Biblioteca non aria

Sala

Sala

Sala

Tabla

Número



# the state and the state state to be

# PANEGYRICO HISTORIAL

DE LA VIDA, Y VIRTUDES
DEL ILLMO SEÑOR

### DON MARTIN

DE ASCARGORTA,
NATURAL DE LA CIUDA D DE CORDOVA,
Obilpo que fue de Salamanca, y Arçobilpo de Granada.

CON LAS MAXIMAS CHRISTIANO-Politicas, y otros Tratados fuyos. ESCRIVIALE

DON CHRISTOVAL GOMEZ DE VEGA y Montalvo, Presbytero,

QUE LE DIRIGÉ

A LA MADRE JOSEPHA DE JESUS Maria, Carmelita Descalça en el muy Religioso

de Granada: Hija legitima Chiversh del Autor.

ON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de Don Gregorio HermoGlla, en la calle de los Jardines. Año de M.DCC, XXII,

DICITE IUSTO QUONIAM BENE.



## A LA MADRE

JOSEPHA DE JESUS MARIA,
CARMELITA DESCALZA.



I muy amada Hija: quando no fueras, tu la vnica prenda de mi cariño (como en la realidad lo eres;) bastaba para dirigirte elte pequeño volumen el fervoroso deseo, que repetidas ve-

zes me has manifestado, de que yo pussesse en orden, y metodo historial las especialidades, que se han podido adquirir de las virtudes del Venerable Don Martin de Ascargosta, dignissimo Prelado, que

fue de essa Santa Iglesia Metropolitana.

Y aunque es verdad, que yo le professe cordialissimo asecto, y veneracion, tambien lo es, que tus piadosas instancias han mirigado el justo remor, que embargada la pluma, "emissa en inventa: tan remontado buelo. En fin, concluido (tal qual) el assumpto, le pongo en tu mano, sin el recelo, que me debiera causar salir al publice huersono de algona clevada proteccion.

Esto se funda, en que de dos mitades de que se

compone la obra, la que es trabajo proprio no solicita aplausos, antes admiurà con dulçura qualquier aviso, y enmienda; y la otra, que son parte de los escritos del Venerable Ascargorta, quando necessitasse de may or patrocinio, tendrà tantos defensores, quantos sueron los ilustres Colegios, y Cabildos, à quienes enriqueció con sus exemplos

este gran Siervo de Dios.

Sabes que los accidentes, o quiebra de falud, que experimente leis años ha en esse Pais, me apartaron de tu vista, no sin lagrimas; y aviendome restables eido perfectamente en esta Corte, y aspirando (como no ignoras) à la conclusion de la obra de Sanatos de España, à que di principio en essa Ciudad, y estoy continuando aqui; yà que por aora no puedo consolarme, y consolarte personalmente, lo he querido hazer en este escrito, que como por desahogo; o suspension de aquel mayor trabajo, me ha servido en el año passado de veinte y vno de escusar el ocio; y de satisfacer à tu desco, pues (aunque lo repita) no ha sido esse el menor impulso para la presente obra;

Si en ella encontràres algo, que merezca atenacion, no lo atribuyas à la mano, sino à el objeto, pues el dulcissimo espiritu de nuestro Prelado avrà, acaso; podido suavizar la aspereza de mis frasses, para conatuelo de sus devotos, assi como el magisterio de Moyses supo desvanecer la amargura de las aguas de Mara, à beneficio del Pueblo de Dios. Y si haz llàres muchos desectos, deberà, en si, tolerarios se

Exed.c.15

mortificacion religiola; y en algun otro que la lea; podrà suplirlos la piedad, ò el conocimiento de las muchas partidas, que componen qualquier escrito; que se ha de dàr à luz, en que diria yo, que aun es el

Leon mas fuerte de lo que le suelen pintar.

La Jarra de Azucenas, que aqui veràs, se ha puesto por dos motivos: El vno, ser la empressa, digno de la Iglesia Cathedral, Esposa tan venerada del Santo Arçobispo, como dirà la historia, y assi con razzon nuede, y debe vsar de sus Armas: Y el otro, ser essa, seres symbolo de la Castidad, en que sue el Prelado tan savorecido del Cielo, si no parecia hombre de tierra. La Orla, si dize, el SERVIR A DIOS FLORECE, Y TODO LO DEMAS PERECE, me pareciò (aunque vulgar) expressarla, para que el li-

El retrato delSiervo deDios tuve por conveniente adornarle de vno, ù otro mote, que descubra los finissimos quilates de su interior, y assi le puse en la boca el que acredita su rara mansedumbre para con los emulos, explicada en el verso: Cum his, qui oderune pacem eram pacificus. Y el formar el Baculo la division de Oliva, y Palma dà à entender, que sa benesicencia, significada en la Oliva, le adquiriò los triunsos de su gloria entendidos en la Palma y aunque dos ramas diversas, vinieron à ser en este Prelado vna cosa misma; lo qual se adorna con la autoridad de San Pablo à los de Epheso: Fecti iur aque vnum, que el que sabe lo entenderà.

Pfalm.11

Ultimamente: el Relox, y Monedas, con el mote. NON NUMMOS, SED HORAS, acordatà el olvita do q tuvo de las riquezas, y el cuidado con que vivia (como se dità en los Capitulos quinto, y veinte y tres) de contar las horas; por lo qual se numeran en el cartiel que tiene en la mano serècientas y vn mil ciento y sesenta, que fueron cavales las de su peregrinacion, desde el dia primero de Março del año de mil sessionentos y treinta y nueve, en que nació à las ocho de la noche, hasta veinte y cinco de Febrero de mil sete cientos y diez y nueve, en que falleció à la misma hora, con poca distancia; y por esso el con seña la las siete y media.

No negarà ser algo improprio estàr vestido de Pontiscal, y (al parecer) sentado en su retrete; mas yo le he estampado assi, porque de quantos lienços ay suyos, ninguno le ha puesto en esse trage, y he querido verie con sus cavales adornos. Todas son traves suras, ò de vn ingenio novel, ù de vn corazon enamorado, qual el mio lo està del espiritu de este gran. Siervo de Dios. Encomiendame à su Magestad, à quien pido te comunique su Santa bendicion, y la miate alcance como deseo. Madrid, y Agosto 25:

de 1722.

Tu Padre

Don Christoval.

APROBACION DEL SEñoR DOCTOR DON Bartholome Agustin de Cisneros y Saravia, Colegial que sue del Real de Santa Cruz de la Fè de la Ciudad de Granada, Cathedratico de Instituta de su Imperial Universidad, Camonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Baza, Examinador Synodal, Juez del Tribunal de Cruzada, y demàs gracias, Provisor, y Vicario General de ella, y Visitador de su Abadia, Juez de Testamentos, y Capellanias, y Visitador General del Obispado de Jaen, y Cura proprio de la Parroquial de San Salvador desta Corte.

### M. P. S.

E orden de V. A. he visto, y leido vn libro, cu jo titulo ess Panegyrico Historial de la vida, y virtudes del llustristimo señor Don Martin de Ascargorta, Arçobispo que fue de Granada, con algunos de sus escritos, que saca à luz Don Christoval Gomez de Vega y Montalvo, Presbyteros y venerando por mi mayor selicidad este especialissimo honor, se aunque no me saque de la classe de ignorante, me eleva à la de agradecido, viendo preserida mi humildad à la notoria, y acreditada literatura de tantos Sabios, Doctores, y Maestros como ilustran esta Corte, porque debo dezic con S. Matheo: (a) Consister tibis se terra, quia abscondissi shae a sapientibus, O prudentibus, O revetassi e a parvulis.

Luego que recibi el Decreto lo respete, como conocido assumpto para mi enseñança, y no como examen para la censura; debiendo dezir con mas razon, que el Politico Cordovès, (b) indulgentia scio istua esse una tudici; puse en execucion mi precisa obediencia, y tomando el libro para registrarlo, tanta dulcedine, me tenvir, ac traste ves illum sine vella disattone per legerim, (c) lo len, y lo repaise muchas vezes y mientras mas me detenia en conten plat el discretissimo metodo, que observa su Autor, recopilando, o historiando

(2) Matth. ce: pt.11.

(b) Senec. 1;

(c) Senec, 22 (d) Magna artificia sunt totum comprehendere sub exiguo, que es lo genec. 3.

(e) que de semejantes obras celebraba el Andaluz Seneca, (d) mas ansioso quedaba de bolverlo à vèr: (e) Ea, que semejantes in placent, & decies repetita placebunt, por lo veil de la obra, sua ve, ygustoso del estilo: (f) Omne tulit punctum, qui miscute

(f)

Zirico.

(g)

Wille dulci; admirando en todo su contexto, lo que celebraba

Erasmo (g) en el de otro Autor, no tan cavalmente erudito;

(g)

Illud opus est laudatissimum, in quo simul, o ars commendat

material su de laudatissimum.

Erasm. materiam, & materia visisim artem; ita liber, est optimus, in que, & argumentum.

El de esta obra es dar al publico, y à la posteridad noti-

(h)
Dio. Laur.
Iustim. lib.
deRegimin.
Predst, capir. 13.

(1) Idem lot. Supriciti

Senec.lib. 3.

'ae Benefic.
Tiraq. de
Nobilit. c.

19.à n.21.
O cap 20.
Abbas Pamormit. in
eVenerabilit, de Prabend.

(k)
Lex Qua
Tatoris, 12
verf. Nec
vere domii,
God. de ad

God. de ad min. Tut. gubre.

leyeren, veneradas de los que lo conocieron, y para exemplo, que es la mas poderosa enseñança para la comun villidad, como descrivió San Lorenço Justiniano: (h) Quantum excitent ad virtuium studia, virtutuum exempla eos, qui Deo placere volunt, atque virtutibus ornari peroptant, quisque sapiens suffisienter intelligit. Y dà la razon: Erigitur namque bumans fragilitas, & opportune corrovoratur in opere, exemplis maiorum, atque quo fidei animatur ad meliùs, prateritorum Patrum rememoratione virtutis; dictandolo assi, para vtilidad nuestra, la Divina Providencia, en sentir del mismo Santos, (i) Hinc factum est divinæ dispensatione clementiæ, atque bumana exercitatione prudentia, et tam solerter, tanque copiose probatissimarum tradita sint gesta virorum, adeò vt in quolibet virtutis genere , laudabilia reperiantur , exempla quam plurima; quibus ad èadem imitandum plurimum exhortentur, qui and diunt. Y à esta imitacion los Romanos pintaban en los zaguanes de sus casas las imagenes de sus mayores, para con su visra excitar la memoria de sus proezas, y procurar imitarlas; ( i ) Qui imagines in atrio exponunt, & nomina familia longo ordine, ac multis alligata flexuris in prima parte ædium colocant; surviendoles de sumo desconsuelo el verlas borradas, ò el no verlas, como advirtiò el Emperador Augusto: (k) Maiorum imagines, aut non videre fixas, aut revulsas videre, satis est lu-

cias individuales de la vida de este prodigioso Prelado, para

que lo heroyco de sus virtudes sean imitadas de quantos las

Descrive Don Christoval las virtudes, que resplandeciez con en este heroyco Prelado en rodos los estados, desde, el de

ſų

In origen, hasta el de su muerre, contemplandolo como Eclesiastico, como Obispo, como Liberal, y Limosne. Sc. y en todos empleos lo encuentro limitable. Tres predicados folos hastan para constituir à vno en el grado de prodigioso, y grande, el de Misericordioso, el de Humilde, y el de Limofnero; estos elevaron al mayor credito al Summo Sacerdote Simon; (1) y estos tres atributos resplandecieros con eminencia en este Apostolico Pattor. Qual de quancos Arçobispos han governado la Santa Iglesia Metropolitana de Granada desde su ereccion sue mas exacto en el cumplimiento de este ministerio; quien zelò con mas vigilancia el adorno de aquel sumptuoso Templo, y el que en todos se le tributara à Dios el debido culto; digalo este libro, donde se apura el guarismo para liquidar las sumas de su liberalidad: Quien sue mas raro en la misericordia, diganlo quantos viven aquel territorio, y quantos lo conocieron, que con verdad pueden publicar lo que se encuentra practicò San Pedro Damiano: (m) Circa mifericordiæ quoque opera, qualis, quantufque fuerit, quis aigne loquatur ? quis sane in eleemosynarum ftudio propensior? quis in vestiendis nudis, in reficiendis Egenis, in visitandis Egrovis promptior illo potuit esse unquam? ab istis namque operibus, nulla penes dies vacabat.

Su humildad veo delineada con tan individuales circunftancias, que vedian estas, à mi parecer, contuviera el terniffimo, y eloquente Epitafio de su Sepulcro las palabras, que hizo esculpir en el de Placila San Gregorio Niseno : (n) Hie obtenebrata est lucerna, oic extinstus est splendor, bie radij virtutum obscurati sunt. Perist alta animi bumilitas, perist sidei zelum, & fludium , Ecclefte Columna , promiscua bonorum omnium harmonia. Quis absque lacrymis cladem praterijt. El attibuto de Limosnero lo desempeño con tan admirable primor, que fue assombro de todo el Reyno de Granada, pues no ay Iglesia en todo èl , que no se halle benesiciada, ni pobre, que no se viesse socorrido de su caritativa mano, pasmando à todos el que vn Arçobispo tan rico (avia, como es notorio, heredado rodas las pensiones) huviera vivido can pobre, que no solo careció de lo preciso para la decencia de la Dignidad, sino es que lo necessito à pedir lo enterrassen de limosna, que es lo que, como admirado, encuentro pondera San Bernir do del Santo Obispo Giliberto: (0) Non fuit magnum facit; lex Dudum, 14 de contrab. empt. leg. 35. ff. de minor. leg. 26.de bonis libert.leg. x \$15. ff. ff. quid in fraud.

(l) Ecclef. caps 50.n.1.

(th)
De Vit. S.
Petr. Damian, cap;
17,

(n) S. Gregorz Nifen.Ora. Funebr. de Placil.

(0) Div.Bern; Serm,Si&, Giliberti,

Gitz

Gilbertum Episcopum fieri , sed Episcopum Londonensem paupe? rem vivere, id plane magnificum.

Todo quanto en los doze predicados descrive la eloquene cia del Autor, lo vi practicado por el objeto de su obra, y debo dezirle sin lisonja lo que hallo en Plinio : (p) Quamvis cre-Plin. lib. T. dere auctoritati tua debeam , rectius tamen arbitror in tanta re, epift.10. ratione, quam auctoritate supperari. Y en la realidad, y con mas razon, lo que los Samaritanos à vn su compatricio, loan. c. 4. Historiador de nuestro Redemptor: (9) Non propter tuam lo-Werf.42. quelam credimus, ipsi enim audivimus, & vidimus. Fuitestigo de sus heroycas virtudes, y especialmente savorecido de su

piedad.

Es nuevo beneficio para la enseñança de todos, y con especialidad para norma, y acierto de Superiores, y Prelados, aver vnido à esta historia las Maximas, que dexò escritas este Sapientissimo Arçobispo: obra, que quando la formò su pluma debiò de tener presente lo que se refiere aver dicho de sì vn erudito Varon : Quatenus nobis denegatur dia vivere , relinguamus aliquid, quo nos vixisse testemur. Al leerlas, y examinarlas me acobardo la fentencia de Plinio : (r) Nisi sapiens, non potest perspicere sapientem; y biendo la profundidad de sus discursos, y lo elevado del assumpto, me hallè reprehendido, como se hallò de San Phelipe el Eriope, que refieren los Actos de los Apostoles, (f) quando intentò comprehender la profecia del Grande Isaias: Putas, ne, intelligis, quod legis? Y venerando quanto contienen para acierto, y dirección de Superiores, deberè dezir con el grande Casiodoro: (t) Frustra ad cenfuram proponitur, cui tantis titulis approhatio debetur. Y al nobilifsimo Escritor de esta Vida, lo que Baptista Guarino, hablando à sa Angelo Policiano: (v) Tu ita satisfesissi, vt expectationem superaveris.

En coda la obra folo hallo mucho para la enfeñança, y vn tesoro de Christiano exemplo para la publica villidad; y por configuiente nada, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, ni à las buenas costumbres, ni à las Regalias de V.A.porque me parece digna de que se dè al publico. Assi lo siento,

Madrid, y Abril 15. de 1722.

AET Apoft. 64P.8. Caliodor.

Plin. lun.

lib. L. epift.

ДO.

(a)

(q)

Bape. Gua. rin fuo Angel.Policia. inter epift. eiufd. Polic.lib.7.

> Dell.D.Barthelome Agustin de Gisneres. APRO-

APROBACION CEL M.R.P.M.Fr.GASPAR Luis de Navas, del Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Ex-Distinidor primero, y Ex-Elector General de la Provincia de Andalucia,

E orden, y comission del señor Doct.D.Christoval Damafio, Canonigo del Sacro-Monte de Granada, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. he visto el Fanegyrico Historial de la Vida , y Virtudes del Ilustrissimo señor Don Martin de Ascargorta, Arçobispo de Granada, con algunas obras de fu Ilustrisima, Oc. escrito por D. Christoval Gomez de Nega y Montalvo, Presbytero. Y aviendo de observar mi refignacion en esta Obra todas las notas, que fuessen dignas de censura; debo prevenir à los que leveren este libro, que en el hallaran precisamente muchas faltas; porque ni el Panegyrico es ajustado à la magnitud de tan venerable objeto, ni la descripcion historial nos ofrece cabal roda la imagen de aquel eminente Espiritu: à cuya modesta altura no podemos tomarle la modida, ni aun por las dimensiones de su misma fo nbra.

Siendo yo vno de aquellos, que debemos contar, entre nuestras felicidades, la de aver tocado de cerca la profunda capacidad de aquella grande almajla amenidad, y solidez de su doctrina; la extension, y perspicacia de sus piadossismas ideas; los infatigables asames de su zelo; los robustos hombros de su imperturbable tolerancia; y lo nada de todo esto, que se contemplação à si mismo en el contraste de su profundo desengação; debo ponerme de parte del Autor de este Panegyrico, y escusarie de las notas de los succintos, aunque diestros rasgos, con que en el breve lienço de esta obra no nos dá tantas marcas, como indicios del respetable assumpto de su pluma. Porque aunque es de el cargo del pincèl hazer estrecha justicia en la verdadeza sorma de los sugetos que dibuja, (1) por euya razon

(t)
Pictor oft formarum sudex. Plat.
in Thect.

의학 2

Pictura est Poesis tacens. Patric, de Republic. lib. 1. cap. 10.

(2) Cur non est posite Statua Catoni Plut. in Cator.

Mendaces filij hominu in stateris. Pfalm. 6 1. v. 10.

(5) Si accipiant homines flateram, keciores funt ipfi fua vanitate. Pa. raph. ad Pf. 6 r.

Si ignoraste, abi post vestigia gregum. Cant. cap. 1.

Quis sum ego? Exod.c.3.v.11,

se compara la formalidad de la pintura à la prolixa medida de los numeros, de que debe constar la Poesia. (2) queda el ingenio abfuelto de este cargo, siempre que la estatura del objeto sea superior à todas las linees, que pueda tirar el mas delicado estudio.

Por dos causas suelen quedarse en el mundo sin el? ratua algunos Heroes, que pudieran disputarle à Caton aquella justa quexa de los que le miraban privado desta honra. (3) La primera es, por aquel general recato con que la Naturaleza de la virtud esconde sus preciosidades, como la Naturaleza Mineral oculta sus opulentissimos tesoros: Y la segunda, por el frequente error de aquella infidelissima valança, en que tanto fuele mentir el juizio humano, (4) quando no pela con legalidad el merito, ni el demerito. Por ambas causas puedo entender, que nos quedaron tan escasas. memorias de nuestro amabilissimo Prelado, que para formar este breve Panegyrico, ha necessitado su Autor de recoger estas reliquias, que estaban repartidas por migajas en la piadesa observacion de los que llegaron.

à tocar los fondos de aquel espiritu-

Todos los hombres que se pesan à si mismos, se exa ponen à padecer aquel peligrofo, engaño, que les suele inspirar la vanidad del amor proprio. Algunos se alucinan tanto en la valança de el proprio conocimiento; que no solo se quitan infensiblemente aquellas mismas. partidas, que se añaden, fino se quitan tambien las pocas que possen; y vienen à quedar tan ligeros, que pefan mas sus vanidades, que ellos mismos. (1) De este peligroso escollo distò fiempre mucho aquel desnudo abatimiento, con que nuestro Venerable Pastor supo ignoratse à si mismo, (6) quando mas se hazia conocce de su Rebaño. Ninguna de sus altas posteuras le facò jamàs del centro de aquella nada, que le popia à la vilta el invaciable fiel de la valança, con que se pelaba lu modeltia.

No posseyo Dignidad, ni empleo alguno donde no entendiesse, que su merito se hallaba inserior en muchos grados. Pero protestando siempre, como Moyles, sus grandes improporciones, (7) (que et a la part

tida mas confiderable, que contaba entre sus Pobrezas) adoraba su resignacion en qualquiera de sus empleos temporales aquel Arcano de las Providencias Divinas, en cuyo escondido libro no se si estaran à la parte de la data todas las exaltaciones, que corren en el mundo,

con el supersticioso nombre de Fortunas.

El purissimo metal de sus talentes pudo comparara le en sus quilates con los de aquel Pastor dichoso, à quien fiò Dios el Cayado de su escogido Pueblo. No fueron sus primeros años tan felices, que no necessitas; Jen de abrigarfe à la fombra de algunas compassiones; que por el sobrescrito elegante de su aspecto, y por la natural dulcura de su animo, entendieron desde luego aquellos mudos caractères, con que aigunas almas fuelen explicar en fus niñeces los fondos de fus bondades. (8) Dedicose à la laboriosa carrera de la literatura con aquella discreta aplicacion, con que deben pararse los ojos en los libros, sin que se divierta la vista en los oficiosos estudios de los premios; en cuyas profanas Aulas suelon dictarse algunas letras, que las detestan, como espurias, todos los que son profetiores de la verdadera sabiduria.

Siempre estuvo mal su religiosa indiserencia con aquellas pretensiones, donde la hypocresia de la gracia suele querer vestirse el trage de la justicia. Por esta causa en sus Maximas Christiano-Politicas estendiò su discrecion aquella solidissima sentencia de Cornelio Tacito, (9) que se debia fixar, como un arancel inviolable, en aquellas antesialas, donde se putiera temer, que se consundiesse el merito con la industria; iluminandola con estas palabras, llenas de importantissima doctrina: Is simpios obseguios, que se deben a aquellos ae quien dependiere el buen logro de su pretension, con los iniquos madios à que la ambicion haze que se abuta el amor proprio, cometiendo indignissimas idolatrias. (10)

Entre los esparcidos fragmentos de sus recatadas memorias ha podido encontrar mi aplicación vo caso, donde su general defasimiento nos manifesto el verdadero, y segurissimo camino, por donde deben correr

(8) Sortitus fum aniq mam bonam. Sagg cap.8.v.19,

(9)
Inter abruptam
contumatiam, &
deforme objequin,
pergam iter, adulatione, & pericul
lis vacuum. Libe
4. Annal.

(10) Maxim,Chriftia; no-Polit. numer; 64. (o)
Pro comperto
habebitur, quoties examen fiat,
tèm Salmanticæ,
quèm Matriti.

(11)
Sufcitans de pulwere egenum, ve
sedest cam Prinsipibus. 1.Reg. c.
2.v.8.

(12) Velut somniŭ surgentium Domine, Psalm.72.v.20.

(13)
Bruditus in omni
fapientia Ægyptiorum. Actor.
cap. 7.

(14)
Scientia inflat. 1.
ad Corint.cap.8.
v. 1.

(15)
Replebit eum Dominus spiritu sapientia, & intellectus. Eccles.capit. 15. V.S.

las pretensiones. Passando à visitarse en Salamanca vis Cavallero, Colegial Mayor, que deseaba ser consultado en vna Cathedra, le propuso à su llustrissima, que le debiesse la dignacion de onse muy despacio sobre la relacion de sus derechos. Pactò el benignissimo Preslado, que le daria el tiempo de media hora (que seria lo mas que podria sustrir su desnudez el calor de vna pretension.) Puso el relox, y le dixo estas palabras. Señor mio, diga visted con la brevedad que pueda, porque esperan muebos en la antesala; y crea, que no solo me tendrà de parte de su justicia, sino que tengo sugeto de primera representacion, que podrà serie buen padrino.

Hizo su relacion el Cavallero; y levantandose su Ilustrissima, le despidiò con estas palabras: Señor mio, no dude vifted que barè quanto pueda en su pretension ; pero tenga entendido, que el sugeto de representacion que puede estar de su parte es mi Señor Jesu Christo; procure Ofted ganarle su gracia, que yo concurrire en la poco que puedo. ( o ) Sobre la verdad de este sucesso debo estàr à la autoridad de los sugetos à quien he oido referirlo: y sobre la solidissima bassa de esta Maxima puedo persuadirme, à que aquel reglado espiritu no conociò jamas otros caminos para los ascensos temporales, que aquellas imperceptibles sendas, que les abre Dios à sus Siervos, quando determina elevarlos, desde el profundo valle de su modesto encogimiento, à la cumbre del ministerio, donde su providencia les tiene destinados. (11) En mucho presumo que se engañan todos los que creen, que se levantan à si mismos; porque aquellas dignidades, que no se consiguen dentro del camino de Dios, no fon exaltaciones, fino fueños. (12)

Nada le faltò à nuestro dulcissimo Prelado para imitarle à Moyses el costoso caracter de sabio, y erudito. (13) Pero para que sus serios, y secundissimos estudios no padeciesten el achaque de aquellos peligrossisimos tumores, que norò el Apostol San Pablo; (14) le diò Dios vn espiritu de sabiduria, preparado, y prevenido con vn espiritu de entendimiento; (15) que es el remedio mas proporcionado para deshazer aquellas contumaces hinchazones, que suelen descacer, y descarer.

figu

figurar à muchos sabios. Contra esta impertinente enfer liedad le doblò Dios los desensivos; porque le dotò de vn espiritu de humildad tan indiserente, y asbrasido, que no sè si seria comparable con la de Moyses, (16) si pudi estemos formar el paralelo en vna misma constitucion de empleos, y de siglos; porque no conociò silla, que no se le representasse superior à la mode-

racion de su elevadissima estatura.

Fue can insuperable su constancia en este general desinteres con que miraba las graduaciones temporales, que al passo que la providencia Divina se declas rò, desde su ninez, su bienhechora, y le vistiò de tanras dignidades, sufria que su prosession le vissiesse vna vez en cada dia el trage de su empleo; pero pactaba su modestia, que le avia de sufrir su dignidad aquel continuo despego con que miraba à su propria elevacion. Y aunque le colocò Dios muy desde luego en los empleos de su misma Casa, le pareciò, que no podria guardar en ella aquella entera fidelidad de Moyies, (17) si no entraba en la Casa de Dios distinguiendo con sus labios las diferencias de holocaustos, y de votos, (18) donde se suelen confundir los sacrificios, fiempre que el desinteres del zelo se vea en los altares menos limpio de todo polvo.

Pero aunque eran tan claros los argumentos, que convencian su desnudez, y su humildad, sabia esconderlos à la vista del mundo con tan inopinado artificio, que nos desfiguraba la pureza de sus Maximas con aquella misma indutaria con que supo engañar, aun à los que le miraban mas de cerca en el juizio del Pectoral, y Anillo que traia; porque no està obligada la imaginacion à presumir, que suesse su pelada tan ingeniosa, que supiesse darle à vn pedazo de palo todos los oficios de los Diamantes, y del Oro. Este humildissimo recato le robò à la vista del mundo la mayor parte de aquel grande tesoro de virtudes, en cuya preciosa amenidad pudieran abundar mas los srutos de nuestra

edificacion.

Pero sobre este immoble velo, que le echaba su modestia à su exemplarissima vida, le anadiò otro mas. obs.

Moyses, vir miltisimus super oma nes bomines. Nua mer. c. 12. Olcast Valde bumilis

Moyfes, qui in domo mea fidelif-, fimus eft. Num. ib. Oleaft. Stajbilis.

(18)
Introibo in domis
tuam in belocauftis: reddam sios
vota mea, que difinxerunt labia
mea. Pl.65, V.14a

(195 Aus dimitte illis bane noxam , aut dele me de libro Vita. Exod.c. 32. V. 10.

(20) Quare non timuifis loqui, adverfus feroune meum Moyfem: Numer. €ap. 12.

(1.1)

Magnum malum eft non posse ferre malum. Bion. ap. Laert. lib. 4. cap.z.

obscuro aquella, casi indispensable, confusion de pareceres con que se regulan todas las cosas en la oficina infiel del juizio humano. Nada le bastò à Moyses vara librarse de aquel temerario desacato, con que is murmurò su ingraro pueblo. No pudo ganarle su reverencia, à su cariño, ni con el blando halago de su inalterable mansedumbre; ni con la excessiva compassion con que le focorria en sus necessidades ; ni con la robusta tolerancia con que sufria sus veleidades, y flaquezas ini tampoco con aquella piadosa resolucion con que le pidió à Dios, que le borrasse del libro de la Vida, ò que le perdonasse à su Pueblo la grave irreverencia de su rorpe idolatria. (19) Solo Dios sue el que levantò la voz en esta justa quexa ; (20) y signiendo las mismas huellas nuestro mansissimo Prelado . no folo no fupo quexarfe de algunos golpes de los que fuelen encontrar pocos sufrimientos en la debilidad del corazon humano, fino que observando su discrecion. que no ay mayor mal, que el de no faber sufrir los males, (21) le sobrò esta reflexion para no sentir sus contratiempos; porque era vna de sus Maximas Politicas: Que nunca debiamos confiderarnos ofendidos, porque no debiamos creer, que ninguno nos agraviaba de pros posto.

Dentro del piadoso recinto de esta Maxima conservò el feñor Arcobispo la tranquilidad de su animo, li-l bre de aquel pernicioso suego de la ira, cuya impel ruosa llama produce las densas tinieblas de el engaño; con que los que ignoran el Diccionario de la virtud les dan el nombre de agravios à aquellas flaquezas de los proximos, en que debieramos compadecerlos, y fuavizar el nombre de enemigos, llamandolos veilissimos anstrumentos con que se labra el laurel de la paciencia. Conservola tan inalterable en sus prolixas contradicciones, que nunca supo estàr mai con los que le persemian, fino con los brutos de las passiones, que los pre-

cipicaban.

Tendria muy presente en estos casos aquel exemplo de San Martin, Obispo Turonense, que maltratado de vnos Soldados, porque se les assombraron los Eavallos al encontrar al Santo, caminando en vn jumentillo, no les dixo qua palabra à los agreflores, simo les mando à los cavallos, que llevastem con iguierud à sus dueños. (22) Es verdad, que en otra ocation tomo Dios de su quenta la satisfacción del Santo Obispo, haciendo que ardiesse la silla donde citaba sentado Valentiniano. (23) porque le trato con menos moderación de la que se debia a su las exteriores cortestas, que se de cal naturaleza la vengança, que solo quando corre por la mano de Dios puedes ser justa (24), porque si corre por nuestra mano es el mayor frenesa, que padece el entendamiento.

La poderosa mano de vn Prelado tiene muchas ocasiones para sentarse en qualquiera de sus subditos. Pero debe fer digna reflexion, que no avra alguno de ninguna esfera, que assegure, que en el largo tiempo de aquellas turbaciones observo en aquel humanissimo lemblante, ni aun el ligero golpe de vn leve delagrado. Estaba aquella superior mano can acostumbrada à derramarfe en compassiones, que si llegasse à dar vn golpe de los que alguna vez , son necessarios para cultivar el escarmiento, le sucederia sin duda lo que à Machario, infigne Solitario, que porque, inadvertidamente, matò con su mano vn mosquito de los muchos que le picaban en el pecho, se impuso, por seis meses, la volunta. ria, y discreta penitencia de andar desnudo en los defiertos, para que le picassen todos al que no avia sabido. sufrir la ligera molestia de vn insecto. (25)

Fundaria aquel grande espiritu ella discretissima indulgencia en la ardua Philosophia, con que sabe connecesar el sabio con el caudal de rodos sus enemeros convirtiendo las verdes commisues de los golpes que recibe en finissimas esmeraldas; y las heridas mas sangrientas en preciosissimos rubies. No sabe negociar bien en los Bancos de la Charidad el que no llega à connecer la grande vsura, que podemos sacar de nuestros visibles enemigos, siempre que quando nos hieren mas el corazon sepamos recogerlos en el pecho, sin permitir

Illi Epifopo in fultarunt, vt nec manibus temperarent. Tunc ille equis, ve Dominis obedirent imperavit. Sever. Sulp. in vir. S. Martin.

Tunc (43) non Tunc Valentinianus virtute Jensife divinam futebatur. Idem lib. 1, Dialog. cap.6.

Mihi vindičlam, G ego retribuã. Ad Rem. cap, 12.v.19.

Nudus, per fest menses per soittadinen gradiebatur; ot ferret multorum iniuriam, qui unius non pertulerat. In Vit. PP.

USIVERSITARIA

(26)
De pectore, &
Mamillis eius
decidebat magna
vermium multitudo. Decidentes
vermes recolligebat, & in suo
pectore collocabat, S. Anton. 3.
part. Chron. sit.
23.cap.4.

(27) S. Aaron, ibid. que se nos desprenda alguno. En está negociación sue norablemente ingeniosa aquella celebre Solitaria Romana, llamada Bona; porque aviendo llegado vna vicera, que padecia en el pecho, à poblarse de gusanos, siempre que se le caía alguno, lo bolvia à poner en su

lugar con estudiosissimo cuidado. (26)

Bien sabia el caudal que posseia, segun el desvelo con que le guardaba. Visitandola el grande Patriarcha Santo Domingo de Guzman, le pidiò vno de aquellos gusanos, ò por memoria de su tolerancia, ò por reliquia de su venerable sustimiento. Y aviendosele dado, con aquella refignada repugnancia, que correspondia à su exemplarissima ambicion, observò, que apenas le tomò en la mano Santo Domingo quando se convirtió en vnæ piedra muy preciosa. Pidiòsela Bona con notable instancia, y bolviendo à colocarla en el pecho, se le transformò en vn voracifsimo guíano. (27) No son mas aquellos profanos refplandores con que firven al Idolo de la vanidad los Lapidarios. Pero no son menos, que finissimos diamantes aqueilas obstinadas durezas, que condensa el suego del odio en nuestros enemigos temporales; porque aunque à la primera vista parece que fon gusanos, que nos roen los corazones, siempre que dan en buenas manos provocan à la ambicion de la charidad, que es la que conoce bien sus muchos sondos:

Nunca desò aquel generofo espiritu de colocat, y reponer dentro de su corazon aquellos mordacissimos gusanos, que le roian desde los pies à la cabeza. Pero conociendo su claro entendimiento, que en cada vno tenia vn diamante (aunque todavia en bruto) probò su piedad todos los cinceles de su discrecion para desbastar aquellas piedras, que sueron, por muchos años, su adorno, y su exercicio. No le bastò la continua aplication de su trabajo para quitarles aquellas grosseras y desinistiendo aquellas nobles calidades, que contendiran en su centro, me persuado à que en aquellas lara gas discrencias avria poca realidad en la parte de la discordia; pero no puedo dudar, que huvo todo el aparato exterior, que su su su para que aquellos ele-

vadissmos ralentos estuviessem muchos años entregados à la discrecion del mundo, sin que lograssem en possession pacifica, todo el fuero que se les debia à aquellas grandes prendas, reduciendose à opiniones las

evidencias mas vilibles.

Disipòse en sin aquella bastarda nube (gre tendria mas de aparato, que de fuego) y començó à rayar en todos los corazones aquella poderofa luz con que amanecen las virtudes de los justos entre les sombras funcitas de su ocaso. (28) Trocaronse las indiferencias en obsequios, y en determinaciones respetosas; porque para honrar aquella grande sepultura, no solo dieron los publicos llantos aquel irrefragable testimonio con que en la muerte de Moyses se ma isesto el amor que le professaba su Pueblo; (29) sino se adelantaron en tanto grado los honores funerales, que el Real Acuerdo de Granada determinò assistir al entierro, para honrar su sepultura ; repitiendo en esta demonstracion el exemplar, no solo de su piadosa costumbre, sino cambien de la devocion que manifestò en el de el Padre de la Hospitalidad San Juan de Dios, y de otra persona venerable, que se depositò en el Colegio de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus; y se huviera executado, si diesse tiempo la indispensable consulta, que se hizo al Rey nuestro Señor sobre este punto.

Asi honra Dios à sus Siervos; y assi honrò à aquel exemplarissimo Prelado, premiando las virtudes, y los meritos, que hallarà la devocion dibujadas en este Panegyrico, con tan puntual observacion de todas las reglas de la piedad, y de la historia, que podemos llamarle seliz à la memoria de aquel Pastor dichoso, assi por la altura del original, como por el asseo del pincèl, que la ilumina con la naturalidad de los colores; con la simerria, y dulçura de las lineas; con la amenidad de los esmaltes (de que esperamos mas largas demonstraciones en otras obras, dignas de su pluma; ) y con el ingenioso artissico con que en tan cotto lienço ha sabido cenir toda la corporatura de vna imagenide quien pudiera dezir Pauson con mas disculpa, que avia sido

(28)
Et lux in tenebris lucet. Ioan.
cap. I.

Mite Mopfis ingenium, & fuave, populi torius fletibus, audita illius morte, declaratum fuit. Magallan.in Jos-

9 9 2

buls , equum frenare opus fuit. Ariffor, 8. Polir, Elian. in var. Hiftor.

necessario ponerles freno à las lineas, para que no le sas

lieran de tan corta tabla. (30)

No considero en esta obra otro defecto, que el de averme mandado dilatar la pluma para añadir mis cortas observaciones, y para que se exalte mas la luz de los pinceles entre las fombras de mis consusiones. De los escritos del señor Arcobispo solo puedo dezir, que por fer suvos tienen la recomendacion de fer can limpios. como lo fueron sus talentos. Y no hallando en este libro nota alguna, que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, y reglas de buenas costumbres, lo considero muy digno de la luz publica, por lo que contribuirà à la edificacion del que leyere. Assi lo fiento: Salvo, Oo. Y lo firme en este Convento del Real, y Mis litar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, de esta Villa, y Corte de Madrid, en 18. de Abril de 1722.

Er. Gaspar Luis de Navas;

#### LICENCIA DEL ORDINARIO.

Os el Doct. D. Christoval Damasso, Canonigo de la insigne Iglesia Colegial del Sacromonte Hipulicano Valparasso, extramuros de la Ciudad de Granada, Inquisidor Ordinario de Corte, y Vicario de Esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el libro de la Vida del Ilusarissimo sinor D. Martin de Ascargorta, Arçobisso que su Montalvo, Presbycerosy tambien para los papeles a ella anexos, proprios del dicho señor Ilustrissimo: Atento à que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido lo vino, y orto, v no contener cosa alguna opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres.

Y la obligacion, y agradecimiento (aunque sea en acto no conducente, si bien digno de alguna piadosa restexa) nos precisa à dezir, que aviendo servido à este Venerabilissimo Prelado diez años en el Provisorato, y govierno de aquel grande Arçobispado, suimos testigo de vista de como practicaba todas las virtudes con esmerada puntualidad, y sus acciones con tal consonancia, que parecian inimitables; pero entre ellas nos admirò siempre la discrecion con que supo vnir la circunspeccion, y el agrado, sin que la insulas de su dignidad, en la menor circunstancia, se encontrassen nunca sin su gran respecto, y sin que lo

afable tuviesse la menor señal de severo.

Tuvo tal ferenidad de animo, que parece no distinguia las prosperidades de los trabajos; tan buen aspecto mostraba à las primeras como à los segundos, depositando las vnas, y los otros en los pies de vn Santo

Crucifixo, que tenía fiempre prefente.

En la charidad fue infignissimo, y en grado heroyco con el enemigo, no folo en perdonarle, sino en tenerle en la primera plana de su benignidad para hazerle bien: habito tan continuado, que parecia nagural inclinación; lo que no podia ser sin gran contra-

dis

dícion de las paísiones, venciendolas en to das ocasiones con la robustèz, que manda el Evangelio. Dada en Madrid à 24. del mes de Abril de 1722.

Doct. D. Christoval Damasio.

Por su mandado Santiago de Therreros:

#### SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tlene Privilegio de sin Magestad D. Christoval Godmez de Vega y Montalvo, Presbytero, por tieme po de diez asos, para poder imprimir la Vida, y estritos del llustrijimo Den Martin de Ascargorta, y para que ninguna persona la pueda imprimir sin su consentimiento, baxo de graves penas; como mas largamente consta de su original. Despachado en el Oficio de Don Balthasar de San Pedro, Escrivano de Camara, en 22. de Abril de 1722. asos.

#### FEE DE ERRATAS.

N la pag-52 lin, 11 despues de la palabra inconfiancia, se ana-dirà: (como suelen dezir) En la pag. 118 lin. 9. al fin, fe anadicà vna, y se quitarà del fin de la linea 10. En la pag. 128. lin.29. al fin, se anadirà: mas. En la pag. 142. lin. 29. despues de la palabra, tercero, se anadirà: luego ni à aquella rampaco. En la pag. 172. lin. 25. le lee: al amer proprio no, las necessica ; y le ha de leer, al amer proprio; po las necessita. W. S. M.

		7	747
 T in	Dize.		

			St. Janing
Pagina	Lin.	Dize,	Debe dezir:
	Decree of	Constitution of the last of th	• • •
013	<u> </u>	– Sivilla,	Sevilla. —asirmò.
014		🕶 ahrma,	ajir ino .
			y esto.
628	I 7	-Flox Sanctorum	Flos Sanctornes.
7 2 1	warmer ? ? common	∞de ellos,	investidara.
72 2 A	***** 2. 2 areas	-embeltidura,	
3.25	07	-elpiritualmente,	experimentadamenta.
1 2.7		-les hazes,	SECTION OF SHOP SHOP
I ; 2		-eilos,	e∬o.
R33-	38	dixe,	dixa.
2 4 0	12	"v otro,	
147	02	-que el Proteta,	por el Profets.
149	29	- puedan,	pueden.
£ ( 7		-anticipa :	anticipe. futilifsima.
E72-		_fustilisima,	January Com
179	05	_los que lon,	lo que son.
184	02	pierde,	pierden.
ibid	8 <sub>1</sub>	-y culto,	y oculto-
Talman	27	—_divini.	divina.
		perionas,	Almas.
200	15	pero es afsi,	ello os afsi.
225	1 ź	- nomon,	70 771 677 6
		mancrai	mansra.
241	21	instituidos,	inftituidas.
1010-		- circunstancias.	circunftancia.

Este libro intitulado Panegyrico Eistorial de la Vida, y Virtudes del Ilustrificimo seños Don Marcin de Ascargorea , con las Maxima Christia. no Politicas, 7 otros Tratados fuyos; fu Autor D. Christoval Gomez de Vega y Montalvo, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Agosto 20. de 1722.

> Lic.D. Benito del Rio y Cordido, Corrector general por su Magestad,

#### SUMA DE LA TASSA:

Assaron los señores de el Consejo Real de Castilla este libro à ocho maravedis cada pliego, como consta por Certificación, despachada en el Oficio de Don Bala thasat de San Pedro en veinte y vno de Agold to de 17224

### PROTESTA.

N CONFORDIDAD DE LOS DECRETOS EMANADOS DE LA SILLA APOSTOLICA, PROTESTO, QUE LOS SUCES. SOS QUE EN ESTA OBRA SE REFIEREN COMO MILAGRO. SOS, Y LAS INSPIRACIONES QUE SE JUZGAN SOBRENATUA RALES, Y DIVINAS, NO TIENEN AUTORIDAD ECLESIAS. TICA, SI SOLO AQUELLA QUE LA COMUN ESTIMACION DE LOS FIELES DA A RELACIONES PIADOSAS. Y QUE DONDE SE HALLAREN LAS PALABRAS SANTO, BIE NAVEN-TURADO, Y GLORIOSO, NO SE ENTIENDA CAER OBRE LA PERSONA, SINO SOBRE LA OPINION HUMANA DE LOS MERITOS DE QUIEN ESCRIVO. Y EN TODO SUJETO LO AQUI CONTENIDO A EL JUIZIO DE NUESTRA SANTA MADRE IGLESIA, Y A LA CORRECCION DE LOS QUE MEJOR SABEN.

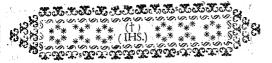
CHRISTOBAL GOMEZ DE VEGAS

EL ILL SEÑOR ASCARGORTA Murio a 23 de GR D. MARTIN DE ARZOBISFO DE NADA Febrero de 1719



### SONETO. De des Infenies;

RIO ASCARGORTA; PERO COMO ? SANTO: DONDE ? EN GRANADA, EL MAS FAMOSO SUELO: DUES ILIBERIA CESSE EL DESCONSUELO, LAGRIMAS, Y AFLICCION: CESSE EL QUEBRANTO. EN HARMONIA SE CONVIERTA EL LLANTO: CAMBIA A SEGURIDADES EL RECELO. QUE EN TUS RUBIES ES IMPROPRIO EL YELO, Y A TU CORONA CEDE TODO ESPANTO. ANTES DEBES JUZGARTE MUY FELIZE, SIN QUE PERDIDA IGUAL TE LO EMBARAZE, FUES TAL COMO, Y TAL DONDE, GLORIA DIZE Y BIEN EN SU CARRERA SATISFAZE. QUE MAS EXCELSO PALIO LE ETER NIZE: Y EN EL IMPIREO VIVE, EL QUE EN TI YAZE.



## INTRODUCCION.



SCRIVIR LOS ELOGIOS de el Venerable Don Martin de Afcargorta, Arçobispo de la muy noble, y leal Ciudad de Granada, patria mia, confiesso con ingenuidad requeria mas destreza, que la de mi pluma,

por aver sido persona tan recatada en el exercicio de las Virtudes, que no aviendo en sus obras alguna, que no mirasse estrechamente à esse blancos las disponia de modo, que parecian acciones naturales, siendo hypocrita à lo divino; y assi, para el lienço de su perseccion, no sirven colores comunes, pues no basta referir la obra, sino que es forçoso sutilizar el discurso, hasta encontrar motivo mas superior: Pongamos exemplo.

Fue de rara templança en la comida, tomandola siempre con indesectible quenta, y razon, tanto en las viandas, como en la bebida; y el velo con que ocultaba esta loable mortificacion, ò penosa aritmetica, era lo gruesso de su contextura: pero mas à el caso. Daba dote para Religiosa à

A

vna huerfana: esto en vn Prelado siempre es de agradecer, aunque no lo mas digno de ponderar; pero en nuestro Arçobispo huvo muchas ocasiones, en que el sonido era socorrer à la necessitada, y el alma de la buena obra, beneficiar con ella à alguno desus Parientes, que sabía serse contrario, practicando con dissimulo la altissima perseccion encomendada de Christo Señor nuestro, de hazer bien à el que nos quiere mal. Con esta salva dirè lo que pueda de tan Christiano Principe; asseguerando, por el estrecho conocimiento, que de èl tuvimos los hijos de Granada, que sus sagrados embozos pedian mas crecido volumen; aunque aqui procurarè no salte nada de lo substancial.

Él emprender yo este assumpto no carece de mysterio, pues soy deudor à su caritativa solicitud de aver mediado en algunas disensiones, que huvo entre mis padres (que Dios tiene) à el principio de su matrimonio. Y hallandose Don Martin Canonigo del Sacromonte, pudo su discrecion, y zelo reducirlos à concordia, y vida maridable, de que se siguiò mi procteacion. Y si, como dezia Enodio, los bienes se han de aplicar à aquel de quien tuvieron origen; debiendo yo el mio (aunque en modo lato) à la virtud de este Siervo de Dios, jusque tamente empleare mi corto caudal en historiar

fu Vida, restituyendo, en la forma possible, la que le reco-

Matth.5.

Enod. Ticinenf. diction. 8:

Illi applicand funt bona a quo fumplife videatur originem.
Mihi in Bi bliot.max. VV.PP.to. 9.fol.406.

#### CAPITULO PRIMERO.

PATRIA, PADRES, NACIMIENTO, y Estudios de D. Martin, hasta su entrada en el Colegio keal.

"Ue, pues, el Ilustrissimo Don Martin de Ascargotta originario del Señorio de Vizcaya, Solar de la mas segura nobleza. Su Padre se llamò Don Andrès de Ascargorta, natural de la Villa de Mondragon, en la Provincia de Guipuzcoa, y posseedor en ella de el Mayorazgo de la antigua Casa Solariega, y Infanzona de su apellido. De alli hizo transito Don Andrès à la Ciudad de Cordova, y avecindado en ella, contraxo Matrimonio con Doña Isabel Rodriguez Ladron de Gua vara, y entre otros hijos tuvieron à Don Martin; quien no sè en que debiò mas à la naturaleza: ò en la hidalguia de sus Padres, y nobilissimo suelo que le produxo, ò en las prendas naturales que le adornaron. Pues si atendemos à lo exterior, sue de la mas agraciada, y venerable presencia, que acaso se podrà encontrar, y si miramos à su indole, y dotes de el alma, excede à toda ponderacions Persona mas amable, cortès, y discreta sin afectacion, yo no la he tratado.

Su nacimiento fue en Cordova el año de mil sciscientos y treinta y nueve, à primero de Marços

y en el cèlebre dia veinte y cinco del mismo mes; confagrado à la Anunciación de nuestra Señora, y Encarnacion del Divino Verbo, renació Don Martin à la gracia por las aguas de el Bautismo en la Iglessa Parroquial de San Pedro de aquella Ciudad ; siempre dichosa Madre de los mejores hijos: ù digalo el gloriolo Elquadron de Campiones que la ennoblecieron, quando oprimida de di horror de la Morisma, pudo aumentar à el Beris la corriente, con la Purpura de sus Martyres. Aqui eran de notar algunas circunstancias de la niñez de Don Martin, que tuvieron viso de milagrosas, y conse tan de vn Tratado que escriviò, con titulo de Pobrezas, y Providencias, cuya copia tengo presente, y su original se guarda en Granada en el Religiotifsimo Convento de el Angel Custodio; pero aora folo referire vna , de que le quedo feñol , y recuerdo visible. Hiriòse por casualidad el dedo police (ò pulgar) de la mano finieltra, y aviendo reconocido la Cirujia gravedad en la causa, intentaron cortar aquel miembro, porque no peligrafe sen los otros; mas la buena señora su Madre, se opuso à esta resolucion, diziendo, que su hijo se criaba para Sacerdote, y faltandole aquel dedo no lo podria ser, que le dexassen à la Providencia de Dios; y su Magestad atendiendo al piadoso impulso de Doña Isabèl, y aviendo esta ingeniado algunas medicinas, y vn forro de carton para lubícenerlas, concediò la mejoria suficiente para el fin

dc-

NOTA.

descado, pues soldada la quiebra, el dedo quedo. en in cabal figura, bien que in mobil qualgo encogido, mas no tanto, que causasse impedimento para celebrar : que si à la Madre de otros dichosos hijos le le dificultaron sus ruegos, por tirar muy altas las lineas, die ut sedeant; la de Don Martin fat Mauh. 204 liò bien despachada, porque se ponia en la razon.

Llegado à edad competente, despues de los Estudios de Latinidad, formò los de Philosophia; y Theologia en el Colegio de la Assumpcion de Cordova, de donde hizo transito à el de Santa Cruz de la Fè, que en Granada llaman el Real. por su Fundador el invicto Emperador Carlos; y aun sin esta gloria es digno de renombre, por la excelencia de sus Alumnos, que han regentado en esta Monarquia plausibles empleos en lo Eclesiaftico, y Politico, como podrà ver el curioso en la hilloria de Guadix. Y quando esto se escrive, tiene la Mitra de Jaen el Ilustrissimo Don Rodrigo Marin; la de Almeria el Ilustrissimo Don Geronimo del Valle; el Deanato de Granada el Doctor Don Melchor de Herrera; la Dignidad de Maeftre Escuela de la dicha Santa Iglesia, el Doctor Don Luis de Castro; la Abadia de la Colegial del Salvador de la misma Ciuded, el Doctor Don Jos seph de Prado; la Vicaria de Madrid el Doctor Don Christoval Damasio; el Curato de la Iglesia del Salvador de la milma Certe, el Doctor Dors

14 foliz 93,

Bar-

Barrolome de Cisneros, la Fisca lia de el Real Confejo de las Indias Don Perafan de Rivera; y Vara de Alcalde de la Chancilleria de Granada Don Geronimo Delgado, Cavallero de el Orden de Calatraxa; sin otros que aora no ocurren à la memoria, hijos todos de este Colegio. En el hizo Don Martin experiencias las buenas esperanças que do su habilidad, y loables costumbres se concibieron à el obtener la Beca. En el se graduo de Doctor en Theologia; y en el recibio los Sagrados Ordenes, para ocupar en Granada las mas decorosas Sillas; que sin la menor cooperacion del sugeto, le buscaban para ennoblecerse, como veremos en otro lugar.

Infr.c.23.

#### CAPITULO SEGUNDO:

# SUS EMPLEOS HASTA EL Desnato de Granada.

Umplia Don Martin con tal exaccion las obiigaciones de Colegial, y la gloriosa tarrea de sus estudios, que se llevaba, como dizen, los ojos de toda la Universidad; y aun volaron sus meritos hasta la Iglesia Colegial de el Sacromonte Ilipulitano, que ilaman Val-Parasso, situada exteramuros de la Ciudad; donde la Ciencia, y Virtud viven tan vnidas, que no es facil graduar preferencia de la vna à la otra, pues assi en la enseñan-

ga de los Colegiales, que alli se crian, como en el aprovechamiento de los Fieles en Pulpito, y Confessonario, es aquel devoto sitio vna oficina de la Gloria. No es la menor entre las suyas la acertada eleccion que hizo de la persona de Don Martin para vna de sus Canongias, con tal estimacion, que aun no aviendo llegado à la edad legitima para el orden Presbyteral, le animaron à tracr dispensa la Traxola de su Santidad por trece meses que le faltaban, costeandola dos hermanos del Siervo de Dios; y muy luego que se ordenò Sacerdote le nombraron Canonigo. Assi consta del tratado de

Pobrezas, y Providencias, alegado arriba.

Tenia el electo veinte y tres años quando subiò à gozar esta Prebenda, y la sirviò doze, ò por mejor decir ocho, pues los otros quatro refidiò en Sevilla por Visitador de Monjas de aquella Diocesi, y de las Iglesias de la Ciudad, en el Pontificado del Ilustrissimo Don Antonio Payno, que satisfecho del lleno de prendas de Don Martin, y como en desagravio de aver perdido en su Santa Iglesia Metropolitana vna Canongia, à que aviahecho oposicion con el mayor lucimiento, le asfignò està Visita, y la Cathedra de Moral; colmandole de esperanças en lo por venir. Fue emperootra la disposicion Divina, que guiaba à este siel fiervo à mas alto solio; pues muriendo el Arçobispo el año de mil seiscientos y sesenta y nueve; cesò aquel cargo, y el Visitador se restituyò à Granada à continuar en su Prebenda del Sacromonte. Aqui leyò la Cathedra de Escritura, y tuvo entre otros por oyente à el que despues fue el llustrisimo Don Joseph de Barcia, Obispo de Cadiz, Varon de eterna memoria, por la excelencia de su predicacion, de que corren impressos nueve apreciables tomos. Y en gracia de nuestro Arçobispo no es bien passar en silencio la siguiente noticia; fuesse cariño de Maestro, ò mysterioso anuncio.

Cierta noche, vispera de la Candelatia, ò Purificacion de nuestra Señora, le assaltò à Don Martin devoto impulso, de que can Sagrado Mysterio se solemnizasse con algun Panegyrico, y dixole à su discipulo el Maestro Barcia, que hiziessen señal. Bolviò Don Joseph, aviendo cumplido el orden, y dandole Don Martin algunas especies, le encargò que predicasse ; à que el se resistia, por no aver exercido en publico tan Sagrado ministerio, ni vna sola vez ; pero en fin las circunstancias de el dia, y averse yà tocado à Sermon, le precisaron à obedecer, y el acto fue prodigioso. Con que el primer estreno en el Pulpito de el que en esta facultad fue la admiracion de sus oyentes, y lo es oy de los que frequencan sus escritos, se debiò à el buen gusto, ò sobrenatural conocimiento de nuestro amado Ascargorta.

Continuando este la loable carrera de sus estudios, desde el Sacromonte hizo oposicion el año de mil seiscientos y sesenta y cinco à la Canon-

D. Martin de Ascargor ta:

pia Magistral de Escritura de la Iglessa Cathedral, que perdiò. Sucediòle lo mismo en orras seis oposiciones à que saliò, hasta que vitimamente el ano de mil seiscientos y setenta y quatro bolviò à oposiciente en Granada à la Magistral de Pulpito, que consiguiò, no sin alguna especial providencia. De aqui, por merced del sesor Don Carlos Segundo, ascendiò à la Dignidad de Arcipreste del Sagrario, y vitimamente à el Deanato de la misma Cathedral: Yà verèmos despues algunas circunstancias, que sazen plausibles estos ascensos.

tnδι**ÿ'** Csb' d́n₫

# CAPITULO TERCERO;

## ELECCION DE DON MARTIN

para la Iglesia de Salamanca, y su promocion à el Arçobispado de Granada.

N el empleo de Dean se hallaba el año de misferido Don Joseph de Barcia exercia en Madrid su ministerio Apostolico; aviendole nombrado Obispo de Astorga, resistio Don Joseph la eleccion, diaziendo à los señores de la Camara: Yo no, mi Maesa tro el Dean de Granada sì. Cumpliòse el vaticinio, porque vacando muy luego el Obispado de Salamanca, le dieron à nuestro Dean tercer lugar en la

В

consulta. No se admitiò arriba el del primero, por que aunque era Ministro de reputacion , no estaba ordenado, y el del fegundo lugar no aceptò: con que recayò en Don Martin la gracia, y fue presentado por su Magestad para aquella llustre Iglesia en treinta y vno de Mayo del año referido. Ocurrio en estos dias la muerre del Papa Inocencio Vndecimo, de gloriosa memoria; y por la vacante se tardaron las Bulas hasta el dia diez y siete de Enero de mil seiscientos y noventa, que se passaron en el Real Consejo de Castilla. Consagrose el nuevo electo dia del Apostol San Marias del mismo año de noventa, en Granada, por mano de su Arçobispo Don Fray Alonso Bernardo de los Rios, à quien avia de suceder: (nada sin especialidad, ò mysterio en ta persona de quien escrivo) y governò el Obispado de Salamanca dos años, y quatro meles, con general aprobacion de aquella Átenas Christiana. Todos saben, que à el glorioso Patriarca de la Hospitalidad San Juan de Dios, le dixo su Magestad: Granada serà tu Cruz. Traygo esto à la memoria, porque en cierro modo sucedió lo mismo à Don Martin; pues aviendo tenido fu mas continuada residencia en esta Ciudad, fentado apenas en la Silla de Salamanca, bolviò el Señor, como à arrojarle à Granada, donde si fueron celebradas las flores de sus virtudes, no le faltaron espinas de emulacion, de que se dirà despues.

Vacò, al fin, en aquel tiempo, por muerte del re-

fe-

D. Martin de Ascargorta.

ferido Don Fray Alonso, el Arçobispado de Granada, y sue promovido a el el Obispo de Salamanca Don Martin de Ascargorta, que tuvo el siar Pontrscio en tres de Junio del año de mil seiscientos y noventa y tres; y hizo su entrada en la Ciudad con indecible gozo de Nobleza, y Pueblo el dia scis de

Agosto del mismo año, de que sui testigo; y años adelante recibi de su mano los Sagrados Ordenes.

Hasta aqui ha parecido conveniente llevar à la vista el computo de los tiempos; pero en lo que se ha de proseguir, juzgo menos importante essa aplicacion; pues teniendo yà en Granada à nuestro Veanerable Arçobispo, todo el tiempo de su Prelacia, que sueron veinte y cinco assos y medio, poco mas, se puede reputar por vno solo; y assi de aqui adelante la serie que he de llavar, no serà de assos, sino de meritos, historiando al Ilustrissimo Don Martin de Ascargorta, segun varios predicados; quiero des

zir:

Como Hombre.
Como Ecletialtico.
Como Obispo.
Como Liberal, y Limosnero.
Como Misericordioso en perdonar injustias, y bolver bien por mal.
Como Ilustrado de Dios.
Como Devoro de Maria Santissima.
Como Enfermo.
Como Difunto.

en ob Como Glorialo. Se a ser en en

Y como Milagrofo.

Tal es la idéa del assumptos la benignidad del Lector suplirà los desectos.

# CAPITULO QUARTO:

# 'AMABILISSIMAS PRENDAS naturales de Don Martin.

Ando principio à descrivirle como Hombre; yà arriba se tocò la exterior agraciada proporcion de su persona. Fue de estatura bien crecida, y aunque muy poblado de carnes, tan bien repartidas, que hazian magestuosa representaciona El color blanco, y roxo, con tan dulce mezcla. que nadie podia mitarle sin delicia. Setio el aspecto; los ojos, aunque no grandes, vivos; la frente espaciosa; y en igual simetira las demás succiones. ò partes. La voz correspondiente al todo; el andar, derecho, y grave; la complexion robusta, hasta lle, var à la tierra, en edad de ochenta años, la dentadura cabal. El modo, y correfia con rodo genero de personas, no sè si visto en sugeto de su esfera; y assi me assegura vno de sus familiares, que por sola esta calidad se le podia servir sin interès. La destreza de su pluma suè señaladissima. Aun paran en mi poder algunos rasgos suyos del tiempo en que era CaD. Martin de Ascargorta.

nonigo del Sacromonte de la subtrissima, que ruve alli Contemporaneo de su sustrissima, cuyos caractères en la claridad, y hermosura, compiten con la mas sucida samina.

Todo lo dicho en orden à lo corporeo, es barro, comparado con el oro de su alto entendimiento, y claridad, que tuvo en explicarse. La memostia feliz, y la voluntad nobilisima: dotes, que le
conciliaron, lo que llamamos estrella. Valgame
Dios, y què estrella tan grande sue la de este Principe i Por donde quiera que iba se llevo los ojos de
las genzes; no dio passo que no suesse ovendo bendiciones; tan poderoso imàn era el de sus prendas,
que nadie le trato que no quedasse muy prendasdo.

De sus estudios baste acordar, que de veinte y tres años subio à ser Canonigo del Monte; y que inmediatamente passoà la oposicion de Sivilla, dont de (como referi) se quedo por Visitador de Monjas; y aquel gran Prelado D Antonio Payno, dando à comocer à su Vissador à el Reverendissimo Assensio, que entonces era General de la Merced, y despues sue Obispo de Jaen, y Presidente de Castilla, le dim xo: Mire Padre General, què veinte y seis años tan bien empleados. Pero de este assumpto la mayor prueba es, que ocupasse Don Martin de Ascargorta los empleos que se han nombrado, hasta la Dignidad de Arçobispo de Granada, sin que en la Camara de Castilla se halle vn dedo de memorial su-

:14

yo, como dirà darl'iftoria en el Capitulo veinte y tres, donde tambien se darà razon de aver sido elecco Obispo de la Ciudad de la Paz, en el Reyno del Perù, que no aceptò.

Padial pagin. 25. Pantoja pag. 11. D. Francif co de Burgos. and De fu compostura interior, y exterior no darà mas que dos pruebas. La vna, aver assegurado en amigable confiança à vno de los Prebendados de su Cabildo, sugero mayor de toda excepcion, que desde edad de veinte y dos años avia sido su principal cuydado vencerse à sì mismo, y la otra, que vno de sus familiares que le assistio muy de adentro, por espacio de treinta años, asirma no averle visto nunca sin ropa talar, ò habito proporcionado à el mas decente recato de su persona. Esta corporal modestia mantuvo con grandes ventajas en su animo: Quien viò nunca impaciente à Don Martin de Afcargorta? Y no sè si diga, que ni aun displicente. Quien le viò distraido? Quien ocioso? Quien jaczancioso : Y estoy en tal confiança de esta verdad, por lo que manifestaba su exterior, y otros particulares informes, que estimaria llegasse el caso de de ¿ ponerla con mas solemnidad en obsequio

de este ajustadissimo Varon.

v aron

## CAPITULO QUINTO.

SUS MERITOS EN EL ESTAD del Sacerdocio.

Omo Eclesiastico fue muy loable su porte de vida; indispensable la modeltia, recogimiento y aplicacion sin desperdicio, hatta contar cada dia las horas vividas hafta alli, para reprehenderfe, en caso de hallar alguna menos sacrificada ca los empleos: de virtud: por donde vino à confeguir tener las passiones tan rendidas, que assi en esto, como en la paz interior, y exterior, que de aile refultaba, mas parecia Angel, que hombre. Bien logrò el cuydado, que delde su juventud (como diximos) puso en vencerse; y bien correspondiò à esta vigilancia la libetalidad Divina, pues se pudo entender que nunca experimento sugestiones impuras, dando su hu-" mildad por razon de este beneficio: Que nuestro " Señor,conociendo lu flaqueza,no le avia querido , fiar effos affaltos.

Su dessassione de notable; gran prenda de vn Eclesiastico. Jamas tuvo llave de las cosas de su vio. El dinero juzgo que no le fabia distinguir; y lo que yo puedo afirmar es, que visitandole de enhorabuena por la Mitra de Salamanca, dixo tenerle confuso la nueva Dignidad, mayormente que la noticia le avia hallado con solos cien reales; y en vn Dean de Granada, cuya renta llega à dos mil ducados, y cuyo porte en nuestro Don Martin era solo el muy preciso: es evidente prueba del poco

cuydado con que vivia de atesorar.

Los empleos legitimos de un Sacerdore son Cathedra, Pulpito, y Confessonario, que exercitado cada vno de por sì, se haze digno de recomendacion, y tanto mas en quien los practicare à vn tieme po. Assi lo hizo en el Sacromonte este gran Canonigo, leyendo la Cathedra de Escritura, predicando, y confessando. Lo mismo en la Cathedral de Granada, siendo Magistral de Pulpito, à que està anexa la Cathedra de Prima de la Vniversidad; y quando Arcipreste del Sagrario, yà que no tuviesse lectura, tenia el cuydado del crecido numero de almas, que componen aquella feligresia. En este cargo le hallò el año de mil feiscientos y setenta y nueve la rigurosa epidemia, que padeciò aquella Ciudad, en que trabajò infatigable su zelo para el bien de las almas, y socorro de los necessitados. Pues además de distribuir en aquel año todo lo que valia esta Prebenda, se empeño para muchos; y con el Conde de Villamena, Marques de Algarinejo, y otros Gavalleros, hazia demanda todos los dias por la mañana, pidiendo por la Parroquia; y à la tarde vifisaba todos los enfermos de ella, repartiendoles, à los

D. Martin de Ascargorta.

dos que lo necessitaban, la limosna que se adquiria; confessandolos, y exortandolos, sin temor alguno de que le osendiesse el contagio o la la seconda de que le osendiesse el contagio o la la seconda de que le osendiesse el contagio o la la seconda de que le osendiesse el contagio o la la seconda de que le osendiesse el contagio o la la seconda de que la seconda de la seconda d

En el mismo empleo de Arcipreste (demos esto poquito à la diversion mezclada con la rectitud de Don Martin;) le sucediò entrar cierto dia en su Iglefia de el Sagrario, y hallar à vno de sus Ministros, Sacerdore, passeandose en ella. Acercosele, en elpecie de chança, ò de amiltad, y dixole: Es pos-Tible, que estè V. md. dando mal exemplo? El tal Eclesiastico, (que era de natural prompto, y de los buenos ingenios, que tuvo Granada) aunque conociò lo justificado de la advertencia, ò reprehension, no quiso darse por vencido, y con graciosa itonia respondio: Pues señor Don Martin la iglesia para què se hizo? No ignoraba, que el Templo solo se instituyò para el culto de la Magestad Divina, y custodia de el Venerable Sacramento de el Altar; mas por no confessar su irreverencia, se vahò de aquel efugio.

Otro caso mas serio le sucediò quando entrò en el Deanato, en que tambien mostrò su destreza, y asabilidad, no sin fruto. Avia vn Prebendado, que con pretexto de achacoso, no subia de las sillas de ensermo, sin bastar consuetas, ni advertencias de la ley à que ocupasse su silla. Y compadecido Don Martin de la restitucion, que le obligaba, no haziendo proprias las rentas, por el mal modo de residir; lo que no pudo el rigor, consiguiò la blana

C

dura de el Santo Dean. Dixole: Señor Don Fulano, me han preguntado, què delito ha cometido
V. md? El respondiò, ninguno. A que replicò
Don Martin: Como sabemos, que las sillas baxas
es vna de las penas de los Prebendados, y ha tanto
tiempo que V. md. està en ellas, sin aver subido à
su silla, lo juzgavamos castigo. Propuesta, que
hizo tanta impression en aquel animo, que reducida su tenacidad, se restituyò à su debido assiento,
sin que jamàs le viessen en silla de enfermeria.

Gurrea,

Por no saber de què tiempo sea el siguiente caso so, le doy aqui como le resser vno de los Panegyaristas de su funetal, aplaudiendo su grande espiritu en el Confessorario. Dize de vna persona, que oprimida de el peso de sus culpas, y muy satigada por la rebeldía de el animo, busco el remedio en este Sagrado Doctor; y prosigue: Tal sue la esicada el las palabras de nuestro Principe, que el penitente se deshazia en lagrimas por el dolor de sus culpas; sueron en tanta copia (me assegura el penitente) que el Santo Principe tomaba cada instante vn lienço, y con sus mismas manos le limpias ba el rostro, procurando consolarle.

Turonens. Hith.Francor.lib.10. cap. 1. fol. mihi 803. Hasta aqui la noticia: Y si traemos à la mea moria lo que escrive San Gregorio Turonense aver sucedido en Roma en tiempo de San Gregorio Magno, que yà suesse à el rigor de el contagio, que padecia aquella gran Ciudad, ò bien por la dulce violencia, y dolor de las cu lpas, que avisa D. Martin de Ascargorta.

19

excitado en el Pueblo vn fervoroso Sermon de el Santo Pontifice, murieron en aquel concurso ochenta personas; hallarèmos no poca similitud en vno, y otro caso. Pues quien negarà, que este dichoso penitente de Don Martin, huviera de esq pirar, ò à lo menos interrumpir la confession, si no

le animàra la gran caridad del Ministro.

En esta prenda de obrar con eficacia, y dulçura fortiter, & suaviter, como el espiritu de Dios, fue fin duda fingularissimo el Venerable Don Martin de Ascargorta. Su modo de predicar no era otra cosa, que vna amigable conversacion; mas tan vivos los conceptos, y tan claros los discursos, que ni el entendimiento hallaba que dudar, ni la voluntad podia resistir. Y no solo esto, sino que fu dulçura embelcíaba de modo, que no se pudiera dexar vn Sermon suyo por la mas apetecida recreacion. Al fin, en esta facultad de Pulpito todo sobre, aviendose apuntado arriba, que este insigne Maestro fue el principal director de el llustriffimo Barcia, no folo en averle leido la Cathedra de Escritura, sino tambien en averle dado reglas para la formacion de sus Sermones; pues es cosa averiguada, que todos, ò los mas, passaron por su cenfura, no atreviendose aquel hombre grande à subir à el Pulpito sin esta aprobacion.

Los escritos de su llustrissima, yà de las materias que leyò, yà de Sermones, y otros assumptos piadosos; entre ellos uno de especial estimacion; Tu titulo Maximas Christiane-Politicas (que se produce en esta obraj)pàran en el referido Convento del Angel Custodio, à cuya Venerable Comunidad hizo en los vitimos años de su vida depositaria de tan amadas prendas, por tener alli otras muy que idas, que fueron la Madre Sor Isabèl de la Visitacion, y la Madre SorBeatriz de las Llagas, sobrinas de su sluttrissima, hijas de hermano; vna, y otra de tales meritos, que Sor Isabèl governò aquella Casa mas tiempo de veinte años, y Sor Beatriz muriò al principio de este de mil seteciétos y veinte y vno, con fama, y aplausos de virtud. Y advierto ser distinta de otra Sor Beatriz muy celebre, que tuvo este Convento, cuyo transito fue el año de mil setecientos y dos; y el de diez y nueve imprimiò su prodigiosa Vida el Padre Fray Thomas de Montalvo: Su nombre Sor Beatriz Maria de Jesus.

No solo (porque bolvamos à nuestro assumpa to) sue exemplar Don Martin de Ascargorta como Ministro Eclesiastico, sino que aun como perfona particular se dedicò à el servicio de Dios ensus pobres. Alistòse à tan loable sin en la Hermandad de el Resugio, que en Granada se compone de la mas escogida Nobleza; y el año de mil seiscientos, y ochenta y quatro, en que yà era Dean, sue electo Hermano Mayor, de cuyo govierno ha quedado piadosa memoria.

Fue el caso, que esta Venerable Hermandad administra vna obra pia, para dàr todos los Viernes de el año à los Pobres de la Carcel Real yn panà cada vno yy alguna vianda : Empero aviendo se deteriorado las rentas de esta fundación, se acordò suspender la comida; cuya determinacion embarazo el santo zelo de el Hermano Mayor, dando orden de que no cessesse esta los ble costumbre, y de que en caso de faltar caudales à su cum: plimiento, le acudiesse à su casa por los que se necessitàran; protrumpiendo, con casi profetico elpiritu, la afirmativa de que este no llegaria, pot la confiança que tenia en la Divina providencias quien sin duda quiso premiar la suya, acreditando el tiempo su vaticinio, pues con la actual renta huvo bastante, y aun sobrò alguna, à causa de aver evaquado la Carcel la vigilancia de los Ministros Reales, desembarazandola de todos los detenidos en ella, sin que por mucho tiempo se ocupasse; que parece fue empeño de las oraciones de el Hermano Mayor faltassen delinquentes, y no se cometiessen delitos, para tener à Dios mas propicio, y mas desahogado su hospital, de modo, que hasta py se mantiene esta loable costumbre.

Assi consta en la Dedicatoria de el Sermon, que en las Exequias de nuestro Venerable Arcobispo imprimiò su dichosa Hermandad , dirigido à el Cabildo de aquella Santa Iglefia; y en el cuerpo de el Sermon se les la clausula figuiente: Todos Pag. 6: los años, luego que ocupo esta Sitta, daba su situado de cinquenta fanegas de trigo; en diferen-

tes ocasiones, los cinquenta, los cien pesos; y sobre todo, en aquel tan unticipado como celebrado expolio, que hizo tanto tiempo antes de morir, diò el coche de su persona, aquel triunfal carro de su entrada tan gloriosa; diò su silla de manos, y yà avia dado una rapiceria, que oy adorna la Sala donde esta Hermandad celebra sus Cabildos. Hasta aqui el reconocimiento de la generosa Hermandad de el Refugio de Pobres, y las finezas de su Hermano Mayor, que son sobrado indicio de sus gloriosos meritos, viendola tan atendida de los primores de la caridad de este gran Siervo de Dios.

#### CAPITULO SEIS

# EMPIEZASE A ELOGIAR A EL Venerable D. Martin de Ascargorta como Obispo.

Cap.2.y 3. Siete Prelados fueron prevenidos de la Divina Cap.2.y 3. disposicion por el Evangelista San Juan en su Apocalypsi, atribuyendoles nombre de Angeles, como en la realidad deben serlo los señores Obispos; mas no quiero passar sin testexion, que de siete los cinco tuvieron que corregir, y los dos no reprehendidos fueron (fegun el Padre Cornelio Alapide) San Policarpo Marryr, Obispo de Esmirna, y San

Fol. mihi 41.y 60.

Quadratô de Filadelfia, tambien Martyr. No puedo yo dezir, que Don Martin de Ascargorta fue Santo como estos; pero bien quisiera afirmar, que no fue reprehensible como los otros. Muchos teltigos juzgo que abonarán esta causa. Yo à lo mes nos puedo assegurar, parte por mi corra comprehension, y parte por seguros informes, no aver conocido hombre de vida mas inculpable.

De su govierno en la Iglesia de Salamanca no he puesto cuidado en adquirir noticias, pues parece sobrar todas, à vista de lo que es notorio, y refiriò vno de los Oradores de sus Exequias. Y es, que luego que allà se supo averle la Camara de pag.2. Castilla consultado para el Arcobispado de Gran nada, el Cabildo, y Colegios Mayores interpusieron con lu Magestad reverente suplica, para que no les privasse de el consuelo de Prelado tan digno. Bien instaban, mas esta era merced, y Granada le pedia como de justicia, pues ella le criò desd los veinte años de su edad; ella le amò como si fuesse su hijo, y à lo menos con la complacencia, ella le franqueò fus dignidades, y honores.

No vino à Granada sin algun preludio de contradicion, y menos respecto à su Dignidad, pues yà de partida de Salamanca à su nueva Iglesia, los carros prevenidos, y las azemilas cargadas, y en punto de tomar su llustrissima el coche, vn acreedor vengativo ( que los sugetos à quien deben ios Prelados, con facilidad se ofenden, si no les con-

Gurrea?

ceden todas sus sintazones) aguardò à este punto, para que suesse mas notorio el desayte, y le embar-

gà halta el coche de lu milma perfona.

No he leido igual especie de mortificacion; y su estraneza persuade no averse originado de humano impulso, si de diabolica solicitud, y permisson Divina, para exercitar la tolerancia de este siesto, como lo sabe hazer el Señor con sus mas amigos, vinculando en la humillación su mayor intereses. Pues bien se dexa considerar el sentimiento, que tal lance causaria en espiritu menos sundado en humildad, que el de Don Martin de Ascargorta, viendose deslucido con tan apassionada industria, el que era la expectación de aquel esclarecido geatro.

A cldarle la noticia, conociendo la malicia de el Juez, y de el Acreedor, y aprovechando la ocafion de merecer, fin la menor mudança en su afa3, bilidad, y mansedumbre, dixo: Tiene razon,
4, porque le debo, y no le pago. Pero divulgado
el arrevimiento por Salamanca, sus nobilissimos
Cavalleros todos al punto acudieron à su sustrissima con quanto dinero, y baxillas preciosas posseran, reputando por proprio su desayre; quedando el Juez mas corrido, que vengado, y el acree-

dor, aunque sancada su pareida, mas abochornado, que satis-

fecho.

#### CAPITULO SIETE:

# REFIERESE SU CUIDADO Pastoral, y las Visitas de la Ciudad, y Diocesi.

→ Ntrò , como deziamos , en Granada su nu<del>c</del>4 vo Arçobispo el dia seis de Agosto de mil seiscientos y noventa y tres; y colocado por mano de Dios en el superior empleo de Pastor de aquella dilatada Grey, empezò muy luego à desempeñar tan alta obligacion. Predicò en su Iglesia Cathedral el inmediato Miercoles de Ceniza, con indecible cernura de los fieles, que le oimos; y esto no fuo otra cosa, que publicar solemne Mission, que sue continuando en todas las Iglesias de la Ciudad, proprias de su obediencia, à quienes al mismo tiempo visitaba, y hazia Confirmaciones, de que avia estrecha necessidad, porque largos achaques de su antecessor hizieron carecer à los subditos de este beneficio; pero lo principal era la explicacion de la Doctrina Christiana, y Sermones de Mission, que por su persona, y otros Operarios, que agregaba su sans to zelo, se hazian de noche.

El milmo porte que instituyò en esta Visita de Granada, observò en las que se siguieron de toda la Diocess, la qual executò tres vezes, sin perdonar

el mas retirado Cortijo, ò menor Alqueria: lo que no se puede escrivir sin especial ponderacion, pues folo de poblaciones conocidas se compone el Arçobispado de docientas y cinco; y añadiendo los Corrijos, y Alquerias, à que como se ha dicho, no perdonò su diligencia, haràn suma formidable para el trabajo, aunque no se considere mas de à seis partidas por poblacion vna con otra, que juntas passan de mil y quatrocientas moradas; y muchas de ellas en terreno tan quebrado, y peligrofo, que à cada passo se temia vn precipicio. Reconviniendole los que le acompañaban con este riesgo, ref-,, pondia: Vamos, vamos, no ay que remer, que ,, el Angel de la Dignidad nos sacarà bien de todo; , y si en el sitio mas retirado ay vn alma, que ne-, cessite de instruccion en los Mysterios de la Fè, , de hazer vna buena confession, y lo que no tie. », ne duda, de recibir la gracia del Santo Sacramen-, to de la Confirmación; què importa todo lo de-», màs? Tenia fin duda presente la enseñança de aquel clarissimo Lucero de Milàn, San Carlos Borromeo, de quien se lee, que à este mismo fin hizo vn calçado con puntas de hierro, para fubir montanas inaccesibles, por no dexar de ver el rostro à todas sus ovejas.

Luis Miñ. vid.de San Carl.lib.2. cap.8.

> No ay noticia de otro Arçobispo de Granada; que aya visitado su Diocesi con igual conato, y tan repetidas vezes, siendo en nuestro Venerable Dora Martin de Ascargorta, no otro el impulso, que el que

D. Martin de Ascargorta.

27

que el mismo expresso à su Cabildo en vna carra; de que despues se darà noticia; y en orden à este , punto dize: Quitar los escandalos, reformar , las costumbres, prohibir los abusos, reconciliar , enemistades, cuidar los ornamentos, y asseo de , las Iglesias, zelar costumbres, trages, y ocupaciones de los Eclesiasticos: esto es, como V.S. , Ilustrissima sabe, para lo que son las Visitas. Conviene, pues, que para esto, y no para mas, se , nombren, y à esto se dediquen los señores Visitadores de Cabildo tan dosco, y morigerado, , como es (y todos saben que es) V.S. Ilustrissima.

Este fue el blanco de sus gloriosas fatigas. Y què fatigas! Ni los mas recios temporales, ò molestias del camino pudieron detenerle vn dia, fino que en concluyendo en vn Lugar, al punto partia à el siguiente, sin otro carruage, ò alivio à su persona, que vna mula; abrasado mas en la caridad de consolar à sus ovejas, que de los incendios del Sol: ", El qual (dezia) vivifica las plantas, y assi tam-,, bien beneficiarà à los hombres. En tan laboriofà taréa pone admiracion el procedimiento de este gran siervo de Dios; pues no llevaba, ni consentia le pidiesse por ningun Ministro mas de la mitad de derechos señalados por arancel; y de los que tocaban à su persona, se sacaba lo primero vna porcion regular de lo que podia costarles à los Beneficiados, y Vicarios, que segun su obligacion, debian hospedarle, en que no solo se les pagaba la costa, sino es que muchos quedaron aprovechados. Lo demás se repartia en la Plaza à los pobres, añadiendo el Prelado de sus rentas aquella cantidad, que le parecia al Limosnero competente, segun la poblacion de

cada Lugar.

Restituido de estas Visitas à la Ciudad ( especialmente en los vitimos años , en que la edad impedia mas intenfas operaciones) aun no descanlabalu santo zelo. Todo eran:Cartas Pastorales, repeticion de impressiones de libros los mas escogidos para el aprovechamiento de las almas, en que galtò como veinte y quatro mil dueados, solo à fin de franquear este tesoro à beneficio de los fieles; ence ellos el Aprecio de la Divina gracia, del Venerable Juan Eufebio Niremberg; algo de las obras de San Francisco de Sales, y del Padre Sefieri sel Flox San-Corum de Ribadeneyra: la Vida del Venerable Vi; cente de Pavl, Sacerdote Francès, de eminentes virtudes, que aunque no la reimprimió el Arçobiscos hizo traer à Granada copioso numero de volumenes; el Retiro Espiritual, y ou as vtilissimas instruccioncs, entre las quales publicò vna, dirigida à vn Perfonage, dando reglas para valorizar las acciones naturales, y indiferentes : en la qual se halla, entre otras, vna prevencion, que solo pudo concebirse ca aquel clarissimo ingenio, y de que yo no he encena grado simil : es de este tenor.

Tambien (dize) para darles valor à las pa-

D. Martin de Ascargorta.

, labras de las converfaciones ordinarias; pues el , Santo Angel Custodio de V.S. (como los de-" màs) sabe hazer perfectissimamente qualquiera , Anagramma, feria conveniente que V. S. le en-,, comendaffe (con la humilde reverencia que se le ,, debe:) que como V.S. fuere pronunciando las ,, palabras, fepare, y junto de ellas las fylabas, que ,, fueren necessarias para dezirle à Dios : SENUR CLEMENTISSIMO, ME PESA, POR SER VOS QUIEN SOIS, DE AVEROS OFENDI-DO, I PROPONGO LA ENMIENDA CON , VUESTRA GRACIA. Porque el animo de V. S. ,, es, que no se le pierdan, ni aun la mas minima ,, de lus palabras, fino aprovecharlas, para formar ,, de ellas Actos de Contricion, ò de otras virtudes; ,, como à V. S. le dictare su fervor.

Con estos medios configuiò en su Arçobispado tal arreglamiento de costumbres, que oyendose apenas los ecos del vicio, resonaban solo las alabane ças de Dios ; y en la copia de loables exemplos post dia el dilatado espacio de la Diocesi compararse à la sertilidad de la tierra de Promission. En rodo el tiempo de su Prelacia no se fintiò otra voz de escandalo, que la de dos palomicas, que lisongeadas de baltardo amulio, y abandonando todo relpeto, bolaron à dilhante region. Mas, è Santo Cielo E Luego que llego à el Prelado la noticia, què folicitud, què expensas, què Ministros no despachò en su seguimiento, hasta reducidas à las Sagradas redes de fa-Claustro.

CAd

## CAPITULO OCHO.

LOABLES DISTRIBUCIONES DEL Arçobispo en su porte de vida.

L que assi velaba en el bien espiritual de sus ovejas, no dormiria (claro està) en su aprovechamiento proprio. Este juzgo yo consistia principalmente en las filigranas de su interior, elevando aun las comunes, è indiferentes operaciones à la esfera de meritorias, mediante aquella continuada reflexion de encaminarlas à el blanco de lo mas perfecto. Empero demos vna vista à lo exterior de Lus distribuciones personales. Mientras lo permitieron las fuerças, se levantaba entre cinco, y seis: preparabase para el Santo Sacrificio de la Missa con yna hora de oracion : Ofrecia à Dios el Cordero sin mancha; y con vn ligero desayuno se entregaba luego al despacho. Este, que de suyo es tan penoso, como saben los practicos, solia causar à nuestro Arcobispo excessiva molestia, por padecer el riguroso achaque de sangre de espaldas, con dolores vehementes; y es punto sentado en quantos le assistica ron, que ni la fuerça del dolor, ni la abundancia de la sangre, le movieron jamàs à diferir la conclusion de negocio principiado, ni à dexas la visita, aun

aun de mayor llaneza. En este cilicio conmutò nuestro Señor otras obras penales, que, ò las ignoramos, ò el siervo de su Magestad no podia exercer.

La comida regularmente era à las doze, con la moderacion que se dixo al principio de este Elogio, que mas parecia cumplimiento, que refeccion, reducien lose su vaxilla à vnos platos de barro; su taller à vn tenedor, y cuchara de metal. Los aparatos de su mesa vna servilleta en la esquina de un bufere, reniendo confignados precifamente tres reales, y no mas cada dia para el galto de su persona; y (por de- pag. 15. y xarlo aqui dicho) sus alhajas no excedian de vna cama pobre, con cortinas de bayeta. Su vestido interior, el que llevò à la sepultura; con tal desapropio, que nunca tuvo mas del que se ponia; de forma, que quando le hazian vna prenda de su vestir; antes de ponersela, avia yà dado la otra, y orden de que la entregaran à quien la tenia ofrecida, antes de víar de la nueva. Las cortinas de la cama, y las de las puertas, luego que, fegun los tiempos, fe mu-,, daban , las daba à necessitados, diziendo: El Ar-" cobilpo con colas de referva, y los pobres defau-. dos? Esso no.

A este modo se portaba con los manjares, de que es digna prueba el caso siguiente. Hallabase ciera to dia indispuesto, y sangrado, con cuyo motivo avia la consideracion de su familia prevenidole de extraordinario vna pechuga de gallina, y vn perdigon. A la hora de la comida le entraron des plates

Pantoxă San Effeb. del Convento del Angel, y el de las Carmelitas Delcalças; y al verse con quarro principios, el que era tan parco, se acordo de que abria otros enfermos mas menesterosos de aquel regalo, y promptamente mandò à Francisco Abayo, sirviente de su reposteria, que los llevasse todos à la Casa de las Recogidas, donde fueron recibidos como milagro; pues à no aver esta providencia, passàran las enfermas

aquel dia con demasiada estrechèz.

Despues de la comida, si avia de tomar algun reposo, no era en el lecho, temiendo por ventura los incursos del demonio Meridiano, de que se quexa David; y assi reclinado en vna filla passaba la siesta; pero tan breve, que à la vna daba principio, acompañado de vn Capellan, à pagar la deuda del Oficio Divino; quizà porque siendo aquella hota la que podia aplicar à su descanso, queria ocuparla en esto, y dexar mas libres las otras para el beneficio comun. Las tardes empleaba, ò en atender à los negocios, ò en oir à los que le buscaban (que eran muchos, y de lo primero de la Republica) pa-ra consolarse en su discreta conversacion, y Christianos documentos. La cena, por lo comun, eran unas sardinas; y en general sempre huyò manjares delicados, contentandose de los grosseros, dando , por razon: Que mas tenia estomago de pobre; ,, que de Obispo. A la noche se recogia temprano ; discreta fulleria de virtuosos , tomar con tiempo el descanso preciso, para madrugar à las Divinas ala:

Plalm. 90.

D. Martin de Ascargorta.

alabanças! Si bien no era tan del todo, ò tan en val no esta diligencia, que no se hiziesse lece mas tiemas po de vna hora algun libro espiritual, ù otro piado, so assumpto, para introducir en el animo da suavidad de aquellas slores, vsurpandole jurisdicciones à el sueño, y secundando el espiritu para el aptovo.

chamiento del figuiente dia.

En las assistencias à el Coro, y Divinos Oficios de su Iglesia, sue muy puntual, mientras lo permitiò la salud, cuya quiebra le obligò largas temporadas à relidir, ò en el retiro de Viznar, distante como vna legua de la Ciudad , ò en el Sagrado alvergue del Monte Santo, que como su primer nido le amò siempre muy de corazon: y finalmente, en la Cafa, que se llamò del Gallo; y mudado por devocion suya el nombre, se dize oy de San Miguèl, 🤻 toca à la Feligresia Parroquial de este glorioso Ass cangel. En ella paísò los vitimos feis años de su pos regrinacion, siendo el consuelo de aquellos pobres vezinos; pues sobre muchas limosnas particulares, daba todos los dias à su puerta comida à los necessie tados, que en aquel barrio son muchos, y en el fuego de su caridad, aun mas que en el de su cocina, se sazonaban con separación hasta treinta pucheros para otras tantas personas impedidas sesto sin la abundante limosna diaria de la puerra de su Palacio Arçobispal, de que hablarèmos despues. En esta Casa observò tal reclusion, que solo viò de ella, con fer muy capàz, vna pequeña fala, y alcoba, en que 34 Vida del Venerable

habitaba; y de donde ( segun cree nuestra piedad) se remonto su alma à los espacios de la Gloria.

#### CAPITULO NUEVE

SOLICITUD, Y CRECIDOS GASTOS del Arçobifo en el culto Divino, y decòro de los Templos.

Ela vigilancia, que en el Capitulo fiete via mos mantener à este Prelado en el aprovechamiento, y mejoras espirituales de sus subditos, que como dize San Pablo, son templos vivos de Dios, harèmos transito à la vltima gloriosa prenda, que como Obisso, se la de celebrar del Venerable Don Martin de Ascargorta. Esto es, el zelo, y cuidado que tuvo en el culto Divino, asseo, y adorno de los Templos materiales, donde Dios es adorado, y tiene su mayor Propiciatorio. No sabre yo refesirlo cumplidamente; pero atendere à lo mas substancial, tratando en este Capitulo del adorno de la Iglesia Mayor, y en el siguiente de las restantes de la Diocesi.

Pedraza Nistor. de Granada, par.4.cap.

32,

San Pablo

2. Corint.

£20.6.

El basto, y magnifico cuerpo de la Iglesia Caathedral de Granada compite con las primeras fabricas del Orbe; y aviendose dado principio à su conferuccion el año de mil quinientos y veinte y tres, segun nuestro Historiador Pedraza, no se viò conclui-

35

cluida hasta el Pontificado de Don Martin de Ascargotta, para quien parece se guardaron todas las operaciones celebres, y de mayor glora de Dios. Concurrio el Arçobispo para esta obra, no solo con las influencias de su fervor, sino tambien con socorros de su propria renta, hasta ochenta y cinco mil quatrocientos y quarenta y ocho reales. Doro la Capilla mayor, accion solo capàz de aquel religiolo animo, ò à lo menos ayudò para este magestuolo adorno con ciento y catorze mil trecientos y nueve reales, en la forma que verèmos despues. Renovò el Tabernaculo del Altar mayor, antes nada correspondiente à la hermosura del Templo, oy de especiosa representacion, en que gastò nueve mil reales. Blanqueò todo el ambito de la Iglesia, que tuvo de costa doze mil reales. Puso nuevo cancel, y puertas en la que sale à la calle de la Carcel, que importò quatro mil ducados.

Ultimamente, su conato en hermosear, y ennoblecer à su Esposa, sue ral, que viendo la Iglesia del Sagrario de fabrica antigua, y muy inferior à la grandeza de la Cathedral, tratò con el Cabildo de su renovacion; y con escêto el año de mil setecientos y quatro se demolio, y planteò de nuevo vna de las mas agraciadas que tiene la Ciudad; porque entodo campeasse su discrecion, y buen gusto: Y si bien la nueva obra se halla oy, no en mas altura que hasta el lintel de la puerta principal, todavia tuvo de gasto à nuestro Arcobisso quatrocientos y NOTA.

ocho mil novecientos y fesenta y siete reales. Assi consta esta, y las antecedentes partidas de diligente apuntacion, formada por Don Francisco de Torres y Liñan, Contador del Cabildo de aquella Santa Iglesia, que para en mi poder.

En la misma apuntacion se expressa, que en Ternos, Capas, Cafullas, Dalmaticas, y otros ornamentos de Sacristia, segun taffacion, diò nuestro Arçobispo ciento y cinquenta y vn mil quatrocienros y fesenta y quatro reales; y en alhajas de plata; como Frontal, Andas, Calizes, y Fuentes, felentas y seis mil ochocientos y noventa y vn teales. Mas de tres Frontales tallados, y quatro Acheros para el Altar mayor, quatro mil trecientos y setenta y seis reales. Iten, en Alfombras, Pintura, y otras prendas, veinte mil docientos y nueve reales. Assimifmo consta aver hecho nuevo el Retablo, banco de piedra, y folado de la Capilla de nuestra Señora de la Antigua, que todo importò ( aun quedando por fu muerte sin dorar el Retablo) fetenta y vn mil trecientos y treinta y feis reales. Iten, vn nuevo Altar; que se dedico à el Apostol Santiago, nuestro gloriolo Patron, para cuyo adorno, y dorado ayudo con diez y siete mil trecientos y sesenta reales.

Acuerdome aver leido de Alexandro Magnos que pidiendole Perilo le ayudasse à dotar vna hija, mandò darle einquenta talentos; y como el tal dixesse le bastaban diez, respondio Alexandro: Aunque bassen diez para ti, que lo has de recibir, no

Plutanin

D Martin de Ascargorta.

fobran cinquenta para mi, que lo he de dir. Esto yà se conoce sue Gentilica vanagloria; mas nuestro Arçobispo, quando le aplaudian estas magnificençoias, no se explicaba assi: Antes con su acostumi, brada discrecion dezia, que como se avia casado con su Señora, era menester contentarla.

Las riquezas son (por lo comun) fomento de altivez, y vanagloria, como supone el texto: Quid nebis profuit superbia, aut devitiarum iactantia? Y à cl ver en este siervo de Dios tantas, y tan bien repaga tidas, debe admirar lo nada que le elevaron, como lo manifiesta la sazonada escusa, è motivo que se acaba de referir, à que anadiremos vno de los primores de su humildad; y es, que entre las dadivas hechas à su venerada Esposa, fueron dos Portapazes, que por mayor acierto mandò fabricar en Madrid. La persona que corriò con este encargo, hizo gravar en ellos el Escudo de Armas del Arçobispos mas quando llegaron à su vista, no solo se diò por sentido, sino que las mandò cubrir con dos chapas de plata elavadizas, que fino se han quitado despues de su mueste, perseveraron alli mientras viviò.

Pero calle todo à vista de la tierna, y religiosa dotación hecha por nuestro Prelado, para dos cirios que atdendia, y noche en el Altar mayor de la misma Cathedral: los quales doto en ocho mil ducados, que segun la certificación referida, entrego de sus rentas, para la perpetuidad de esta mesmoria, y culto de Christo Sactamentado, que era

Sapiene.

Tevitic. c. 6. Ignis antem in Altari semper ardebit. el objeto de su mayor devocion. Bien como en la Ley Escrita mandaba Dios mantener suego perenne en sus Altares; assi nuestro Venerable Arçobispo quiso que en la de Gracia se continuasse esta Sagrada ceremonia.

Carta de virinias disposiciones,

Oygamos la ternura con que èl mismo habla de este assumpto en vna Carta, que el año de mil setecientos y siete escriviò à su Cabildo, que sue como vn sello de sus vltimas disposiciones; y en or-, den à este punto dize assi: Lo septimo, los dos ,, cirios de cera blanca, en que he deseado que (aun ", mas que la cera) arda mi corazon, y el de cada ,, vno de V. S. Ilustrissima en obsequio de Jesu Christo nuestro Señor Sacramentado, y estàn delante del Altar mayor, arderàn cerca de veinte años despues de mi muerte, ò menos, segun lo que el Ilustrissimo señor, mi Sucessor, y V.S. Ilustrissima determinaren, atendiendo solo à el culto de su Magestad, y à los medios cortos, ò suficientes de la fabrica, y no à mi; porque ni aora, ni nunca pretendo, que estos dos cirios ardan noche, y dia en nombre mio, sino en el de la fabrica, ò de qualquiera persona que los dotare, para cuyo fin le queda à V. S. Ilustrissima plena libertad, sin quo sea de consideracion lo poco, ò nada, que yo he dado ; porque ( sin reserva ) lo cedo , y lo dexo à cl arbitrio del señor Prelado, y de V. S. Ilustrissima.

Del tenor de esta Clausula se pudiera poner en duda, si el Arçobispo diò, ò no lo competente paD.Martin de Ascargorta.

ra la referida dotacion; mas no es esse el sentido de las palabras, sino que era tal su humildad, y desaprapio, que no ignorando aver consignado lo justo, todavia lo dexa à el arbitrio del Cabildo, y Prelados Sucessores, bien porque si la fabrica se atenuasse, quiere relevarla de essa obligacion; y bien porque en caso de aver otro que los quiera dotar, no se dexe por respeto suyo de admitir.

## CAPITULO DIEZ

# CONTINU ASE EL SANTO ZELO del Arçobispo en las Iglesias de la Diocesi.

Emos visto lo distribuido por este generoso animo en favor de su Iglesia Cathedral,
que todo, segun la apuntacion de la Contaduria,
monta vn quento noventa y tres mil trecientos y
sesenta y quatro reales. Passemos aora à otras de
aquella Ciudad, y Arçobispado. A la Iglesia Colegial del Salvador diò vn Terno de tela, que su valor se reputa en cinco mil reales. Un Caliz sebredorado, que costò mil y quinientos. Tres sillas de terciopelo, de valor de quinientos reales. Pasa blanque a la Iglesia, y acabar dos Canceles, quatro mil
reales; y cinco Casullas, que importan dos mil
reales. A la Real Capilla, y venerable deposito de

El todo de fus dadivas à la Igles Cathedral.

> A las de el Arçobif: pado.

las cenizas de nuestros inclicos Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Habel, donde no ay exemplar que otro Prelado aya dado cosa alguna, por tener su fabrica à parte; diò nuestro Arçopispo va Ornamento blanco de tela de oto, que se regula en cinco mil reales. Ayudò con seis mil para vna Colgadura de terciopelo, que sirve el Jueves Santo en el Altar mayor. Mas, tres Frontales de piedra, que costaron dos mil y quatrocientos reales. Assimismo vistio dos vezes doze Acolitos de dicha Capilla, haziendoles Sotanas de paño, y Sobrepellizes.

Ala nueva Iglesia de la Ciudad de Loxa ayudo, para lu continuacion, tiempo de nueve años, con nueve mil y seiscientos reales cada vno. Al mismo Clero assistio desde el año de cinco hasta el de diez y nueve, con docientos ducados cada año, para distribucion à sus Ministros, que antes rezaban las

Horas Canonicas sin socorro temporal.

En el Lugar de Almocita, del partido de Alpujarras, fabrico de nuevo toda la Iglesia de mageltuosa estructura, y esto proprio executò en Bubion, que es del mismo partido: con la circunstancia de que aqui su necessario comprar de nuevo el solar, porque el antiguo estaba en mas elevacion, que la conveniente, assi para la seguridad de la fabrica, como para la commodidad de los vezinos. A esta atendia tanto, que se pudieran referir aqui mas de otros vesnte Pueblos, en que executò lo mismo, ò levantando nuevos ediscios, ò ampliando los antiguos; D. Martin de Ascargorta?

4T

de modo, que mas merecen nombre de construer cion, que de renovacion. De esta classe son las Iglesias de Itrabo, y Molvizar, en el partido de la Costa; y si bien estos gastos (excepto los de las Iglesias de Granada, y Loxa) no eran de la renta del Arçobissi po, sino de la masa de fabricas; son las referidas obras prueba muy esicaz de la vigilancia de este Santo Prelado, en el decòro, y hermosura de la Cas sa de Dios.

La Iglesia del Lugar de Viznar la adornò de su caudal con diserentes alhajas, cuyo valor se reputa en cien doblones; y en conclusion, en toda la Diocesi no avrà Iglesia, que no se reconozca beneficiada de su mano. A lo menos las de Granada proprias de su obediencia, que son veinte y dos Parrocquiales, y el Sagrario, le debieron de vna vez la dadiva de cinco Casullas de nobleza, de los coloces blanco, carmesì, verde, morado, y negro. Y aunque parte del costo (hasta docientos doblones) salio de la massa de sabricas, lo restante sue de la

Mesa Arçobispal: bolsillo dichoso, cuya tela, para ornamentos Sagrados nunca

tuvo fin.



#### CAPITULO ONCE

# PONDERASE LA ESTRAÑA liberalidad del Ilustrissimo Don Martin de Ascargorta.

Ntes de entrar à el golfo del generoso animo de nuestro Arçobispo, por veile tan singular, que juzgo seràn menos los que le imiten, que los que le apiaudan, quiero prevenir à el Lector, que esta qualidad suc en Don Martin de Ascargorque ay graves sundamentos para creer, que el mismo Angel Custodio de Santo Thomàs de Villanueva, en la Dignidad de Arçobispo, lo sue de este Prelado. Assi lo revelò la piedad Divina à su Esposa Sor Beatriz Maria de Jesus, yà nombrada en esta historia, como se lee en su vida; y los esectos constirmaron la verdad de la revelacion.

Lib.3.cap. 95. fol.mibi 414.

Ni es solo este testigo el que la asiança, pues vna Religiosa de conocida virtud tuvo en Valencia noticia sobrenatural, quando nuestro Ascargorta residia en Salamanca, de que Santo Thomàs de Villanueva era especial Protector suyo; y en muestra de no ser santastica la vision, le diò el Santo à la Religiosa vna Cruz. De esto sue sabidor el mismo Prelado, y le renueva la especie el Padre Fray Francis-

D. Martin de Ascargorta. 43

en de Villa-Robledo, Monge Geronimo de Salas manca, en carta à nuestro Arçobispo, secha en castorze de Enero de mil setecientos y treze, la qual he leido. Expressa en ella el nombre de la Religiosa; pero à mi (bien que con sentimiento) me es sorços so omitirle aqui, porque aun se mantiene aquel generoso espiritu en la peligrosa carcel de la mortalisidad.

Con la referida prevencion, y trayendo à la memoria las gruessas cantidades distribuidas por este siervo de Dios (como se ha expressado) en el adorno de los Templos, y mayor culto de su Magestad, juzgo serà conveniente tratar aora con distincion de las dos referidas excelencias de nuestro Arçobispo, separando los casos, que en vn mismo orden tuvieron mas viso de liberalidad, y grandeza de animo, que de socorro à la mendiguêz; de los que sueron puramente limosna, y alivio à la necessidad, pues (gloria à Dios) para todo ay apoyo en la beneficencia de este Martin, quando no Santo, grande imitador de San Martin Obispo, y del Padie de los Pobres Santo Thomàs de Villanueva.

Para ir, pues, registrando el espacioso seno de la generosidad del Ilustrissimo Ascargorta, necessitamos de bolver à su Iglesia Cathedral, ò por mejor dezir, à su Ilustrissimo Cabildo, donde executò accion, no sè si imaginada de otro Prelado. La callamidad de los tiempos suele ocasionar en algunos años, que las rentas Capitulares no puedan com-

poner las porciones, que segun costumbre, ò crecicion, deben percibir los Prebendados; y quando esto sucede, se valen del caudal de la fabrica para suplir el desecto, interin que aya modo de sanearle.

Hallò Don Martin adeudado à fu Cabildo, y deteriorado el tesoro de la fabrica de la Iglesia; y las timandose del atrasso de esta, y de la obligacion de aquel, entregò de sus proprias rentas diez mit duadeados, que aplicados por el Cabildo à la massa de fastorica, sirvieron de discargo suyo, y despues para el dorado de la Capilla mayor; y lo restante hasta los ciento y catorze mil trecientos y nueve reales, que se expressaron arriba, gastados en esta razon, sue de las rentas del Arçobispo.

Cap. 2.

Aun no hemos acabado sus finezas para com tos Capitulares; pues es notorio, que en algunas vegencias, en que el Rey nueltro Señor, que Dios guarde, pidiò Subsidios à el Estado Eclefialtico; concurriò Don Martin à causa tan piadosa, servient do à su Magestad con gruessas cantidades por sì, y su Cabildo; bien como el Prelado mas superior quito pagar el tributo por sì, y su Colegio Apostolico (representando en San Pedro) como nos refiere el Evangelista. Seràn como dos mil doblones los que à este fin sacrissicò nuestro Arçobispo à la causa putblica, sin otros ocho mil, que con su intervencion franqueò el Clero de toda la Diocesi. Y no parezca ociosa la noticia, porque ha de servir, quando trate-

Mace. cap. \$7. 8.26. mos de la perfecucion, y calumnias, que su inocencia padeciò; aunque se resere à cuenta de vna liberalidad tan pocas vezes vista, como andar buscando las ocasiones de distribuir, quando otros inge-

nian los modos de guardar.

El Venerable Congresso del Sacromonte le debiò dos beneficios, de que conservarà indeleble memoria. El vno sue labrar de nuevo el Colegio de Estudios, cuya antigua planta era muy inconmoda, en que gastò onze mil ducados. Y quando se passaron los Colegiales à la nueva estancia, colocason en ella, en muestra de gratisud, vn retrato de su bienhechor, cuya invencible modestia le hizo quitar, permitiendo solo que pusiessen vna pintura de San Martin. El otro, vna escalera, para comunicarse el Coro con la Capilla mayor, baxando à el Altar la cereme nia con bastante anchura, y en su hueco formò dos Capillas, en que luciò mas el ingenio del Arçobis, o, que aunsu limotna, la qual llegò à tres mil ducados.

Tambien assistio à aquel Cabildo desde el anoide quatro, hasta et de diez, con quinze mil reales en cada vno, para distribuir entre los Prebendados, y Ministros del Coro, por la assistencia de las Ho-ras Canonicas, cuya confignacion hecha por el Fundador de aquella Casa, estaba perdida; y especialmente hizo nueltro Arçobispo esta aplicación por la hotra de Oración de la mañana, y media de la noche. Sin esto sundò alli vn Aniversario para la fiesta de San-

tiago, que dotò en mil ducados; y diò algunos lienços, y otras alhajas, que se consideran en tres mil reales. Y anado, que la modestia del siervo de Dios en hazer borrar su retrato en el Colegio de Estudios, no le ha valido; porque despues de su dischoso transito huvo devoto que diò vno, para que estuviesse alli mas permanente, que en su poder; y los Colegiales le han hecho tica moldura, y colocado de en igualdad del Ilustrissimo Don Pedro de Castro y Quiñones, Fundador primitivo de aque; lla ilustre Casa.

A su Colegio Real donò su Libreria, de valor de treinta mil reales, y les diò otros quatro mil para agregar algunos libros de leyes. Puso en la escalera yn guadro de la Adoracion de los Reyes, porque nada executaba sin restexion: y algunas obras

mas.

Aumentò assimismo la vivienda del Palacio Arçobispal, doblando los quartos que caen à la Liberia, y Plaza de Vivarrambla. Mejorò la escaletra, antes muy inferior; oy magestuosa, y con dos viages. Sacò de los remanientes de agua vn pilar à la Plaza, en benefico de los pobres. Y poblò de rica, y devota pintura quatro piezas del mismo Palacio: en lo qual, por lo tocante à obras, gastò ciento y diez y ocho mil trecientos y treinta y tres realles; y las pinturas se reputan en treinta mil. Y en razon de estas dispuso lo que consta de Clausula de la Carta nombrada agriba, cuyo tenor es: Lo nono, por-

D. Martin de Ascargorta. 4

porque he puesto en diferentes sitios de esta Casa Arçobispal lienços de pintura para su adorno, para que si el slustrissimo señor sucessor quisiere dexarlos donde estàn clavados, suessen de esta Dignidad; y si no, quedassen à la disposicion de V.S. Ilustrissima, para que los colocasse donde le pareciere: lo anoto aqui.

Tales fueron sus prevenciones; y al fin las frequentes dadivas à su familia, y à algunos Conventos de Religiosas, en que por su mucha observancia tenia mayor complacencia, hazen eco à lo que deziamos, de que la hberalidad de nuestro Arçobispo

suvo algo fobrenatural.

#### CAPITULO DOZE

## CRECIDAS LIMOSNAS DEL Siervo de Dios.

A que se daba à la puerta de su Palacio Arçobispal, era vn quarto à cada pobre, alternando por dias hombres, y mugeres, cuyo anual computo son ocho mil ducados. Sin esto tenia hechas consignaciones de trigo, y maravedis, yà à Conventos, yà à viudas, y yà à otras necessidades, tanto mas sensibles, quanto en los que las susten ay monos libertad para manifestar la dolencia. Estas solas partidas importaban à el año en los ocho primeros de su Prelacia, dos mil fanegas; y en los restantes hasta su dichoso sin, que sueron diez y siete, subiò à quatro mil fanegas cada año. Los maravedis de este situado, vn año con otro, se reputan à seis mil ducados, segun me informa Don Manuel Gonça-lez Davila, Tesorero que sue denuestro Arçobispo, en carta de veinte y tres de Septiembre de este año de mil setecientos y veinte y vno, remitida de Graznada à Madrid, donde esto se service.

A la Cafa de Recogidas de aquellaCiudad ayu do desde el año de treze hasta el de diez y nueves

con quinientos ducados en cada vno.

À vn Beaterio, que avis en la Ciudad de Motril, que yà es Convento de Religiosas Nazarenas, socorriò desde el año de mil iscientos y noventa y, seis, hasta su muerte, con docientos ducados cada año.

A el Convento grande de San Francisco de Granada dio en vna ocasion docientos ducados.

A el Convento-Hospital del Glorioso Padre San Juan de Dios diò en dos vezes para ropa catorze mil y docientos reales, sin otras limosnas que hacia de dulces, gallinas, y carneros, que se consideran en mil ducados.

No por esto se negaba este gran Siervo de Dios, à el socorro de otras necessidades, que llamaban à las puertas de su corazon, como expressa el mismo Don Manuel en la vitima Clausula de su informe; con estas palabras. Demàs de esto (dize) se pueden

NOTA,

D.Martin de Ascargorta.

considerar quatro mil ducados, que gastaba su Ilustrissima cada año en limosnas extraordinarias, à personas vergonçantes, y Conventos pobres.

Hasta aqui la consideracion de este computo; y los demàs que vàn en este escrito (excepto los de la Contaduria) los ha formado la comprehension, y manejo del referido Don Manuel Gonçalez, à quien se deben cumplidas gracias, por lo trabajado à elle fin.

Por noticia del mismo Don Manuel consta; que nuestro Arçobispo tuvo tres herencias; vna de Don Andrès Rafaèl de Ascargorta, su sobrino, que estoy informado llegaria à quinze mil ducados; otra muy quantiosa de Don Eugenio de Ribadeneyra, Arcediano de Granada; ella fue quando era Dean, y importò ciento y ochenta mil reales; y otra de Don Matheo Mauricio: de las quales afirma el dicho Don Manuel, que no reservo en sì alhaja alguna; antes puío dinero de su caudal para la aplicacion de ellas, en favor de los parientes, y bemeficio de las almas de los Testadores: caso digno de especial reflexion.

Assi supo Don Martin de Ascargorta distribuix los reforos, que le encomendò la Divina Providencia;y quando le ataban las manos los empeños contraidos en obseguio de la misericordia, respondias ,, Perdonenme, que aora no puedo; porque la Jul-, ticia tiene prefa à la Caridad. Por ventura le hallò en esta constitucion el memorial de yn necessi-

sado, que le pedia quatro doblones, no tuvo que darle, ni se resolviò à despedirle. Puso el papel sobre vn busete, à tiempo que entrò vn Capellàn de los de su cariño, à quien de preposito hizo leer el memorial, pero en vano; porque èl no entendiò el mysterio, y assi crecia por horas la contristacion del Arçobispo. Conocieron los criados el origen de su inquietud; y advirtiendolo à el que avia leido el memorial, este cuidò promptamente de dàr la limosna, y traesse à su Amo el recibo, sin el qual se tiene por cierto no huviera sossegado en toda la noche.

San Calixto,pag.10.

Y què mucho? Si hallamos en la Oracion fua nebre del dia tercero de sus Exequias, su Autor el Padre Fray Juan de San Calixto, Religioso Descal+ ço de la Santissima Trinidad, la siguiente Clausula. No ha muchos meles (dize) que visitando à su Ilustrissima, le hallè muy congoxado. Señor, que circunstancia ha hecho, que V. Ilustrissima se aflichas congoxas, presto me morire, porque es mi mayor afficcion no tener con que remediar tanta necessidad. Hasta aqui el testimonio del vitimo extremo de la misericordia de este Varon grande, que impaciente la pluma le ha anticipado de su proptio lugar; pues aun falta que referir una biene crecida limolna de nuestro Arçobispo. Quiero dezir, las muchas dotes, que yà en el todo, yà en parce, franqueò à doncellas huerfanas, ò impossibiliD. Martin de Ascargorta.

cadas de medios, para estado de Religiosas. Esta sola partida, por su extension, pedia especial elogio; pues sin arender à la suma de dinero que la compome, que juzgo llegarà à cinquenta mil ducados, lo DOTES; principal es, por mano de cite Padre comun, y espisitual Jardinero, vèr transplantadas tantas flores de la esterilidad del figlo, à los Sagrados Huertos del Divino Esposo. Y en fin , no pudiendo la caridad de Don Martin de Ascargorta contenerse en los limites del Orbe Sublunar, se dilatò à superior essera, haziendo celebrar Missas en faves de los po- MISSAS. bres difuntos de la Diocesi, por medio de sus Capellanes , cuyos Sacrificios , delde primero de Agolto de mil setecientos y quatro, hasta que murio, se aplicaron todos à este fin, concurriendo el Prelado con la limosna, à que podemos llamar el NON PLUS ULTRA de su beneficencia.

#### CAPITULO TREZE

SU ADMIRABLE MANSEDUMBRE en tolerar injurias, y bolver bien por mal.

Legado hemos à lo mas glorioso deste assumpto; à la inimitable grandeza de animo, con que nuestro Heroè se excedia à sì mismo, no solo perdonando graves injurias, ocasionadas de tenàz CENU-

emulacion, si tambien retribuyendo à la malevoz lencia beneficios. Despues veremos algunos casos, que prueban esta segunda parte del titulo en que nos hallamos; y aora tratarè de la primera, que es la tolerancia de injurias en este gran Prelado. Pero antes debo acordar la acceptacion que gozò sempre, añadiendo à lo que dixe arriba de su grande estrella, que el comun modo de preguntar en Madrid por nuestro Venerable Arcobispo, era dezir: Vive aquel Santo; vive aquel San Ambrofios

Pues veamos yà la inconstancia de la fortuna.

El año de mil setecientos y cinco se ofrecio en Granada causa grave de inmunidad por vn reo, à quien con caucion juratoria entregò el Juez Eclefiaftico à los Ministros de la Chancilleria, sacandole de la Iglesia Cathedral ; y substanciado el processo, declarò el Provisor, que lo era el Doctor Don Melchor de Herrera y Flores, oy benemerito Dean de Granada; declarò, digo, que el tal reo debia gozar de la inmunidad Eclesiastica, y ser restituido. Con esta declaracion fueron los Autos, por via de fuerça, noàla Chancilleria, como es costumbre, sino inmediatamente à el Real Consejo de Castilla, donde se determinò, que el Provisor cometia fuerça en haberse por Juez de esta causa, por ser (segun juzgaton) el delito de lesa Magestad; (\*) y como tal, exceptuado de gozar Iglesia: y con efecto se hizo del deliquente justicia.

(\*) In per-fonă Prinsinis.

No es de mi propolito el formar di Camen de

cfta

esta determinacion; mas tampoco es ageno de la historia referir, como los Juezes que mas se interessaron en ella, tuvieron infausto sin ; muriendo separados de la gracia del Rey nuestro señor.

Con este sucesso se empezaron à entibiar en la Corre los animos àzia el proceder del Arçobispo, como si la sentencia de su Provisor, hombre can docto, y Christiano, aun quando culpable, pudiera serlo en el, que professaba la facultad Theologia ca, y que la gravedad del negocio combidaba à descargar su conciencia en el dictamen de aquel Mis

nistro: esto supuesto.

El año de mil serecientos y doze las estrechezes de esta Monarquia obligaron à el Rey nuestro señor à pedir vn nuevo Donativo à el Clero; y el Cabildo de Granada, en su vista nombrò dos Comiffarios, Dignidad, y Canonigo, para participarlo à el Arcobilpo, proponiendo, que para responder à su Magestad, deseaban su parecer. La respuesta del Prelado fue como le sigue.

Yo tengo hecho juramento en manos del Dean de mi Iglesia, y pleyto omenage en manos de Don Alonso Narvaez de Saavedra, Corregidor entonces de esta Ciudado, de tener (como lo es) por mi Rey, al señor Don Phelipe Quinto, que Dios guarde. La Sede Apostolica no me ha selaxado este juramento; y assi supongo, que no pudiera ponerme en el Alrar; si en vn apice faltasse à esta fidelidad que debo; peso hallandome de orden de su Santidad con dos cattas, la vna, dando facultad a mi Confessor, para que me absolviesse de las Censuras, que suponia aver incurrido por el primer donativo; y la otra, prohibiendome el dàr otro nuevo con ningun pretexto, sin el assenso de su Santidad; no escusaria el representarlo assi à el Rey nuestro señor, y asirmar, que como viniesse a licencia de su Santidad, estoy promptissimo à servir à su Magestad; y que esto no debe estrañar-se por la estrechissima obligación que tengo de obedecer à su Santidad, por la razon general de Eclessiastico; y por la especial del juramento que hize en mi Consagración; y assi el Cabildo determinarà lo

que le pareciere.

No agradò à los Comissarios esta proposicion, ò respuesta del Arçobispo (la qual he visto yo de su propria pluma, y mano confagrada; ) y ello es assi, que los tiempos andaban muy delicados, los ayres muy perniciolos. Respirabanse las palabras con estudiosa sagacidad, y el mal aliento de vnos contaminaba à otros. Formaronse vnos juizios muy emphaticos de nuestro Prelado, que si bien para su Ciudad se quedaron en despreciable concepto, fueron para la Corte escandaloso aborto. Y en fin , bastardos influxos dieron morivo à ordenar se formasse Decreto, para estrañar de estos dominios à el Arçobispo de Granada: Suspendiò, empero, lo acordado la interposicion de vn Poderoso, que movido de Dios, bolviò por la verdad, y justicia, como quien tenia penerrados los fondos de este precioso dia-

35

diamante; si bien, no pudiendo prevenirle todos los impulsos à el golpe, resultò en la persona del Provisor, que yà lo era el Doctor Don Christoval Da masio (Vicario al presente de Madrid, como se notò arriba;) cuya inocencia fue notoria, y la comprobò despues del penoso viage, que con el mayor rendimiento, y promptitud hizo à Bayona de Francia; nuevo Decreto de su Magestad, en que le mando restituir à España, y por consiguiente à su emples de Provisor, que exerció hastala muerte de nuestro Arcobispo. Sin aver bastado à suspender esta providencia repetida instancia, con que el año de catorze insistio la malicia en que no se alçasse el destierro à el Provisor, con vn memorial, mas lleno de imposturas, que palabras, publicado en voz, sine nombre, de vno de los dos Prebendados de la Legacia del Cabildo, que visto en Madrid, se juzgo vomito del infierno, y obrò mas en favor de la inocen-ie cia perseguida, que de la emulacion ensangrenrada.

Del Monte Olympo, milagro de la Grecia, refiere la comun Erudicion, que por su altura, ni le
combaten los vientos, ni le obscurecen las nubes; y
assi Don Martin de Ascargorta, Sagrado Olympo
de nuestra España, no sujetandose à las comunes
impressiones de la ira, sabà folo atender à las sinfluencias de la misericordia paternal. Digo esto,
porque, ni las referidas calumnias, ni otras licencias, que se tomò la inquietud de algunos de sus

Magin. in Geograph, part. 2, vbi de Macedon. fol. mihi 170. Nebrix. in diction. p. 2. vetb. Olympus.

Ruxl. pag. 22.Eccl. c. λĭ.

subditos (como verêmos despues) fueron parte à turbar la serenidad de su animo, ni articular el menor desabrimiento contra quien le perseguia ; ana tes sì hallaba facil el perdon, y la disculpa; y assi dixo muy bien vno de sus Panegyristas, que no solo le quadra el clogio de aquel Varon justo, celebrado por el Eclesiastico, que pudo hazer mal, y no le hizo, sino que parece no le pudo hazer. Baste por prueba lo que assegura el segundo Sermon de sus honras, cuyo testimonio sería culpable dexar de copiar agui.

San Efte: ban, pag. 24.

Entrè (dize el Orador) à ver à su llustrissima; quando andaba su buena opinion mas atropellada, , y me dixo : Cierto que me lastiman con el excel-, so de cariño algunas criacuras. Quieren que me , dè por sentido, y ofendido, y que no atienda, ", ni mire bien à los que piensan que me han mira-,, do con menos afecto? Lo primero es, que ni ha-,, go, ni tengo licencia para hazer juizio de que , ayan obrado con mala voluntad, ni quiera Dios ,, que vo tal crea de nadie. Lo segundo, que me ,, està sonando siempre al oido la voz del mejor , Maestro , y me clama : Ego autem dico vobis : Diligite inimicos vestros, benefacite : O cancelen, y borren ,, del Santo Evangelio estas palabras de Christo, ù "dexen quo los abraze, y recoja en las entrañas " de la buena voluntad, con que los amo, y desco amar à todos!

A el oir esta Clausula, se vino à la memoria el

Ca-

59

Capitulo sexto del libro de Job, en que aquel exemplar de paciencia, oprimido de sus trabajos , prorrumpiò en las vozes que vàn à el margen, y romanceadas dizen: Qual es mi fortaleza para tal tolerancia? Soy acaso de piedra, è bronce ? Y quien duda que nuestro Arcobispo, herido de flecha can sensible, como disputarle la fidelidad à vn hombre de elevado credito, y de tan noble voluntad, que avia concurrido à elservicio de su Rey, con las cantidades que expressamos arribaspodia quitar de la boca à el Santo Job sus palabras, y solicitar el castigo de sus falsos delatores. Mas todo esso, dezia èl (señalando à vn Santo Crucifixo) lo he puesto yo à los pies de este Señor, y assi de ninguna suerte lo harè. Llegò à la alteza de perfeccion, que David explica en el Psalmo treinta y fiete: Factus /um sicut homo non audiens, & non habens in ore fuo redargutiones. Estoy como el que no oye, y no ay en mi palabras para la replica. Y pudo tanto en este siervo de Dios la benignidad en perdonat injurias, que de este sucesso tomò ocasion de fundar (como proximamente fundò) en la Iglesia del Sacromonte vn Aniversatio. ò memoria de Missas Rezadas à San Juan Gualberti; porque fue Santo perdonador de su enemigo, contentandole nuestro Prelado en borrasca tan deshecha, con solo colgar esta tabla en el Templo de la misericordiosa: sarisfacion muy como luya.

Iob cap. 64
Que est
enim fortitudo mea;
ve fustinca?
Aut quis sinis meus, va
patientèr
agam? Nee
fortitudo
lapidii fortitudo mea;
nee caro
mea enea

eft.

CA.

#### CAPITULO CATORZE:

EXORNASE EL ASSUMPTO CON algunos similes.

🤼 S cierto que el siervo de Dios Don Martin de Ascargorta nunca pretendiò satisfacion à lo humano; pero tambien es justo no passar de aqui fin algun exemplo para desahogo de los aficionados de nuestro Arçobispo; y assi veamos mas elevados meritos, fiscalizados por sola imaginacion. Del Glorioso San Francisco de Sales dize su historia, que la embidia entrò futil à calumniar à el Santo con el Rey (de Francia) por bien cortos resquicios. Uno, el mas de nuestro intento, fue, que visitando vna Iglesia, donde yazia el Miriscal de Biron, que avia sido poco antes condenado à muerte pot vna conjuracion contra el Rey, suspirando el Santo, se condoliò de semejante fracaso, firmeza ninguna de humanas prosperidades, prorrumpiendo en palabras como de elogio al Capitan difunto, que en boca de todos era celebrado entonces por su militar valor. Elto del Santo Sales, quien recurriendo animoso à la presencia del Rey, salió de ella muy favorecido, conociendo el prudente Monarca la sincesidad, y sectitud de aquel santissimo Varon, y quan lexos se hallaba de assumptos politicos, mucho mas

de

Portill. vida de Sal. lib. 3. cap. 26.

Ibidem c.

D. Martin de Ascargorta.

de escandalosos, y turbadores de la paz, el que era

la misma paz, y zelo de la gloria de Dios.

La malignidad de vn Eclesiastico de Alexandria, subdito de San Juan Limosnero, consta del capitulo veinte y dos de su vida, aver intentado malquistar à el Santo con el Emperador Heraclio, por medio de Nizetas, Governador de aquella Provincia, procurando deslucir las gloriosas Pontificias hazañas del Patriarca, dando à cada vna finiestra interpretacion, que venia à parar en que el Santo, olvidande los socorros à el Cesar, que tanto los necessitaba, queria mas gastar tan caudalosas rentas en gente inutil, y perdida, por conservar, y promover vna vana fama, y opinion popular de Limosnero, que en defenderle la Corona al Cesar, de donde resultaba el seguirle, y aplaudirle las turbas, con riesgo grande de la paz publica, y de seguridad. Tomò ral fuerça la maliciosa ponderacion de los emulos del Santo, que Nizetas resolviò ir à su Palacio, y apoderandose de la plata, y demàs bienes, que tenia para los pobres, remitirlos à el Emperador. Pero, ò Santo Dios! A el salir Nizetas con los tesoros de casa del Patriarca, viò ciertas botijas de miel, que le avian embiado à el Santo, à quien dixo, gustaria Cap. 24 de probarla. Y quando se descubrieron para embiarle vna, se hallaron convertidas en finissimo orce y tomando el Patriarca la mayor, se la embiò a Nizetas, con el siguiente escrito.

Dixo Dios à Josue: no re desamparare. Sabras

Palafox vida de San-Tuan Lie moinero.

Pag. mihi 147,

pag. 1624

d'o Nizeras) que el que esto dixo, me ha dado may yor tesoro, que no el que tu me has quitado. Esto lo declara el regalo que te embio de la miel. Bien puedes admirarte, y humiliarte, y creer, que al que Dios quiere que estè socorrido para sustentar sus pobres, no puede vn hombre mortal empobrecer. Dios te guarde, y bendiga tu grandeza. Hasta aqui aquel notable sucesso, bien conforme à el de nuestro Arçobispo; pues consistiendo en dar, o no, socorros à el Cesar, suvieron ambos vn mismo origen. Y si San Juan Limosnero, o la Divina proteccion, en favor suyo, convirtio en oro la miel, nuestro Prelado convirtio lo amargo de sus acusaciones en Christiana dulçura; y como hemos notado, en el religio- so culto de San Juan Gualbetti.

El Venerable Fray Agustin de Coruña, Obispo de Popayan, què persecuciones no sufriò de la Real Audiencia de Quito, por defender la inmunidad Eclesiastica? Hosta tenerle recluso en el Convento de su Orden Agustiniana de aquella Ciudad, donde huviera faltecido, si la piedad del señor Rey Don Folipe Segundo no le mandàra restituir à su Iglesia, dando vna aspera reprehension à sus Ministros; si bien, por la distancia, sue tan tarda esta providencia, que no hizo el siervo de Dios mas que salir de Quito para Popayan, y morir à pocas jornadas. Assi lo restere Gil Gonçalez en el Teatro Eclesiastico de las Indias, tratando de la Iglesia de Popayan; y añade, que el Presidente, y Oldores, que sismaron el

Teatro de Indias, t.2. Iol.764

1

Dc-

D. Martin de Ascargoria.

OI.

Decreto de su prisson, y los Ministros que la executaron, murieron dentro de va año, y sus caudales se desvanecieron como sombra.

Este caso me acuerda lo que he meditado mas de vna vez. Direlo, porque el que escrive es deudor à todos, y coxalo el que le agradare. Es, pues, mi discurso, que aviendo los Sagrados Apostoles, y Martyres de la primitiva Iglesia sufrido rigurosos tormentos, y derramado su sangre para destruir los falsos Dioses de la Gentilidad; y viendose el enemigo comun sin aquellas facrilegas adoraciones, leavantóen las Republicas el idolo de la razon de estado, y política de lisonjear à los Principes, en que algunos se interessan tanto, que atropellando Sagradas inmunidad, se hazen reos del mayor delito; y no dudo que en las persecuciones de nuestro Prelado tuvo mucha parte esta temeraria ambicion, que solo sirviò de obscuro para resaltar las.

luzes de su espiritual miseri-



## CAPITULO QVINZE:

# CASOS PRACTICOS DE LA

beneficencia del Arçobispo con sus emulos.

Ero hagamos yà transito à el vitimo esfuerço; y primor de esta virtud, que es el bolver bien por mal: Benefacite his, qui oderunt vos. En verdad que estas palabras no sè yo que manden, ni aconsejen hazer bien à el que nos haze mal; solo dizen que hagamos bien al que nos quiere mal. Remito la solucion à los doctos, y voy à que estoy persuadido ( y lo apunto vno de los Sermones de su funeral) que nuestro Prelado tenia hecho voto de esmerarse en el alivio, y dulçura en el trato con sus emulos. Y què bien! Pues si el socorro se debe à los necessitados, qual indigencia mayor, que la de vn animo endurecido? No sería lo dicho (à poderse probar) la menor de sus excelencias, ni fuera el prime≥ ro que ha executado accion tan gloriosa; pues del Venerable Fray Domingo de Jelus Maria , Carmelita Descalço, y el mas cèlebre Español del passado siglo, se escrive lo mismo en la Chronica de su Religion.

San Calix. pag.14.

Reform.de el Carmen, tom. 4. lib. 18. cap.18. num.2.

Matt. cap. 5. v. 45. & 48.

Sed perfectos (dezia Christo nuestro Señor à sus Discipulos:) sed perfectos como vuestro Padre

Cc-

Celestial, que haze salir el Sol para buenos, y malos, y embia su lluvia à justos, y pecadores. Valgame Dios, què à la letra entendiò Don Martin de Ascargorta esta Celestial doctrina, y con què puntualidad la practicò; pues los ardores de su caridad vivisicaron al menesteroso, y la lluvia de su benesicencia comprehendiò hasta el enemigo! Son muchos los casos que se pudieran referir à este proposito, pues era tan publico en Granada esse porte del Arçobispo con sus contrarios, que comunmente se solia dezir: el que quisiere recibir de su Ilustrissima algun especial savor, hagale vna osensa: Veamos, pues, algo del assumpto.

Avia salido de Granada para viage largo vno de los perseguidores del Arçobispo, y sabiendo, que por ser sugero de pocos medios avian de padecer mayor necessidad con la ausencia los de su familia, mandò llevarles vna buena cantidad de dinero, para que se socoriessen; con advertencia, que avisassen

quando se huviesse gastado aquella porcion.

Un Eclesiaftico, poco asceto à las prudentes maximas de nuestro Arçobispo, tratò de entrar Religiosa à una sobrina suya; y noticioso el Prelado del hecho, despachò una librança de trecientos ducados, la qual remitiò à el reserido, diziendo ser para ayuda à el dote de su sobrina Caso notable! que à vista de tan rara sineza, se turbò de modo el animo de aquel emulo, que acometido de grave

accidente, rindiò la vida à las treinta horas de aver

recibido la librança.

Pendia cierto pleyto entre el Arcobispo, y vno de los Colegios de la obediencia, quien gano no sè què despacho de la Camara de Castilla, y para hazerle saber à el Prelado, fue vn Escrivano à el Palacio Arçobilpal, y esperando en la escalera, à que saliesse, le hizo de passo la notificacion. Alteròse justamente la familia del Arçobispo, y encerraron à el Escrivano en vna carbonera; mas luego que el siervo de Dios lo supo , mandò darle soltura , y cien reales: no aviendo hecho en su ordinaria tranquilidad, ni aun leve impression el atrevimiento de aquel Ministro. Que mas? El proprio Escrivano solicitò despues Beca para vn hijo suyo en el referido Coles gio, provision de la Dignidad; y ninguno hallò mas franca la entrada, que este, à quien podiamos llamar ofenfor suyo.

Sufriale el referido ple yto fobre tocar, ò no à el Arçobispo el nombramiento de Colegiales, y se figuiò con tal ardor de los que se juzgaban interessados, que para los gastos se quitaron por Comunidad la cena, convirtiendo su importe en las expensas de la litis; mas ni elto, ni exquisitas diligencias baltaron à desvanecer la justificacion del Arçobispo ; y en la Camara se tomò la providencia , de que en nombre de su Magestad probeyesse las Becas. Diòse la possession de seis, que estaban señaladas por el Prelado, y se avian resistido por el Colegio el Miercoles Santo del año de mil setecientos y onze. Y no obstante ser el siguiente dia can ocupado para el Arçobispo, y su familia, por la comida que se dà en la Casa Arçobispal à los pobres, que han de assistir à el Mandato, ò Labatorio, que se celebra en la Catedral ; hizo prevenir otra comida , que embio à el Colegio referido, para folemnizar la funcion, imitando à aquel Padre, que en la restitucion del Hijo Prodigo à su obediencia, franqueò explendido combite, como refiere el Evangelista San Lucas,

Luc. c. rg:

A este modo se portò nuestro Prelado en casos de mas esfera, pagando à peso, yà de oro, ò yà de conmiseracion, graves injurias. Instabale la prudencia de algunos, diziendo: No es justo, que Va Ilustrissima de lugar con essa tolerancia à que sca merito no atender, y aun el agraviar su persona; y , respondio : Què hemos de hazer, si es muy deli-,, cada la fanta caridad, y por muy poco se ofende. O espiritu mil vezes grande ! O Moyses Español! O nuevo David, vngido de Dios, y corrado à la medida de su corazon, para sus mayores delicias! Hagamos alto en la facilidad con que se escriven estos primores de la misericordia de nuestro Arçobispo; pero, ò Santo Dios! con quanta dificultad le imitan. Entre cada vno la mano en su corazon, y verà la tormenta en que fluctua, no digo para cortexar, ò socorrer à el que nos ofende, mas para mirarle con sereno rostro; y conocerà los quilates del espiritu del Venerable Don Martin de Ascargorta.

Ecclef. 21 45. in fide, & lenitate

1. Reg. c. I 3 ,

#### CAPITULO DIEZ Y SEIS

TRES CASOS, QUE MUESTRAN

à el Arçobispo como ilustrado de

Dios.

O hablo aqui de aquella ilustracion, con que el Señor suele iluminar el entendimien. to à sus amigos para conocer su grandeza, à fin de inflamar la voluntad para mas, y mas amarle. Ni de la que comunica à sus Doctores, y Maestros para penetrar los profundos mysterios de nuestra Santa Fè Catholica, à el mayor vtil de las almas. No hablo de estas; pues sin temeridad parece las puedo suponer en el sugeto de quien escrivo, assi por sus grandes estudios, como por sus elevadas operaciones, que todas le vocean tan docto, como enamorado. Hablo, pues, de vn conocimiento sobrenatural, con que Dios participa à sus siervos materias ocultas para beneficio de los proximos. Lo qual assi entendido, probaran, sino me engaño, el discurso, tres cafos muy notorios entre los familiares de nuestro Ara cobilpo.

Saliò vna noche impensadamente de su retiro: hizo llamar à vn Capellan, y con su acostumbrada dulçura le dixo: Si tiene vna gaveta de paciencia, le encargarè cierto negocio. Respondiò oficioso el CaD.Martin de Ascargorta.

pellan, y profiguiò el siervo de Dios: Ha de ir à el barrio de San Matias, y tomar informe de vna familia, que està alli en grave estrechèz. El pobre hombre no sabia que hazerse; pero en fin, en nombre de Dios puso por obra la diligencia, y vino à encontrar vna casa, en que avia madre, y hija, esta desnuda en carnes, y la otra espirando de necessidad. Proveyose todo de suerte, que la enferma alcançò en dias à el Arçobispo, socorrida siempre de

Su parernal misericordia.

Un dia de mañana hizo el fiervo de Dios lla-, mar à vn Ministro de su Iglesia, y le pregunto por sus hijas. Respondio: Fulana està Religiosa en tal Convento. No digo essa, replicò el Prelado. Pues la otra, señor, està Novicia, y detenida la profession, porque los gastos de la antecedente, y algunos contratiempos de mi familia, han retardado el logro de su deseo, y el mio. El siervo de Dios mando hazer vna librança de la cantidad que faltaba à el cumplimiento de aquella buena obra, y dandofe-,, la, dixo: Tome v.md. que con esso dormirespor-, que sin tener especie de sus hijas, ni su cuidado, ,, su cuidado, y sus hijas me han tenido en vela to-

", da la noche.

El otro caso se copia de un original, en que defeolo Don Martin de fervorizar à los Prelados Eclesialticos en la veneracion, y recurso à el Angel Custodio, ò Assistente de la Diguidad, dissimulando la propria persona, dize:

12

Un señor Arcobispo de Granada, siendo Canoa nigo de vna Iglesia de la misma Ciudad, oyo muy acaso dezir de vn sugero, que no estaba casado con la muger con quien habitaba, y de quié tenia hijos; passòsele esta especie, sin hazer reflexa sobre ella en mas de veinte y quatro años : despues de estos vino à serArçobispo deGranada;y vna mañana (bien descuidado, se le ofreciò repentinamente la memoria de lo que avia oido tantos años antes; y sin poder sosse; gar,llamo luego al instante al Cura de aquella Parroquia, y le encargò que fuesse à la cafa destos, en opinion de casados, y con pretexto de hazer el padron; preguntasse à la muger, dode se avia casado, y quantiempo avia? Fue el Cura, y sin mas diligencia que preguntarle à la muger (que saliò à abrule la puerra) su marido de vsted està en casa ? Le respondiò: ay feñor Cura, que no es mi marido! Cerca de treinta años ha que me saco de mi casa, y de mi tierza, y de este amancebamiento tenemos estos hijos; por amor de Dios, que configa vsted del señor Arcobispo, que me saque de esta casa, y del estado de condenacion, en que tantos años he estado; que yo me irè à Madrid , donde tengo mis parientes. Vino el Cura, dispuso, y pagò el señor Arçobispo el viage, y se quirò assi aquella osensa de Dios. Sin discurrir mucho, puede verse aqui, que el Angel de aquella muger, y el Angel de la Dignidad (fuera de todo pensamiento, ni diligencia humana) dispondrian los medios de esta santa separación, y el fin de este

# D. Martin de Ascargorta. 69

este abominable amancebamiento, acordando vna especie sobre que no se hizo reslexa, quando se oyò, y en veinte y quatro assos no avia ocurrido à la memoria. Fien mucho de esta assistencia del Santo Angel de los sessores Prelados. Hasta aqui el sucesso.

Qualquiera de los tres referidos puede atribuirse à impulso sobrenatural; mas en el que se acaba de producir, campéa ventajosa la bondad Divina; y aun prescindiendo de otros motivos, es de creer, que Dios traxo à Granada à su siervo para solo este sin: y bien digno de ponderar, que en tan dilatado tiempo se reservasse à el la noticia, y solicitud del remedio de aquellos infelices, que segun se reconoce de la serie del caso, estaban impedidos para constraer matrimonio, por ser casado alguno de ellos; y assi no se hallò otro recurso, que la separacion.

#### CAPITULO DIEZ Y SIETE:

# DEVOCION DEL ARZOBISPO à Maria Santifsima.

ñora, como el Discipulo mas amado. Bien lo muel. tra el desvelo, con que el Santo Arçobispo se esmerò en los cultos de tan Soberana Reyna, y en promover el exercicio de su Santissimo Rosario; pues entre otros piadosos influxos, concurrio à esta vtilissima devocion, con tener señalado à los Rosarios; que salen tardes, y noches por las calles de Granada, vn real de plata à cada vno, cuya limosna sè de noticia segura, que importaba à el año cien doblones.

Assimismo, para que en los Coros de la Catedral; y Iglesia del Salvador se rezasse el Rosario en los dias de fiesta, assistiò à los Capellanes de Coro de ambas Iglesias con cien ducados cada año desde el de mil setecientos y tres, hasta el de diez y nueve, en que muriò ; y en la Capilla Real, porque todos los Éclesiasticos, y Ministros de ella observassen esta devocion en los mismos dias, diò ocho maravedis à cada vno de los que assistiessen, à que se agregaban muchos pobres, que gozaban la misma limosna, la qual componia mas de otros cien ducados à el año en todos los referidos. Y en el nuevo retablo de nuestra Señora de la Antigua, venerada en la Iglesia mayor, gastò los setenta y vn mil trecientos y treinta y seis reales, que se apuntaron arriba, quando se hablaba de lo distribuido en el adorno de este Santo Templo.

Item, en el lienço, ò muro de la Casa Arçobispal, que cae sobre la Plaza Vivarrambla, erigiò un

lump-

sumptuoso frontispicio, en que colocò de escogido jaspe vn simulacro de nuestra Señora de las Angustias, à quien la Nobleza, y Pueblo tributa en Granada la mas cordial devocion, para que alli, donde es mayor el concurso, tengan los sieles mas motivo de venerar à es a gran Señora, y de interessarse en su patrocinio. Presente està, quando esto se escritore, persona, que passando à deshora de la noche por aquel sitio, se viò acometido de vn mastin se roz, sin bastar la desensa de la espada, para que en esceto llegasse à asyrle de la ropa; pero invocando la proteccion de aquella Santa Imagen, al punto de xò el perro la presa.

Los gastos de esta obra sueron hasta veinte mis reales; à que se ha de asiadir la cera que ardia en las siestas principales de la Santissima Virgen, y dos faroles, que mantuvo de noche mas tiempo de doze asios, y algunas arrobas de azeyte, que su devocion dexò destinadas, para mantenerlos el tiempo que durasse la Sede vacante. Pero oygamoslo todo de la ternura de sus vozes, en la clausula octava de la Carta que escrivio à el Cabildo, de que se ha heseno mencion.

Lo octavo (dize) considerando, que en la Plaza Vivarrambla no avia Imagen, ò Cruz alguna, adonde pudiesse bolver los ojos la devocion de los sieles, hize colocar entre las ventanas de esta Casa Arçobispal vn Retrato de la milagrosa Imagen de Maria Santissima, Señora nuestra, que se venera en esta

esta Ciudad, con el titulo de las Angustias ( cuya coa locacion assistiò, y honrò V. S. Ilustrissima; ) con dos faroles, que arden desde aquel dia todas las noches; y porque tengo entregado yà en la Sacristia mayor, con recibo del señor Tesorero, el azeyte, para manifestarlas todo el tiempo que durare la Sede vacante; ruego à V. S. Ilustrissima, se digne de amparar, y mandar proleguir este pequeño obsequio à la Reyna de todo lo criado, y hazer representacion despues à el Ilustrissimo señor Prelado que viniere, para que si fuere servido, mande se continue, pagando assi el tributo, que sin duda corresponde à las mejoras, que le quedan à esta Casa, para habitacion de su llustrissima, y de su familia.

No solo en su Palacio solicitò nuestro Arçobispo esta veneracion de la Reyna de los Angeles. Estendiòfe à la Real Chancilleria, Tribunal Supremo, que ilustra aquella Ciudad, en cuya escalera colocò vn magestuoso lienço de la Concepcion de Maria Santissima, con rica moldura; y concediò quarenta dias de indulgencia à todos los que à el passar le hizieren inclinacion, que son inumerables, por los muchos que componen aquella Regia Curia. Y por fin, la mas segura prueba de amor, y confiança en esta Soberana Princesa, la diò en las vltimas horas de su vida; pues diziendole, si pondria gustoso su al-,, ma en manos de Jesu Christo, respondiò: Prime-,, ro en las de su Madre, para que por ellas sea bien , recibida.

ţ4

# CAPITULO DIEZIY OCHO nativa

# ULTIMA ENFERMEDAD, y muerte del siervo de Dios.

Tool of the engales we should A se acerca à el ocaso el refulgente Sol de Don Martin de Ascargorta; si bien , como persuaden los esplendores de su ajustada vida, serà morir, para renacer à mas elevada esfera. Assi parece lo entendia su humilde confiança, segun la serenidad de animo con que recibió la amargura de su vitima enfermedad. Fue elta vna hidropesia, que fin duda ocasionò la mucha edad, atenuandose el calor natural, y la falta de exercicio, que yà no permirian las fuerças.

Poftrole, al fin, en la cama; y con esta noticia el Ilustrissimo Don Fray Juan de Montalvan , de la esclarecida Orden de Predicadores, y à la sazon Obilpo de Guadix, que dista de Granada nueve leguas, se entrò por las puestas de nuestro Argobispo; no como los amigos de Job, para crecer su calamidad, si à assistifie, y consolarle en el mas peligroso trance de la vida ( donde no tienen enmienda los descuidos, como lo executo, sin apertarse de su cabezera hasta el vitimo aliento. Estrecharonse los terminos; y llegado el de recibir el celestial Viatico, fo le admini trò en publico el Cabildo de la Sans

ta Iglesia, no sin ternura de aquellos Venerables individuos. Presidio la funcion el Arcediano à el qual nuestro Arçobispo, siempre deseoso de mostrarse agradecido, el que era acreedor à las mayores sinezas: entregò, por vitima dadiva, à su Esposa, vo rico Pectoral, expressando ser el proprio, que le avia dado su antecen r, quando le consagrò Obispo de Salamanca. Y porque los esectos que dexaba en las prorrata de rentas, no alcauçaban à cubrir las deudas contraidas en sus los bles distribuciones, asadio humilde suplica à el Cabildo, pidiendo le enterras sen de limosna. En este sucesso no se qual sea mas digno de ponderacion para gloria de este Prelado, vèr en tal estrechèz à un hombre tan rico, ò vèr mostir à un Obispo pobre?

Fuese agravando el accidente, y no es facil de explicar la conformidad, con que el ensermo toleraba la molestia del achaque, y las sorçosas medicinas; y sobre todo, la dilatación, y aun complacencia, con que atendia à las menores circunstancias
del estado presente. Hablaba de su Silla vacante, y
de lo que deseaba se executasse en ella para la mayor
gloria de Dios. Acordòse (rara prevención) de que
su dessamble executasse en ella para la mayor
gloria de Dios. Acordòse (rara prevención) de que
su dessamble en los virimos dias, de vnPectoral, y Anillo de madera; y que tocando el Anillo à el Sepultureto, se hallaria sin aquel socorro. Dixolo à la familia; y aunque le respondieron, que el Cabildo que
se avia hecho cargo de su suneral, satisfaria essos de-

D. Martin de Ascargorta.

rechos, replicò : El Cabildo le pagarafu rrabajo: mas no efforro interes; por lo qual, fi en algo res conoceis que he procurado atenderos, os pido s, recompenieis à elle pobre hombre esta perdidas

Assi lo iba previniendo todo con la madurez que el caso pide, y con tal entereza, como si estuviera muy distante del riesgo. Si algo le aquexaba; era la fatiga de la sed, cruel verdugo de los dolicintes (mayormente hydropicos) y luchando con tan fuerte enemigo, se le apareció en el peso de la noche vn Venerable anciano, que haziendo demof. tracion de vnos barriles, le dixo i no ay mas agua que la de la Bienaventurança. Como sueño, ò desvario lo refiriò el mismo siervo de Dios à persona condecorada, de quien yo lo supe, y me persuado, à que el Apostol San Pedro, en cuya Iglesia entrò por las puertas del Bautismo, vino aora à assistirle en la salida de este valle de miserias.

Enterado, pues, del peligro, recibiò muy en su acuerdo los Santos Sacramentos: el de la Penitencia repetidas vezes; y otra el Santissimo Viatico, que por aver passado algunos dias, quiso aora su tierna devocion repetir. Administrosele el nombrado Obispo Don Fray Juan de Montalvan, que aunque yà la parca le trasladò à mejor vida en la Ciudad de Jaen, caminando à Plasencia, à suya Iglesia avia sido promovido; es merecedor de eterna memoria, aun fin el motivo de sus relevantes prendas, talentos, y virtudes; por el cordial amor, y singular fi-

K 2

meza , con que assibia en tas estrecho lance à su grande amigo. Prelado nuestro, y Metropolitano suyo. Don Martin de Aleargorta. Quien à su riempostecibio de la misma mano el Sacramento de la Extrema-Vneion; y aplicadas con alguna intermission muchas Indulgencias Plenarias, concedidas para la quella hora, siempre muy en si para los actos de virtudes; con que le auxiliaban, aplicando por su mano (señales de su amor) muchas vezes con gran ternara, sus ojos, y labios à las dulces, y amorosas heridas de vna Imagen de Christo Crucisicado, mostrando su dolor con golpes de pecho, aun quando yà no podia pronunciar: y dicha tercera vez la Recomendación del alma; Sabado veinte y cinco de Febrero de mil seccientos y diez y nueve, como à las siere y media de la noche, cumplidos veinte y

Dia, y añode la muer: te. Recomendacion del alma; Sabado veinte y einco de Rebrero de mil lesecientos y diez y nueve, como à das fiere y media de la noche, cumplidos veinte y nueve años, y vn dia de su Consagracion; veinte y einco años, seis meses, y veinte dias de su residentia en el Arçobispado de Granada; y ochenta, mesmos quatro dias naturales, de su feliz nacimientos. Entregò el espiritu, con la misma paz que avia vivido, en manos de aquel Señor, que para tanta gloria suya, y bien espiritual, y temporal de muchos de crio.

Esta quenta de años, y dias es la legitima, à cuya advertencia me obliga la variedad que noté en los Sermones de sus exequias, señalandole alguno ochenta y vn años de vida, à que diò motivo cierta equivocacion, que no haze mucho à la historia, y

poţ

por esso la omito; assegurando, que el computo expressado aqui, es el verdadero, segun aquel Tratado de Pobrezas, y Providencias, de que à el principio de este Elogio se diò noticia: en el qual refiere el siervo de Dios aver nacido el dia primero de Margo de mil sessentos y treinta y nueve, à las ocho de la noche, de cuyo principio se evidencia mi proposicion.

Su dichoso transito le hallò tan desinudo, que sin lo mucho expressado arriba, cerrò con llave de oro el vitimo periodo de su carrera, dando antes de morir à vna pobre viuda la cama en que yazia entermo; acaso, por imitar à aquel Limosnero Gigante, que tuvo en vida por assistente. Santo Thomàs de Villanueva digo, cuyos reslexos, como los del Sol en los Astros menores, lucieron en el Venerable Don Martin de Ascargorta.

#### CAPITULO DIEZ Y NUEVE.

HUMILDE SEPULTURA, QUE POR fu disposicion se diò à el cadaver, y sus plausibles exequias.

Uriò en el monte Nebo Moyses por mandato Divino, y su cuerpo sue trasladado al Valle de Moab, donde dize el Sagrado texto del Deuteronomio, quedò de todos los hombres igno-

Deue. cap;

78

ApudCornel. v.5.& 6.fol.mihi 1040. rado su sepulcro. El morivo mas comunmente assignado à esta prevencion, ò ignorancia del deposito de aquellas reliquias, sue evitar el riesgo de que los Hebreos, como inclinados à la idolatria, les tribustassen adoracion. Valgame Dios! el cuidado que le costò à nuestro Andaluz Moyses, que se ignorasse el lugar de su sepulcura; no porque se juzgaria mes recedor de cultos, sì porque se imaginaba acreedor del menosprecio, y olvido de todas las gentes. Bien lo prueba vna clausula de la Carta, dirigida à el Carbildo, que dize:

Lo quarto, assi como por mi notoria indignia dad no debo ser contado en el numero de los llustrissimos, y muy Venerables señores Prelados de esta mi Santa Iglesia; porque estoy sirmemente persuadido, à que el servirla yo, ha sido querer Dios nuestro Señor vsar de instrumento vil, y aver echado mano de un criado, para las obras materiales, que disponia su providencia en la fabrica de este sumptuolissimo Templo: reservando (despues de cerrado este parentisis) lo essencial, y espiritual, para los dignissimos Señores que me sucedieren; assi no me atrevo à continuar orden en los nichos, ni sitios de ,, sus sepulcros. Por este verdadero, y no afectado ,, motivo, suplico à V.S.I. me conceda vna sepultu-,, ra terriza, y llana à los pies de la Imagen del Señor ,, Santiago, Patron voico de España, que aora se ,, ha de colocar en el medio arco, entre la Capilla ,, Real, y la Sacristia mayor, junto à la devotissima , ImaD.Martin de Ascargorta.

79

; Imagen de nuestra Señora de la Guia; y con muy grave, y muy premeditado encarecimiento prevengo à V. S. Ilustrissima, que sea sin piedra, ni , inscripcion alguna, si no rasa, y llana, sin nota, ni , señal, que perturbe el orden de la soleria. Y debo dezir à V. S. Ilustrissima, que no debe hazer, ni permitir otra cola, porque pidiendo yo esta separacion de sepultura delante de Dios, en cuya presencia escrivo esto, con verdadero afecto de humildad, me agraviaria mucho quien obrasse lo contrario, pareciendole que me favorecia; pues daba en lo pus blico motivo, à que se juzgasse, que yo avia querido, con titulo, y pretexto de humildad, facar vanidad; y en tal caso, ruego à V. S. Ilustrissima mande poner mi cuerpo con los demás señores, en el satio que le tocare, y borre de este papel, y de su memoria esta expression, que aqui hago de pretender, que V. S. Ilustrissima me conceda sepultura terriza, y en sitio separado; porque ni es, ni ha sido, ni serà jamàs mi animo dàr mal exemplo de vanidad, con aquello mismo con que desco, y debo ser, y manifestarme humilde.

Hasta aqui las vozes del que, muriendo en el monte, ò eminencia de la Dignidad Arçobispal, buscò para su cadaver el valle, ò humillacion de vna sepultura tertiza. Fuese dando orden por el Cabildo à las disposiciones del entierro; y la primera diligencia sue embalsamar el cadaver, no obstante aver el siervo de Dios rogado se escusasse esta ceremonia,

por lo que incluye de menos decente; mas la forçosa dilacion de las prevenciones funerales, y aver de estàr tres dias en el Fèretro, como es costumbre, obligaron à esta aromatica precaucion. Adornòse el cuerpo con sus insignias Pontisicales, y en vn salon baxo de la Casa Arçobispal, adonde le mudaron desde la de San Miguèl, la misma noche que espirò, estuvo expuesto al inumerable concurso que le vistaba, deseando los subditos enjugar la ternura de sus ojos con la presencia de su amabilissimo Prelado.

Queda dicho, que el siervo de Dios muriò en la Casa de San Miguel; y no debe omitirse aqui, que esta Casa la goza oy en propriedad Don Geronimo Calbo, Familiar que sue de su llustrissima, cuya respetosa memoria ha hecho Oratorio la pieza en que espirò. Y à el lado del Evangelio, en la misma pared en que el Venerable Arçobispo tenia la cabecera de la cama, le ha pintado de enfermo, ò para desempesso de su cariño, ò para estimulo de su devocion. A que concurre otra circunstancia (y que especialt) que este Oratorio le ha visitado por su persona, y concedido licencia de celebrar, el llustrissimo señor Don Francisco de Perea, dignissimo su cessor de nuestro disunto Arçobispo.

Señalòfe, pues, el entierro para el Martes en la tarde, vitimo dia del mes, y no fin grave embarazo, por la vniverfal conmocion; se executò con assistencia del Cabildo, Cleso de la Ciudad, y Lugares de la D. Martin de Ascargorta.

8 r

Vega; y las Religiones, que segun su Instituto, pus dieron concurrir. Cantado con la acostumbrada magestad, y pausa el Oficio de la sepultura; se costoco el cadaver en el mismo sitio, y con las circunstancias prevenidas de su humildad, sin mas diserens cia, que aver formado en lo interior de la hoya va arco de ladrillo, que le privò de la devocion de versa

se embuelto en tierra desnuda.

El dia figuiente, primero de Março, en que huviera el fiervo de Dios cumplido los ochenta años de edad, se diò principio à la solemnidad de sus exequias, que sueron bien expressivas de los meritos del Difunto, y de la vniversal acceptacion, que le adquirieron fus amables prendas, y virtudes; pues se empeño en sus elogios la primera representacion de aquella noble Republica. Treze dias de sustagios, à honras, como se suele dezir; se dedicaron à su loable memoria, por el orden siguieure. Los quatro en la Iglesia Catedral; el primero con assiltencia del Cabildo de la Ciudad, en que no se inno : vò de lo que es costumbre en la muerte de los Arcobispos. Otro dia el Real acuerdo en el Convento del Angel Custodio, sin exemplar de aver hecho otra vez semejante demonstracion, y sin que le cause para lo venidero. La Real Capilla, ò deposito de las venerables cenizas de nueltros inclitos Reyes, Don Fernando, y Doña Isabèl, Conquistadores de aquella tierra, honrò tambien à nueltro difunto Prelado, siendo assi, que aquel Ilustre Cabildo riene independencia con la Dignidad Arçobispal.

La iglesia Colegial dei Salvador hizo su dia de honras; lo mismo la del Sacromonte. Otro dia la Vniversidad de Benesiciados. Otro la Vniversidad de Letras, à fuer de madre de este Sagrado Doctor. Otro el Colegio Real, como tan interessado en las glorias de su sultirissimo Alumno. Otro dia la noble Hermandad del Refugio, cuyo Hermano, por tantos titulos mayor, sue el Venerable Arçobispo. Estas honras se celebraron en el referido Convento del Angel, como tambien las de la familia Arçobispal, cuya dulce memoria, y veneracion à su dueño, ni supo borra la muerte, ni podràn acabar las edades.

De los Actos referidos, los nueve tuvieron Oracion funebre, ò Sermon; siete que ay impressos, y dos muy dignos de luz publica. Los impressos, son los quatro de la Catedral, el del Real Acuerdo, el de la Hermandad del Refugio, y el de la Familia del Prelado. Los que no han salido à luz, el de la Universidad de Letras, y el del Colegio Real. Los Oradores, como se sigue. En la Iglesia mayor, el primer dia, el Doctor Don Alonso Pantoja, su Canonigo Magistral de Pulpito. El segundo, el Padre Fray Juan de San Estevan, del Orden de San Geronimo. El tercero, el Padre Fray Juan de San Calixto, Descalço del Orden de la Santissima Trinidad, y Ministro del Convento de nuestra Señora de Gracia. Y el quarto, el Padre Maestro Manuel Padial, de la Compañía de Jelus. El

D. Martin de Ascargorta.

El Sermon del Real Acuerdo le dixo el Padre Maestro Fray Francisco de Silva, del Orden de San Francisco de Paula. El de la Hermandad del Refugio, el Doctor Don Francisco de Ruxula, Beneficiado de la Parroquial de San Ildefonso; y el de la Familia, el Padre Fray Pedro de Gurrea, del Orden de los Minimos. De los no impressos, fueron Autores, por la Vniversidad de Letras, el Doctor Don Pedro Valdès , Magistral de la Real Capilla ; y por el Colegio Real, el Doctor Don Martin de Vil-

ches, Colegial actual.

Cada vno de los referidos Oradores, por sus letras, y virtud, no folo tienen derecho à los comunes aplaulos, si tambien en lo que afirman, son acreedores à vna respetosa credulidad, en cuya see, y conocimiento de la ingenuidad con que proceden, me he valido en esta relacion de algunas de sus noticias, como se avrà visto en las margenes. Añadese el Tratado de Pobrezas, y Providencias, que escriviò el Arçobispo; las carras de su Tesorero Don Manuel Gonçalez ; la certificacion de la Contaduria del Cabildo Eclesiastico de Granada; y la Carta, que el siervo de Dios dirigiò à el mismo Cabildo, todo expressado arriba en varios lugares; y lo demás que refiero, me consta por calificados informes, ò por notoriedad. Y passando de esta advertencia historial à la ponderacion de tan plausibles exequias, se vienen à la pluma los llantos de Jerusalen en la muerte de su Rey Josias, cuya dulce memoria cele-

Autorida des de eite escrito.

Eccl. caps 49.

Paralip. lib.2. cap. bra el Eclesiastico con la expression que faben los estudiosos, constando tambien del segundo libro del Paralipomenon, que sus elogios sepulcrales anduvieron largo tiempo en boca de los mas cèlebres Cantores, y musicas; de modo, que en qualquiera lugubre accidente era como ley se cantassen la muerte de su amado Josias. Y pues vemos las sunerales demostraciones, que Granada ha tributado à su Venerable Arçobispo, bien podemos creer conservarà indelezable su memoria.

Etibi Cornel.fol.mihi 398.

#### CAPITULO VEINTE

# ELEGANTE INSCRIPCION añadida à fu sepulcro.

Onsiderando bien el Ilustrissimo Cabilde de la Santa Iglesia, la importancia de que no borre el olvido, el lugar que oculra cenizas, que aun y cuas sobran à encender el mas tibio corazon, acorem on dispensar en la ponderada disposicion, y suplica del Venerable Prelado, de que sepultassen tin nota, ni inseripcion, que avise el deposito de su cuerpo; y assi à pocos meses erigieron junto à el Altar de Satiago, à el lado de la Epistola, hermosa lapida, gravada en ella, con letras de oro, vna inseripcion latina, cora del ingenio de D. Joseph de Mena, Prebendado

D. Martin de Ascargorta. 85 do de la mismalglesia, cuya elegancia adornarà este escrito, que ella sola ofrece materia à la curiosidad, y glorias de nuestro Heroe. Dize, pues, assi:

Heus mortalis : Sifte gradum.

Difce tutum immortalitatis iter,

Quod tibi monstrat in semita, Illustrissimus, ac Venerabilis D. D. Martinus de Ascargorta, huius Ecclesia, Civitatis, & Diæcesis, verè Parens simul, & Prasul.

Egenis donavit omnia, vel que adhuc non perceperats

In festis cunsta, & que adhuc non instixes rant, condonavit:

Illos, quafi exposceret sibi, vt acciperent, flagitabat;

Hos quasi in eos peccasset, vt condonarent, exposcebat.

Recusans Presulum in Mausoleo consor=

Optavit cum abiestis pari sorte tractari.

Terra operiri miserorum consuetudine, institit, adeoque,

Vt for san putes, eum necessitate, non electio ne, obtinuisse sepulturam,

Velomni prorfus caruiffe; cum nemini non concedendam,

Ľŧ

Vti sibinegari posset, postulaverit: De fossaterra

Cum pauperibus humandum esse, dum vive ret, expetivit; quia inter ipsos, etiam post mortem victum ire, cogitabat.

luste, & piè ordinata voluntas:

Moriturus, legatum corporis sui faciens, fratribus prætulit filios.

Indigens sibi, multis dives, cunctis liberalis: Spectabile conditorium cineribus suis iuxta Prædecessores paratum (cum aliud nil haberet, quod successoribus donaret) vacuum reliquit.

Absque inscriptione , S lapide fossilem , glebosamque sepulturam exegit;

optimè quidem;

Ne,qui etiam necessarium sibi non distulit alienare, superstuum crederetur permissse;

Nam cum illius eleemofynas omnis hæc enarret Ecclefia, tot in ea funt monumenta,
quot faxa, tot elogia, quot voces, tot litteræ, quot donaria, tot vrnæ, quot pectora,
quibus tanti viri memoria; quasi in odoris
compositione reconditur; eiusque nomen
perpetuo duraturum stilo gratitudinis
exaratur; qui nec oblivionis incursionem

D.Martin de Ascargorta. 87
passurus, nec temporis edacitate delendus,
erit ofque venerandus, licet conditione defunctus seculo, pietate Deo vivus, merito
numquam mortuus à cordibus.

Capitulum huius almæ, Apostolicæ, Metropolitanæ Ecclesiæ (ne sui Præsulis frustraretur enixa voluntas, nevè suus erga
eum deformatus lateret amor) primo, infra, & propè gradum, in medio Altaris
Divo lacobo Maiori dicati, corpus deposito, sine Cippo, intulit: deinde non longè,
lapidem hunc in suæ additionis titulum
erexit, & sic denique vsque ad, & post
Aras, gratitudinis expressionem, obedientia copulavit.

Obijt 25. Febr. an. 1719. ætatis suę 80. Pręsulatus nostri 26.

In pace, quam coluit, dormiat, & requiescat.

#### EN NUESTRO IDIOMA.

O mortal: deten el passo, y hallaràs el camino seguro de la inmortalidad, que te enseña en esse transico el ilustrissimo, y Venerable señor Don Martin de Ascargorta, verdadero Padre, y Prelado de esta Iglesia, Ciudad, y Diocesi.

Diò

Diò à los necessitados sus haberes todos, aun los no percibidos;

A sus emulos remitio injurias hechas, o imagia

A aquellos solicitaba, para que recibiessen; A estos, siendo èl ofendido, pedia le perdonassen.

Escusando el consorcio de los Arçobispos en la bobeda de esta Iglesia, ordenò le tratassen como à el mas abatido; tal, que la sepultura que señalò, antes parece necessidad, que eleccion; o que avia de faltarle lo que à ninguno se niega. En humilde hoya pidiò en vida ser sepultado entre los pobres; porque en muerte meditaba ir à vivir con ellos: Justa, y piadosa disposicion, que al espirar, en el legado de su cuerpo, presiriò à los hermanos

los hijos.

Pobre para sì, rico para muchos, liberal para todos: faltandole yà que dàr à sus successores, dexò yacio el apreciable deposito, destinado à sus cenizas con los predecessores.

Sin inscripcior, ni lapida pidiò sepulcro en la desnuda tierra; y què bien! por no permitir lo superssuo el que supo enagenar hasta lo necessario.

Pues para aplaudir esta Iglesia sus limosnas, es vn recuerdo cada piedra, vn elogio cada voz; cada letra vna dadiva, y cada pecho vna vrna, en que se vincula la memoria de tan gran varon, como deliciosa fragrancia; y con el cincel del agradecimien-

D. Martin de Ascargorta: 89

to, se esculpe la perpetuidad de su nombre. Que ni obsentecerà el olvido, ni borratà la injuria del tieme po; y siempre Venerable, aunque en lo natural dia sunto para el siglo, vivo por su piedad para Dios,

justamente permanecerà en los corazones.

El Cabildo de esta Santa Apostolica Metropolitana Iglesia, por no contravenir à la estrecha voluntad de su Prelado, ni faltar à el amor que le prosesso, puso entonces el cadaver en tierra llana sin eumulo, ante el Altar de Santiago el Mayor; y despues no lexos, erigiò esta piedra, titulo de su estimacion, vniendo à la obediencia la indeleble expression de su gratitud.

Muriò à 25. de Febrero año de 1719. de su edad 80.

De Arçobispado 26.

En la paz, que tanto amo, duerma, y descanfe:

Asi la destreza de esta plumas, y no pudiendo en la linea de epitasio aventajar à el precedente la mas secunda erudicion, me valdrè, para elogiar à nuestro disunto, de vnas palabras de los Proverbios, descripcion tan propria suya, que parece se formò el Venerable Don Martin de Ascargorta, segun aquel Sagrado dibuxo. Tal es su concepto.

Prov. Cap

Fili mi, ne obliviscaris legis meę, & pracepita mea cor tuum custodiat.

Longitudinem enim dierum, & annos vitę; S pacem apponent tibi.

Misericordia, & veritas te non deserant, circunda eas gutturi tuo, & describe in tabullis cordis tui:

Et invenies gratiam , & disciplinam bonam, coram Deo , & hominibus.

Habe fiduciam in Domino ex toto corde tuo.

O ne innitaris prudentie tue.

In omnibus vijs tuis cogita illum, & ipse diriget gressus tuos.

Ne sis sapiens apud temetip sum : time Deum,

& recede à malo:

Sanitas quippè erit ombilico tuo , & irrigatio ofsiumtuorum.

Honòra Dominum de tua substantia, & de

primitijs omnium frugum tuarum da ei: Et implebuntur horrea tua faturitate, & vi-

no torcularia tua redundabunt.

Disciplinam Domini, fili mi, ne abjicias : nec deficias cum ab eo corriperis:

Quem enim diligit Dominus corripit: & qua-

si pater in filio complacet sibi.

# Su mas ajustada construccion:

Hijo, no olvides mi ley; guarde tu corazon mis Mandamientos, que ellos te darán paz, y larga vi-

vida. La misericordia, y verdad te acompañen siempre elcritas en las tablas de tu corazon, y hallaràs gracia, y buena doctrina delante de Dios, y de los hombres. Ten en el Señor confiança, y no te assegures en tu prudencia. Tenle presente en todos tus caminos, y el dirigira cus passos. No seas sabio en ti mis no : teme à Dios, y apartate del mal, que en esso està la salud de tus entrañas, (\*) y la fortaleza de tus huessos. Honra de tu substancia à el Señor: ofrecele la primicia de tus frutos, y abundaràn tus troxes de trigo: de vino tus lagares. Aprecia la enseñança del Señor, y no desmayes quando te corrige; porque à el que ama, reprehende, y se agrada, como en su hijo vn padre.

(\*) Sic pro vmbilico apud Cornel.fol.mi hi 63.

Hasta aqui la exortacion de la Sabiduria Divina à los hombres; y qual hombre mas arreglado à el texto en las prendas naturales, y hazañas virtuosas, que nuestro Venerable Arcobispo?

### CAPITULO VEINTE Y UNO

REVELACIONES DE LA GLORIA. y felicidad eterna de el siervo de Dios

TEnid, benditos de mi Padre, à posseer el Reya no, que os està preparado desde el principio del mundo, dirà Christo nuestro bien en el dia de

Μz

Matth-25. V. 34. La quenta à los misericordiosos. Assi lo afirma por San Matheo, dando por razon de esta incomparable dicha, que le alimentaron (en sus pobres) quando hambriento; le vistieron quando defnudo; y quando enfermole vilitaron. Y à villa (fegun lo hilloriado aqui) de que Don Martin de Aseargorta empleò todos sus talentos en el sustento del pobre; abrigo del desnudo, y consuelo del doliente; no era menester buscar testimonio de su bienaventurança; pues la tiene executoriada en la promessa referidas si bien para consuelo de sus devotos, y estimulo de la tibieza en el socorro de los necessitados; copiarè aqui la vitima clawfula de la Oracion funcbre, que en las exequias de nueltro difunto Prelado hizo el dia dos de Março la discrecion del Padre Fray Juan de San Estevan, muy imitador de su Padre San Geronimo, assi en el buen exemplo con que vive, como en la elegancia con que oras por contener dos apreciables revelaciones, que de la gloria, y eterna selicidad del Santo Arcobispo se le participaton. Dize, pues, con la propriedad que acostumbra, lo que le ligue.

San Esteban pag,tinal. Quando sale vin navio de Cadiz para Indias, que samames embarcarse para el otro mundo, aunque si haga al mar con todas las prevenciones, y pertre shos, que pueden assegurar seliz su viage; con todo esso, para los que quedan en Cadiz, sirve de mucho consaclo qualquiera noticia, ò carta de avias, aunque no sea autentica, de que llegò la nave à

D. Martin de Ascargorta.

salvamento. Nuestro transito del Polo del tiempo à el de la eternidad es muy critico. Tenemos principios para inferir prospero viage, dichoso arribos pero si lo sue, ò no, se puede inferir, mas no se puede saber. De allà ha de venir la noticia, la carta de aviso; y esta solo es infalible, quando viene por manos de la Santa Madre Iglessa. Otros avisos, y noticias sirven para consuelo, como piadosamente creibbles; y assi protestando, que ni he pretendido, ni pretendo mas credito, que el que cabe en los limis

tes de vna piadosa fee humana, dirè:

Hablando con un sugeto de virtud, y sugeto de la aprobacion del milmo leñor Ilustrissimo, que era en esto bastantemente mirado, y detenido, me dixo : Padre, por la misericordia de Dios, à honra, y gloria suya lo digo : estando en mi recogimiento, fe me manifettò el alma del señor Arçobispo, tan vestida de luz, y hermofura, y vnos resplandores, nacidos de la caridad, tan grandes, que me quedè admirada; se me represento en los brazos de Maria Sontissima, y que esta Soberana Señora la ofreeia al trono de la Santissima Trinidad. Hasta aqui la deposicion de esta persona. Y porque no quede en singulat testigo, añadire otto: He visto vn papel de vna Religiola, escrito à su director, que dize: Padre, anoche vide en Dios al señor Arçobispo; pensaba yo, que la Dignidad se quedaba acà; pero mas es allà. Se me representò su alma tan hermosa, y con ranta Dignidad sobre las otras almas , aunque fuetan Sacerdotes, con Baculo, y vna cosa de seña en todo el pecho, y cintura, que dezia: Pastor de muchas ovejas, asable, misericordioso, amador de sus ovejas. Yo no sè què muerte ha sido esta tan sestiva para el Cielo; quando muriò cantaban los Angeles assi: Pastor asable, Pastor misericordiosissimo, suave, y amante de tus ovejas. Acabaste bien, cumpliste, consumaste tu carrera bien. Y vna cosa, que no entendi, que dezia: Viviste muchos años, y en tu senectud persicionaste tu carrera. Sube, sube, y descansa en paz. Hasta aqui la noticia del Autor citado.

Assi ha querido el Señor manifestar los meritos de su siervo, y à vista de tan glorioso triunso, se ba-

nan de ternura los ojos, se enardece la voluntad para el amor de las virtudes, y el entendimiento se ilustra con la memoria de lo que canta la Iglesia en el Osicio de San Martin el Grande: en cuya muerte se oyeron Delestiales musicas, que sirviendole de elogio à aquel Santo, sueron de nuestro Prelado vaticinio. Entonaban los Angeles: Martinus bic pauper; Es modicus, dipes Ewlum ingreditur hymnis Cælestibus honoratur. Aun mas plausible correspondencia se puede hallar de aquel Martin à el nuestro; pues del San-

to nos dexò un testimonio Severo Sulpicio, su Histotiador, bien proprio de nuestro Arçobispo. Doy

Respons.

Sulpic. in vit.S.Martin. n.26, sus palabras, reducidas de Latin à nuestro Idioma.

O verdaderamente dichoso Varon (dize) en quien

D. Martin de Ascargorta. 95 quien no se hallò dolo, que à ninguno juzgò, sentenciò, ni bolviò mal por mal! Pues sue tan paciente en las injurias, que siendo Prelado, y viendose ofendido de sus Clerigos, ni los desterrò de su distrito, ni los apartò de su amor. Què expression mas clara del venerable objeto de mi pluma?

#### CAPITULO VEINTE Y DOS.

#### HAZESE COMPUTO DE LAS

rentas, y distribuciones del Arçobispo, con otros partieulares, que le acreditan milagroso en vida.

fectos: Abscondes eos in abscondito faciei tuæ; y fegun la exposicion del docto Lorino, esconder en lo escondido, demuestra vna intima gracia, noticia, y providencia, con que el Señor savorece à las almas. De aqui (por lo comun) resulta, que enamotadas de aquella dichosa habitacion, se retiran de las concurrencias, y tropiezos del mundo, procurando vivir solo para Dios. Esta practica sue tan samiliar à Don Martin de Ascargorta, que no solo se introducia à lo no necessario, sino que se escusaba quanto le era possible, aun de lo muy forçoso. Avia formado dictamen, de que en las inquietudes del humano comercio, en no hazer (assi se explicaba)

Lorin.ver. 21. fol.mi: hi 535.

rara vez ay peligro; y por el contrario, el obrar, aunque sea loable, suele producir inconvenientes. A esca segura maxima de nuestro Arçobispo se puede atribuir la carencia de lo que por ventura se echarà menos en esta historia, y es la frequente exterioridad de sucessos milagrosos, que se lee de algunos Santos; mas yo juzgo podrà dezirse, que si Don Martin de Ascargorta no obrò en vida muchos milagros, fue porque no tuvo, como otros, ocasion de hazerlos. Ni faltarà autoridad que abone el dissurso; pues en el Psalmo ciento y treinta, delineando David vn Varon templado, y humilde, dize: Neque ambulavi in magnis, neque in mirabilibus super me; que segun el Autor del margen, no es otra cosa, que expressar se abstenia de concitarse admiraciones, contento solo en obrar lo que practicar, los hombres prudentes, ceñidos à la esfera de su obligacion.

Pfal. 130. & ibi Lorin.fol.mihi 830.

Esto no obstante, veamos si seràn milagro las grandes sumas, que gastò este Varon de Dios (como se ha referido) en obsequio de su Magestad, y alivio de enfermos, y pobres. Veinte y cinco años y medio, poco mas, sue Arçobispo de Granada, en cuyo tiempo, segun el mejor computo, llegarian sus rentas, vn año con otro, à treinta y quatro mil ducados, libres de pensiones, gastos de pleytos, y administracion; y assi viene à importar toda la renta, para el sustento de su persona, y familia, obras, ornamentos, y limosnas; ochocientos y sesenta.

D. Martin de Ascargorta: 9

ficte mil ducados. De aqui se han de baxar treinta y seis mil, que quando vino de Salamanca à Granado traxo de empeño de las Bulas de ambas Iglesias; y veinte mil, en que, quando muriò, estaba adeudado, arinque causada hasta aquel dia suficiente prorrata de rentas para la satisfacion, que toda tuvo esecto, menos veinte mil teales, que huvieron de gastar los interessados en la cobrança; y assi quedan, para la consideración que haziamos, ochocientos mil ducados, poco mas.

En este supuesto, buelva la curiosidad los ojos à las partidas que hemos visto distribuir à la generosidad, y conmiseracion de este gran Prelado, añadiendo orras, que porque no las sepulte el olvido;

quiero expressar aqui.

Quatrocientos ducados de principal de vna Memoria de Missa Rezadas, que dexò à los Cape-

llanes de Coro de la Iglesia Mayor.

A suColegio de la Assumpcion de Cordova em 4 biò para la Capilla vn lienço de nuestra Señora, que costò tres mil reales, y otras alhajas de considera 4 cion.

A la Iglesia de nuestra Señora de la Fuensanta, de la misma Ciudad, diò diferentes ornamentos, y

entre ellos, vn Caliz de mucho valor.

Para el Camarin de nueltra Señora de las Angustias, en su Iglesia Parroquial de Granada, concurriò con diferentes limosnas, de cuyo importe no ay al presente noticia formal.

D٤

De algunos Pajes suyos, y otros Estudiantes pobres, à quien entrò en Colegios cursantes, dandoles ajuar, y pagandoles la porcion, hasta que llegassen à gozar Beca de propriedad, que juzgo seràn mas de quarenta, se deben considerar expensas muy crecidas.

En las Confagraciones de tres Obifpos , Almeria, Avila, y Tortofa , que celebrò con el debido lu-

cimiento; què gasto se le debe reputar?

Accreòse el siervo de Dios cierto dia à vn balcon de su Palacio, que dà vista à la Aduana de la Especia. Viò descargar algunas cavallerias, y promptamente llamò à vn criado, y dixo: Mira si lo que
estàn descargando es arroz; y si lo suere, compra
quatro cargas. De cada vne de ellas sacaràs vna porcion, que hagan cinco iguales, y las llevaràs à quatro Conventos (señalandolos) y la otra à las Recogidas. El criado replicò, mire V. Ilustrissma, que
vna carga de arroz se compone de mas de diez
arrobas, y parece sobrado. A que respondiò el Ar,, cobispo: Mucho te parecen quatro cargas? Pues
,, vè compre cinco, y la lo que te he ordenado.

Digame aora el Lecor, si estas partidas, y otras mil de su porte, se pueden reducir à numero, ni confignaciones de gasto; y si estas, juntas con las que se escrivieron, desde el Cepitulo siete, hasta el decimo quinto de esta obra, quando tratabamos de la liberalidad, y limosnas del Arçobispo, y sus crecidas expensas en el culto Divino, y magestad de los Tem-

plos,

D. Martin de Ascargorta. 99

plos, en buena confideracion compondran (supuestos los gastos de su persona, y familia) los ochocientos mil ducados, ò si se deberà entender, que este caritativo Principe distribuyò excessivas posciones à lo que tuvo de rentas; bien como nuestro Divino Maestro alimentò en el Desierto cinco mil personas, multiplicando cinco panes, y dos pezes, como consta del Evangelissa San Juan.

Ioan, caps

Yo he hecho de espacio la quenta; y en mi computo exceden las distribuciones à los recibos, no en menos de decientos mil ducados, y assi juzgo infalible la proposicion; mas quando me engañasse, quien negarà, que el aver gozado tal copia de stutos, y la exacta rectitud en su distribucion, sea milagros en No es milagro aver hecho tres Visitas de su dilatada Diocesi, sufriendo los ardores del Sol, molestias de la lluvia, y peligro de malos passos, sin

experimentar el menor contratiempo?

Pues mayor es, que tuviesse en Granada mas de cinquenta años de residencia, desde que vino de Cordova à el Colegio Real, que hasta su muerte corrieron sesenta años, de que se quitan quatro, que estuvo en Sevilla, y tres, no cabales, en Salamanca; y aviendo en este tiempo regentado Cathedras, Canongias, y Dignidades, hasta la Suprema de la Mitra, no se oyesse la menor noticia, ò falta de circunsique peccion en su proceder, ni la mas leve quexa de algun individuo, que de este persectissimo Varon se juzgasse agraviado; y esto aviendo, por su larga viendo.

da

da, alcançado mas de vna vez la Vacanté, y presentacion de casi todos los Benesicios de la Diocesi. Y sital vez ( que me consta) por amparar à vn desvalido, se le ofreciò razon de dudar en cierta provision, no la hizo sin distamen de graves Theologos; à que anadiò con toda promptitud acomodar muy bien à el otro interessado.

Ni à lo dicho obstaràn sa inquietudes de arre-

Cap. 13.

2. ad Ti-

batado zelo, que intento malquistarle en la Corte; pues sin la fatisfacion dada yà en esta obra, que juzgo susciente, bastàra la autoridad del Clarin de la Ley Evangelica (San Pablo Apostol digo) que asirma à Timotheo, que todo el que procura vivir pia, y virtuosamente, ha de padecer persecuciones. Y si esto no alcançare, anadirè, que las de nuestro Arçobisso es creible averse originado de emula-

moth.cap. 3. v.12.

Arçobispo es creible averse originado de emulacion de Comunidades ( no de personas) que assi como la original culpa inficionò nuestra naturaleza, assi esta oposicion comprehende à todos los estudiosos.

Avrà por ventura motivos superiores, que no

Reflexion de el que

escrive.

Gen. cap.

13. v.8.

alcança mi cortedad; empero lastima de modo la turbacion de estos estragos, que trayendo à la memoria lo resselto por el Patriarca Abrahan, y su deudo Loth en la amigable separacion, que segun consta del Genesis, hizieron de la tierra de Canaan por evitar discordias, dando aquella poderosa causal: Fratres enim samus se debiera promover, que tan Venerables individuos se miren como hermanos en Jesu Christiania.

D. Martin de Ascargorta. IOI to, prescindiendo de colores, y observando cada vno lo repartido à sus meritos, sin adelantarse à perturbar los de el otro. Bolvamos à el assumpto.

El cafo siguiente, si no fuere milagroso, es tan digno de reparo, que no se debe omitir; y se copia de aquel Tratado de Pebrezas, y Providencias, que ferefiriò à el principio de esta obra aver escrito el Arçobispo. Habla del tiempo en que era Canonigo del Sacromonto, y las Missiones, que segun aque!

Instituto excreitaba; y sin nombrarse, dize:

Assistia al Confessonario, y salia à las Missiones, donde le daba Dios luz, y enseñança para el ministerio que oy sirve, en estupendos casos que oyò, y viò, cuya relacion omite aqui; porque folo escrive Pobrezas, y Providencias, y no miserias; y misericordias. Solo se acuerda, que aviendo estado con grande frio, y ayre à la puerta de vna Iglefia, desviada del Lugar, aguardando la gente, para que viniessen al Sermon de Mission, que despues de aver caminado hasta alli aquel dia avia de hazerles ; y estando determinado à quedarse en la inclemencia de aquel campo toda la noche, porque no venian ( aunque vinicion despues , y diò Dios muy colmado fruto;) fue mas de veinte años despues à hazer el juramento para su Consagracion; y Îlegando à aquel mismo sitio, sin poder detener los machos de la litera con quantas diligencias se hizieron, dexaron el camino del Lugar, y con granNOTAL

Este viage fue des de Granada à Albama, donde

fue à hazer el juramento. porque e/taba alla el Arcobifpo, su anteceffor. tomando los baños.

de impetu se sueron à la misma puerta de la Iglesia, sin que entonces, ni aora, aya podido penetrar el mysterio de este sucesso; pero solo le sirvio de adorar la Divina providencia, que le llevò alli, como advirtiendole, que en el ministerio de Prelado avia, y debia obrar lo que alli avia hecho aquella noche, que era sufrir, y padecer, y no desistir en procurar la falvacion de las almas.

Fialla aqui las formales palabras del siervo de Dios, cuyo intento en este escrito de Pobrezas, y Providencias, no fue otro, que avisar, ò reprehender la indiferecion de algunos, que con menos tranquilidad de la conveniente, fian sus mejoras à solicitudes humanas, olvidados de la providencia Divina. Para probarlo, refiere varios casos, en que el Señor hizo alarde de su grandeza con este siervo suyo. Uno de ellos se apunto arriba, que es quando se cortò el dedo, y milagrosamente, al parecer, le vniò la diligencia de su madre, contra la esperançe de la mas perspicaz cirujia. Otro fue, aver caido, antes de cumplir tres años, en vn arca de agua, en sitio retirado de su habitación, donde sin duda pereciera, à no hallarse alli, con extraordinario motivo. vn Maestro de Carpinteria, que assustado del golpe, acudiò con presteza, y le librò de ahogarse. Tambien refiere, que caminando desde Sevilla à vna poblacion de aquel Arçobispado, en prosecucion de la Vilita de Conventos de Religiolas, à la fegunda

jor-

D. Martin de Ascargorta. 103
jornada se extravió el Cochero del camino real; y
atollados en vn pantano, se siguió la forçosa detencion de sacar el coche, y repararse en vn Cortijo:
todo lo qual diò tiempo à que passassen, como passaron aquella mañana, algunas Compassias de Cavallos azia Vadajóz, que robaron la Venta adonde
iba à parar nuestro Visitador, y à quantos encontraron en el camino.

#### CAPITULO VEINTE Y TRES.

# CONTINUASE EL INTENTO DEL Capitulo passado.

Ero para el assumpto es menos todo lo dicho; à vista de assumar, como assuma el siervo de Dios, que todos sus ascensos, desde la primera Tonssuma, hasta la Mitra, no solo sueron sin diligencia suya, sino es con una impensada casualidad. Las primeras Ordenes, la Beca del Colegio de la Assumpcion de Cordova, la del Colegio Real de Granada; la Canongia del Sacromonte, la Vista del Arçobista pado de Sevilla, todo sue à ageno impulso, entrandos per la puerta los que los solicitaban, y los medios para el gasto forçoso. Pues èl (assi lo expressa) solo cuidaba de la aplicacion à sus estudios, empleando en ellos de ordinario diez hotas cada dia, y algunos, quinze. Anadiaseà esto el trabajo de las oposi-

oposiciones, que sucron siere, las que le frustrò la agena esicacia; y este glotioso sudor abogaba por èl

en la Divina presencia.

Perdiò en Granada el año de mil seiscientos y sesenta y cinco la Canongia Magistral de Escritura; y para que ganasse alli la de Pulpito, que obtuvo el año de setenta y quatro, ò setenta y cinco, ocurriò el accidente de perderse en el Sermon dos Opositores. Autes de esto avia perdido otra Magistral en Jaen, con tan cara desazon de sus aficionados, que llamandole à conferir el medio con que se podrian deshazer las maquinas del vando contrario, respon-, diò con gracia: Señores, esto ha sucedido, por-, que no lo sabe Dios:escriviremosle por el correo; , y si es tanta maldad, como vuessas mercedes di-,, zen, nos embiarà el remedio. Y recibiendose con estrañeza, ò entrão esta reportacion de nuestro Ar-,, cobispo, prosiguiò el siervo de Dios: Si esto lo , sabe su Magestad, porque lo vè, y lo quiere, ò ,, lo permite, hemos de creer le faltan motivos pa-" ra quererlo, ò permitirlo? No ; pues por què ", nos han de faltar à nosotros para conformar-, nos?

Quando le hizieron Arcipreste del Sagrario de Granada (como se ha tocado arriba) sue con tal independencia suya, como lo dirà la Carta de la Secretaria del Patronato, que supuesta la noticia de la merced, dize assi: Aunque V.md. no ha escrito, ni tiene relacion de sus Titulos en la Secretaria, se ha sacado la

D.Martin de Ascargorta.

velacion de ellos de la que esse Cabildo embio quando propuso à V.md. en primer lugar, y se le dio essa Prebenda,

que oy goza : quedo esperando el aviso de su aceptacion.

Para tomar possession (prosigue) de este Arciprestazgo, que es Pariocato, y se sirve en el Sagrario de aquella Cathedral, necessitò de dispensacion de edad. Diòla el señor Nuncio, porque no tenia cumplidos los quarenta años, que pide fu ercecion: notale, porque se vea quanto se anticipaba aun à la edad, la Divina providencia. Diez y fiete dias folos le avian pallado, delpues que tomò la possession; y hallandose descuidadissimo, disponiendose para ir à la Iglesia , recibiò vna carta del Conde de Medellin (entonces Presidente del Consejo de Indias) en que le dezia como su Magestad le nombraba por Coadjutor del señor Obispo de la Ciudad, y Iglesia de la Paz (en Indias) con la futura succession de aquel Obispado. Quedò admirado, y sin serle possible inclinar su voluntad à aceptar esta merced, aunque el señor Arçobispo de aquella Iglesia le instaba sobre que aceptasse, despidiòlo; y se acuerda, que vna Religiosa Descalça , sin saber nada, le dixo à otro, que le dixesse, que nuestro Señor dezia, que no convenia. Y llamando este sugero à la misma Religiosa, y preguntandole, què era lo que no convenir? Le respondio: Yo no lo sè; mi Señor dize, que allà lexos en vnos despoblados no conviene, que acà sì, que acà lo serà : acuerdase tambien, que vna persona muy virtuosa, sabiendo esta presentacion para:

Noticia anticipada

Iŋ

de que el fiervo de Dios avia de fer Obispo. Indias, dixo: Aora no, hasta que tenga cinquenta añes no serà Obispo: notalo, porque se viò cumplido.

En conclusion, el escrito de que voy tratando, passa de quinze pliegos, y no ay en todo èl plana, que no incluya vna, y mas especialidades de la Divina providencia para con nueltro Arçobilpo, y assi podemos sin temeridad asirmar, que toda su vida fue vn miligro; pues los que alli se contienen, si no se han de llamar assi, yo no les sè otro nombre. Instarale, que esto lo obraba Dios por sus fines. Y responderè, que tambien lo obraria por los meritos de vn continuado estudio, y de vna vida inculpable, y tan solicita de su aprovechamiento, que contaba las horas que vivia, para residenciarse, como yà se ha tocado; que aun por esso el retrato suyo, que và à el principio de esta obra, tiene en la mano el mote, que dize : Non nummos , sed boras ; porque olvidado del dinero, folo contaba las horas; y assi se numèran alli setecientas y vn mil ciento y sesenta, que en computo seguro, son cabales las que viviò, desde el dia primero de Março de mil sciscientos y treinta y nueve, en que naciò à las ocho de la noche, hasta el dia veinte y cinco de Febrero de mil setecientos y diez y nueve, en que muriò à la mism shora, con poca distancia.

LAS HO-RASQUE VIVIO.

> Què mas? Hablando el siervo de Dios de la Prebenda, que perdiò en Jaen, à que se siguiò vn lisigio de diez meses, por instancia de los que le de-

fea-

D. Martin de Ascargorta. 5, scaban por Canonigo, concluye: Debiò tambien " aqui a la misericordiosissimo piedad de Dios el ", no aver tenido en estos diez meses, ni primer mo-", vimiento de odio, rencor, ò desafeccion à los su-,, getos que le movieron, y siguieron este pleyto ,, tan sin exemplar, y ruidoso; antes solia repetir: ,, yà que nos quitan lo temporal, que es menos, no , les demos lo espiritual, que es mas, pues querien-,, dolos mal, nos quitamos la gracia, que no pue-,, den quitarnos, y nos hazemos mas mal, que el

" que ellos pueden hazernos. Hasta aqui su expression. Y yo diria, que el que harto de estudiar, caminar, gastar, actuar, visitar, litigar, y no conseguir, pudo no padecer el mas leve movimiento de la irascible, se acreditò mas que de hombre: y este solo suple por el mayor de

los milagros.

No quiero dexar este escrito de nuestro granPre: lado sin copiar dos clausulas; vna muy propria de su discreción, y otra bien expressiva de la complacencia, que nuestro Señor mostraba en sus Pastora-

les empleos. La primera dize:

"Muchos años avia yà, que à este sugeto le ame-, nazaba la voz comun con el formidable peso de " serObispo, y à quantos se lo anunciaban, solia re-», petir: Primero ciegue yo, y quantos huviessen de ", votarlo:proposicion, que aunque suena à temeri-", dad, no explicaba bastantemente, como èl queria, " la repugnancia que tenía à este Santo ministerio.

5, Pero aora, viendo q lo aceptò, y lo sirve, conoce, que sue assi, pues se cegaron los que lo votaron, creyendo à quien, sin imaginarlo èl, les informò, que lo merecia; y èl se cegò tambien, aceptando , empleo, para el qual conocia, y conoce, no tener , talentos, ni suficiencia.

La otra , hablando de su eleccion para la Mitra

de Salamanca, es la figuiente.

Nota entre otras particularidades estrañisismas, que aviendo escrito el Chantre de esta Iglesia, que todo el Pontifical de su Santo antecessor estaba cabal, menos el Baculo, que no le avia; recibiò aquel mismo dia catta de vn pariente suyo, con vna caxa, en que le embiaba vn Pectoral, y vn Baculo hermosissimo, que es el que vsa aora. Quien puso, y guardò en poder de este pariente este Baculo (nueve años hazia, que acaso le comprò.) Abramos los ojos, y adoremos la amabilissima Providencia de nuestro Dios.

Para mas ponderacion de esta clausula, es de saber, que el pariente que en ella se expressa, residia en la Ciudad de Cordova, casado, y con hijos, de empleo Seglar, de que se conoce quan lexos podia estàr, quando comprò aquella alhaja, de que se sir viesse; y assi puede inferirse (como apunte) que la Divina providencia anticipaba à nuestro Presado las anignias de su Dignidad; bien como à el recibir el Bautismo San Julian, Obispo de Cuenca, se vieron milagrosamente sobre la Pila vna Mitra, y vn Baculo,

D. Martin de Ascargorta. los celestial demostracion de lo que aquel gran Santo avia de fer.

Permitase, en la dulçura que debemos à la venerable memoria de Don Martin de Ascargoita , la siguiente comparacion. En las Cortes de los Priacipes ay Grandes de primera, y segunda classe, y todos son Grandes, aunque con alguna diferencia; que saben los Politicos. Esta prevencion del Baculo parece vna misma en San Julian, y en nuestro Prelado; con la diferencia, de que aquella fue clarainente milagrofa, y elta, sin dexar de ferlo, pues de juzgarse casualidad, que incluye cierta inferioridad à la otra, como deziamos de los Grandes.

Grande fue sin duda nuestro Prelado; y si para juzgarle milagroso en vida no bastare lo historia4 do hasta aqui, trayendo nuevamente à la memoria lo que se refiriò en el Capitulo quinto, de la fee con que hizo continuar la comida à los pobres de la Carcel Real de Granada, quando era Hermano Mayor del Refugio; podrà arribuirfe la ignorancia, ò carencia de otros sucessos sobrenaturales, à lo que deziamos: Abscondes eos; pudiendose tambien reputar por milagro de su humildad, el averse escondido; y separado de las exterioridades milagrofas, que han hecho cèlebres à otros Santos , siendo en ellos tan gloriosa, y conveniente aquella publicidad, quanto admirable en este siervo de Dios su pre-

meditada abstraccion, y

## CAPITULO VEINTE Y QUATRO:

ALGUNOS SUCESSOS, AL PARECER milagrofos, por la intercession dei Venerable Don Martin de Ascargorta, despues de su dichoso transito.

Emos visto en los dos Capitulos precedentes lo obrado por nueltro Señor en abono de las virtudes de este su fiel siervo; si bien con algun embozo, acomodandose la providencia Divina à el genio recatado, que gravò celeste influxo en el natural de Don Martin de Ascargorta, el qual mantuvo invariable todo el discurso de su vida. Pues veamos yà si despues de su dichoso buelo à la gloria se experimentan con mas clatidad algunos milagros.

La Madre Juana Teresa de Jesus, Carmelia Descalça, del muy Religioso Convento de San Joseph, se hallò el mes de Julio del año en que esto se escrive optimida de vn dolor de hijada mortal, (que assi lo dize el informe que se me ha hechos) y no hallò medicina mas esicàz, que aplicarse vn lienço, que por prenda del Venerable Disunto avia adquirido su devocion. No obraria menos la reliquia, que la Fè de quien la aplicò; porque esta señora

fue

D. Martin de Ascargorta. 111

fue tan amante, como estimada de nuestro Arçobispo; y assi à el contacto del lienço perdiò el dolor la fuerça, y la Religiosa logrò el fruto de su con-

fiança.

Por noticia segura me consta, que vn Ministro muy zeloso del bien comun, y à quien pertenece en Granada la provision de trigo, tiene actualmente en su habitacion vn retrato de nuestro Arçobispo, que ha guarnece do con decente moldura; y en dilatando el Cielo el rocio de los panes, và à el siervo de Dios, y le dize: Señor, pues suiste tan amigo de los pobres, socorrelos con el agua que necessita el campo; y que à esta deprecacion se sigue con brevedad la lluvia. Quien no repara la correspondencia que tienen los milagros del Venerable DonMartin de Ascargorta, con la natural, y provida dulçus ta de que el Cielo se doto:

El caso siguiente es anterior à los que se acabani de referir; pero sus circunstancias han hecho reser-

varle para cerrar este assumpto.

El año de mil setecientos y veinte, por el mes de Febrero, occurriò proponer à el Rey nuestro se for sugetos habiles para el Beneficio de la Villa de Isoallòz, que dista de Granada cinco leguas. Y porque aun duraba la vacante de la Silla Arçobispal, tocò à el Cabildo de la Santa Iglesia el hazer la conqueta, ò propesicion à la Camara. Don Pedro Bazan y Robles, Maestro que sue de Pajes de nuestro Venerable Arçobispo, avia quedado por su muer-

te sin conveniencia; y no dexare de advertir, que en: tre los familiares del siervo de Dios fue Don Pedro (à lo que me puedo acordar) el vnico que no faliò acomodado; acaso porque sucietse aora la innata bondad, y providencia caritativa de su Dueño.

Tenia el referido Don Pedro derecho à este Be; neficio, segun las calidades de su ereccion; hizo oposicion à el, y el Cabildo le diò primer lugar en la consulta, no incluyendo en ella à otro Opositor, que sobre benemerito, tenia las calidades de ser natural de Isnallòz, y Doctor de la Vniversidad; y Don Pedro no naciò en la milma Villa, fino en vn anexo suyo, ni està graduado; si bien por su persona, y loables costumbres le hemos de suponer, y le supongo digno, no solo d pleo de este Benej ficio, pero de otros mayores.

Este motivo, ù otro, que no me toca inquirir; huvo de mover à el Cabildo para hazer la confulta en la forma referida. El otro pretendiente se sintiò agraviado; y valiendose del patrocinio de la Ciudad, que con poderoso esfuerço influyò en su favor, recursiò à Madrid, para que la consulta del Cabildo se reformasse, dandole el lugar, que antes no configuio. Don Pedro Bazan, confiderando el peligro de su conveniencia, recursió à elipatrocinio de su Amo, reconviniendole con lo que deziamos deser el menos acomodado de sus familiares. Mas importò esta diligencia, que todas las que amontono el otro Opolitor; pues en el silencio de vna noche D. Martin de Ascargorta. 113

che, aunque entregado al sueño, viò à el Venera; ble Arço'sifpo muy lleno de gloria, y le consolò con , estas palabras: Yo hablare por ti en Madrid.

Nuestra comun frasse suele dezir en tales ocurrencias, que se hunde el mundo; y assi sucedia en este caso en favor de la otra parte, mas todo sin fruto; pues sin avec puesto Don Pedro, la mas minima folicitud, ni escrito vna letra, se aprobò en la Camara de Castilla la Consulta del Cabildo, y se confiriò el Beneficio à Don Pedro Bazan, que oy le

goz**a.** 

Si esto es, ò no, milagroso, lo remito à mas superior juizio, contentandome con el reparo, de que quando el venerable objeto de mi pluma huvo de hazer alarde de lo que puede en la Divina presencia, fue para savorecer à un hombre benemerito, oveja de la rebaño, y individuo de la familia: todo ello un conforme à lo que en vida practico, que aun quando aqui no se nombrara el conducto de tan eficaz proteccion, por las circunstancias se conoceria ser su Autor el Hustrissimo Don Martin de Ascargorta: aquel Varon tan bueno, que entre los Divinos atributos le llevò siempre los ojos la bondad de Dios nuestro Señor, procurando imitarla en quanto se permite à criatura mortal. De esta su continuada reflexion son bastante prueba las siguientes palabras.

Lo vndecimo (dezia el Venerable Prelado, efcri-

#### 114 Vida del Venerable

criviendo à su Cabildo) porque tengo concedidos los quarenta dias de Indulgencia à todos los sugetos, que en el Coro de V. S. Ilustrissi ma se levantaren de sus assientos, haziendo pausa, y inclinacion à el pronunciar en la Hora de Tercia aquel verso, que dize: BONUS ES TU: encar go à V.S. Ilustrissima, con cordialissimo afecto, que ni olvide, ni tarde en pedir à el Ilustrissimo señor, y señores, que me sucedieren, conceda de nuevo estos quarenta dias, à revaliden la concession hecha por mi, para que assi esta santa devocion, como su premio, se perpentie, y nunca descaezca.

### CAPITULO VEINTE Y CINCO.

EN MUESTRA DE LA DISCRECION del Venerable sugeto de esta historia, se producen à la letra seis Tratados suyos, con noticia de los demàs escritos, que dexò.

A delgada pluma del Ilustrissimo Don Martin de Ascargorta no sue mas admitable en su elevacion, que prodigiosa su humildad en el abatimiento con que escrivia, y sentia de sì. Lo vno, y lo otro se vè tan abundante en sus escritos, que si ay algo que agradecer à el corto desvelo con que se han

han historiado estas memorias, solo serà el publicat aqui algunos assumptos, fraguados en la oficina de

aquel superior entendimiento.

Yà diximos en el Capitulo quinto, como todos sus quadernos se guardan en el Relicario, o Monasterio del Angel Custodio de Granada. Vense
alli materias de Theologia Escolastica, y Expositiva, à que acompañan varios Sermones, en la forma
que se sigue. Un tomo Quaresmal, en que ay algunos Sermones duplicados, y por todos sen veinte y siete. Otro tomo Marial de las siestas principales de nuestra Señora, que incluye treze Sermones,
triplicado el de la Concepcion. Otro Eucharistico,
y Santoral, con diez y ocho Sermones. Otro de
oposiciones, y honras sunerales, que tiene diez Sermones; y por todos suman los referidos sesenta y
ocho.

Ay otros dos volumenes, en que se apuntan por orden de Alfabeto varios discussos, y autoridades de Santos las mas selectas, obra de gran trabajo, y vtilidad, y todo ello de letra de nuestro Arço-

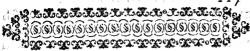
bilpo.

Hallanse tambien diversos Tratados, que su humildad, y devocion, ò algunas ocurrencias del tiempo le obligaron à formar. Y digo obligaron, seguro de que lo haria con motivo superior, que à no tenerle, bien cierto es, que no desperdiciaria el trabajo. El mas disuso de ellos es el Tratado de Po-

En quanto à essos diez y ocho Sermones Dino el informe dudoso en
dos ò tres,
mas ò menos.

brezas, y Providencias, yà nombrado en esta historia, que no se transcrive, por ir incluso en ella lo mas substancial. Y aora para endulçar la rudeza de mi estilo, doy los assumptos siguientes, copia, dos con diligencia de los originales.

- 1. Maximas Christiano-Politicas.
- 11. Un Fragmento, ò principio de Conferencia entre un Perfests, un Pecador, y un Tibio; idèa discretissima, si Dios huviera dado lugar à perficionarla.
  - III. Afecto de Fè.
- IV. Depresacion notable à el Santo Angel Custodio.
- V. Distribucion para Exercicios Espiri-
- V 1. Una recomendacion, ò entrega de sus obras à los Santos de su mayor devocion, para valorizarlas en la Divina presencia,



# MAXIMAS

## CHRISTIANO-POLITICAS.

QUE EL AñO DE MIL SEISCIENTOS y ochenta y ocho escriviò el Dostor Don Martinde Ascargorta, Dean entonces de la Santa Iglesia de Granada, despues su meritissimo Arçobispo.

OBRA DIGNA DE LA ATEN ION de todo Prelado, afsi Eclefiaftico, como Secular: ò fea Padre de Familias.



ARA rezelarnos, y tener por fospechosa nucltra razon natural, es bellissimo sentis el del Angelico Doctor Santo Thomas. Pregunta, si se debe juzgar por razon natural, o por ley 24 parecia

que debia resolver, que por razon; supuesto que ella es la que formò la ley, y es como el alma, que viviste a la contextura de las palabras con que diri-

ge, y reprime; pero responde el Santo, que sila razon natural estuviera en aquel puro esplendor, que renia en Adan antes de la culpa, por ella debia juzgarfe spero como yà en pena de aquella primera de sobediencia quedò empañado esse espejo de la verdad con el continuo, y basto vapor de las passiones, no se debe juzgar por ella, sino por la ley, como fabricada, y promulgada sin respecto à sugetos ni sucessos particulares; y por esso mas esse mpta, libre de violentas impressiones. De aqui se infiere, y que de vna razon natural sola, sin la direccion de Maximas, y Dictamenes Christianos, no puede fiarse, que maneje con aciertos (siquiera medianos) el govierno de otros; porque importa poco que la tierra sea buena, para que no lleve espinas, y abrojos (efecto de la primera maldicion) si no se cultiva: y por esto apunta aqui con sinceridad la experiencia ( para sì, no con animo de enseñar, sino con deseo de recapacitar lo que ha llegado à entender;) lo que puede moralmente assegurar, que no brote la razon natural desaciertos, si se cultiva con estos Dica tamenes, que pueden servirle como de leyes.

2 Dioses, han dicho muchos, que eran menester para governar hombres: por esto debe dezirse, que siendo impossible el ser Dioses por estencia, deben los superiores Christianos estàr en continuo desco, y desvelo de serlo por participacion: estimando mas que todos los interesses del mundo la gracia, y amistad deDios, y abominando lo q puede artiesgarlos à perdersa; porque la sabiduria no entra à vivir gustosa, sino es en almas, y corazones limpios. Sea, pues, esto lo primero que procure, lo primero que diga, y lo vnico que persuada à todos, que morirà mil muertes (no solo naturales, sino civiles, que suelen ser mastemidas) antes que cometer, ni permitir la mas minima ofensa de Dios: y de esta suerte, con la consiança en que le pondrà esta santa resolucion, pidale (como Salomon) à su Ma-

gestad esta ciencia, la mas dificil de las ciencias; y

su peticion, por calificadamente agradable, espero que le serà concedida.

Las passiones inmortificadas en ninguno fon mas perjudiciales, que en el Superior. En el verdadero, folido, y no superficial exercicio de las virtudes, està el conseguir de Dios las acertadas Maximas del govierno: y de su mano ha de romar nuele tra debilidad el freno para reportar, mortificar, y aun hazer morir nuestras passiones. Jesu Christo, Sabiduria infinita, no vino à enfeñar íolo la moralidad , fino tambien la verdadera politica , y fu Sacrofanta Doctrina, no folo haze Santos, fino Santos Superiores, Juezes, Eclesiasticos, Regulares, Soldados, y Seculares: quien se governare por dictamenes, que aun en el mas minimo apice contradigan à lo que su Magestad enseño, tiende velos de ignorancia sobre sus ojos, y el se prometerà ( puede ser ) aciertos alucinadamente; pero la experiencia casi no le podrà contar (por muchos) los precipicios.

### 120 Vida, y escritos del Veni

- 4 La libertad humana facilmente romperia con cerrilidad el yugo de las leyes humanas, fi Dios interiormente no la mantuviera en las violentas estrechezes de la sujecion. No presuma, pues, el Superior, que su poder, ni su industria son colunas firmes, sobre que puede estar essempto de ruinas el trono de su superioridad, porque no es assi; y pues: David le dà gracias à Dios, porque le tenia à su Pueblo sujeto: Qui subdit populum meum sub me : tenga à gran dicha el ser, y conocerse instrumento (casi inutil) de la adorable providencia Divina, aborreciendo, como vergonçoso hutto, el quitatle la gloria, que se le debe à su Magestad; porque no tiene titulo, que le constituya acreedor à los aplausos que resultan de los aciertos; y sería maliciosa boveria, el persuadirse à que su respeto, y no el interior impulso de Dios, le mantiene los subditos en su obediencia.
- scciones, y palabras vna espejeadissima intencion, con que espere, y atribuya los aciertos de su govierno à Dios, Autor de todo dòn perfecto; y aparte de sì aquel sutilissimo punto de honra, con que el amor proprio trabaja, no (como debe) sola, y puramente por la honra, y servicio de Dios, sino porque no se diga, que huvo desordenes en su tiempo: pot lo qual, si ay desectos en los subditos, humillese hasta el centro de la tierra, sintiendo vnicamente, que sea Dios desagradado, y sencillamente conozca de

sì, que si èl suera bueno, Dios le inspiratia los medios, para que sus subditos lo suessen por su medio: slore delante de su Magestad su inutilidad, y sea este baxo concepto de sì mismo el cimiento hondo, sobre que sabrique todas las maximas de su govierno: estè en su concepto debaxo de los pies de todos, y Dios lo pondrà (si le conviene) sobre las cabezas de sodos, y darà à su govierno creditos, y selicidades, y sepa, que el credito, y las felicidades consisten solo en que se haga el servicio de Dios, y se pro-

mueva su gloria.

A la buena intencion pertenece, que no has ga accion (por justissima que lea) por hazer mal, o tomar despique de otro: sepan todos, y preciese el Superior de ellos, que se lastimarà el primero en las niñas de sus ojos, autes que desee, ni procure el mas minimo mal ageno. Sus agravios impriman indeleble caracter en su pecho, para esmerarse en hazer bien à quien le agraviò ( à porfia bien , y mas bien) si quiere el clarissimo nombre, y realidad de " Hijo de Dios: Y sepa que esto no es pusianimi-, dad, ni cobardia, porque la caridad, y magna-, nimidad Christiana, aun quando castiga à el ene-" migo, porque lo merece, sabe empeñar todo el impetu, valor, y vigor de las palabras, y de las obras, contra los defectos, y reservarles el amor, la mansedumbre, y la dulçura à las personas: no assi la colera, que precipitada, no tiene ojos para separar, y dividir el delito del sugeto, y confundiendo

Què bien
manifiesta
esta doctrma ser
escrito del
Venerable
Don Martin de Ascargorta,
quien no

Q

yno,

practicò otra cofa toda fu Dida.

HugoCar-

denil.

vno, y otto, lo atropella: huirla debe el Superior, que es passion, de quien monstruosamente nace, como de furia del abismo, el desafecto de los inferiores.

7 Con buril de oro, en obsequio de la caridad Christiana, debian estàr gravadas en el docil, y blando corazon de los escogidos las palabras de Hugo Cardenal, mientras los enojos, rencores, y venganças se escriven con pluma de hierro en los empedernidos corazones de los prescitos. Quatro leyes ay (dize) la ley de la carne, la ley de la razon, la ley del demonio, y la perfectissima ley de nuestro Dios: la ley de la carne es deleyte, y enseña à dàr mal por mal: la ley de la razon es equidad, y enseña à dàr bien por bien : la ley del demonio es iniquidad, y enseña, y manda dàr mal por bien; pero la Ley de Dios es caridad, y manda dàr bien por mal. Estudie el Superior el modo de llenar de dulçura sus palabras, y sus obras; pero de sueste, que el ser Cordero para sus agravios, no le impida el ser generosissimo, y bravo Leon contra las ofensas de Dios, y agravios à su Dignidad.

8 Por inselices tengo à los Superiores, que quieren porsiadamente ser respetados por sola su Dignidad, sin conciliarse la estimacion con sus procederes. Y dixe que los tengo por inselices, porque muchos de los subditos tienen una veneracion tan ladina, que le dàn el respeto à la Dignidad, sin consentir, que se lo desfrute la persona; y esto debe de-

(Nustra la gida deSan

fear-

scarlo el Superior, si tiene ojos; porque respetar su Dignidad, y tener en menos su persona, aun èl mismo debe hazerlo, y desearlo: el error serà, que el desafecto del subdito, su aversion, ò su murmuracion la quiera castigar el Superior, con precipitacion, tan necia, que imagine, que es necessario desagraviar assi la Dignidad, ò el puesto que sirve, porque rara vez el desacato del subdito tiene tan contagiosa criminalidad, que passe à la Dignidad delde la persona. Yo diria, que con discreta finceridad las fumissiones, veneraciones, y obsequios los diesse, no à si milino, sino à su puesto ; y los desafectos, censuras, y aversiones los tomasse para su persona, juzgando sin asectacion, que nunca se atreverian los desacatos de los subditos à la Dignidad, si no la mirassen con las notas de desprecio, que le salpican de la indignidad de la persona.

9 El credito no se busca, sino se halla: y se halla, donde le pone Dios, y no los hombres: no debe el Superior condescender con los subditos, por
el vanissimo fin de que lo aplaudan; porque antes
el verle assi, acomodandose servilmente à las passiones de los inferiores, lo harà descaecer en su concepto, y se desacreditarà con los mismos medios,
con que quiere asyr la sombra de la honra. La providencia de Dios castiga con descreditos à los amigos de gloria vana, y dà creditos à los humildes de
corazon, en premio de que no los procuran.

Todos dizen, que la mayor virtud del Su-

pe-

Pio Ouin-

to la prac-

rica de esta

Maxima.

124 Vida , y eferitos del Ven.

perior es la prudencia: Yo he experimentado, que la que mas es menester que exercite es la virtud de la paciencia; porque respecto de si mismo, ha menester sufrir los impetus de su zelo, que fueren desfordenados; y respecto de los infetiores, necesita de tolerarles aquellas impertinencias del natural de cada vno; y como quiera que todas estas ne le toca moderarlas (si no impiden el sin de su govierno) porque sucra como porsiar à detener las corrientes de los rios; debe hazer, que su paciencia las mire con los benignos, y reportados ojos del sustrimiento: de aqui se instere, que quien no sabe sustri, y

suplir, no naciò para governar.

Sca indispensable regla de los aciertos del Superior el pedir consejo de quien pueda darsele, y comarle con agradecido temblante, aunque ni lo aya pedido, ni aya de conformarle con el; pero notele, que digo con advertencia: Consejo, y no mandato; porque ay sugeros, à quienes la voluntaria, y prudente sujecion del Superior, à que le adviertan lo que debe hazer, los entroniza tan lucgo, que se persuaden à que se les diò yà la embestidura de Superiores del mismo Superior, y el consejo que se les pidiò con ingenuidad para la direccion, lo pronuncian, como dictandoselo à la obediencia; evise ellos daños; oyga los pareceres agenos; y antes de conformar, ò disconformar el suyo, pida con humildad à Dios el acierto de sus resoluciones, que su Magestad se obligarà de aquelà quien diò la superio:

rioridad, que pues le hizo Monte, le harà gozar mas luz. No sea que dandole à otro el mando, parezca como que enmienda lo que su Magestad hizo, quando le diò à el otro, y no à èl, la inscrioridad, y

à èl, y no à el otro, la precedencia.

gunas personas espiritualmente sencillas, que le diagan lo que se aplaude, ò se censura en su govierno; pero de esto tomarà (como de la comida) solo aquello, que su caridad pudiere digerir; porque si esto le incita à coleras, aversiones, y desassos contra sus proximos, debe tomarlo con grande moderacion, no sea que haga chismes de los avisos: en todo, y sobre todo estè el Superior en el centro de su nada, en el proprio conocimiento de lo poco; ò nada, que puede sin Dios, para que sepa donde ha de hallarse à sì mismo, quando en lo prospero; è en lo adverso se huviere menester.

fiempre sugetos, que hazen el papel de malcontentos, y son todas sus conversaciones (como las espumas, que condensa el freno de la sujecion) del Superior, de sus dictamenes, y de sus acciones: y dixo vn gran Prelado Religioso, que aviendo gastado muchos años en quererlos contentar, llego à tocar palpablemente el desengaño, y los dexò, teniendo su humor, ò genio por implacable: yo dixera, que es menester sufrirlos, porque no se desperdicien algunos stragmentos de razon, que pueden servir, si 126 Vida, y escritos del Ven:

el sufrimiento, y la prudencia los limpia, , sos separa de las asquerosidades de ira, ò de envidia, con

que los bomita (u malignidad.

14 A la vigilancia del Superior le toca perseguir, hasta destruir las omissiones en sì mismo, y en los suyos; pues aun quando no le fueran culpables, avia de tenerles horror, atendiendo à el bien, de que sorda, y insensiblemente le privan. Imagine , ò finjale este caso , para que hasta las ficciones de casos, que se tienen por impossibles, contribuyan à su desvelo. Si de omitir vna accion le sucediesse el privarlo de la Dignidad, de la renta, de los criados, y aun de la vida; quanto desvelo le costaria el no omitirla? Hagase aora esta replica. Pues si omitiendo vna accion de mi ministerio me privo yo mismo à mi mismo del grado de gracia, y gloria, que corresponde à esse merecimiento; como no tiemblo de mis omissiones, aun de aquellas digo, que me quitan el aumento de la gracia, aunque por no ser culpables gravemente, no me quiten la gracia? Acaso la Dignidad, la renta, los criados, ò la misma vida temporal, que vivo, vale en si mas, que el mas minimo grado de gracia, que yo pierdo? Lucgo si en sì, y por sì no valen mas, en mi estimacion lo valen ; pues la pèrdida de todo esso no puede mi amor proprio pensarlo sin mucho horror, y la pèrdida de la gracia, que podria adquirir, la mira con ojos serenos mi negligencia. O santa vigilancia! Tu eres la que aborreciendo las omissiones culpables, D.Martin de Ascargarta. 1-27 dinculpables, les hazes coger à el Superior de centre

las espinas de los desvelos, cuidados, y solicitudes, las graciosas slores del merceimiento de que ha de

rexerfele la corona de la eterna felicidad.

Ay almas que están torpemente persuadia das à que nacieron solo para cuidar, acomodar, y regalar sus cuerpos: A los puestos les llaman conveniencias: à la omission templança: à el descuido, à el ocio, y à el descanso, medios forçosos para pasfar bien la vida, como fi nuestra misma alma no estuviera desinintiendo essas ficciones con la certeza que ciene de su inmorralidad; y como si à el momentaneo trabajo de cada instante del tiempo no supiessemos, que le correspondia eterno peso de glorias indecibles, è interminables. Los Reyes de la tierra por un poco de honre pueblan las campañas, y encienden en intrepidos ardimientos los corazones de los hombres, mas farigados ordinariamente de las faltas dei sueño, del sustento, y del descanso, que de los enemigos. Este deseo de honra por entre las balas, y la repeticion de las muertes les haze no ver, ò desatender las suyas, cerrandoles los ojos con las vendas, muchas vezes vanas, del pundonor. El mundo tiene tambien quien à todo riefgo le tirva, y casi siépre paga en humo de inutiles aplausos. El demonio, instigando à nuestra carne, parcial suya, y enemiga nucstra, se haze tambien servir: y su premio es la infelicissima infelicidad de las infelicida les, la condenacion eterna. Ot avergoncemoF128 Vida, y escritos del Veni.

nos à el vèr que Dios, que dà premios de su amissad: en su gracia, y de su eterna vista en su gloria, tenga en los Superiores admiridos por profession en su fervicio, descuidos, negligencias, y omissiones: v se vea la monstruosidad, de que las delicadezas de vna vida regalada, entronicen à el cuerpo para ser atendido, sin que le perturben el sueño, el sossiego. ni la conmodidad, aun viendo que no las merece la carne por sus continuas rebeldias, que no les espera premio, fino castigo, à las faltas que assi cometen en su ministerio, y que pierden con sus omissiones los meritos, y premios destinados por Dios

à su vigilancia.

En los actos de Religion, Missas, Sermones, Accion de Gracias, Rogativas, y otros semejantes, sea el primero, de suerre, que siempre aguarde, y jamàs le aguarden; estè con tal decencia, y circunspeccion, como estaria delante del Rey de la tierra, que esto seria mucho; pero con mayor debe estàr en la presencia de Dios Sacramentado, que real, y verdaderamente assiste en la Iglesia, como en el Cielo; Rey de Reyes, à quien se deben las atenciones, y las adoraciones; y las debe el Superior por sì, y porque ha de serles de exemplo, y edificacion à sus fubdiros. En la frequencia de los Sacramentos , y obras de piedad ha de emplearle, como si no fuera Superior para otra cosa, porque tendrà tanto menos que enmendarles à sus subditos, quanto este buen exemplo le fructificare en su morigeracion

Sea con la precisa advertencia de que no afecte, ni haga ( de proposito ) ruidosos sus actos de piedad; porque assi como en lo politico, y civil no ay prenda que haga mas amables à los sugeros, que la corresia; pero si le afecta con reverencias importunas, indecentes movimientos del cuerpo, y otras desusadas hazañerias, se haze enfadosisima, y desprectable; assi, aunque no ay joya de mas agrado à los ojos de todos, que la viitud, ha de professarse sia afectacion, se ha de obrar, como naturalmente, con sencillez, y sinceridad; porque los aliños exteriores, que se cuidan para hazerla amable, antes la desacreditan ; y tal vez, siendo la substancia buena, son tales los accidentes, que à la solida, y verdadera virtud le hazen incurrir, y padecer la nota de hipocresia. Sea, pues, piadolo, y virtuolo el Superior, como que haze lo que debe: Con vna devocion feria, y generola, no como quien le abare à hablar, para que le oygan, sino como quien desde lo alto predica con sus acciones, para aprovecharse, y que otros se aprovechen.

17 No debe el Superior contentarse con tener buenas leyes, y castigar los que delinquieren contra ellas, si no pone buenos medios, para hazer buenos à sus inferiores; documento del Venerable Padre Maestro Juan de Avila, escrito con zelosisimas, y muy temerosas palabras à un señor Assistente de Sevilla: y si esto se escrivià à un Superior Secular, amenazandole con la quenta, que avia de

dàr à Dios, que se debe dezir à los Superiores Ecle; fiafticos, y à los Curas de Almas? Hazele facil de entender esto con vna comparacion : el que temò en arrendamiento vna heredad, cumpliria con dezir, ( y estàr muy gozoso al sin del año ) que avia arran. cado quantas malas yervas avian nacido en aquella tierra? No; mas avia de aver hecho, que era eultivar los frutales, podar las vides, plantat nueves arboles, regarlos, beneficiarlos, que esto era lo principal; y aunque necessario, era respecto de esto accessorio, ymenos principal el arrancar las malas yervas, aunq fuesse sin dexar ninguna. Si huviere pues, el Superior castigado todos los deliros de su tiempo, no imagine, que hallenado toda la obligacion de su ministerio. Valgase de personas de ctas, y pica dosas, restituya las buenas, y loables costumbres perdidas, confiera los achaques, que en lo Moral, y en le Politico padecen, y en que mas frequentemente incurren sus subditos, busqueles los remedios preservativos; y si le perece aqueste formidable cargo, lea aquella Carta, que es la primera del Tratado 4 del Venerable Padre Maestro Avila 63. Y alli verà como el no ponderarse la importancia de esta advercencia, haze pretender à vnos, y haze à orros estàs descuidados en los goviernos.

18 Un bien discreto Autor quiere que el dissipulo, à quien instruye, sea hombre de todas horas, y ninguno necessita tanto de este primor Politico, como el Superior; à todas horas lo ha de hallar vno

mif-

#3 #

milimo, la quexa, el ruego, y aun la impertinencia del subdito, el desabrimiento, la desazon, el enfado que tuviere allà en sì como hombre; no han de fer nubes que le obscurezcan à el subdito, la senda de la direccion, del consuelo, ò del remedio, que và à buscar en èl, como à Superior, que la sepa, y se la demuestre. Para los casos repentinos, y precisos no ha de aver hora suya , porque todas han de ser para essas ocurrencias; pero para lo ordinario tenga horas leñaladas para las Audiencias publicas, y horas para las conferencias de negocios particulates. No todas vezes espere sentado en su retiro la prolixidad de que el criado avife, y entren con pausado, y molesto orden los que tuvieren dependencia: falga tal vez à las antefalas, y hallarà alli muchos sugetos, que sin la pausa de puerra, y silla, pueden ser en breve oidos, y despachados, y muchos; con quienes cumplirà con solo tomatles de la mano los memoriales, con agradable semblante, y dezirles quando rendran el despacho, ò la respuesta. Sin embarazarse, entresacarà con la vista las personas à quien ha menester oir, y las admitirà con el cumplimiento que le les debiere, quitandoles con su agrado antes, y despues con su afabilidad, la moleseia, y quexa, que les huviere causado su detencion.

19 Casi rodas las Maximas del govierno se vèn cifradas con admirable concission, en dos clausulas solas, que la experiencia de vn gran Ministro. 132 Vida, y efcritos del Ven.

que alcanço nueltro figlo, le dixo à vn fugeto res cien electo Prelado: (aunque se dirigieron a el, pueden oitlas todos los Superiotes Eclefiasticos, y Segalares.) Hallabase assigido, y deseaba norma, y reglas para governar, y governarle; respondiòle el Ministro: esso es facilissimo, y consiste en estas dos palabras: Dè tono/na, y baga justicias Laconilmo, que no pudo pronunciarle con labios ignorantes, ni poco experimentados. De limofua: Si, que quien le encarga atender à las necessidades con la limosna corporal, con mas importante bien que tacita infinuacion, le dize, que atienda à las necessidades del alma de sus subditos, porque aquel cuidado, aunque grande, es inferior à el que su conmiseracion debe tener de la pobreza espiritual, tanto mas extrema, quanto menos atendida; y aun antes de essa debe la atención, y limolna à la pobreza espirisual de su alma, que segun S. Agustin, es desde donde ha de empezar la caridad perfecta. Haga justicia. No le dize solo, que exercite la justicia en el vso de la jurisdicion, en essos comun de Autos, y traslados, que esso debe suponerlo. Justicia dixo que hiziesse, que fue dezitle : que viva bien ; que no haga mal, y de à cada vno lo que es suyo : E lus mandamientos de la justicia, è de el Derecho son tres (dize la ley de la Partida: ) El primero , que ome viva bonestamente quanto en sì : El segundo, que non faga mal, ni dans à otro: El tercero, que de su derecho à cada mes que es lo primero que le estudia, y debe temer-

L. 3. cit. 2. Part. 3.

se que se la to primero que se olvide: Iuris praceptat punt: honeste vivere, alterum non lædere, ius sum michique tribuere. Esto quiere dezir: Haga justinia, y à esto se reduce, abreviado, quanto ha vagueado la pluma en estos apuntamientos, y à ser bueno, y no hazer mal à otro, y dàr el derecho à el que se le debe, puede reducir la especulación del Superior quanto debe à Dios, quanto ha de obrar por si, y quanto le debe à la justicia distributiva, y conmutativa, y à

la caridad.

Particulares amistades de Cavalleros, ni de otras personas, escuse V. S. (dize el Venerable Padre Maestro Juan de Avila en aquella primera Carta de su Epistolario,) porque son danosas, y quieren qu'los amigos de los Prelados, que lo que piden feles conceda, por injusto que sea: mejor es estàr sin ellos. Esto escrivia aquel espiritu zelosisimo de los aciertes de los Superiores; pero dixe bien : de Cavalleros, y otras personas, que estos, por no ser de la profession, ò no tocar intimamente las materias del govierno, fuelen vestir con el especioso titulo de gracia quanto llega indistintamente à valerse de su patrocinio, y expressasse en sus intercessiones : y de tales amigos, cuya conversacion es agena del ministerio, y cuva interpolicion en los negocios, por fet ciega, es molestosa; bien dixo: mejor es estàr sin ellos. Pero no transciende la austeridad santa de cha Maxima à que el Superior sea Eclematico, à Secular, no effreche con afalishismos vinculos su caridad,

1341 Vidanyestitis del Pen.

dad, y amistad con sus Prebendados, y con sus Rea gidores, consquienes compone vn cuerpo Politico, ouyos miembros fe atan y vnen , no con otros nervios, sino con los que de la comunicacion misma texe la afabilidad del Saperior, que es su cabeza. No se dize aqui que se singularize, que no debe menos à vno gque à todos sporque como persona particu-lar podrà deber su cariño con mas estrechèz à vnos, que à otros, pero como Superior, à todos en comun lo debe. Importantissima advertencia! Ocupen todos holgado lugar en su corazon, sin que se echen; ni se estorven vnos à otros. Porque de los que componen su Cabildo Eclesiastico, à Secular, depende en el todo (no en parte) la buena, ò mala reputacion de sus prendas, y de sus dictamenes; siendo, como es cierto, que los Superiores, mas que otros, estàn sujetos à la mala, ò buena censura de sus acciones. Y esta se tique (casi como por sentencia difinisiva) en primera instancia, ante sus domesticos, y fus Capitulares, por mas allegados, y rara vez vemos que la revoque, y no la confirme todo lo restante del pueblo.

Deuteron.
cap. 32. v.

zr La espada de la Justicia de Dios se halla comparada à el rayo en pluma de Moyses. Siga el Superior las luzes de esta alegoria, y aprenderà à hazer prudentes, y penetrantes los silos de la suya: Està el Ciclo sereno: à todos dà su luz; assi debe estàt al animo del Superior, todo para alumbrar à todos, y hazer que gozen las influencias de su direccion bue

D.Martin de Scargoria. 135

bacnos, y malos. Levaniante algunos vapores leves: difipalos con facilidad el milmo calor à que fe acercan: fuben à la noticia del Superior algunos vapores leves de faltas, indifereciones, y aun imperinencias de sus subditos: debe disparlos, y deshazerlos con el ardor de su caridad. Condensanse mas, y mas vapores; formale la nube, obscurece fe el Cielo, y yà es digna la tierra de que se fulminen los rayos : abrefe, y rompele la nube; dà la luz del relampago; figue el ruidolo estrepito del true; no; despidese el rayo : hazese cenizas lo que se res filte; queda vno, y orro castigado, y amedrentados, y compugidos todos. Crecen los delitos, las faltas, defectos, y relaxacion en los inferiores; obfcurecen yà las nieblas de estos desordenes el animo, y el semblante del Superior : rompersele debe lo primero el corazon de dolor, viendose necessirado à castigar : dàr debe despues, la luz de la correccion, por ver si lo reme lia, y por ver si el desorden procede de ignorancia, ò inadvertencia, y no de male, cia : y quando yà despida el rayo del castigo, sea ruidoio como el trueno, que aproveche para escarmentar à ot os, y hazerse temer hasta de los buenos: roque, y hiera solo el rayo à lo que se resiste à las leyes, haziendo alsi siempre padrones de escarmiento los castigos; porque preservando à muehos de las culpas con el caltigo de vno folo, vendrà à ser, que en el mismo exercicio de la justicia, y en el modo de exercitarla, no descaezca, sino antes adelente el CCC-1

r36 Kida, y escritos del Ven. credito, y el consuelo de ler, y parecer benigno, y miscricordiosociam las dellos personos

22 Pero auses de levantar la pluma de esta Maxima, debe notar el Superior, que dezirle que sea diestro en manejar la espada de la justicia, y que depa como debe víarla contra los delinquentes, es cautelatle, que manteniendo el credito de que no sufre sintazones, no se dexe llevar del impetu de los espiritus cobardes, que quisseran tener prompta & todas horas la justicia del Superior, para hazerse crucles, no contra si milmos, fino contra los otros, y hazerlo à èl aborrecible. Tenga muy en la memoria lo que notò el llustrissimo señor Don Juan de Palafox. Innumerables vezes diò el Señor vista à los ciegos (dize en el lib. 5. cap. 5. de las Excelencias de San Pedro ) agilidad à los tullidos ; rurò à los leprosos: resucitò à los difuntos; diò salud à los enfermos; y solas dos vezes tomò el azote en sus Sacrosantas manos. Y el Reverendissimo Padre Francisco de Zepeda, de la muy Venerable Compañia de Jesus, en la octava de sus discretissimas, y vtilissimas Empressas Sacras. El espiritu (dize) del Nuevo Testamento no es de rigor, sino de blandura; y la Ley de Gracia no se promulgò con relampagos, y truenos, fino con las vozes, y dulces exemplos del Salvador. Sea esto dicho con la prudente cautela, de que el animo del Superior, si sucre de suyo cardo, y remisso en castigar, no apadrine con la certeza de esta Maxima sus omissiones; porque siempre necel-

cessita de que la voz de los delitos no infame su reca titud, ni la publica, y nototia impunidad llegue à desacreditarle su entereza : aqui se le ha dicho el modo de vsar de la justicia, hermanandola con la benignidad. El quando ha de vsar de ellas, es punto, que en la practica le debe costar desvelos, y consultas: y sobre todo, acudir con frequentissimas lagrimas à Dios, que solo sabe señalar el tiempo de arrancor sin riesgo la cizaña de los vicios por la mano, y vigilancia de los Superiores, sin que se lo malogre à su Magestad el trigo, y fruto de las vira tudes. Si fuere Eclesialtico, tenga de memoria, para no errar en esto, aquel cap. 1. de la sess. 13. de Reformat. del Santo Concilio de Trento, que aunque se escriviò para los señores Obispos, es regla vniversal para los inferiores.

23 Los criados ha de procurar el Superior, que le acrediten la eleccion, que de ellos hizo para componer (no para llenar) su familia, y seria mejor, que el los criasse à su modo, ò los buscasse; que no que se los diessen las intercessiones. Como el vestido extraordinario, ò indecente tiene eficacia para desacreditar, aun mas que para abrigar las personas; assi teniendo el Superior mas intima vnion con sus criados ( pues componen èl, y ellos el cuerpo de su familia) debe cuidar, que ellos no sean mano, ni golpe desconcertado, que le desacrediten (como à el relox) el orden, y concierto de las disposiciones, y dictamenes interiores de

Non vos me elegitis; sed ego elegi vos.

su economia. Busquelos, no solo de entendimiena to, sino de juizio, porque mas le han de servir ajuiziados, que demassadamente entendidos. Quiera. los como à hijos (note esto ) y le serviran como esclavos: no espere, que le tendrà lealtad (tendrale solo respeto) aquel à quien èl no tuviesse cariño. Humanese con ellos, quanto le baste para arreglar. se à el exemplo de Jesu Christo, que se digno de elevar à las estrechezes de amigos à los que tenian por inapreciable felicidad el ser siervos. Y en la puntualidad con que quisiere ser servido, estudie la que el debe tener en el servicio de Dios (assi lo advierce San Agustin) haziendo que le fisealize à èl sus faltas proprias, respecto de su Criador, aquel mismo desabrimiento, con que se irrita, y reprehende las que en su assistencia cometen sus criados.

24 Abomine aquella maxima (de los espiritus de escasa hidalgia) que dize, que los criados son enemigos inescusables; obre el Superior bien, de sal suerre, que para murmurar de sus interioridades, ayan menester dezir mentira; y tratelos bien de obra, y de palabra, para que no se arrevan à dezirla. La santa consideracion de que èl pudo no ser, como es, servido de sus domesticos, sino servirlos à ellos, reprima la impetuosa delicadeza de sus puntualidades. Sean notoriamente enemigos de recibir de otra mano, que de la del Superior; porque ni de criado, ni de Ministro mayor, ò menor debe fiar, mi fiasse, si lo hallate amigo del dinero, de las dadi-

vas, y regalos. Jamàs les busco (dezia vn grande Prelado Eclesiastico) à los criados, ni à los Ministros mas prenda, que el ser limpios de manos, y dezia bien:porque los yerros de la voluntad se los corregirà la razon; los yerros del entendimiento se los advertirà la experiencia; los verdores del juizio se los madurarà el tiempo; pero los yerros de la codicia, y falta de limpieza, no suele enmendarlo, sino la muerte. Si tuviere criado, ò Ministro Giezi, no sca solo Elisco, sino Elias, que no solo arme las vozes de su reprehension para castigarlo, sino que haga descender de su semblante, y sus labios suego de indignacion, para repeler de su casa, y de su assisrencia la persona, y abrasar con abominacion, y iganominia tan execrable delito: porque si se apodera. de su aficion, por qualquiera resquicio que se introduzca en èl, en su familia, ò en sus Ministros. aquesta torpe, y muchas vezes simoniaca avaricia; desde luego enarbolarà vanderas de descredito en las torres de su casa, ò de sa Palacio; echarà de ellas. maltratadas, y heridas con la espada del interês, la justicia, y la caridad, pondrà su corazon en las prisiones de indecentes cuidados, reduciendolo à vns ignominiola, aunque dorada esclavitud, y passarà à cuchillo todos sus buenos propositos, y aun sus buenos pensamientos.

25 Toda su familia tenga por la masana leccion espiritual, que preceda à la oracion, y à la Missa, y à la noche Rosanio indesectiblemente. Tengan145 Vida, y escritos del Ven.

leccion espiritual tambien (como la ha de tener el Superior, aunque no coma con ellos) à la comida. y cena; y para esto sepa hermanar el, ò tener quien les hermane la devocion con el estudio. Tome de las Sagradas Religiones exemplo, para ceñirlos à el exercicio de las virtudes; y de los Colegios la emulacion, para encenderlos en el amor de las ciencias; porque de su casa han de salir para vnos, y pa-14 otros empleos; y para encaminarles à ellos, ha menester tantearles, y experimentarles los talentos, y las inclinaciones, sabiendo explicarles la vocacion de Dios, si alguno se hallare rocado de ella. No permita ninguno ocioso en su familia, que le echarà à perder quanto desvelo empleare en los demás. Y si huviere de despedir à alguno ( quando èl con su defecto no se huviere desacreditado ) mandele à èl que se despida ; porque si se enmendare, pueda desfrutar el credito de averle servido, y lleve la joya de su reputacion, no deslucida, sino mejorada, en quanto sea possible. Sepan, que las conveniencias no se las ha de dar el Superior ex opere operato, como dizen , fino ex opere operantis ; de tal suerte, que siendo iguales en virtud, y literatura ellos, y los estraños, seràn ellos preferidos; pero que siendo ellos inferiores'à los otros en essas prendas, ha de desatenderlos su justicia distributiva. Los vestidos suyos, y de su familia toda sean decentes, en nada profanos, pero siempre limpios. Las particularidades del govierno de sus domesticos podrà estudiarlas en San Bernardo

do en aquel Capitulo 6. del lib. 4. de Consider atione ad Eugenium; sino es que le remitimos à todos los cinco libros, mina purissima de dictamenes de oro,

para enriquecer de aciertos à los Superiores.

26 Para con los de su casa, y mas vniversalmente con todos sus subditos, tenga por precepto, lo que es vnico medio para ser amado de ellos, que es amarlos èl, trayendo siempre escrito en su imaginacion, en sus labios, y en sus manos : Si vis amari, ama; porque querer tener el sus aversiones, sus desvios, y desafecciones, y que estas sembradas en los corazones de los domesticos, y de los subditos, y. aun de los estraños, le produzcan amor, es lo mismo. que sembrar hortigas, y querer coger espigas, sembrar cizaña, y querer coger trigo; y tanto mas, quanto la ierra del corazon humano, à quien tiene inculta la propria libertad, no acostumbra ser de abundantes cosechas, de afectos, y cariños, quando no la cultiva la agena correspondencia. Para hazerse respetar, advierta bien , que ay en los libros politicos vn yerro mas que de imprenta; y assi, donde dizen que para hazerse respetar ha de tener vna grave severidat, ha de leer vina modesta seriedad. Y aunque esta seriedad es casi siempre vna nota, con que Dios señala los rostros de los que cria su providencia para Superiores: se puede adquirir, no con artificio, ni afectacion, que la harian odiosa, sino con la virtud de la modestia ; y quien no tiene esta seriedad natural, mas vale que traiga el semblante

Defise calidades fue dosado cors eminencia el Venerable Autor de flas Maaimas.

ſen=

142 Vida, y escritos del Ven.

fencillamente humilde, que no altivo, y presumpatuoso. Y en quanto à hazerse temer (demàs que lo deseo mas amado, que temido) debe advertir, que à el soldado le han de temer las manos, y à el Superior, no à èl, sino à su razon. Aborrezca la iniquidad de aquellas vozes: no importa que me aborrezcan, como me teman: supuesto, que aun la luz natural en Seneca las tuvo por detestables; y adviera a, que se querrà tomar el inutil trabajo de violentar la libertad humana, que de suyo (si no es de sì misma) es invencible, si quiere conseguirle por sucreça el amor, ò el temor, que èl no le grangeare, y ella voluntariamente le diere.

Si ha de vsar el Superior en su govierno de simulacion, cautelas, y artificio, es duda, que agravia la santa sinceridad de la caridad Christiana; pero porque es aborrecible à mi pluma, aun la detencion en resolverla, traslado las palabras de aquel nunca bastantemente aplaudido Autor del Governador Christiano, como el las traslado del Angelico Doctor Santo Thomas. La simulacion es vna mentira en el becho, y fimular, es mentir en las cofas mifinas; y à la mentira no la muda fu naturaleza, que sea en obras, ò en palabras, porque la disonancia natural, que consiste en dar a entender a el proximo lo que no es, con animo de enganarle ; de la misma manera se balta en la simulacion del ademán, è semblante, que en la mentira de palabras expressas, y à esta no la justifica el miedo de la muerte, como tiene difinido el Papa Alexandro Tercero. Pon-

Marquez lib.1. cap. 14.§.1.fol. mihi 76.

Cap, Super co de víuris.

143

go despues de estas las palabras, que aqueste grande Autor tiene escritas antes, porque sirvan aqui de conclusion, y explicacion: Aunque puede (dize) el Ministro Christiano callar , encubrir , no darse por entendido de las cosas , y dissimular con astucia (con prudencia diria yo) lo que entendiere de ellas, todo el tiempo que le pareciere necessario el secreto para la buena conclusion de lo que tratare, no por esso podrà fingir, engañar, simular, ò dàr à entender con el dicho, ò con el hecho, lo que no tudiere en el corazon; de manera, que tendrà libertad para recatarse, y psar de simulaciones todo el tiempo que no llegare à pretender enganar con ellas , pero no podrà paffar de alli. Vea despues de esto lo que nuestro Santissimo Padre Inocencio Vndecimo prohibe acerca de las restricciones mentales, y estè persuadido, à que siendo el fin vnico de su govierno, que Dios sea agradado en la obediencia de las leyes, castigo de los delitos, y distribucion de los premios, no necessita de cautelas, cabilaciones, ni ficciones, para practicar la fincerissima instruccion de Jesu Christo, teniendo la simplicidad de la paloma, y la prudencia de la serpiente.

Marquez loco, & fol.que fuprà.

28 Las que son puramente gracias (sin perjuis, zio de particular, ni del comun) estimelas como patrimonio de su superioridad, con que ha de comprar el ser bien quisto: hagalas con liberalidad, y sin atamiento (medida llena, y colmada) y en esto sea apacible à las intercessiones; y en tocando à post

144 Vida, y escritos del Ven.

bres, y desvalidos, preocupe sus ruegos, porque no les cueste la verguença de pedirlas; pero en las materias de justicia sea inexorable à las interposiciones, y empeños, acordandose, que San Bernatdo dà por inhabiles à los que se valen de otros, para que pidan por ellos, ò ellos piden por sì milmos, Si elta voz de que se dexa prendar de empeños, se oye entre sus subditos, dexaràn los libros, y buscaràn los padrinos. Pidiendole à vn Superior, que aprobasse, y diesse vn Beneficio à vn sugeto, que no sabia, le respondiò à la persona, que intercedia por èl : Si V.S. siendo Padrino de este sugero, no ha podido conseguir con èl, que estudie, y sepa, como quiere poder conmigo, que sin saber lo apruebe yo, y premie? Lo primero es virtud en el: Lo segundo es iniquidad en mi; pues como podrà serle bien contado à la autoridad de V.S. que no consiga vna virtud de lu ahijado, teniendole tan cerca, y se empeñe en conseguir de mi lo que es delito, y iniquidad? No quita esto, que à los que piden se les guarden las cortesías que se les debieren, y se les añadan mas, si fuere necessario; porque para negarles lo que piden, no es forçolo el desayrarlos: assi lo practicò con lingular magisterio Salomon con Bersabè, en la intercession por Adonias, que negandosela, la hizo sentar, y salir honrada de su presencia: honrole la persona, y negole la peticion.

29 La duda de si en el castigar los delitos ha de vsar de blandura, ò de rigor, no puede resolver-

3. Reg. c.

Te sin la consideracion de las circunstancias parricua lares; porque si à el Cirujano le preguntamos (alsi en comun) si ha de vsar de lenitivos, o de cauterios? Nos responderà, que conforme lo pidiere la llaga. Y puesto en la curacion, atendamosle, y verèmos, que aun quando la llaga pide ser curada à suego, y hierro, procura suavizarlos en la aplicacion, llenando de tiento, y de blandura sus manos, para que tengan menos motivo, y menos razon los gritos, y quexas del enfermo: aprenda el Superior à darles à ver à los subditos, que su rigor es impelido de sus desordenes; y que està prompto, si ellos se enmiendan, à vsat de la benignidad, como connatural à su genio, y à su propension. Acuerdese aqui de aquella bellissima comparacion de San Agustin. Llegas, dize, à abrazar à otro; estrechas con tus brazos la suya à tu cabeza, y acaso le pisas el pie: empieza à dar vozes, y te aparta dolorido; quita; que me lastimas. Pues (replica el Santo) no te alhaga?No te acaricia? Sì; pues cabeza, de què te quexas? Quexome, dirà, de que me pisa el pie con quien tengo la vnion natural, que me haze comunes sus lastimas, y sus penas. Vnion tenemos todos los sieles (concluye el Aguila de la Iglesia) con nuestra cabeza Jelu Christo; y alsi, aunque nos parezca que amamos, servimos, y reverenciamos à su Magestad, nos queda que reparar, si le pisamos los pies, que son nuestros proximos, aun los que nos parecen T mas

146 Vida, y escritos del Ven:

mas desechados, porque se quexarà su Magestad con las palabras expressas, que aterraron, y alumbraron à San Pablo, tomando por persecucion su ya, la que hazia à los suyos. No olvide esto, para que quando castiga no tome el cuchillo del rigor, como el Soldado que pelea, sino como el Cirujano, que cura; y respete à Jesu Christo en sus miembros los sieles, sin vitrajarlos, ni pisatlos de obra, ni de palabra; y midiendo las reprehensiones, y los castigos, como medicamentos, que quiten el delizo, y dexen, si puede ser, con credito, y enmiene

da à la persona.

30 Antes de passar de aqui, es preciso cautelarle, lo que advierte con grande razon, y delicadeza San Buenaventura, que distinga entre imperfecciones, pecados veniales, y pecados mortales;
y à estas lineas ciña el rigor del castigo, porque ay
Superiores, que dexados llevar de la particular disonancia, que le hazen las acciones, se precipitant
y es mucho de cautelar, que la passion no les haga
invertir esse orden, porque sucede à muchos, que
lo que no es pecado venial en ellos, ni en sus aficionados, es pecado mortal en los desafectos, y castigan en los vnos por suyos con pena de venial, lo
que castigan con pena de mortal en los otros, por
no ser de su afeccion, ò de su parcialidad. Mire la
culpa siempre en abstracto para la igualdad de la
pena, supuesto que sabrà por muy repetido, que hu-

vo menester David considerar assi su pecado propuesto, que el Profeta Natàn para decretar la pena

que merecia.

Sepa mas que de memoria (porque ha de cenerlos promptos, y entenderlos) todos los Estatutos, Ordenanças, Establecimientos, y costumbres del puesto que sirviere; porque sin esse segui-dor le saldràn expuestas à la irrision, ò al desprecio las planas de sus deliberaciones, y aun con èl tendran mucho que corregirle la practica, y la experiencia. De aqui se infiere, que les es reo de lessa autoridad el que les persuadiere à los Superiores, que con sola vna buena intencion, y hazer lo que otros han hecho, sin querer singularizarse, les bafta para governar bien: porque à el Piloto no le bas-ta llevar la aguja fixa à el Norte (essa es la buena intencion, puesta siempre en el sin del mayor agrado de Dios;) ni le basta hazer lo que otros ; porque si no conoce, y tiene entendidos en la Carta los baxìos, ni sabe los grados à que està la tierra adonde và, ni sabe pesar el Sol, para vèr en los que se halla; darà configo, y con el bagel que govierna nuevos escarmientos à la suya, y à la agena ignorancia: y esto mismo sucederia, si à el se le ofreciesse vna tormenta, que no se les ofreció à los otros, donde no puede valerse de la ociosa malicia de hazer lo mismo, que los antecessores. Si no sabe los apices de lo que los subditos deben obrar; los aranceles en que ha de contener los Ministros; las reglas à que ha de Tz estre148 Vida . y escritos del Ven.

estrecharse, y estrechar à los otros en su goviernos què harà con sola su buena intencion? Lamentable desacuerdo es, que aya tantos que goviernen, y que sean tan pocos los que lo estudien; ò si se estudiassen las obligaciones de los Superiores tanto como se estudian sus rentas, y se estudian, se zelan; y se adelantan sus preeminencias, que ha de dasse cuenta estrechissma del puesto; y que se imagine, que no sabiendo los cargos, podrà darla buena vna simple, ociosa, culpable, y asectada ignorancia de ellos! Sepa, pues, lo que debe mandar, y hasta donde, y en què, y quando le deben sus subditos obedecer, que no se insunde essa ciencia con la nominacion del Rey, ò del Prelado, si no se adquiere con el estudio.

do, huyendo singularizatse, se le descubre muy dissicil, y muy dilatado assumpto à este apuntamiento; pero cenirase à pocas clausulas, porque retenga la memoria lo mucho que importa su inteligencia, y su practica. No mire el Superior por donde sue su antecessor, sino con sinceridad, sin desasecto, ni emulacion: mire por donde debiò ir (que assi dezia Seneca: Non qua itur, sed qua enadum.) Y esto se lo diràn las Leyes, Reglas, Estatutos, y Ordenanças de su govierno, si se ajustò à ellas, y sue por donde debia ir: sigalo, que aviendo camino real, es veleidad antojadiza de novedades querer descubrir; ò buscar yeredas. Distinga despues entre lo volun-

tario, y lo obligatorio. En lo voluntario serva enfadosa singularidad, querer que los subditos le guardassen mas cortesia, le suviessen mas atencion, ò le anadiessen mas preeminencias, que las que daban, ynunca negaron à sus antecessores, y assi en esto vaya por donde los otros fueron. En lo obligatorio no serà, ni debe contarsele por singularidad, que quiera, procure, y empene toda su autoridad en que sea obedecida la ley, ò leyes, que en el tiempo de sus antecessores se quebrantaban, (sino es que contra la ley aya prevalecido costumbre legitimamente introducida) y en que en su tiempo no se introduzca costumbre contra las que están en observancia. Aborrezca la generalidad de aquella maxima del Bocalini, y otros, que dize: que no venis mos à reformar el mundo, fino à dexatlo como lo hallamos; porque de aqui se inseriria la iniqua consequencia, de que si hallamos vn govierno alborotado; lo dexemos assi, sin tratar de pacificarlo, si hallassemos vna comun relaxacion de costumbres; la dexassemos assi, y no diessemos la vida por reformarla. Jamàs se rija por esta, ni otras maximas, meraméte politicas, busquelas, y sigalas Christianas,

Tenga grande estimacion, y veneracion (Li se les debiere) à los viejos experimentados, y ancianos de su Comunidad, Cabildo, è Republica; porque yà que no todos puedan darle confejo, ni dictamen, puedan darle noticias y experiencias pa-

34 Si el Superior fuere mozo (defecto, que es necessario permitirselo, assi porque cada dia se ensemienda, como porque no estèn cansadas las suer-ças, que tan necessarias son para el teson incansable de observar, y hazer observar las leyes; ) no tiene

por que desconsolarse. Si quiere ver los libros en qualquiera materia que se le ofrezca, hallarà, que los mozos pueden hazerse ancianos con las noticias de lo que los antiguos experimentaron, y les dexaton escrito, para que los defectos de la edad los suplan con el estudio de los libros, y de ellos saquen exemplos, y escarmientos. No entre con inrrepidèz en los negocios sin esta guia ; porque el esgarmentar en cabeza agena, es tanta prudencia, y tanta felicidad, como es ignorancia, y desgracia escarmentar en cabeza propria; que como dixo va grande Politico, es el escarmentar de los ignorantes, y de los desdichados. Rezelese del proprio ardimiento de mozo, que le precipitarà, sino lo enfrena en culpar à sus antecessores (error, que jamàs ha de cometer, antes venerar, y buscar en que aplaudir su memorias) en tener en poco las prendas, y letras de los otrossen tener à los ancianos en menos, porque el olvido de lo que supieron, y la prolixidad de dezir lo que saben (sino se reprime mucho) se los harà molettos : y en fin , mèdie en todo, y para todo la fanta caridad, que le cauterize los labios; y le sanc las llagas de sus passiones, bañandosclos de suavidades, para no prorrumpir jamàs en las descomedidas veres de Cayfas: Vos nescriis quidquam; que solas ellas le pudieron hazer indigno de la prefidencia, y de la superioridad, aun no siendo Chris. tiano.

35 Fuerças extraordinarias ( sobrenaturales) ayrà 152

avrà menester la paciencia del Superior, para toles rar con buen corazon, y semblante el continuo clamor de estos, que son zelosos con vn zelo meramente especulativo, cuyas vozes son: Que todo està perdido; que en los tiempos passados ha avido Superiores de zelo, rectitud, y entereza; que aora no se remedia nada, antes se contemporiza con los delinquentes, yà que no con los delitos; que antes los que obraban mal, le folo el nombre de los Superiores passados temblavan; que avia en la Comunidad hombres de vn siglo, que yà no ay cosa de provecho, &c. Y como no ay accion humana, que lea cabalmente perfecta, todas las del Superior Sue: len ser notadas assi con piedra negra; y esto notado de sugeros, que si ellos se reformassen, no lo dirian; y si el Superior huviesse de reformarlos, dirian mal de la misma reformacion, que echan menos. Para esto lea de espacio el Superior estas pala; bras, con que ilustra vna empressa, que es la ochenta y cinco de sus Politicas, Don Diego de Saabedra: No ha de ser el govierno como debiera, sino como puede ser; porque no todo lo que fuera conveniente es possible à la fragilidad bumana. Loca empressa querer, que en una Republica no aya defordenes; mientras buviere hombres, apra vicios. El zelo inmoderado fuele hazer errar à los que go-Diernan, porque no sabe conformarse con la prudencia, y tambien la ambicion, quando afectan los Principes (ò los Superiores) el ser tenidos por severos, y piensan hazera le glorioses con obligar à los vassallos à que en punto no se apar 🖻

aparten de la razon, y de la ley. Peligrofo rigor el que no se consulta con los afectos, y passiones ordinarias del pueblo, con quien obra mas la destreza, que el poder; mas el exemplo, y la blandura, que la severidad inbumana. Procure , pues , el Principe ( ò el Superior ) que antes parezca aver hallado buenos à sus vassallos ( à subditos) que averlos hecho, como por gran alabança lo refiere Tacito de Laricola en elGovierno de Bretaña. No le engañen los tiempos passados, queriendo observar en los presentes las buemas costumbres, que considera en aquellos, porque en todos la malicia fue la misma; pero es Dicio de nuestra naturaleza tener por mejor lo passado. Quando aya sido mayor la severidad , y observancia antigua , no la sufre la edal prefente, si en ella est àn mudadas las costumbres en que se engaño Galba, y le costò la vida, y el Imperio. Lea esto para aprender templança en lo que no huviere ofensa de Dios, que si la ay, la debe llevar à fuego, y sans gre la mas templada prudencia, sin que le escusen estas, ni otras consideraciones.

36 No se fatigue por contentar à estos zelosos de la maxima antecedente, que no lo conseguirà; porque si viendo que le censuran la blandura, se acalora, y se haze rigoroso, estaràn igualmente discontentos. La razones, porque estos sugeros tiemen siempre pia afeccion à vnos, y aversion, ò desafecto à otros. Censuranle la blandura, y vsa el Superior del rigor; si lo vsa con sus afectos, se alteran, y falen à la defensa, diziendo: que se estrella con ellos sin razon; de donde se infiere, que el querer

X,

154 Vida, y escritos del Ven.

rigido à el Superior, no era por zelo de la justicia; sino porque quilicran que les vengalle sus aversion nes, oprimiendo con el rigor à sus desafectos, y el notarle la benignidad, no era porque la vsaba con ellos, y con los suyos, sino porque la vsaba con quienes ellos no la querrian tener, ni que huviera quien la tuviesse. Ot suframosles estas impertinencias, y cierre esta Maxima el Venerable Padre Maestro Juan de Avila, Apostol de Andalucia, que dize alsi: No tengan à V. S. (habla con vn fenor Arçobispo de Granada) en possession de que no castiga, porque le menospreciaran; como la menos gente tiene espiritu de amor , danales la blandura , y es menester que entiendan , que no fe han de burlar con el Prelado ; y aunque en las palabras sea blando, y dulce, sea en las obras duro, y rigido, quando fea menester. San Gregorio dixo esto bien : Talem Pralatus exhibeat se , De ridens timeri , & iratus amari possit. No hallo que anadis en este punto.

37 Si ruviere otro Superior à el, quiete aquel medroso desassosiego, y sobresalto, hijo de la pussianimidad, de si escriviràn cartas, ò haràn delaciones contra el, y como dizen le descompondràn. Fiemble mas de las obras malas proprias, que de las eartas agenas; porque si ha obrado mal, y lo delatan à su Superior, debe tener à bien, que su reprehension se autorize, y llegue à conseguir del la enmienda, à que no han podido persuadirle los avisos interiores, y exectiores, que sin duda avrà tenido,

y despreciado. Si hà obrado bien, y lo descompos nen, Dios sacarà como de la mano por entre essas santasmas de descredito, libre à su inocencia; y si pasi deciere sin culpa, buelva los ojos de la consideração nà el Calvario y alegrese, que de las tres Cruzes que alli huvo, le ha tocado à la suya el ser seme jante, no à la de los ladrones, sino à la de Jesu Christo, su inocentissimo, y pacientissimo Maestro. Y en esso de estàr bien, o mal visto de sus Superiores, no dexe à su industria que ponga mano, que so echarà à perdet todo; obre bien, y en esso que no està en su mano, dexese con pacifico, y no quexuma broso desas similar de las disposiciones Divinas.

Sin que parezca paradoxa, deseo, no solo que el Superior no sea enemigo, sino que se haga amigo de la murmuracion que padeciere, assi porque puede con risa, y debe con prudente dissimulo dexarla cebarse en sus descuidos, inadvertencias, faltas de reparo, y defcetos naturales, que sin duda tendrà muchos; como porque si sabe (como se haze con la fruta) quitarle la cascara de la mala volantad (que suele à vezes aun no tenerla) puede gozat de la medula de la advertencia. Si verdaderamente desea vèr sus faltas para enmendarlas, no puede hallar mas terso espejo donde verlas, que en la murmuracion que dèl fe hiziere; no se irrite contra el espejo, sino perdonele la malignidad, por el bien que le adquieren ( si el quiere ) sus avisos: y mire à Jesu Christo sacar à luz de entre las tiniebles de

los

los maldicientes la verdad de su Divinidad ; prominciada por boca , como de Oraculo, de mi gran Padre San Pedro. No ha de ser, pues, la murmuracion que padeciere su conocida solo, sino su 3, amiga; fi el fuere verdaderamente humilde, mas temerà sus aplausos, que sus detracciones; pero sea con precisa advertencia, que si de la murmuracion de los subditos, ò de los estraños resultare perjuizio à la justicia, à la verdad, ò la Dignidad, ha de opon merse, y hazerle rostro, porque no prevalezca la impunidad, la mentira, ni el desdoro, y porque la mala intencion de los maldicientes no forme nuevos brios de su sufrimiento. Sirvale para todo el exemplo de Jesu Christo nuestro Señor, que oponiendole ser Samaritano, y tener demonio, despreciò la primera parte de la calumnia, por tocarle en la per-Jona, (dize el grave Autor de la Lucha Interior, libro de singular, y muy estimable enseñança) y refpondiò, repeliò, y refutò la fegunda, por tirarle à el credito de la doctrina. Todo entero se avrà menester à sì mismo, y no bastarà, sino acude à Dios, y à el consejo prudente de otros, para saber en los casos particulares quando ha de bolver per sì, y por la reputacion de su punto, con christiana entereza, y animofidad, quando le sea preciso no tener por amiga, sino oponerse à la murmuracion.

39 Por todas leyes, y titulos le es prohibido à el Superior el murmurar, assi porque siendo, como dizen que es, la murmuracion pessima ocupa-

cion de la ociofidad, èl no ha de estàr ocioso, como porque agravia la caridad à quien siempre necessita por directora de su govierno; como tambien, porque demás de dár mal exemplo, les dà disculpa, 🦫 aun apoyo à los otros que murmuraren, y le citaràn por Autor para autorizar su culpa. Ha de preciarle el Superior de tenerles buenas ausencias à todos, como de guardar el secreto que le fien, aun por solo el punto de hombre de bien. Esto no le aprisione los labios, para no hazer en sus conversaciones, sin nombras sugetos, fervorosas invectivas contra los desordenes, que tiene obligacion de remediar; porque la noticia de su zelo se anticipa à la reprehension, ò à el castigo, y esta noticia, assi en comun, halle menos que remediar en los casos particulares.

dicò à discernir con los ojos, linces de su ciencia, y de su experiencia, entre las virtudes del Superior, qual era la mas essencial, causa inexplicable gozo verse discurrir de cada vna de las que debe tener, como si aquella suesse la que le avia de elegir; pero despues de registradas todas, dà la gloria de la superioridad, no à otra, sino à sola la vigilancia, como virtud que à todas las abraza, y las mira como sineas de circunserencia, de quien ella es el centro, sobre que se asseguran à el moverse todas en sus exercitos. La vigilancia? Si, que aunque alli la pide à los Prelados, como necessaria precisamente, y propriar del

158 Vida, y efcritos del Ven:

del cuidado Pastoral : à cada Superior le es (con su proporcion) essencialissima, si ha de llenar las obligaciones de su ministerio. Aquel vniversal cuidado, aquel desvelo continuo, aquel desassossiego pausado, y fructuoso, que abraza desde lo mayor, y de mas importancia, hasta lo mas minimo de todo lo que està à su cargo: aquella imaginacion he-cha libro de memoria de lo que ha de obrar el, de lo que ha de hazer que obren sus subditos, efectos, ò hijos, son de la vigilancia. Aquel desco de que Dios no sea desagradado (espina clavada para nunca arrancarse en el corazon del Superior) aquella amargura de que aya desordenes, y que la malicia tenga trazas para hazerlos incurables: letras son con que escrive, y dà à venerar su nombre, y su assissi tencia en el pecho del que govierna esta importantissima vigilancia. Llore el Superior, si no la tiene, y llore el no tenerla, si acaso por desgracia vè que la tiene empleada ( mal empleada ) como esclava en fu vestido, comida, alhajas, y recreaciones, (indignissima indignidad) y no como señora en los nobles exercicios de escusarle cargos à su conciencia.

41 Estime en muy mucho el tiempo; que tie ine graves, y poco advertidos titulos para ser tenido por preciosissimo, como que se nos dà cada instante dèl, con el sobresalto de no assegurarnos otro, para que en todos obrassemos nuestra salvacion. No gaste, pues, el tiempo con los ociosos, y tengapor delito, lo que muchos se querràn honestar con titulo

lo de passatiempo. Dele à su paciencia ( que setà precioso) algun tiempo, que gaste con los impertinentes para que no pierda esse merito. Gaste tambien su afabilidad alguno con los que supiere que son amigos de los libros, y los estudian, que à estos se les debe tener à bien el tiempo que quitan, por lo que aun con los desperdicios aprovechan en sus conversaciones; pero esto no à todas horas, que se debe assimismo à muchos otros cuidados.

Tenga distribuido el tiempo en quanto le sea possible, aun por quartos de hora, y disponga las ocupaciones, y exercicios de la neche, como que se ha de levantar indefectiblemente, si amaneciere vivo, por la mañana à celebrar, ò oit el Sacrosanto Sacrificio de la Missa, à el exercicio santo de la Oracion, que necessitandola todos tanto, la necessica el Superior mas que todos; à la digna, atenta, y devota paga del Oficio Divino, à la Leccion Espiritual, donde hablando en la Oracion con Dios, le hable Dios à èl; y en fin, serà mas conveniente, que esta distribucion del tiempo la reciba del Confessor, à Director Espiritual, que no que se la forme el à sì mismo, porque en nuestras leyes somos faciles en dispensar, y tenemos à el amor proprio; que con capa de necessidad solicite, y consiga muchas dispensas, y commutaciones. Tassele las horas del sueño; porque no teniendo hora fixa, poco despues de amanecer, para dexar la cama, le fingirà, y le harà creer su pereza mil achaques, y males; y em160 Vida, y escritos del Ven.

pezando mal, si no estuviere enfermo actual, ò has bitualmente, puede dàr por perturbados, è por perdidos todos los demás exercicios, y distribuciones del dia.

43 Parece que tarda yà el dezir, que el Superior Eclesiastico, ò Secular (proporcionalmente) sea limosnero; pero en la estimacion de quien esto esterive, esso mas debe suponerse, que advertirse. Y solo se le puede pedir aqui, que allà en su interior se responda à estas dos preguntas: La renta para que la quiere? Para què se la diò Dios? Y aunque mas le digan las opiniones probables, ordene entre si, y para sì las respuestas, de tal suerte, que no disuemen de aquella felicissima harmonia, y consonancia de meritos, y premio, que en el vitimo dia del juizio han de oir, y percibir en las palabras de Christo nuestro Redemptor, y nuestro Juez, los que sueren à ser eternamente Bienaventurados.

cha amargura de corazon, y sin ningun aliño de palabras en sentidissimas lamentaciones: casi todos (por no dezir todos) aplauden, y exercitan, si no con vanidad, con satisfacion grande las Obras de Misericordia Corporales. Santo Dios! Quien exercita las Obras de Misericordia Espirituales? Pide vu pobre vn bocado de pan, danselo; y po. què? porque sobrandole à el otro, y faltandole à èl, se lo des be dàr, ò por obligacion de justicia, ò por obligacion de caridad. Yo deseo, que los ojos del Superior

rior penetren hasta la interior, y mas lastimosa pobreza. Este pobre que pide este pan , sabrà la Docgrina Christiana? Quien lo sabe? Vemos muchos doctos ricos de essa ciencia, y no vemos que se apliquen à dàr limofna espiritual; què hemos de dezir ? Se ha confessado siquiera la Quaresma? Sabe lo que necessita para hazer buena su confession? Discurrafe assi por todas las Obras de Misericordia Espirituales, y se verà, que es ignominia el que entre Christianos se aplauda tanto, y se tenga en tanto el dir vn proximo à otro la escoria de lo téporal, y se le escasee assi el oro de la ciencia espiritual, que conduce, no à mantener la vidriosa vida del cuerpo, sino la del alma, y se le arriesque à carecer de la vista de Dios por la eternidad de las eternidades. Sobrefalga en esto el santo, y ardiente zelo del Superior; y quando diere el pan, vestido, ò dinero à el pobre, no cesse en esto, como si fuesse fin. Valgase de esso como de medio (supuesto que lo es) para passar à el exercicio de las Obras de Milericordia, y for corros espirituales: limpia la concha, tenga lastima de dexar, y desacender desaseada la perla. Sea el Superior de jurisdicion Eclesiastica, ò Secular; que si por sì, ò por otros exercitare estos sublimes empleos de la caridad, le bosarà el corazon (à el ver patentissimo el fruro) abundancia de suavidades. Si fuere el Superior de jutisdicion secular, oirà de la boca de los necessitados, y de los que no lo necessiten, con asecquosissimas expressiones, los anuncios de su eterna Ha de ser DonPedro de Herrera y Soto, por los años de 1670. felicidad. Pues và celebrò Granada en vn Presidena re de su Real Chancilleria, que en solos noventa dias que sirviò la plaza, hizo de las dos carceles dos Oratorios (si assi puede dezirse) adonde todos los Sabados conducia (con sus ruegos) quatro, ò mas Religiosos à enseñar la Doctrina Christima, à plas ticar, y confessar à los presos, reservando algunas otras personas doctas, y piadosas, para los que entrando de nuevo en las prisiones, se conocia eran reos de mas atrozes delitos, y no dormia su caridad, hasta saber que yà se avian confessado. Infunda Dios las espejeadissimas delicadezas del espiritu de este grande Superior en los Superiores Seculares, aunque se vea que les toman como de las manos la corona de este merecimiento à los Eclesiasticos, que fin duda su exemplo encenderà en santa emulacion à los descuidados, y à los dormidos, si huviere por desgracia alguno. Queda, pues, aqui la limosna corporal supuesta, y la espiritual encargada con estremado encarecimiento, y no sin grave dolor advertida.

vierna folo: la providencia Divina invisible, y incfable movil, essa es la que dispone, ò permire vnas vezes con el, y otras sin èl, el orden de los sucessos y assi, lo que no depende de su libertad, ni puede impurarse e por omission culpable, sieselo à esta mano oculta, sucre, y suave de nuestro Dios, delibere, y decrete, como que està presente, y paten-

te à su Magestad, cuya inmensidad tenga siempre el semblante de su see bañado de vna filial reverencia: y aquel fi Dios quisiere, si Dios no dispone otra cosa, sea la implicita, y muy repetidas vezes explicita condicion de sus determinaciones. No sea de aquellos espiritus espantadizos, que alteran el semblante, y aun las vozes, porque el sucesso no tuvo en la execucion el fin que le discurrieron, y le desearon en su pensamiento: porque no pierde por vulgar aquel proverbio, que dize: Los hombres ponen, y Dios dispone, que sin duda lo dicto, y nos lo haze aprender à todos, la santa, y christiana resignacion de los antiguos. Entiendese, guardandonos Dios, como nos guarda en todo los fueros de nuestra libertad : y esta supuesta, es bello consejo aquel de que debemos dexar obrar à Dios, que solo sabe escrivir derecho con reglas, à el parecer de los hombres, muy torcidas.

Tener debe el Superior vn Confessor des terminado, pero no demassadamente conocido, porque sea Secular, ò Regular, parecerà muy bien que lo hallen quando lo buscaren, mas en el retiro de su casa, ò de su celda, que en los corredores; ò antesalas de su confessado. Y assi como la conciencia se ciñe solo à prescrivir les terminos morales de lo licito, ò lo ilicito, assi descara yo, que él Confessor del Superior fuesse vna conciencia visibie para el, conceniendose en essos limites, sin passar àmas, porque puede compadecerle, qua lepa mun bien

X 2

164 Vida, y escritos del Ven.

bien lo que es licito, pero no lo que es, o no conquente. Tenga toda la autoridad, que para la direccion del Superior necesita, en quanto penitente, no en quanto Superior. Tenga las llaves de la conciencia, que le subdelego Jesu Christo nuestro Rede mptor; pida quenta del exercicio de las virtudes, de la exterminacion de las passiones, de la distribucion del tiempo, de la Oracion, y Leccion Espiritual. Reprehenda, arguya como supiere, hasta convencerspero solo en materia de vicios, y virtudes, simo es que por su medio (sin que se intrometa en intercessiones) se pueden adquirir (que de ninguna mano son despreciables) algunos avisos de importancia.

Vergonçosa esigracia seria, que hallando el Superior de quien fiar su conciencia, que es lo mas, no hallasse de quien fiar su renta, y su dinero, que es lo menos, sino es que estime mas lo vno, que la otra, como lo tem., y advierre San Bernardo. No ha de ser ran estrecho à el recibir, que le quette quebranto, debiendo tener alegria à el repartir, siz no es que tenga complacencia en ser como la alcancia (dize Fray Phelipe Diaz) que quanto adquiriere en la vida, lo retenga hasta q̃ quebrando la muere te el batro de su mortalidad, se derrame, y desperdicie quanto atesoraba. El dinero ha de ser como el criado, que ha de servir, y nunca se le ha de permitir estàr ociosos Santo Dios I muriendose de hambre las viulus, y los huerfanos, los vergonçantes, y los

los enfermos, como podrà no ser reo de estas vidas, en su modo, el doblon ccioso, y resguardado en la gaveta? No vitupero, porque no lo doy por improbable, que pueda guardarse para vna enferme dad, ò caso repentino en que se necessite; peto no lo alabo, porque à vista de la necessidad extrema ¿ que las ay muchas, si se quieren, yà que no buscar, atender) no sè como tiene ojos la caridad para de-Satender las presentes, y antever, y resguardarse antes de tiempo de las futuras. Almas pufilanimes; diria yo, venga la enfermedad que temeis: os mos rireis de hambre ? Si. Pues que mas se os dà de mozir de tabardillo, ciciones, ò otros males de que aveis de morir, que morir de necessidad? y mas si essa muerte os haze espirar en los brazos de la caridad, y del merecimiento, que os transportarán à el cens tro eterno de las felicidades. Y què ? Podrà acaso esta prudencia humana can mezquina ser can eloquente, que nos persuada, que algun limosnero, que no tuvo peculio, porque lo dio à los pobres, ay historia que finja , ni experiencia que no defmienta, que murio de hambre? No; guardad prus dentes del figlo, guardad, que yo quiero à el Supegior desperdiciado, si alsi puede dezirse, con los necessitados, y no lo quiero guardoso, porque de guardoso à miserable và muy poco, y esso solo puede temer, que llene su memoria de execuciones, y le haga mas estrecha la quenta, y la puerta de la eternidad. Con grande complacencia mia leo en Po-

sidio (que es el que escriviò la vida del gran Padre de la Iglesia San Agustin, y le assistiò casi quarenta años : ) Nunquam clavem , nunquam annu'um in mam babens, sed ab eisdem domus præpositis cuncta, & accepta; & erogata notabantur. San Agustin estaba del todo despojado de las avaricias del mundo (dize el gran Causino part. 7. de la Corte Santa, pag. mihi 254.) sin saber, què cosa era hazer fortuna, y procurar conmodidades : apenas le pudieron convencer à que tuviesse llave alguna, ni encerrar el dinero en vn cofre, ni tomar quentas, como nota Posidio en fu vida.

Blo mifmo executò nueftro Afsargorta, como fe ad-Virtiò en fu lugar, ESP. S.

Si el Superior fuere Jurista, temase à si mis. mo, porque querrà mover pleytos, aun de que no los aya, y es desgraciado trabajo el de sembrar espinas, sabiendo que luego para arrancarias han de ensangrentarse las manos. Si suere Theologo, tema la continua, y piadofa tentación de predicar à todos tiem pos, y en todos los negocios, y en todas las conversaciones, porque desaprovechado desperdicio es arrojar el limpio grano de trigo en las piezas enlosadas (acuerdese lo que sobre esto dize el Espiritu Santo.) Y si la palabra de Dios se compàra à la , espada, ridiculo valor seria el de aquel que la , estuviesse desnudando por momentos, singien-,, dose en el ayre triunfos, y resistencias, sin saber ,, que essa demonstracion tiene sus ocasiones, y que ,, la destreza es saber gozar de la oportunidad dels ,, tiempo, del lugar, de las personas, y de las demàs circunitancias. To-

Todos encargan, que el Superior no sea parcial, y siendo essencialissimo este dictamen, es necessario penetrar en que consiste ; porque no es folo, que no tenga mas amistad con vnos, que con otros, sino que à los amigos que tuviere, no los quiera para que apoyen (y voten) sus dictamenes. El comercio de la voluntad del Superior ha de set. con todos, y en todos los sucessos, y de obra, y de palabra, y aun de pensamiento. El comercio del entendimiento ha de ser con Dios, y con la razon: ponga Dios esta razon en boca del que se professa enemigo, ò pongala en boca del amigo, igualmente amable, y agradable le ha de ser. Trabaje assi en hazer de los enemigos amigos, lasziendoles vèr que no se enoja su volutad de que con razon dexerx desayrado su entendimieto. Abominable es el Superior, que se ofende de que otro no vota lo que èl vota; y para mi el Superior que busca votos para salir con lo que el discurre, porque siendo como es hombre, debe temer engañarse; y si assi sucede, bien es que aya quien vote, que no fe execute aquello en que se engaño. De mas, que el aun à las materias mas claras no puede penetrarles todos los inconvenientes. Proponga con verdadera, y no afectada indiferencia; obligue à que encomienden à Dios todos el acierto; oyga, y oyga, y no desprecie à los inferiores, y despreciados, que suele su Magestad revelatles à ellos, lo que niega à las altivezes.

## 168 Vida, y eferitos del Ven!

dos, que desean que se haga lo justo. Pues valgame Diost por què ha de ser siempre, siempre razon lo que yo, y mis amigos discurrimos, y sinrazon lo que dizen, ò discurren los que no lo son?

🗠 🦿 r = Vandos, ni parcialidades no los permita el Superior, que es el definedro, y aun la destruicion de las Comunidades, y dilate, y difiera (si es possible) el proponer la materia en que le pareciere que han de folicitarse los votos. Tenga siempre en la memoria aduel santo dictamen de un Prebendado, que dezia que se alegraba de que no saliesse determinado lo que el voraba : porque si es injusto (dezia) me alegro de no aver renido parte en su determinacion. Y h es justo lo que se determinò, me alegro de que no saliesse lo errado, que yo votaba. Yo digo, que siendo cierto que hemos todos de dar quenta à Dios de lo que cada vno vota en los Cabildos , ò en las Juntas, el que le pide à otro el voto, lo que implicitamente le dize es : Yo he de dar quenta de mi voto, y la darè tambien del tuyo. Necio quien lo pide, y mas el que lo dà : quien lo pide, porque pone en el libro de su conciencia por cargo suyo lo que no era; y el que lo dà, porque imagina que se le ha de tomar la quenta por el libro de la conciencia del otro ; y no por el de la suya.

52 Tengan assiento en el corazon del Superior, hermanados con indissoluble vinculo: el aprecio de lo eterno, y el desprecio, o tassada estimacion D. Martin de Ascargorta. 169 temporal. Tiemble, y estremezcase, ba

de todo lo temporal. Tiemble, y estremezcase, batiendo la desvanecida rueda, y orgullo de sus proprios dictamenes, deseos, y designios, à vista de la continua consideracion de que ha de verse, y no sabe quando, en aquel temerosissimo punto de la muerte, de que depende la eternidad; eternidad digo de ver à Dios para siempre, à carecer de la vista de, Dios, y penar sin sin; y que de estos dos extremos le ha de tocar vno precisamente, aviendo yà nacido. Esto le harà inalterable su animo à todas las contingencias de los sucessos humanos. Gracia, y pecado han de ser el vnico morivo de su alegria; ò de su tristeza: La conciencia sola es la que ha de rener poder para alterar su corazon, y su semblante, Las demàs que la pusilanimidad, y poco sufrimiento nuestro llama calamidades, infortunios, stalidades, y desgracias, desprecielas, aun para darles essos nombres, que les niega la magnanimidad Christiana. Aunque todo lo visible se conmuevas se altere, y se destruya, aunque todo lo natural porezca, aunque todo lo racional se desordene; y lo que mas es, aunque todo el infierno se concite visible, à invisiblemente contra nosotros: Dios no se inmuta, presente està; y à el alma que està en gracia, ò que procura no tener conciencia de pecado. què le falta, ò què le dana todo esso, si Dios, que es su premio, y el sin para que sue criada, no lefalca?

53 La Maxima antecedente debe hazer tan

anchurofos les espacios del corazon del Superior. que quanto le sucediere, que no dependa de su libertad, le halle prevenido de esta consideracion; esto lo quiere Dios, ò lo permite : si lo quiere, como puede no ser delito en mi resistir que se cumpla vna voluntad, que cada dia en la oración del Padre nuestro pido que se haça? y si lo permite, quando huvo motivos en Dios para permitirlo, teniendo ciencia infinita, por que no los he de tener yo para conformarme ? Bastandole , y aun sobrandole à mi ciencia limitada solo el vèr que lo permite, y mas creyendo, como creo, que no ay acasos para su Magestad, y que es fabulolo engaño el darle, no digo deidad, sino aun cuerpo siquiera imaginario à la fortuna. Essas que se llaman ciegamente desgracias, y aun las declaradas persecuciones, haga que las salga à recibir su paciencia con los brazos abiertos para abrazarlas, no para luchar con ellas; pues si el no quies re, no pueden quitarle à Dios. Nunca llore, fino es por sus pecados, ò los agenos, assi porque no entibie la estimacion que se le debe, con essos desahogos propriamente mugeriles, como porque hasta aora no ha hallado la medicina, que las fagrimas scan remedio de alguno de los males, sino solo para labar las culpas, ni ha hecho cuidado de que se guardon en las Boricas, y alsi siempre se desperdician. Bien que si la devocion, la piedad, ò la compassion le hizieren, fin querer èl, verter algunas, no podrà, ni debera reprimirlas; porque demas que le ablan-

daràn el corazon, serviràn para los subditos de edi-

ficacion, y exemplo.

54 Deseando apromptar lo que toca à el zelo del Superior, tuve à singular dicha el hallatlo difinido en San Buenaventura: Quien ama à Dios, dize, siente sus ofensas: quien ama à los proximos, siente sus culpas , y todo lo que los defordena de aquel pltimo fin para que fueron criados. Siente las ofenfas de Dios , porque ama à Dios; siente que los proximos ofendan à Dius, porque ama à sus proximos ; y siente que se danen à si mismos. ofendiendo à Dios ; pues como este amor de Dios, y del proximo, no folo quiere todo el bien para lo que ama, fino defea ( con vehemencia , fegun es vehemente, con tibieza , fi estibio, y fun ningun connato, fi es ninguno; ; remover . y quitar del todo el mal: aquel enojo, que este amor toma, y aquel empeño, que pone en que Dios, su amado, no sea ofendido, ni los proximos, sus amados, le ofendan, se llama zelo , y si este zelo tiene la espada de la jurifdicion, la juega con discretissima delicadeza, como que es bijo de la caridad, y se le luce su educacion. De aqui se infiere, que la murmuracion de los defectos agenos, la fiscalizacion de sospechar defectos donde no los ay, la cabilacion de penetrar, adivinando hasta la intencion, que es oculta, para hazerla delinquente, aun quando es sencilla la obra, la precipitacion de prossumpir en palabras injuriosas, y de delprecio contra el proximo que pecò: la maliciosa retencion, y recuerdo de la falta, que ocultaba el olvido, para arrojarla à tiempo à que obochorne à el que delin-Y a quiò, 172 Vida, y escritos del Ven.

quiò, y se halla arrepentido; no son hijos, ni hijas del zelo, sino del amor proprio; y aunque los espiritus alborotados, y cabilosos los han querido echar à las puertas del zelo santo, para que se tengan por hijos suyos, no consiente esse engaño la caridad, y con los rayos puros, blandos, y apacibles de su luz descubre que essos monstruos son inselize, y exectable parto de las passiones desordenadas, y mal regiones

das del amor proprio.

Medite el Superior, si tiene este amor de Dios, y del proximo, de que resulta el zelo de los pecados, y desordenes de sus subditos; y file tiene tan vigorolo, que pueda empuñar, y jugar la espada de la justicia; entreguesela, pero si no, bagalo crecer à continuos actos, y suspiros, con que trayge del solio de Dios hasta su corazon la santa caridad, à cuyos pechos crece; no lea que le dè à vn niño espada, que sin poder regirla, pueda herirse, y aun matarse inconsideradamente con ella. En creciendo, acompañelo con la diferecion, y con la prudencia, que aunque sea hijo de la caridad, tiene muy cerca en nosotros las paísiones, que pueden arriesgarlo, y precipitarlo, si se le introducen, aunque sea con fin de querer ayudarlo; que à la verdad à ellas, y menos al amor proprio no, las necessira. Preguntese, y averigue dentro de su pensamiento el Superior esta question sustilissima: siento yo tanto las ofensas do Dios como las mias proprias? Si (và infiriendo) tanto amor proprio tengo como amor de Dios. Siento

yo mas las ofensas de Dios, que las mias? Si; mas amor de Dios tengo, que amor proprio. Siento memos (ò dolori) las ofensas de Dios, que las mias? mas amor proprio tengo, que amor de Dios. No puede este apuntamiento expressar mas individuales advertencias para los casos particulares, porque todos los contiene aquesta importante generalidad.

pero porque el fanto zelo, y su exercicio; contra las ofensas de Dios, es como la essencia de la Prelacia ; porque ella , en el mejor sentir , se conflituye del zelo, y de la vigilancia, à que sirve solo de adorno la autoridad, y de armas la jurisdicion: tras--lado aqui las dulciísimas palabras de San Francisco de Sales: \* Ay algunos (dize) que piensan; que no SALES! se puede tener mucho zelo sin tener mucha colera, juzgando nada se puede componer, sino se destruye rodo, siendo al contrario, que el verdadero zelo no se forma jamàs de la colera, porque como no se aplica al enfermo el hierro, y el fuego, sino es à mas no poder, assi el santo zelo no vsa de la colera; fino es en extrema necessidad ; y prosigue : No porque una vez el grande Apostol San Pablo Hamainsensatos à los de Galacia, representa à los de Candia fus malas inclinaciones, y reliste en su cara à el gloriofo San Pedro su Superior; hemos do tomar nosotros licencia de injuriar à los pecadores, afrentar las Naciones, contradezit, y censurar à nuestres Prelados, y Conductores. Cierto es, que ninguno de nosocros es San Pablo, para saber hazer aproposito

174 Vida, y escritos del Ven?

eltas colas ; pero los espiritus agrios , mohinos, pre: fumidos, y maldicientes, firviendo à fus inclinacio. nes, humores, aversiones, y presumpciones, quieren cubrir su injusticia con capa de zelo, y cada vno debaxo del nombre de eite fuego sagrado, se dexa abrasar de sus proprias passiones. El zelo de la salud de las almas haze desear las Prelacias, segun dize el ambicioso, haze correr de vnas partes à otras à el Monge destinado al Coro, segun dize su espirituinquiero, haze formar asperas censuras, y murmura, ciones contra los Prelados de la Iglesia, y contra los Principes temporales, à lo que dize èl arrogantes Estos no hablan sino de zelo, y no se trasluce tal zelo, antes sì solo se ven murmuraciones, coleras, odios, embidias, è inquierudes de espiritu, y de lengua. \* Avia dicho antes: verdad es, que Moyses, Phinces, Elias, Matatias, y otros muchos grandes fiervos de Dios, se valieron de la colera para exercitar su zelo en muchas ocasiones señaladas; pero notad tambien, que estos eran grandes Varones, que sabian bien manejar sus passiones, y governar su colera, semejantes à aquel valiente Capitan del Evanrgelio, que dezia à sus soldados: Id, y iban: venid, y venian; pero nolotros, que casi todos somos gentecilla, no tenemos tanto poder sobre nuestros morvimientos: nuestro cavallo no està tan bien enseñado, que podamos ponerle la espuela, y hazerle parar à nueltro modo. Los grandes Santos que han indultriado sus passiones, à fuerça de mortificarlas con el

es exercicio de las virtudesi, pueden governar su colera à todas manos, soltarla, y recogerla, como bien les parecieres pero nosotros, que tenemos las passiones indomitas, y mal industriadas, no podemos soltar nuestra colera sin peligro de mucha desordens, porque estando vna vez en campaña, no la podemos contener, ni retirar quando conviene. \*\* Bañasidas de dulçura estan todas las clausulas, que escrivido el Santo en estas Capitulos quinze, y diez y seis del libro diez de la Practica del Amor de Dios.

f. 157 | Repelidandel fervicio del fanto zelo la colera Impetuosa, y imprudente, para que no parez= ca que queda sin alientos para combatir contra las ofensas de Dios, le señalo en esta Maxima vna loable, y reportada offadia, que con un esfuerço supenor à los milmos desordenes que persigue, persista incansablemente hasta vencerlos; pero si he de dar razon de donde se halla esta inculpable ossadia, que tan à todo rielgo acompaña, y laca siempre victotiolo à el zelo, responderemos con el grande Causino : que viene de Dios, que no es concedida à la industria, ni à el merito de nuestra corrupcion, sino gratuito don, que dà su Magestad à algunos espiritus, en quienes se complace, y los bizo nacer para Superiores. Llore, pues, el Superior delante de Dios las culpas, y defectos de los suyos ; juzguese indigno instrumento de participar del gozo de remediar los; pi lile est i santa ossadia, y experimentarà en sì mismo talvez algunos alientos tan vigorosos, y tan

prac\_

176 Vida , y efcritos del Ven.

practicos contra la iniquidad, que aun estrañando los su mismo corazon, por no ser, como no son, hisjos suyos, le impelan, y le dirijan con desusado empeño; y obrarà entonces casi sin libertad, porque despues de aver obrado, se admirarà de sì mismo. Tenga, pues, entonces retentiva de bolverse à Dios la gloria, y quedarse con el humildissimo reconocismiento, y buelva à continuar el pedirse à su Magestad aquesta santa ossadia, necessarissima companera de su zelo.

Concilio Parisiense.

Antes de divertir la pluma desde el zelo à otro empleo, que obligue à olvidarlo, sea padron de perpetuo recuerdo à los Superiores el caso de aquel Concilio Provincial de Paris, que ha ocupado lugar en las historias, en que se le han hecho mas escrupulosas pruebas à la virtud. Un Presbytero se hallaba confuso la noche antes, sin acertar à elegir, què avia de predicarle à aquel por todos titulos Venerable Congresso, y Junta de Prelados: aparecióscle el demonio, y obedeciendo à Dios, le intimò, que la materia de su sermon suessen solas estas palabras: Principes infernalium tenebrarum Principibus Ecclese salutant : omnes nos gratias eisdem referimus;quia cum ipsis eorum afferuntur subditi; & per eorum negligentiam, ad nos deuolvitur totus pariter fere mundus. (Conlagrele à el respeto debido à los Superiores el no vulgarizat estas palabras con su traduccion.) Diòle por seña vna mancha, que le puso en la mexilla, con la calidad de que seria indeleble antes que predicasse, y

se quitaria con agua bendita. Y si creemos à Spondano, ha mas de quatrocientos años que se deseaba à si el zelo, y se reprehendia la negligencia de los Superiores: veamos aora, aviendo descaecido con lamentable diminucion, desde entonces, si tenemos porque nos den las gracias aquellos espiritus del abismo, que les desean, y les procuran à las almas de nuestros subditos su perdicion enterna. O dolort

59 No cometa el desacuerdo, ni dè el mal exemplo de escular sus faltas, diziendo: Este c. mi na; tural, disculpando assi la precipitacion de sus coleras, ò la pereza de sus omissiones. Acuerdese, que esso que la ignorancia del vulgo llama el natural, es la propria voluntad, y sus passiones mal mortificadas : luz de desengaño, que diò el señor Don Juan de Palafox à esse nombre, que à tantos, y en tantos defectos ha servido de aparente, y nunca concluyente disculpa. Mortifique su propria voluntad, 🧏 hallarà vencida essa fiera, que con el nombre de su natural tiene por insuperable, que si lo es à su naturaleza dexativa, no lo serà, si sabe pedir, y conse-5, guir de Dis los valerosos brios de la gracia. Por-, que en mi sentir, el Superior ha de tener, no el , suyo, sino el natural de todos aquellos à quienes , desea aprovechar, si ha de ser todo para todos ;, con vna limpissima condescendencia (como la de San Francisco de Sales) para ganarlos à todos (no parasi, que seria torpe alucinamiento) sino-para

1

178 Vida, y escritos del Ven.

Dios, que es el vnico empleo, y debe ser el vnico

fin de lu superioridad.

60 Si tuviere que proveer en su ministerio, ponga singularissimo cuidado en proveer de suerte, que preocupe las intercessiones; porque el conocimiento de sus subditos ha de llegar hasta penetrarles las propriedades, talentos, virtudes, y literatura; y esto mucho antes que aya vacantes. Sepa (no por vana curiolidad, como quando David contò su pueblo ) y tenga yà deliberado entre sì tal sugeto es aproposito para tal puesto ; para aquella vacante, tal, y tal son aproposito: (que esso es providencia: Id est, procuividentia, vèr desde lexos, ò vèr antes. Y luego que vaquen los ministerios, sin esperar suplicas, ni empeños, elija: y si quiere acertarlo, reduzea à concurso, y à or osseion lo mejor que tuviere que proveer; y de aquel concurso experimentarà la suficiencia de los que no ganaren para otros ministerios menores. Estrechese à si mismo, y ciñale de essas circunstancias de concursos, para verse obligado à elegir siempre el mejor, advir-,, tiendo, que el tiempo yà de las vacantes no es ,, sazon de hazer el juizio de los sugetos, porque " entonces la esperança, y la pretension los visten ,, de modestia. Quando no ay vacantes es quando, hallarà descuidado à el disimulo, hallarà suelto much is vezes el freno de las passiones, y la especulacion del Superior entonces es quando ha de formar el juizio; que el ser buenos, porque la esperan-

ça del premio los haze, no es ser buenos. En quanto à Opositores, no ha de informarse de sus procederes donde estàn, sino de donde vienen; porque và en los Actos de la oposicion (crean en esto à la experiencia ) los sugetos no son los que son, sino lo que parecen: y el estudioso que por su honra no predicò, ni leyò lo que sabia, sino lo que le diò la suerte, suele verse pospuesto à el que dixo bien de memoria lo que trabaxò otro mejor entendimiento: Y esto solo, porque pareció mejor, hurtandole el oropel la estimación, y los premios que se le deben à el oro.

61 Dexe el Superior à los virtuosos ser virtuofos, y animelos à ser perfectos, sin aplaudirlos en particular; que si ellos son verdaderamente virtuofos, no echarán menos fus aplaufos, y cautele aquel grande aforismo de vn santo Religioso, que preguntandole; por què avia hipocritas? Respondiò; porque ay bobos, que con indiscreció los aplauden; esto es, en lo particular; pero en lo general, tenga fobre las niñas de sus ojos la virtud ; premiela en sus subditos con especialissimo agrado, y esmerese en favorecerla con los premios, como que ella sola ha de ser la carta de favor, y recomendacion mas poderosa para las medras de los que govierna. Supuel. to que dixo San Gregorio Naciançeno epift. 46. Nacianes Mibi præeffe nibil aliud effe videtur , quam virtutis adiutor, & Ditij alversarius. Muestre desagrado à los que de proposito, por no trabajar, no estudian, se in-

vtilizan para todo lo que el Superior los necessita; y se hazen buenos solo para sì: estos que no estudian , ni saben, no enseñen, puesto que en nuestros dias ha esforçado la voz de esta advertencia el Sana to Tibunal de la Inquisicion en nuestra Andalucia. No porque esto ha de entibiarle la aficion, el 'amparo, y el inalterable patrocinio à la verdadera virtud, và los verdaderamente virtuosos. Ponga en los ministerios los que sencillamente le parecieren buenos; y si salieren malos, tenga por consuelo lo que fue bellissima disculpa del Rey Don Enrique de Portugal, de quien se murmuraba, que avia Ilenado el Reyno de hipocritas, y el Predicador que orò en sus honras, rebatiò esta calumnia, sacando de ella su mayor elogio, porque dixo:De aì se prueba, que era nuestro Rey tan amigo de la virtud, que quien no la tenia, avia menester singirla para valer con èl, y lograr sus conveniencias.

Pastor en lo racional à los irracionales que guarda, esta, y mayor ha de tenerles en las virtudes de hombre, y de Superior el que govierna hombres: tanteado (con desapassionado conocimiento) su natural, y los caminos por donde mas frequentemente le lleva à manchar su conciencia, le hurtarà el Superior ratos, y acciones à su ministerio, en que exercite la mortificacion de los sentidos, y mas cuidadosamente la mortificacion de la propria voluntad: gausa de sus precipicios, y continua enemiga de sus acier:

D.Martin de Ascargorta. 186;

aciertos. Quien tal imaginara? que se les diesse à los Superiores por maxima la mortificacion, como fi auisiessemos instruir vn Religioso, ò vn Carrujos pero que verdad can olvidada es esta! Los Religiofos de mas estrañas austeridades viven lexos de las ocafiones, abstraídos del mundo, rodeados de exemplos, y exercicios de devocion, y resguardados de la fanta obediencia, pero el Superior (Tea Eclefiastico, ò Secular) està enmedio del mundo cercado de las ocasiones, y no dà passo donde no le esperen multiplicados tropiezos, no tiene ( ni le es facil te; ner) rantos, ni talas exercicios de virtud: Luego le es mas necesaria (regularmente hablando) la morxificacion, que à el Padre Cartujo, ò à el Religio. so mas retirado, quanto necessita mas del cepillo la xopa que sirve à todos tiempos, que la que està en el arca; de mas cuidado el delicado vidrio de Venes cia, que anda continuamente arriesgado en los víos de la casa, que el que està resguardado entre las và drieras del elcaparate; y necelsita de mas abrigo el su geto, que camina por las nieves, y los yelos, que el que se està en su casa. No desprecie, pues, el importantissimo aviso de esta Maxima, y crea, que no le resplandecerà menos (sino mucho mas) el bordado, y brocado de la superioridad, si su recato se los forcire en filicios.

63 Despues de aver escrito Plutarco, con sola la luz natural, el modo de sacar vtilidad de los encmigos, parece vergonçosa porsia apuntarle aqui à el Superior otras Maximas, sobre lo dicho en otros apuntamientos pero sufrele ; porque es preciso expressarle mas lo que le importa. Haga este discurso: (supuesta la creencia del Sacrosanto Evange: lio) mi enemigo no puede quitarme con toda su malignidad mas que bonra, vida, ò hazienda. Yo, aborreciendolo, y valiendome de la superioridad para vengarme, me quito la gracia de Dios, y doy muerre à mi alma con la culpa. El privarme èl de aquellos bienes, es privarme de vn bien finito; el privarme yo de la gracia, es privarme de vn bien infinito, que es Dios: Luego mas mal me hago yo à mi milmo, mas enemigo mio loy yo, que èl puede ler, aunque tenga, y execute toda su mala voluntad. Pues que? Cerratemos los ojos à esta luz, y mancharèmos la espada de la superioridad, y del poder, con verla ensangrentada primero en dar muerte à el alma de quien la rige, que à el cuerpo del que perfigue para vengarse? No, que por essas calles viò

le Pedro Macan, y yo le conoci.

I lamabã-

figue para vengarie? No, que por ellas calles vio Granada vn pobre mozo, que se heria con piedras, y se abria horrosas heridas en la cabeza por las esquinas, solo porque le mostraban mal semblante, que aun no se perseguian: y à el dezir todos que era (como lo era) loco, deberia añadirse: mas loco es aquel, à quien haziendole poco mal (en lo temporal) se haze mucho mal à si mismo, dando muerte se su alma con la culpa, que comete en tomar vengança de sus enemigos. Quede, pues, establecido el dictamen del sinstruisimo señor Don Juan de Palafor:

D.Martin de Afcargorta. 183.

fox: \* Antes has de passar, porque todos re aborrez-, can, que aborrecer, aunque lea à vno solo. \*

64 En los puestos que sirviere jamàs estè de passo, porque no han de componerse los cargos en, la quenta estrechissima que le espera, de los deseos. que tuvo de obrar bien en cro estado , ò ministerio , sino de lo que otro , omisio , è delinquiò en el que se halla con aquellas circunstancias, y no ocras, y fi (por desgracia) la graduacion de su exercicio le puliere en proporcion à otros ascensos, y huviere de ser pretendiente por este honesto titulo, sepa ferlo, sin manchar los limpios obsequios, que se deben à aquellos de quien dependiere el buen logro de se pretension, con los iniquos medios à que la ambi-cion haze que se abata el amor proprio, cometiendo indignissimas idolarrias. Si yo le diera para estos casos, que el primer Ministro suesse amigo suyo, le daba mucho : si le diera que el Rey mismo le tuviesse notorio afecto, le daba mas: y si le diera que todos los Ministros mayores lo mirassen con especial cariño, le daba el todo para lograr quanto (licitamente) deseasse; es assi. O! pues abramos los ojos. Sirva el pretendiente à Dios, tenga su amistad, y su gracia, y tendrà el corazon del Rey, que està en su mano; tendra la aplicacion del primero, Ade los demàs Ministros, si le conviene, y estè seguro (si èl no obra bien por esse motivo, que esso no setia obrar bien ) que tiene en tener à Dios el primero, y mas essencial voto para sus conveniencias. To184 Vida, y escritos del Ven.

das las Prebendas, y cargos le dan, le ganan, à fe pierde por solo vn voto; por que, si votan muchos Porque todos no pueden obrar, aun lo mismo que quieren, si Dios no lo quiere, o lo permite. Mas: para obrar de hecho, son menester dos cosas:querer, y poder : el querer dependerà de los votantes: el poder depende de Dios, que tiene el arbitrio en las circunstancias. El querer suyo es (adviertelo San Agus. tin) pero el poder es regalia de Dios, à cuya defensa faliò su Magestad, quando Pilato se lo quiso arrogar, diziendole, que no tuviera èl poder, fino se le huviesse dado. Luego en esse vnico voto de Dios han de estàr los ascensos del pretendiente, que se cansa, olvidando la fuente, y embelesandose tras los arroyos! No incurra la maldicion de fiar en hombres, que se mueren, à se mudan; sie de Dios, que dispone por donde, y quando menos piensa, lo que èl no sabria pensar : y con admirable, y culto modo haze, que quando quieren, no puedan, y quando pueden, no quieran los hombres favorecerlo; y esto sin perturbar los fueros de la libertad humanas firva , y adore este invisible movil , y arroje sus deseos, sus esperanças, y constanças, no digo à los braz zos, sino à los pies de su santissima providencia.

65 Prosiguiendole esta misma Maxima, es acto de caridad advertirle lo siguiente, teniendo con prudente tassa lo necessario; m'ire con desasta miento los empleos mayores, y haga esta christiana consideracion: Yo tengo de dar quenta à Dios

de mis obras, y de este cargo que sirvo, què es ascena der à orro? Dezir con la practica, y con el hecho mismo: tengo que dàr quenta de esto poco; pues yo me presiero à dàr quenta à Dios de mas, y mas. Sepulte con sus deseos de medrar la ambicion, y la embidia: si viere adelantados à otros, firmese en que no nació para tener este, ò el otro puesto, sino para salvarse, que esse el fin vnico para que vive: los demàs fon folo medios. Y preguntefe, si la muerce (como espera en Dios) lo halla en gracia, què mas le tiene el ir à la eternidad de la gloria desde cste, ò desde aquel puesto? Y si (lo que Dios no permita) le halla en pecado, de què le sirve que sea mas alto, ò mas baxo el sitio desde donde se precipite à la eterna condenacion? Si otros medran, dexelos; queDios sabe para què los prefiere, emularles puede las virtudes; pero no embidiarles las medras, quiecese, y obre bien, que muy bien dixo el que dixo; que como los pecados tienen voz para pedir el calrigo, la tienen las buenas obras para pedir el premio : esperelo en la otra vida solo, y si le conviene, lo tendrà en esta; si no, en la otra infinitamente mejorado.

Quando supiere que dizen mucho bien de sus acciones, de su natural, y de su govierno, no lo desprecie, que el buen nombre es estimable, y sue le Dios confeguir sus ocultos fines con hazer al Su4 perior bien viíto, aun sin que èl lo sepa; pero le conyendrà mucho yèr en el Petrarca los preservativos Petrarea

que aconseja, para no incurrir la amencia del desvas necimiento, ni de la elacion: ayre que marchira (y si es advertido seca ) las flores de las virtudes. Dele la gloria à Dios, y dè lo que reververare àzia sì; haga tan ajultado juizio, ò tan poco aprecio, que si despues à el menor desliz (à vna accion que se hizo fin cuidado, ò sin intencion) se mudare esse ayre, y oyere de vn dia para otro, ò de vna hora à otra (que suele suceder) mudados los aplausos en murmuraciones, y viruperios, no le cojan de susto, ni se admire de que lleven los hombres sus frutos, que son essos, dandole (si le diere) vn oldo à el Hosanna benedictus: reserve con igualdad de animo el otro oído para el Tolle, tolle, crucifige. Porque aunque el dezir bien, y dezir mal son en sì contrarios, se vnen en la raiz de la humana mutabilidad. Oyga aora à el Petrarca : No se goze ninguno con nombre vano; mas oyga lo que el mismo Sabio dize : El nombre de los malos perecerà; y lo que otro Sabio : Nuestra gloria es el testimonio de nuestra conciencia. Si esta te remuerde dentro , què te aprovechan los rumores de los lisonjeros ? O que con fingidos alhagos ganar fama? De mala raiz nunca naciò buen fruto : y el nombre que de aqui faliere, no le llames bueno, pues no le puedes llamar verdadero. Creo yo (prosigue) que soy tal, que no en vano muchos tienen esperança en mi. R. Si lo fueras, no le creerias : malo es engañar à otro ; pero muy peor à si mi/mo. Todos à Dna Doz predican mi virtud. R. No se dete nadie gloriar en el viento de los hombres , ni so la propria virtud, aunque verdadera; mas en el Autor

Ae todas las virtudes; y el que lo contrario haze, no solamente no alcança lo que no tiene , por mas que los bombres felo den , mas aun lo que tiene , ò lo disminuye , ò lo pierde del todo. Aunque la traduccion hizo comunes las sentencias singularissimas de este Dialogo onze, y de los demás, no los hizo, ni pudo hazerlos vulgares. Señalemos mas el peligro de este escollo de los aplausos, dandole mas luz à el desengaño para que to evite: concluyò el Superior vna, ò otra accion con extraordinarios aciertos. Ques ha de quedar tan calurosa, y farigada su prudencia, que necessite del ayre de los aplausos para refrigeratse? No; que irà engañado en tomar por premio, y paga de trabajos verdaderos el ayre, humo, y futilidad falsa de las humanas aclamaciones. Demàs, que si lo que acabò de obrar le saliò bien , no sabe como le saldrà lo que se le sigue; y mas si se le ofrecen casos impensados, y repentinos, que no pudiendolos prevenir; lo primero que le quitaràn serà esse credito, estimacion, y aclamacion de que se gloriaba. Demosle que saliò bien de todo quanto ha obrado, registre dentro de sì el todo de las obligaciones de su cargo; y verà, que siendo, como es, aquello que le aplouden vna minima parte de lo que debe obrar, debe contenerse à el vèr que el tropel grande de sus canif-siones (de las que el conoce, ò debe conocer que tiene) le malquista el gozo vano, que ha cogido de essos aplausos. Esto no es dezirle que se haga tan Vranamente deldenolo, que delestime la buena opi-

Aa a

nion

nion en que le tuvieren, haziendo vanidad de desela timarla, sino que admita essa vanidad, no para que fea señora en su corazon, sino tal vez, para que sien, do esclava, le sirva para obrar bien, y mejor sin ela, cion, altivez, ni hipocresia. Estime, pero no adore los aplausos de los buenos; y tenga entendidos que dexaràn de set buenos èl , y su govierno, si lle, ga à ser aplaudido de los malos, sino es que essa vni-, versal aclamacion (que casi no, parece possible) la dispone para sus altos fines la providencia Divina. Defraudariale à el Superior de mucha vtilidad en esta materia, sino le trasladasse aqui algo de lo mucho que debe nueltro desengaño para conocer la vanidad del mundo, y de sus aplaulos, à la Serafica Pluma del devotissimo Padre Estela \* Todo na estudio sea ( dize en el cap.8.) acerca de agradar, y contentar à Dios, y no te ensalçaràs con las alabaças humanas, ni recibiràs turbacion, si de ti murmuraren los hombres. La causa porque te dà pena el mal, que de ti dizen, es, porque pretendes contentarlos, y la razon porque te deleytan sus loores, es, porque quieres tenerlos contentos. O pluguiesse à Dios que del todo, en todo te determinasses de no desear, ni querer otra cosa, sino hazer la voluntad de Dios, y estàr bien con èl, y quan poca quenta harias de las

palabras de que aora hazes tanto caso! Acaba contigo de no querer contentar à otro, sino à solo Dios, y viviràs quieto, y consolado: ninguna cosa te datia pena, sino su ofensa; y en ninguna cosa recibi-

Estela.

D. Martin de Ascargorta. 189

Masconsolacion, sino en la limpia conciencia. Y despues: Si para darte Dios la gloria, à lançaite en en el infierno, huviesse de consultar los hombres, y omar consejo con ellos sobre lo que harà de ti, enconces seria bien que procurasses mucho de que to: doste alaben, y te tengan por Santo. Pero como Dios las ha de aver contigo à folas, y tu alma, y èl áveis de entrar folos al tomar de la quenta, vanidad es esperar, que nuestra vida sea aprobada de los hombres. \* Servirale esto à el Superior cosiderado; como persona particular; y considerado como persona publica se le podrà anadir, que San Pablo dixo : Mibi autem pro minimo est , ve à vobis indicer : dixo pro minimo, y no pro nibilo: agudissimo reparo de Gala van. Para que evite los dos extremos de estimar en mucho, ò despreciar del todo us dichos de los hombres.

67 Los dictamenes son como los vestidos, que los de los hombres grandes es necessario achicarsellos, si los han de víar los mas pequeños; porque de no, vendràn à ser las armas de Saul, que estorvation à David. Para conseguir vn fin del servicio de Dios, huvo (pongamos por exemplo) vn espiritu de tan sublime magnitud, que à el poner los medios, atropellò con santa ossadà los estorvos mos nosoros por esso de atropellarlos, sino trabajar el canto llano de poner medios, y quitar estorquos, dexando para los sugetos de aquella magnitud sque parece que todo se lo hallaban hecho) el desago.

tenderlos, y atropellarlos, que es el contrapunto en el harmonioso concierto del obrar, y governar. Para ir desde aqui à la Corte van las aves bolando, los ricos en literas, coches, ò cavallos, y los pobres vàn à pie. Vn mismo fin llevan todos; pero què fuera si à todos se les aconsejàra, por dictamen preciso, que fuessen bolando, y què seria verselas formar de cera à si milmo, el que no tiene alas; y causar antes rifa, que lastima, con su precipicio? No basta que el fin sea bueno: el poner los medios, y el quitar los impedimentos se ha de conmensurar, no solo com la resistencia de los efectos, sino con la robustèz, à debilidad de la causa que lo executa. Sea, pues, proposicion general, que aunque el sin sea persectissimo, no atropelle los embarazos, fino los quite con prudencia, y con paciencia. Por esto mismo no se prohibe aqui se valga (algunas vezes) de motivos naturales, y los proponga para ser obedecido; porque como aquellas goras de vino, que se mezclan en el agua, dize la medicina, que le sirven à el agua de vehiculo; y siendo ella pesada, le hazen penetrar los poros, para que todo el cuerpo goze del beneficio de su frescura; alsi vno, ù otro motivo natural, decente, y honesto, suele actuar los motivos sobrenaturales, y configuen assi lo que el Superior descas Què diràn de nosotros? Le dixo Moyses aun à Dios, en quien no podia, ni debia hazer impression esse tan debil motivo: vse de esse, y de otros tal vez el Superior, (mas por condescender con la flaqueza de aqueD. Martin de Afcargorta.

101

aquellos à quienes govierna, que por eleccion (uya) y verà quan vtil le es el desistir tal vez de aquel alto punto, de que nunça descaecieron los espiritus grandes : de mandar siempre, siempre, y ser obedecidos por el motivo sobrenatural del mayor servicio de Dios, de la mayor perfeccion, del mas crecido merecimiento: motivos, que aunque jamàs le han de faltar en el corazon, alguna vez verà, que la tibieza de los subditos se los quita, ò se los enfria en los labios, y avrà menester con motivos naturales de decencia, honestidad, y conveniencia, herirlos, y ven-s cerlos à su modo con las armas que se hieren, reservando por entonces aquellas que vè, que ni las temen, ni los lastiman, supuesto que suele ser primor dexar el argumento, que de suyo es concluyente, por vsar, para convencer, de aquel que le haze mas fuerça à quien se arguye; y tomando sus proposiciones concedidas, le signe la felicidad de que muera Goliat, con sus mismas armas, à manos de David.

68 A los que son Superiores à èl, ni à orro alguno, escriva (ni dè assenso à que se escrivan) cartas sin sirmar, porque se haze con ellas insame traycion à la caridad. Si tuviere algo que representar, escrivalo, y sirmelo con modestia, verdad, y entereza, para que ni en la substancia, ni en el modo, diga cosa de que deba arrepentirse, ni avergonçarse, Mire, aunque sea importantissimo el sin, que desde muy luego es reo de los juizios temerarios, que se formaràn, achacandole la carra sin sirma à quien no la escriviò, y tenga horror à qualquiera fin, que huviere de conseguirse por cales medios. No se ha de hazer mal, por confeguir bien, dexò escrito San Pablo, para freno de estos, y orros cobardes arrevimientos. Pero si èl recibiere (que serà possible) liq belos de esta calidad, sin nombre de Autor, lealo fossegado: si dize mal de èl, y es assi, enmiendelo, y agradezcalo, poniendo fobre fus ojos el aviso, que assi le guardò el respeto: si no es verdad, desprecielos, y desautorizelos, desmintiendolos con el hecho contrario. Si habla de sus se bditos, y advierto algo acerca del govierno, observe lo q dize, no para formar luego luego el juizio, sino para informar su animo: y si antes de aquella noticia tenia obligacion de preguntar, y inquirir algo de aquello, preguntelo, y informele; si no, guardelo en su memoria, hasta que para ponerle el remedio, venga por fu camino, que es el de la formal delacion, ò acufacion. De los que vinieren à contarle chismes, y menudencias, para malquistar con èl algunos sugetos, haga poco aprecio; y mas si llamado el acusado no se atreven, estando presente, à mantener la verdad de lo que han dicho en su ausencia: discreta prevencion de San Bernardo, que debe ser arendida, y entendida.

En quanto le sea possible no se valga de recados para mandar, rogar, ni reprehender, porque sucien los criados desfigurar las palabras, en la substancia, en el modo, y aun en el cono, de tal suerD. Martin de Ascargorta. 193

te, que llega revestida de agravio, muchas vezes; la clausula, que pronunciaron los labios mas comedidos; y seria indignidad, para quietar vna quexa, ponerse luego à abochornarse, è abechornar va criado, reconviniendole, si le dixo de esta, ù de la orra suerte lo que avia de decir. Hasta para llamar à su presencia à qualquiera sugeto, seria bien que le escriviesse (si cabe en la essera de aquel à quien sellama, y si no estraga la superioridad de quien lo llama;) porque los criados, ò ministros no le echen à perder el exercicio de su corresania. Si ha de reprehender, observe lo mismo, porque se le contarà por murmuracion, lo que reprehendiere en ausencia, y se tendrà por cobarde el zelo; que no se atreve à litigar rostro à rostro con los delitos.

70 Despues de escritas las Maximas de como se ha de aver el Superior con la murmuracion que padeciere, estando poniendo mano en lo que ha de rezelar en sus aplausos, sue singularissimo gozo hallarlo expressado vno, y otro en el yà alegado, y nunca bastantemente alabado, Padre Estela: Si conrazon te alabaren del bien que tienes, no te ensober-vezcas, pues muchas faltas secretas ay en ti, que si los bombres las supiessen, no te alabarian. Y si te alaban de la virtud, que no tienes, procura por alcançarla, porque no engañes al mundo. Si con verdad murmuran, procura de enmendarte: muchos, viviendo mal, persiguen à los que de ellos murmuran, la qual es vanidad, y manistesta locura, Bb

Estelas

194 Vida, y efcritos del Ven.

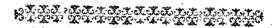
Los que murmuran de tu mala vida, no aviendolos tu encidado, no está claro, que mui murarán mucho mas si los perfigues? El verdadero remedio es, enmendarte del mal que se dize de ticon verdad, y de esta manera taparás las bocas à los murmuradores. Si contra razon mui muraren de ti, y sueres mal juz gado, conoce que son bombres, y que mingun mal te pueden bazer, sino mucho provecho, teniendo paciencia. Seria querer mezclar, y manchar el oro con el plomo, intentar añadir las mias à estas ilustradissimas palabras.

En gracia del tiempo en que esto se escrive, que es por el mes de Agosto de mil seiscientos y ochenta y ocho, en que la ira de Dios, para ser temida, ha dado dos horrorosissimas voces en los dos terremotos de Napoles, y de Lima: se apunta aqui por singular advertencia la observacion de el señor Obispo Mayolo en el Coloquio primero de aquellos sus dias caniculares. Dize, que las historias no observaron temblores de tierra (prueba de que no los abria) hasta el que se refiere en la Sagrada Escritura, y que este sue, no por la idolatria, ni por otros delitos, sino por averse visto violada la libertad , y inmunidad Eclesiastica. Y assi , si el Superior que leyere (acaso) estos Apuntamientos fuere Secular, oyga : Discant Reges quanta fit ira Domini in Ecclesiastica libertatis violatores, non modo si sus sibi vsurpent , quod Sacerdotum est circa divini ; verum etique si surs sdictionem. Si fuere Eclesiastico, oyga tambien: Videant etiam Episcopi, ac Sacerdotes qui fres

D. Martin de Ascargorta. 195
frequenter Regibus in violanda Ecclesiastica libertate consentiunt, sibi imminere etiam acerdissimas pænas. Para que el temblor de la tierra de Napoles, y de Lima, haga estremecerse la tierra de vnos, y otros corazones, meditando si ay en esto algun excesso, ò desceto entre nosotros, que obligue à temerse à la ira de Dios semejantes demostraciones.

Estas Maximas ha escrito la experiencia, formandolas del escarmiento de los yerros proprios, y de la observacion de los aciertos agenos: escrivelas, no porque las executa assi, pues muy distinta cosa es saber las leyes, ò guardarlas; saber los Sacrosantos Preceptos de la Ley de Dios, ò guardarlos, toca lo vno à la ociosa especulacion de el entendimiento, y lo otro a la depravada deliberacion de la voluntad. Llene Dios de sus paternales dones el corazon de todos los que goviernan, y de todos los que obedecen, para que conspirando todos à promover la mayor gloria de su Magestad, hagamos todos, y se haga en nosotros, y por nosotros su santissima voluntad, aqui aora mientras vivimos en la tierra, y le gozemos, como fin vltimo nuestro (para que fuimos criados, vivimos, y moriremos) en el Cielo por la eternidad de las eternidades. Amen.

Dia catorce de Agollo de mil feiscientos y ochenta Bb 2 y ocho, vispera de la Assumpcion de Maria Sanrissima Sessora nuestra, à quien este trabajo se dedica.



Este es el preciosò Tratado de las Maximas de govierno del Venerable Don Martin de Ascargorta, en que ha de notar la curiosidad el año en que se escriviò, que siendo el de mil seiscientos y ochenta y ocho, era el quarenta y nueve de la edad de nuestro Arçobispo; quien amenazado (como èl dezia) de que à el año cinquenta, segun resiriò la historia en el Capitulo veinte y tres, avia de ocupar el alto ministerio del cuidado Pastoral, parece se previno con estas apuntaciones. Esta es solo congetura, mas tan ajustada à el genio de este hombre Grande, (que nada executaba sin especial motivo) que tengo

da executaba sin especial motivo) que tengo por infalible la consideracion.



SIGUESE EL TRIALOGO O CONferencia de el Ferfecto, Pecador, y Tibio.

DECADOR. Tu memoria sola, la noticia solade que vives, y de que ay otros (à Perfecto amigo!) como un en la Iglesia, baña de alegria micorazon, porque yà que yo, miserable pecador, orendo la Magestad de Dios ( con lagrimas debo dezirlo) me alegro de que tu, y otros Perfectos como tu, le amen, le adoren, y le sitvan : de esto puedes inferir, quanto me alegrarà un presencia asra, quando assi me recrea sola tu noticia. PERFEC-TO. La caridad me haze sentir bien de todos, y de cada vno de mis proximos, amarlos, y hazerles bien ; y con mas perfecto vinculo à los que me hazen mal, me lastiman, ò me mortifican; pero no me cierra los ojos del conocimiento con venda tan apretada, que no vea, que los Pecadores me quieren mal de valde, porque què cosa mas repetida, que la persecucion que padecen los Persectos, de los Pecadores? y assi, Pecador amigo, barême fuerça para éreer, que te alegras de verme, bien que me lo debes, porque yo, aun en lo mas retirado de mis exercicios, me duelo, y compadezco del miserable estado de la culpa, y desgracia de Dios, en que te hallas; ruego por ti, y algunos de nosotros tomamos rigurosos ayunos, disciplinas, 198 Vida, y escritos del Ven.

y mortificaciones por ti, y por todos los que están en pecado mortal, como tu. PECADOR. No prosigas: no prosigas, no entres en el error, que incurren muchos, que es pensar, que en queriendo ser Perfectos han de ser aborrecidos, y perseguidos de nosocros los Pecadores, porque son buenos ellos, y nosotros malos, que no es assi: excepto algunos calos, en que las Sagradas Escrituras lo expressan, que no intento individualizarre, lo que basta que oygas con generalidad dicho aora. O, y quantos necios se abitraen de seguir, como deben, el camino interior, y practicar las virtudes proprias de su estado, por dezir, que los notaran, y murmuraran los mundanos, y Pecadores! Yerran lo primero; posque para dàr la sentencia el Supremo Juez Dios, quando parezcan en su recissimo Tribunal, no ha de pedir parecer à los hombres; y affi, ni el muy aplaudido, por aplaudido, ni el muy despreciado, por despreciado del mundo, han de tener buena, ò mala sentencia; y assi, no debian hazer cuidado de esse tidiculo engaña bovos, del què diràn. Lo segundo, porque mira: assi co-mo no ay cosa que mas amables haga à los hombres, que la cortesia, y si es afectada, y ceremoniosa, los haze aborrecibles; assi no ay prenda que haga mas amables à los hombres, que la virtud; conciliales, no digo solo clamor, sino la veneracion de los Pueblos; pero si es afectada, ceremoniosa, interessada, y tiene otros accidentes, ò qualidaD. Martin de Afcargoria. 199

lidades, enojosas à los ojos de la publicidad, los haze aborrecibles. Y assi, Persecto mio, virtud so-lida, y verdadera, hasta los insieles la aman, y la venèran en los Christianos, quanto mas entre los

Christianos, los Pecadores.

Confiesso, que algunas vezes les labra Dios à los Perfectos su corona con los golpes de la persecucion; pero essa persecucion suele ser de los buenos, y de los malos, que vnos con buena, y otros con mala intencion, persiguen; con que no es la hostilidad de solos los malos, y pecadores, como tu dizes; y es, porque los fines, y motivos de algunas acciones de los Perfectos, los ocultan ellos por humildad, y no conociendolos sus proximos, se les tuercen, ò se los vicians pero la virtud por vira tud, es amable, ni fientas, ni digas lo contrario, ni imagines, que me hazes corresia en creer, que me he alegrado de verte. PERFECTO. Si : pero quien viene contigo? PECADOR. Esso mismo descaba yo preguntatte: quien es quien viene contigo? Conmigo parece que viene este que està enmedio de nolotros, y parece que viene contigo. PERFEC-TO. Pues si aunque parece que viene con cada vno, no solo no viene con alguno de nosorros, pero ni aun lo conocemos. Diga èl quien es. TIB10. Si yo me conociera, no fuera lo que soy. Lo que puedo dezir de mi es, que ni soy Pecador, ni soy Virtuolo, ni soy Perfecto. PECADOR. Raro monstruo seràs, y extraordinario. TIBIO. No lo

200 Vida, y escritos del Vent

entiendes; pues no sabes, que de aquestas calidas des, y propriedades mias estàn llenos todos los estados? Y aunque en todos ellos ay Pecadores, ay Virtuolos, y ay Perfectos; con todo esso son mas los que ni son lo vno, ni lo otro. PERFECTO. Yo solotengo noticia de esto que dizes, porque es uno de los rielgos que mi l'adre Espiritual me advierte, y me previene en el camino de la perfeccion ; pero que aya quien lo incurra, y se estè de assiento en èl , no lo imagino ; porque como à todos mis proximos debo tener por mas perfectos, y agradables à Dios, que yo, no hago juizio de si ay muchos, ò pocos como tu. TIBIO. Pues que dizes que tu Director te avila siempre el riesgo grande, que ay en ser lo que yo soy, di aqui lo que re dize, y los dos sabreis assi mi nombre, y mis propriedades.

PERFECTO. Direlo, si os sirvo en esso, supuesto que el aprovechar à mis proximos es esecto, y prueba de la caridad. Ay vnas personas, me dezia, que todo el tiempo se les passa en pecar, y

confessar

Este assumpto quedò imperfecto. Bien senfible es, que no se concluyesse; y seria muy apreciable aver quien le continue, y persecciòne.

## EL SIGUIENTE AFECIO DE FE consta de el original averse escrito el año de 1681.

Tlericordiolissimo Dios mio: (Misericordiosissimo dixe: Si Señor, que como el mayor, y mas vil de los pecadores, no supe, ni debi entrar à hablarte, sino es saludando primero tu adorable, e infinita misericordia) estos dias he leido las innumerables gentes, que no te conocen, ni adoran tu Santo nombre, y los muchos, que llamandose Christianos, estàn ciegos, con diversidad abominable de errores; y fabes tu , Señor , y Dios mio, que esto (porque sin mirar, que yo no lo merezco, me hazes este beneficio ) lastima mi corazon; ò por lo menos digo, y escrivo aqui en tu presencia, que me lastima, su sabes, Señor, si me ciega mi amor proprio, y si enmedio de las tinieblas de mis passiones no veo la luz, y digo, que siento esto, y es solo con los labios. Pero sea como fuere, yo, aunque polvo, y ceniza, me aliento, y me atrevo à hazerte esta peticion. Yo, yo vilissimo pecador, è indigno Sacerdote, desco, y teruego, que hagas, que tenga yo la Fè, que todos los que no te conocen, ò te blasfeman, avian de tener, si te conociessen, y te adorassen; como que yo quiera con esto formarme, con piadosa ignorancia, esta idea de desquitar lo que aquellos no creen.

### 202. Vida, y escritos del Ven.

creen. En el efecto yà veo, Señor, que no puede fer , pero te pido, que en el afecto (fi es alsi que lo ay en mi, como aqui lo manificito) sea assi, porque el infierno sepa que tienes ru, por tu misericordia, vn vil polvo, y barro inutil, que si le suera possible obrarlo, como lo desea, tuviera en su Fè tanta intension, que supliera, y equivaliera à la Fè de todos los Infieles, y Hereges, si creyeran en ti: para que se sepa el dia del Juizio, que el mas abominable de los pecadores, si estuviera en su mano, pusiera à tus pies, èl solo, tanta Fè, como ellos tuvieran, si huvieran conocido la verdad. En prendas, Señor, de este deseo mio (mio 1 y como te le debo, y me lo persuado, porque tu me le inspiraste:) desde oy, pues, assisto en el Choro (sin merecimiento mio) à los Divinos Oficios; digo, afirmo, y protesto, que assisto, y assistiré, para suplir alli con mi assistencia, la falta que en tu Santa Iglesia Catholica Romana hazen los Choros de las Cathedrales, Colegiales, y Parroquiales, que han destruido los Hereges, y Gentiles. De suerte, que como en acibando la campana aviamos de empezar todos à alabarte, y ellos faltan; yo no estare alli por assistir solo, sino por suplir por ellos. Suplirè por la China, por el Japon, por toda la Motifma, por todos los Hereges, de suerte, que mi Santo Angel de Guarda presente, Señor, ante ti aquella mi presencia corporal, y material (material? si, que no la anima el espiritu de la devocion,) como de vn ใน5fD. Martin de Ascargorta. 203.
fublituto de todos los que no te alaban, ni te conocen. Assi sea, Señor mio. Y porque me criaste, me redimiste, me traxiste à el Gremio de tu Iglesia, me hiziste Sacerdote, aun sabiendo que avia de ser tan indigno; te ruego me concedas, por la interacelsion de Maria Santissima (dulcissima, y amorofissima Madre de Pecadores) y de todos los santos mis devotos; verdadero dolor de mis pecados, y con el, persecto exercicio de las virtudes, penitencia sinal, para que te vea, te adore, y te alabe por la eternidad de las eternidades. Amen. VIVA JESUS.

# LA DEFRECACION A EL SANTO Angel Custodio.

Anto Angel de mi Guarda: Purissimo Espiritu; à quien encomendò la paternal Providencia de nuestro Dios la direccion, y custodia de este indignissimo, y en todo descaminado pecador, à quien mis innumerables culpas avràn sido de suma abominacion, assi por aver sido en osensa de Dios; à quien persectissimamente amas, como por aver sido extraviarme à mi de el sin à que tu me encaminas, y que tu me deseas. Ruegote, Santo Custodio mio, me perdones (como le pedia à el suyo aquel insigne Prelado de nuestros tiempos) las descortes à a, que he cometido contra ti, atreviendome à hazer delante de ti, lo que tuviera subor,

Ccz

y verguença de hazer delante de qualquiera hom; bre ; y de averte enojado, contravinjendo à tus înteriores movimientos, quebrantando los Sacrosantos preceptos de la Ley de mi Dios, y mi Señor; y te doy las gracias por los innumerables beneficios que me has hecho, (fin conocerlos yo) que fin duda han sido muchissimos, por aver sido yo tan perdido, y que no he merceido luz de Dios para conocer mis maldades, y quando las he conocido, à ti conficiso que debo el averte interpuesto con Dios, para que las conociesse, y propusiesse llorarlas. Con muchos menos pecados que yo avrà algunos en el infierno, y puedo yo creer, que tu te has interpuesto , para que me diese Dios espacio de penitencia, vlando conmigo esta singular misericordia. Aora (Santo Angel mio) te pido vna merced, aunque soy polvo, y lodo vil, y sucio, y el mas indigno de todos los pecadores, y es, que cantando en el Choro los Domingos el Simbolo de San Athanafio, me ha contriftado el ver, que hablando de Jesu Christo nuestro Redemptor, despues de confessar las dos Naturalezas Divina, y Humana en sola vina Persona, que tu, y yo adoramos, y creemos, dize: Nam sicut anima rationalis, & caro Brus eft Homo , ita Deus , & Homo Brus eft Christus. Y luego dize: Qui paffus est pro salute nostra. Quisiera yo que dixera : Qui natus eft de Maria semper ante , in, & post partum Virgine. Y como debo venerar los motivos, que la Santa Iglesia, regida por el Espiritu

D.Martin de Ascargov a. 20

fitu Santo, tendria para ponerlo assi, y no debo averiguarlo; con todo esso, por quietar mi devocion à la Purissima Reyna de los Angeles, Madre mia, por Madre de Pecadores; te pido, y ruego, Angel Gloriosissimo, que en todo el Rezo Diurno, y Nocturno, que yo rezare toda mi vida, seas agradado de facar las cinco letras de el dulcissimo mombre de MARIA (tu fabes quantas vezes, y en quantas dicciones de todo el Breviario se repiren essas cinco letras, ) y presentarlas à esta Señora, pronunciadas por mi, en desquire de que en aquel Simbolo no se nombra su Dulcissimo Nombre, ni fu Maternidad, y Virginidad, que yo assi lo quie-to con toda deliberación, y protesto quererlo assi toda mi vida ; y como es tanta tu benignidad , y esto es en obsequio de tu Reyna, y mi Señora, quedo fiado en que me haràs esta merced que te pido. De suerte, que yendo yo rezando, ò cantando, en pronunciando essas cinco letras (tomadas de difesentes dicciones) tenga yo el consuelo de que he pronunciado esse Dulcissimo nombre de MARIA; y en viendome en el Tribunal rectissimo de nueltro Dios, quando mis pecados à vozes pidan mi condenacion eterna, te reconvendrè, Santo Angel, con esta mi peticion, y protesta; y (si me es licito hablar assi) reconvendre tu sidelidad, y te pedire quenta de las vezes que he pronunciado esse nombre de MARIA, porque esse pequeñissimo obse-quio sirva de inclinar à la Madre de Misericordias

à que pida, y ruegue à nuestro Dios, porque mi alma, redimida con su Sangre, ennoblecida con el caracter Santo del Bautismo, y del Sacerdocio, no se pierda.

Y puesta la boca por el suelo, con sumo abatimiento de mi corazon, ruego à la Reyna de los Angeles, que se digne de aceptar este obsequio, pues gloria deberà ser suya, que el mas vil de los pecadores, el mas indigno de los Sacerdotes, el peor que Judas, qual otro peor, ni ha avido, ni ay; ni avrà en el mundo (seame Dios testigo de las veras con que aqui lo eservo, assi suesse con tanto dolor, que se partiesse este corazon empedernido) le alabe, y le pronuncie sa Dalcissimo nombre.

Y pues yo de mi mismo no pude hazer el reaparo, de que en el Simbolo de San Athanasio no se referia la Virginidad, y Maternidad de la tuya, y mi Señora, creer debo, que tu lo pusiste en mi corrazon; y si assi es, inspirame otro medio para suplir essa falta, que si yo pudiera entre aquellos dos versos escrivir con mi sangre: Qui natus est de Maria ante, in, o post partam Vargine, lo hiziera.

A cito, Santo Custodio mio, se reduce mi suplica: muevante mis suegos à aceptatla, y conseguirme de mi Dios, y Señor nuevos auxilios, para vivir, y morir con su gracia, y verle, y adorarle, en compañía tuya, por la eternidad de las eternida-

des. Amen.

# DISTRIBUCION PARA EXERCICIOS Espirituales, que formò, y tuvo nuestro V enerable Arçobispo Don Martin de Ascargorta en el Monasterio de la Cartuja de Granada el año de mil setecientos y cinco, desde el dia veinte y vno, basta el veinte y ocho de Noviembre.

## POR LA MAÑANA.

De quatro à cineo, vestirse.

De cinco à seis, Oracion mental.

De seis à siete, dezir Missa, y dàr gracias.

De siete à ocho, rezar Horas.

De ocho à nueve, leccion Espiritual.

De nueve à diez, preparar los puntos para la Oracion.

De diez à onze, Oracion mental, y Examen. De once à once y media, firmar, y despachar. De once y media à doce, la comida.

# POR LA TARDE.

De dos à tres. Visperas, Completas, y Maytines, y Laudes del dia figuiente.

De tres à quatro, leccion Espiritual, y preparar los puntos.

De quatro à cinco, Oracion mental, y Examen. De cinco à feis, el Santo Rofario, y devociones Vocales. 208 Vida, y escritos del Ven.

De seis à siete, preparar los puntos de el dia siguiente.

De siete à ocho, cenar, y à las nueve recogerse.

Primero dia. No solo salto à la estrechissma obligacion de procurar mi vltimo sin, y salvarme, sino slo que es terriblissimo cargo salva al pesadissimo encargo que tengo, por razon de la Dignidad, de procurar, que todos los fieles de este grande Arçobispado pongan los medios para salvarse, y quitardes los impedimentos (assi de ignorancias, como de malicias) para conseguirlo: Ve mihi, quia tacui Domine miserere mei. Imprimir el librete de los pensas mientos Christianos.

Segundo dia. Parecele à el Señor San Anselmo, (in Meditationibus) que al pecador que dize: Servas tuus sum ego , & filius ancilla tua. Yo soy tu siervo, è hijo de Maria Santissima, y de tu Iglesia, se le debe redarguir, que dize mal; porque el que peca es siervo de el pecado, ser ous est peccati; y si es siervo de el pecado, como quiere alegar el que es siervo de Dios? Pero todavia el pecador dize bien, porque es siervo de Dios, que lo comprò con su Sangre; y mas, que lo adoptò en el Santo Bautismo. Y como qualquiera prenda, donde quiera que estè, clamat pro Domino, y aunque se aya mal vendido, siempre puede, y quiere revocarla, estè en el poder que estuviere ; assi el pecador ( mal vendido à el enemigo comun, por el pecado) puede con lagriD. Martinde Ascargorta. 209 grimas clamat à Dios, su primero, y verdadero Dueño, acordandole, que es tiervo suyo, para que lo recobre, y lo saque de can miserable esclavitud. Exemplo.

Un hijo de familia vende vna pieza de plata, que es de su padre, y no suya. Comprala por nada el Platero; conoce el hijo su yerro, y và à su padre, y le dize: Aquella pieza (señor) es tuya, recobrala: Le dize mal? No. Assi, vendiendo el hombre su alma al demonio por el vil precio de lo veil, ò deleytable, haze ignominiossisma venta, y nula, porque vende lo que no es suyo, non estis vestri. Bien haze èl en representale, arrepentido, à Dios, que no es de quien le tiene tyranizado, sino de su Magestad, que aviendolo comprado con su Sangre, ni lo ha vendido, ni lo quiere vender, ni enagenarlo, diga pues: Servus tuus sum ego, & sizus ancille tue.

Tercero dia. No restablecer, edificar, ni poblar lo que Dios destruyò, San Bernardo de Conversione ad Clericos. Considerar en la Passion de nuestro Redemptor tres cosas: Opas, modum, causam, San Bernardo in Serm. Dominic. Palmarum.

Quarto dia. El corazon de el pecador, que no tiene agua de lagrimas (no hablo de las materiales) de compuncion, ni se lava de las manchas de sus pecados, ni produce las flores de las virtudes, ni apaga las llamas de la eterna condenacion, que le están preparadas; què remedio? Herir essa piedra

Dd

210 Vida, y escritos del Ven.

dura de esse corazon con la vara de la mortifica-

cion, y penitencia: Et ipfu dabit aquas, &c.

Las cinco Virgines necias, dize San Bernardo. que se engañaron à si mismas en pensar, que à la hora de la muerte tendrian, para recibir, Juez rectissimo, al Esposo, las lamparas encendidas (de cumplimiento, y mera exterioridad eran, pues dixeron, y querian persuadir, que lampades nostra extinguntur; pero era falso, pues consta, que en la realidad non sumpserunt oleum secum;) y quedaron burladas de su presumpcion, y vana constança. Cuidado! cuidado! que no vale la exterioridad de las obras, si no las anima el azeyte de la caridad, y solidez de la intencion. Prevenir debemos, para la hora de la muerre, virtudes solidas, no apariencia de vittudes, que aunque nosotros no queramos fingirlas, como los hipocritas, no importa, si ellas fon vacias, parecennos luz, y fon tinieblas: Vide ne lumen, quod in te est tenebræ sint.

Quinto dia. Iudica me Deus, Pfalm. 42. Yo he hecho como hombre pecador, hazed vos, Señor, como Dios miscricordioso, y juzgadme. Nota todo esse Psalmo, para pedir à Dios perdon de los pecados, y piedad en el juizio, despues de la muerte.

Sexto dia, en que se celebran los Desposorios de nuestra Señora con el Señor San Joseph: Et animo irreverenti, & infrunito, ne tradas me Domine, ne des elinquas me, neque despictas me Domine Deus falutatis meus; es dignissimo de ponderarse el cor durum de

San

# D. Martin de Ascargorta. 211

San Bernardo de Considerat, ad Eugenium, lib. 1. cap. 2. que aun en lo espiritual, la repeticion haze que no tengan las consideraciones de las cosas eternos la milma esicacia, y fuerça, que quando se leyeron, ò

fe oyeron al principio: Cave ergo cor durum.

A quien medita las penas del infierno, luego se le propone, por lo mas abominable, despues de no vèr à Dios, el no aver de alabar à su Magestadis peto vn devoto hallò medio para recompensar este daño, (yà que no pudiere evitarlo) y sue, formar en su idèa vn rotulo, escrito con su sangre, que di xesse: SANTO, SANTO, SANTO, y dasselo al Santo Angel de su Guarda, pidiendole, lo sixasse en las puertas del Cielo, para acompañar assi à las alabanças continuas de Dios por toda la eternidad, por si èl, por desdichadissima desdicha suya, se condenasse: ossadà piadosa, que emprende lo impossible.

Septimo dia. Fè muerta : acude à San Bernardo, serm. 111. de Divers. pag. mibi 269.

Recoleccion de todas las Meditaciones antecedentes.

Diligencias notabilissimas de el Petro, à quien impedian los hierros de la reja para entrar à hazer fiestas, y agradecer (à su modo) el pan que se le avia dado, para que se le diesse mas. O si acertasse yo à hazer con Dies (con el apetito elicito) lo que este animalejo (con solo su apetito innato) hazia con-migo!

Quien duda que setia el mismo Siervo
de Dios
Ascargorta el que
bizo este
encargo à
el Santo
AngeiCus
todio?

Octa-

# 212 Vida, y escritos del Ven:

Octavo dia. Descos (siempre ineficazes) de la Gloria: descos de subir al Monte Thabor, sin acabar de resolverte, de veras, à empezar (con servor, y sin vibieza) à subir la euesta.

Examen para la Consession, y accion de Gra-

cias.

Videndus. De custodia manus, lingua, & cordis, San&Bernard.de Diversis, serm. 17.

#### RECOMENDACION DE LAS OBRAS

de Virtud à los Santos de su mayor devocion.

mas ingrato à los beneficios de Dios entre todos los hijos de los hombres, rebelde à las inspiraciones, y auxilios de su Magestad; y vilissimo transgressor de sus Sacrosantos Preceptos, porque no he hecho, no hago, ni espero de mi que harè cosa buena, y la que hiziere irà à la presencia de Dios sea, y manchada, con ir en nombre mio; me resuelvo desde este instante à obrar quanto obrase en nombre de mis Santos devotos; de suerte, que yosolo ponga en mis acciones lo material, y el alma, è intencion de estas sea de los Santos, que aqui expressar, como si aviendo faltado ellos de la tierra, me dexassen à mi en su lugar, porque assi me parece que los obligarà este mi rendimiento à me parece que los obligarà este mi rendimiento à

con-

D. Martin de Ascargorta. 21

conseguirme de Dios nuestro Señor gracia, para que estas obras, hechas en nombre suyo, le sean aceptables; y tambien se las encargo, y para ellas

desco me valga su intercession.

Primeramente, y ante todas cofas, à Maria Santissima, Reyna del Cielo, Señora, y Madre mia, le encargo, y pido tenga, y ponga en mi cuidado de mi salvacion: Al Señor San Joseph, y à mi Senora Santa Ana, lo que obrare en el govierno, y disposiciones de mi casa, y familia: Al Señor San Agustin, y Señor Santo Thomas, si alguna cosa pensare, hablare, ò escriviere en provecho mio, y de mis proximos: Al Señor Santiago, Patron de España, y al Señor San Francisco de Sales, quanto predicare, ò platicare : Al Señor San Cecilio, quanto padeciere con paciencia, y resignacion: Al Senot San Martin, y Señor Santo Thomas de Villanueva, quanto diere de limosna: Al Señor San Luis Gonçaga, quanto estudiare, ò leyere: Al Senot San Phelipe Neri, quantas confessiones hizieze, ù oyere: A la Señora Santa Catalina Martyr, quanto bueno persuadiere à mis proximos: A la Señora Santa Terefa, quanta Oracion Vocal, ò Mental tuviere : Al Señor San Miguel, quantas tentaciones, à sugestiones de mis enemigos venciere: Al Santo Angel de mi Guarda, quantas palabras, obras, ò pensamientos, ò deseos buenos Euviere. Y si la Suprema Magestad de mi Dios, y Señor tiene destinado (algunos lo asirman piadosamen214 Vida, y escritos del Ven.

mente, vease al señor Palasox) Angel de Guarda para mi Parroquia, y para mi, por el ministerio de Cura de Almas, que sirvo en este Arciprestazgo de Granada; le encargo, y encomiendo quanto obráre en beneficio de mis Feligreses; y generalmente encargo, y encomiendo à estos, y todos los demás Santos, y Espiritus del Cielo, me consigan de Dios nuestro Señor dolor verdadero de mis pecas dos, para que configuiendo el perdon de ellos, y la Divina gracia, nos veamos, y veamos todos à Dios, donde le alabemos por vna eternidad de eternidades. Amen. En Granada en veinte y ocho de Abril de mil seiscientos y setenta y nueve años. Dector Don Martin de Ascargotta.

Hasta aqui el Siervo de Dios; y hasta aqui el dibujo, que ha podido mi pequeñez formar de este Gigante de ciencia, y virtud; tan tata como avrà conocido la piedad del Lector, pues con tantos titulos de que pudiera valerse para la amorosa confiança en la benignidad Divina; todavia se halla tan desconsiado de si proprio, que no cessa de invocar el patrocinio, y direccion de los Cortesanos de el Cielo. Y si le vimos desapropriarse de tanto tesoro en benesicio de los necessitados, y culto de la Divina Magestad; con la presente, que quiero llamar renuncia de sus buenas obras, le debemos contemplar despossendo, aun de lo mas apreciable,

D. Martin de Ascargorta. 215 por ue en todos sus haveres admiremos al Ilustrissimo Don Martin de Ascargotta desnudo en la tierra, para acompañarle (mediante Dios) glorioso en el Ciclo.

#### NOTA.

El Tratado siguiente no es el mas proprio de esta obra, por assumpto, que solo pertenece à los señores Eclesiasticos; mas soy tan amante de los escritos de nuestro Arçobispo, que aunque èl corre impresso, quiero repetirle aqui, porque se estienda su noticia à mayor gloria de Dios nuesro Señor.

#### PSALLE, ET SILE. \*

CANTO, Y SILENCIO EN LOS

Choros de las Santas Iglesias Cathedrales, Colegiatas, y Parroquiales.

DISCURSO, QUE D10 A LUZ EL Ilustrissimo Don Martin de Ascargorea , siendo Obispo de Salamanca, para el aprovechamiento de todos los que tienen obligacion de assistir à las alabanças de Dios en los Choros.

#### PARRAFO PRIMERO.

Ntes de passar à la individual obligacion de celebrar los Oficios Divinos en el Choro, he juzgado preciso proponer vna razon general, que

\* Sic legitur in Chero S. Ecdef. Toleran. Hifpan. Primat.

216 Vida, y escritos del Ven:

que sir viendo de introduccion, pruebe esicacissu mamente, à mi parecer, todo lo que en este papel

se propone; y es como se sigue:

Por sola la obligacion de Sacerdores (aviendo de cumplir con la perfeccion de este altissimo Estado, y ministerio) debemos orar, y ofrecer sacrificios à Dios, rogando en la aplicacion general de ellos por el Pueblo, \*como que suimos segregados de èl, y elegidos para abogar, y mediar entre su Magestad, y los hombres, como expresan el Señor San Agustin, San Gregorio Magno, y San Ambrosio: de quanto peso debe ser para nosotros esta obligacion, no podrè yo, ni sabrè expliacar, sino es trasladando aqui las palabras de vna platica, que el Venerable Padre Maestro Juan de Avila hizo à los Sacerdores, reserida à la letra de el Venerable Padre Fray Antonio de Molina, Caritujano.

S.Ambr super
1.Timoth.;.
Mot n. Emt.

\* Pro noftra,

er torius miu-

di faluie. In

in Pfalm. . 6.

S.Grey, Magn. Ub. 1. Regif.

esp. 24.

Ord. Miff. S. Aug. fer. 2.

Mo<sup>†</sup> n. Eart. stact. 2.cap. 7. § . 2. de la Infstuccion deSacerdoscs.

Gran negocio es incensar, y ofrecer sacrificio, y andan estas dos cosas muy juntas, porque para hazerse bien, no se ha de apartar la vna de la otra. El Incienso es orar, y aquel ha de tener por oficio orar, que tiene por oficio sacrificar, pues que es medianero entre Dios, y los hombres, para pedir la misericordia, no à secas, sino ofreciendo el Don, que mas amansa su ira, que es Jesu-Christo nuestro Señor: de este cargo, que el Sacerdote tiene de orar, dize San Chrysostomo las siguientes palabras: El que tiene osicio de Legado, o intercesfor,

Chryfost lib.6 de Sacerdosio.

for, no solo por vna Ciudad, ò Reyno, sino por todo el Mundo vniverso, y ruega que Dios se aplaque de los pecados de todos, no solamente de los vivos, sino tambien de los muertos: què tal piensas que debe ser? Yo pienso que la virtud, y confiança de Moyfes, y de Elias, no es bastante para tal oracion; porque como hombre à quien le es encomendado el Mundo vniverso, y que es Padre de todos, assise ha de llegar rogando à Dios, que se apaciguen las guerras, donde quiera que las ayas que le deshagan los alborotos, que se pacifiquen rodas las colas, y que le ponga fin, y remedio à todos los males, privados, y publicos. De manera, que tanto ha de exceder à todos con abuns dancia de virtud este tal intercessor, quanto excede, y se diferencia en el mismo oficio. Dime, pues, en què lugar pondrèmos à este tal con nuestra estimacion? Quanto resplandor pediremos que tenga ny quan gran religion? Considera bien, que tales conviene que scan aquellas manos, que son Ministras de cosas tan grandes? Què tal ha de ser la lengua; que pronuncia tales palabras? Ot què cosa ha de avermas limpia, ni mas santa, que el Alma de aquel que he de recibir tal espirito ? Hasta aqui son palabras de San Chrysostomo: y profigue luego el milmo Autor.

A mi, Padres, espantanme mucho estas palabras, que piden tan gran suerça de Oracion, que aproveche à todo el mundo; para lo qual, dize este

Santo, que le parece pequeña la virtud, y. confiança de Moyses, y de Elias. De los quales, el vno, con la fuerça de su Oracion, alcançò perdon, para aqueltan grande exercito que iba por el Desierto de pecados gravissimos: y el otro con su Oracion, cerraba el Cielo, quando le parecia, para que no lloviesse; y quando queria, orando, lo bolvia à abrir; y con su Oracion traia suego del Cielo, y matabalos que queria: y con la misma Oracion daba vida à los muertos. Ay de mi! si la virtud de eitos aun no basta para la Oracion que el Sacerdote ha de hazer por todo el Mundo; pues siendo mi oficio mayor, no llego, ni con mucho à la fuerça del orar, ni à la virtud, y perfeccion de aquellos Santos! O Padres, quando seamos prefenrados en el juizio de Dios, y nos hagan cargo de las guerras que ay, de las pestilencias, de los pecados, de las heregias, y de otras innumerables calamidades, y males que ay en el Mundo, espirituales, y corporales! Por ventura amargarà entonces aver sido Sacerdores, y les parecerà la honra del Sacerdocio, y aun la renta que por esso tenian, carga tan pefada, que por todo el Mundo no la qui-ficran aver tomado fobre fus hombros: Cofa es rezia de pensar, que no siendo yo para orar por mi, y que he menester ayuda de mis vezinos, para que me am insen à Dios, à quien yo he enojado con mis pecados: y siendo can poco espiritual, que no siento, nilloro mis desectos, y pecados, me pidan

dan tan vivos sentimientos, y entranas tan encendidas en charidad, que sienta los males de todo el Mundo, y tenga tal santidad, que me osse oponer à la ira de Dios: y de enojado, tornarlo pacifico, y de castigador, perdonador! De Aaron quenta la Sagrada Escritura, que andando el suego de castigo de Dios haziendo gran estrago, y quemando mucha gente de los Reales, tomò el incensario en la mano, y se puso entre los muertos, y los que quedaban vivos, llorando, y incensando al Señor, y hizo que cessas sententes que castigo.

Num. 16

Padres, hales sucedido esto algunas vezes? Han peleado tan fuertemente con Dios con la fuerça de la Oracion, queriendo èl castigar, que aya dicho Dios, dexame que exercite mi enojo, y no querer ellos dexarle, y al fin vencerle? Ay de nosotros, que ni tenemos exercicio de Oracion, ni santidad de vida, para oponernos à la ira de Dios, y estorvar no castigue su Pueblo! Y aun no sè si entendemos, què cosa es Oracion; porque com o dize San Geronimo, este negocio de Oracion, mas se haze con gemidos, que con palabras; y aquel solo sabe gemir como debe, para que su Oracion tenga fuerça, à quien el Espiritu Santo le enseñare à orar. De esto nos avisa San Pablo, diziendo: Nosotros no sabemos què, ni como avemos de orar; mas el espiritu ora por nosotros con gemidos, que no se pueden contar. Cierto es, que el Espiritu Santo en sì mismo, ni pide, ni gime, sino dizese,:

Ecz que

que pide por nosotros con gemidos, porque haze gemir à nuestros corazones gemidos, que no se pueden contar. Cosa de gran lastima es vèr el poco exercicio que ay de esto entre los Sacerdotes, que con passar por le memoria en el Memento de la Missa, por espacio de dos, ò tres Credos, las personas por quien quieren orar, pensamos, que avemos bien orado, y cumplido con nuestra obligacion. O dolor grande ! y assi se ha Dios de amansar? Assi se ha de alcançar la paz de las guerras, la Fè para los Infieles : La conversion para los pecadores? La perseverancia para los justos? Con cosa que tan poco cuesta pensamos alcançar cosas de tanta importancia ? Oracion, que parece de burla, ha de alcançar colas de tantas veras. Gemidos, gemidos son menester, y no que salgan guiados por afecto, ni sentimiento humano, ni natural, sino in spirados por el Espiritu Santo: ran impossibles de ser entendidos por los que no los tienen, que aun los que los tienen no los faben contar.

Padres mios, saben què tales han de ser los gemidos que demos los Sacerdotes en el acatamiento de Dios, pidiendo remedio para todo el mundo? San Basilio lo dixo, que assi como en el Osicio Sacerdotal representamos la Persona de Jesu Christo nucstro Señor, alsi lo avemos de imitar en los gemidos, y Oracion, que pide el Oficio Sacerdotal. Parense bien à pensar en su rincon, quando se aparejan para dezir Missa, con que afecto, compassion, genii;

D. Martin de Ascargorta. 221

gemidos, y lagrimas, puesto el Señor en la Cruz, derramando la Sangre por todo su Cuerpo, oraria dentro de su corazon portodo el mundo; pues dize el Apostol San Pablo, que otò con clamer gran- # de 56 de, y con lagrimas, y procuren pedicle semejança de aquel espiritu, y de aquel corazon tan espinado. Para que, pues nos llegamos à rogar en su nombre por todo el mundo, y le tenemos en el Altar en las manos, tengamos en el corazon la semejança de lu gemido, para que como el fue oido del Padre por su reverencia, alsi nosotros, orando, y gi-

miendo à semejança suya, seamos oidos por èl. Y si algunos, entre los quales soy yo, se atemorizaren, y confundieren de ver la sequedad de su corazon en la Oracion, el poco sentimiento que tienen de los males agenos, la poca fantidad, para que con su Oracion hagan sucrça al Omnipotente, los pocos gemidos, y sentimientos de su corazon, la poca luz, y conocimiento de las cosas Divinas, y en sin, se vè lexos de tener aquel Don de Oracion, infundido por el Espiritu Santo, ran necessario para bien exercitar el Oficio Sacerdotal, de ser Abogado de los hombres en el Tribunal de Dios. Si este tal, assi atemorizado, y compungido, me preguntare: Padre, què harè, que muy lexos estoy de tener , y laber los negocios de essa Oracion ?. Responderèle, que si no es Sacerdote, que no tome Oficio de Abogar en la Audiencia Divina, distincissima de la Audiencia de acà, sino

2.2.2.

lo sabe hazer, si tiene vio, ni estilo, ni exercicio de ello. Porque elle negocio de orar, para ser bien hecho, pide exercicio, costumbre, santidad de vida, mortificacion, apartamiento de cuydados. y sobre todo, gracia, y favor del Espiritu Santo. porque es Don suyo. Mas si el tal es yà Sacerdote, dirèle que llore, porque inconsideradamente lo fue, fin mirar si tenia las condiciones, y suficiencia necessaria para tan grande Oficio: y que procuré remediar esse daño, poniendo aora toda la diligencia possible, para adquirir lo que le falra, con la gracia de Dios, que no le faltarà. Y tema, y mucho tema, no le acaezca lo que el Señor dize en el Evangelio, que le acaeciò à aquel que se puso à edificar vna corre, sin echar quenta, si tenia suficientes expensas para acabarla, que los que le vie; ren hagan burla de el, y le digan : Hic homo capit ædissicare, & non potuit consumare. Libra, Señor, por tu misericordia, à todos tus Sacerdotes, y Ministros, no mofen de nosotros los demonios en el infierno, dandonos en rostro, que teniendo alteza de Sacerdocio, tuvimos vida muy baxa, indigna, y desproporcionada de tal Dignidad.

Esto bien prueba la devocion, atencion, y circumspeccion con que debemos rezar el Osicio Divino, y elebrar el Sacrosanto Sacrificio de la Missa, aun considerado solo el estado nuestro de Sacerdotes: passemos à apuntar aora algo de lo que es debido à

citado proprio de Prebendados.

§. II.

#### 6. II.

E el Estado de Sacerdotes hizo Dios otra nueva selección, y destinación de nosotros, para que viviendo en mas estrecha regla, (que esto quiere dezir Canon, y Canonigo, el que vive segun regla) celebremos los Oficios Divinos à ciertas horas; y aunque no viviessemos juntos en Comunidad, (como lo hazian antiguamente todos, y oy lo hazen solo los Regulares) tuviessemos esta obligación de juntarnos en lugar señalado (que es el Choro) à cantar las Horas, llamandonos Canonigos, porque este es nuestro instituto, y regla: De quo plura Sandoval.

De la ethimologia de esta palabra Choro, de la assignacion, y Abito Canonical nuestro, puede verse Herrera, donde (despues de vuas palabras de San Aniceto Papa, y Martyr, escritás à los Obispos de Francia) dize assi: Pues-si el Abuto, si la Corona divisan tanto à los Eclesiasticos, especialmente quando juntos en el Choro, ò Corona, dedicada à solas las Divinas Alabanças, no cessan le darlas à su Divos, y Creador; quales deben ser los resplandores que de si ban de comunicar de pureza de vida, de exemplos de toda virtud à los Pueblos, enmedio de los quales Dios los ba puesto para que les sean Soles en la cos usuada, y emieblas de esta vida? Porque como a la perseccion de el estado de Saccidotes se anadio esta piceminen-

Sandoval de Offic. Eccl. 5.
P. cap. 1. cffeqq. Feaf. 1. cffeqq. Feaf. 2.
P. Sna-ca, Lefeq. Sorio, Garcio, Bonacina,
Palao, P. Lizario, Trullene,
Tav burino,
apa: Lezndrii,
tom. 6. trad.
8. difp. 6. qa
29.

Herrer, del srigen del Offic. Div.lib.1. c. 10. cia de ser assignados para las publicas alabanças de Dios, assi como esto pide en nosotros mayor agradecimiento, assi pide mayor circunspeccion; y perfeccion de vida, encomendada con breves, pero muy encarecidas palabras del Santo Concisso de Trento: Ea moram integritate polleant, dize, ve

merit ) Ecclesie Senatus dici possint, tal, que los Ca-

Concil. Trid. Seft4. cap. 12

El Illuf. y Rewerendif. Se-Mor Obifp. de Malaga D. Fr. Alonfo di Sarto Thom. in Syndali tis. bildos pueda dezisse, que son Senados de las Iglesias: La Iglesia Cathedral es Maestra en doctrina, y exempto de las inferiores, que las ilumina con la luz que recibe de la Suprema Romana; por lo qual los Prebendados, y semás Ministros, deben ser en letras, prudencia; costumbres, y cumplimientos de sus obligaciones en el Choaro, y Altar, dechado, y exemplar de todos los demás Eclesiasticos del Obspaño.

Sandoval de Offic. Ercl. p. 5.449.3. \* Para el buen orden, decencia, y puntualidad de esta assistencia, y servicio del Altar, y Choros se diputaton las Dignidades, Canonicatos, Raciones, medias Raciones, y Capellanias; y de ellas, la que por costumbre es la primera, que es el Decanato, ò otra que presida: à quien toca el zelar quanto conduce à la puntual observancia deste altissimo ministerio. De su precisa residencia para este sin, alegando dos Concilios de Colonia, y otros Textos, habla Sandoval del Oficio Eclesiastico: de donde se debe inferir, que assi como à el que sirve esta Dignidad, no debe tenersele à mal, que cer lebre el Sacrosanto Sacrificio de la Missa, pues pas

ò lo cante, pues para esso es Eclesiastico, y Prebendado; assi no debe tenersele à mal, antes deben darsele por los demás Prebendados, y Ministros muchas gracias, porque zele las faltas del Altar, y Choro, pues para esso preside, y à esso le liga la estrechissima obligacion de su preeminencia; assi lo previenen los Estatutos de las mas Santas Iglesias: Quibus adde Concilium Mediolan.

Concil. Med of 1. p. 1. Conc. 3. 6 4. de Offic. cips, qui Choro fra fidet.

### § III.

🕤 Econocida yà nuestra obligacion (en quanto Sacerdotes, y la mayor que tenemos en quanto Prebendados ) de dezir el Oficio Divino en el Choro, y celebrat el Santo Sacrificio de la Missa en el Altar, parece que falta proponer la atencion, y devocion con que debemos estàr en el Altar, y Choros pero es assi, que donde se habla de esta assistencia nuestra, se añade siempre, y se prescrive esse modo de atentes, y devotes. En cl cap. Dolentes , de Celebrat. Miffarum : Districté pracis pientes in virtute obedientia, vt Divinum Officium noci turnum pariter, & diurnum quantum eis Deus dederie; Audiuse celebrent pariter, & de vote. Y como alli nota la Glossa, y advirtiò el Eminent. Cayetano, en esse texto no se impuso de nuevo la obligacion (expressada yà en el cap. Prasbyter de aquel mismo titulo, y en otros,) sino el studiose, & devote; estudiosamente en quanto à el exercicio de los labios; y

Ef

devo-

devotamente en quanto à la atencion, y afectos del corazon, como advierte alli tambien la Glossa.

Pero lo que no dexa lugar de duda, ni tergiziversacion, es ver, que no como quiera en los Sagrados Canones antiguos, sino en la nueva disposicion del Santo Concilio de Trento, se halla esta obligacion de los Prebendados, expressando la misma atencion, circunspeccion, y devocion: Omnes verò Divina per se, on non per subditos compellantur obtre Officia: atque in Choro ad Pfallendum instituto, Hymnis, o Canticis Dei nomon reverenter, distincte, devoteque laudare. Què disposicion mas clara

Concil. Trid. Soff. 24. cap. 12.

Elcap. 4. de la Seff. 22. el cap. Licci, esc. Extirpăde, de Pratend. cap.nonnullis, de Clevicis no refidene.

puede aver para que se haga evidente la obligacion, no solo de assistir à los Osicios Divinos, sino de estàr en ellos con atencion, y devocion? Y para persuadirnos à que debaxo de este precepto, no solo se comprehende nuestra assistencia, sino el modo de ella; y para mas comprobacion añado los capitulos citados à la margen del mismo Santo Concilio, como concordantes.

Dèmos que suesse dudosa, à opinable (que no debe dezirse) esta disposicion; no es certissimo, que en todas las Iglesias Cathedrales, y Colegiatas ay particular Estaturo de estàr con modellia, atencion, devocion, y silencio en el Choro? Y no es certissimo, que jura los Estatutos cada vno de los Prebendados, quando es recibido de nuevo? Pues contra yn Estatuto jurado, como pueden valerle

otras

D. Martin de Ascargorta. 227 otras opiniones, que hablan en comun à los Prebendados de las Cathedrales, y Colegiatas, para tener por consejo, y no por precepto, el estàr en el Choro, y Altar con la decencia debida? En la Santa Synodo Provincial Compostelana, celebrada en Salamanca por el Ilustrissimo señor Don Gaspar de Zuñiga, Arçobilpo de Santiago, año de 1565. donde assistieron treze señores Prelados desde el Decreto 19. de la Accion 2. en adelante, se caurela todo lo que puede ser contrario à esta atencion, y devocion en los Oficios Divinos, cuyas particularidades se tocaràn despues.

### 6. I V.

Siguese aora el resolver, qual ha de ser esta aten ; cion, y devocion intimada en los Sagrados Canones, Santo Concilio, y Estatutos de las Santas Iglesias, en el Oficio Divino; y para esto es necessario advertir, que si hablamos de la interior, nada podemos añadir à lo que enseña el Angelico 8. Thom. 2. 2. 4.83. AFF. Doctor Santo Thomas, donde distingue tres modos de atencion. La primera à las palabras, para que ni se falte, ni se yerre. La segunda à el sentido de las palabras, meditando lo que fignifican las que alli pronuncie. Y la tercera, atender à el objecto de aquella Oracion vocal, que es Dios. La primera es precisamente necessaria à todas las personas que rezan , ò cantan el Oficio Divino. La Ff2 legun-

Ilean's tem. 6 resit. 8. segunda no es precisamente necessaria, ni obligat toria; pero es muy conveniente, especialmente à las personas doctas. La tercera es solo obligatoria en el principio, y direccion de la Oracion à Dios, con quien se và à hablar, aunque despues descaza, ca, por la humana fragilidad. Molina explica, y promueve, con muy piadosas consideraciones, estos tres modos de atencion; la qual se subdivide en habitual, actual, y virtual, de quo videndus est Leander; el qual en la question segunda establece, que no satisface à el precepto, y tendrà obligacion à restituir, el que rezare el Osicio Divino, adversidamente, sin ninguna atencion interna. Deben verse los muchos, y gravissimos Autores que cita para esta conclusion, porque la necessicamos para adelante.

Leanler vbi proximi<sub>n</sub>i 4. La atencion externa, dize el mismo Padre Leandro voi praximò, que consiste en la pura negacion
de distraccion externa, como ocupacion, negocio,
ò accion, ò palabras, que de suyo distraygan, y
diviertan la mente del que reza, ò canta el Oficio
Divino; esta atencion es precisamente necessaria,
porque si peca, y no cumple el que no tiene atencion interna, y la fasta de esta externa impide
que la aya; precisamente se insiere, que con distraccion externa; y voluntaria, no pudiendo aver la
interna que se requiere, no puede cumplirse el precepto, y se pecarà gravemente, y consiguientemente con obligacion de restituit. De suerte, que à

D. Martin de Ascargorta.

la question, ò duda que pregunta, si el que haze accion externa que de su naturaleza impide toralmente la accion interna à el Oficio Divino, peca mortalmente; responde este mismo Autor, que fi: \* En opinion de todos los Doctores; y que solo estarà la diversidad de las opiniones, no en esto, sino en si esta, ò la otra accion impide, ò no totalmente la atencion interna; porque si la impide, no ay duda, ni question en que el que voluntariamente la haze, peque morralmente, y deba restituir, y el fundamento es estar precisamente mandadas essas dos atenciones interna, y externa en el capiculo Dolentes, de Celebr. Miffarum.

#### V.

On estos fundamentos prosigo ( en obsequio, no solo de la seguridad de la conciencia, sino de la decencia, y autoridad de las Santas Iglesias) à preguntar : Si los Prebendados que hablassen, formando convertación (no supongo que aya quien lo haga) en el Choro, mientras en el /c canta el Oficio Divino, y se celebra el Sacrosanto Sacrificio de la Missa, pecarian, y tendian obligacion à restituir las distribuciones quotidianas, por no averlas hecho suyas?

La primera parte de que pecan, (grave, ò levemence, segun fueren las platicas, y conversaciones,) no parece que la niegan qui los Autores Vida, y escritos del Ven.

que favorecen la segunda parte, de que hazen suyas las distribuciones: y cierco, que à Sacerdores. y Ministros de Dios, à quienes se dize que ay, no digo pecado, sino riesgo de averlo, no sè para què se les averigua, si pueden, ò no percibir el interesse de las distribuciones. Si pecan, lloren; harto desdichados son, no se les averigue mas. Diriales yo por resolucion de la duda las palabras de Gerson: Aunque en la Iglesia en que los Canonigos se juntan , no à cantar , sino à parlar , se les den las distris

buciones quotidianas : quanto à Dios cometen burto en llevarlas. Vease lo que refiriendo à Gerson allega de Concilios, y Autores Sandoval. Pero hable:

mos con distincion de la vna, y otra parte de la

Gerfon 2.p.in ferm. de vira Clericorum.

Sandoval del

Offic. Div.6. р. слр. 16. рет tot.

duda.

S. Thom. 2. 2. q. 83. ar. 23. ad 3.

Que peca, pruebase: quien pone en el Oficio Divino impedimento, que totalmente impide la atencion interna, no cumple, y peca: (Santo Thomàs) Las platicas, y conversaciones son evidente estorvo de la atencion interna: luego quien las mueve, y mantiene en el Oficio Divino en el Choro, no cumple, y peca grave, ò levemente, segun la calidad de la materia. La proposicion mayor es de Santo Thomàs, y consta del vitimo presupuesto; la menor es notoriamente cierta, y alsi, la confequencia se infiere de suette, que aun los Autores que favorecen para ganar las distribuciones, no pudieron negarla, en quanto à el pecado. Garcia : Aunque hazen mal, y si el excesso fuere notable, pecan mortala Màs. mente

Garcia de Be mef. p.3. cap. 2.18. 1 14. ibi. Màs. Quien habla, mueve, ò mantiene platicas en el Choro, no solo impide su atencion, sino la de los demàs: luego por este perjuizio espiritual, y grave, que causa, y conoce que causa peca: Commina borrorosamente este desorden Cessario Arelatense, apud D. Manuel. Gonçalez ad cap. Dolentes, de Celebrat. Miss. Porque exercitando los demàs vn acto de cautar con atencion, à que estàn obligados, no deben salisse del Choro para tener la atencion que alli les impiden tener los que hablan: luego à cargo de la conciencia de los que hablan està, no solo el que ponen impedimento externo à su atencion interna, sino à la de los demàs: luego manisiestamente pecan.

Añadese à esto, lo que es de mayor ponderacion: Los que assi hablan no cantan; la precisa
obligacion de los Prebendados es cantar en el Choro, luego hablando fastan à su obligacion en materia grave, y consiguientemente pecan. El Venerable Padre Francisco Suarez, citando à el Eminentissimo Cayetano, Navarro, y Armilla, dize:
Tertia ratio à priori; quia bis personis dantur redditus
Ecclesiasticis specialiter, ve choro inserviant: sed si non
canunt, non serviant, nec implent officium suum, ergo
contra institiam, peccant, at que adeò ex genere suo mortaliter. Notese lo que se sigue: Dices non dari stipendium cum obsigatione canendi, sed assistendi in Choro.
Diràs, que no se dà el estipendio con obligacion
de cantar, sino de assistir en el Choro. Respondo:

2. de Relig. lib. 4. cap. 12. a n. 5. En el aum.9. Vida, y eforitos del Ven:

Falsum boc effe, & incredibile: Falso, è increible; por què à Lo primero, por la institucion, y deputacion de estas rentas, y su naturaleza. Lo segundo, porque el Operariono se conduce para que assista, sino para que cultive la viña. Al Parrocho no se le da el Beneficio porque solo assista, sino porque administre los Sacramentos; y si no tupieran obligacion de cantar en el Choro los Prebendados, pudieran a/sistir todos, y no cantar ninguno , y ceffaria el Oficio Divino ; porque si bemos de pos ner (como debemos) la obligacion de cantar en el Choro, la ba de tener cada uno en particular, por no aver mas razon para bnos, que para ocros.

Reconocen esta obligacion de cantar en los Sandow car. 26. de la és par. citado

Prebendados otros muchos Autores: Sandoval, cia tado yà, Azor, Lesio, Reginaldo, Ludovico de Vega, Squilantes, Bonacina, Soto, Grafis, Ma-1 cigno, Filiucio, Pelizario, Tambur. Castro Par lao, Trullenc. citados de Leandro del SS. Sacras mento, à quien èl subscrive, y ay para esto expressa declaracion de Cardenales, apud Barbosa. El que habla (como deziamos antes) no canta: luego hablando falta à esta obligacion de cantar,

Sacram, tom. 6. traft. E. Alg. n.g. 38. En lof deCanonier confidence à n. 9.

Leand Ad SS.

5.3.

luego peca. Podrale responder à esto, que ay opinion probable de que no tienen obligacion los Prebendados à cantar despuer que se diputaron en los Choros de las Cathedrales Musicos, y Capellanes, y que assi assisten los Prebendados para autorizar el Choro, no para cantat; (no parece que los Choros se autoriD. Martin de Ascargorta. 233

torizan, antes fe desautorizan manifiestamente con los Prebendados que hablan) pero respondamos dos cosas: lo primero, que en el canto de Organo, que cantan en el Choro los Musicos, no tienen los Prebendados obligacion à cantar; (Barbosa) pero entonces podran hablat? Respondo con las palabras del Eminentif. Cayetano, que las entiendo de este canto de Musica, à que no estamos obligados los Prebendados, donde dize: Los Mayores en el Choro no deben cantar, sino (pondèrese) meditar lo que cantan los inferiores. Y cicito, que fi este Autor obliga à meditar, no le citan bien por la sentencia contraria; de suerre, que en todo lo que por costumbre loable de las Santas Iglesias se canta con Musica, à canto de Organo, no tienen los Prebendados obligacion de cantar, y cumplen diziendo particularmente; ita el mismo Leandro.

Barbof deCs. nome. 29.340 num-140

> Leand.tom.6, trad.8. diff. 6.9.429

Lo fegundo, en el Oficio Ordinario del Canto Llano vèmos, que los Estatutos de las Iglesias jurados mandan que canten los Prebendados las horas, y estos Estatutos se hizieron por quien sabia que avia Capellanes, y los supone, y no ay alaguno (que yo aya visto) que escuse sus Prebendados de cantar: luego no le puede savorecer à ninaguno la opinion que generalmente diga, que basa la assistencia sin el canto; pues debe entenderas la assistencia sin el canto; pues debe entenderas que los Autores (que son muy pocos) que lo assimaron, llevaron siempre la precisa condiciona

Gg

de

234 Vida, y escritos del Ven.
de nisi aliu l particulari statuto caveatur; y hablaron
solo attento jure communi.

Barbof.de Canonic. & Dignit. cap. 3.4. à
num. 9.
Leand.tom. 6.
cit. traß. 8.
difp. 6. q. 47.
Garcia, de Benefic. p. 3. cap.
2.m. 5 1 4.

Si ganan las distribuciones? Responden, que no. Barbosa vbi supra, con veinte y cinco Autores, que cita Leandro del Santissimo Sacramento, con otros muchos que èl cita, y figue; y porque Garcia, que tiene la opinion contraria, dize, que assi le parece que es la practica, y costumbre de las Santas Iglefias, lo refuta este gravissimo Autor ( para que no basta la presencia corporal sola). con las palabras, y sentir del Padre Castro Palao , diziendo , que las distribuciones se dàn à los Prebendados por la presencia, y assistencia humana (racional, y honoraria) que cede en culto de Dios, y assi no debe ganarlas, ni puede hazerlas suyas el que habla, y mueve platicas en el Choro, porque este no assiste alli à el modo humano, honorario, y que cede (ni puede dezirse. que œde) en culto de Dios. \*

\* Exleg. Coram Titio , ff. de verb, fign.

Peliz. tom. 1. sraft. 5.cap.8. num. 138. Passa luego à responder à lo de la practica, y costumbre de las Santas Iglesias; y dize, que Pelizatio contra Garcia desiende las Iglesias de Italia, assimando, que no ay tal costumbre en ellas de està hablando, y sin atencion exterior los Prebendados en el Choro; y assade el Reverendissimo Leandro: Yo creo à Pelizario en lo que dize de las Iglesias de Italia, porque so pi; pero le ruego, que me crea à mi acerca de las Iglesias de España, donde con no menor modestia, y decencia assisten los Canonigos, y Beneficiados

D. Martin de Ascargorta. 23

dos al Choro; porque es cierto, que no son tan indevotos, que no guarden siquiera la atencion externa. Vilo yo mismo en España ser esta practica de las Iglesias, particularmente en la Santa Iglesia de Toledo, en la de Alcald de Henares, y en la Santa Iglesia de Salamanca: luego mal bizo Garcia en recurrir para esto à la practica, y costumbre de las Santas Iglesias, pues no la ay. Hasta aqui el Reverendissimo Leandro.

Prueba, y autoriza esta conclusion la declaración de Cardenales, citada arriba, que alega Comitolo; la decission de el Concilio Aquisgranense cap. 131. Canonicis religiosissime in Chorostandam, & pfallendumest; pero lo que quita toda razon de dudar es la Bula de San Pio Quinto, que es la 135. de las suyas en el Bulario Magno, y la resiere Quaranta.

Comitolo , lib.

Quarăt.verb. Hore Canonita, pag. 373, y Peliz. to. 1. tract. 5. c. 8: n.141,

#### §. VI.

E donde se insiere, que los Prebendados que hablassen en el Choro deben hazerse cargo del silencio que guardan, no cantando; de las palabras que hablan, perturbandose à sì, y à los demàs, y de las distribuciones que perciben, y retienen. O, y quan costosa, y quan lamentable conversacions Pero diria alguno, que todo lo poco que aqui se ha dicho, y mucho mas que se anadiera, no quita todavia la probabilidad à la sentencia contrariar porque aunque se le destruyesse el fundamento.

Ggz

dhe

236 Vida, y escritos del Ven.

que es la probabilidad intrinseca, no se le quita que aya Autore, que la lleven, que es la probabilidad extrinseca, y quedando, aunque sea con sola esta probabilidad extrinseca, se podrà seguir en

la practica con seguridad de conciencia.

Respondo lo primero, que en quanto à que quien està hablando, y totalmente divertido en el Choro, peca (grave, ò levemente, segun la materia) no ay opiniones contrarias, porque convienen todos en que es acto de notoria irreverencia; y para esto veanse los Auteres de la sentencia contraria; à la que establecemos de las distribuciones, citados del mismo Leandro; y si esto es cierto, para abstenerse, y huir mil leguas de este riesgo de pecado, què era necessario decir mas entre Saces, dores?

Leand.cit.tem 6.sratt.8.difpus:6.q.47-

Lo segundo, que deban cantar el Canto llano, està autorizado con los Autores referidos; y
Pelizario (donde le citamos poco ha) dize: Que
superfia la Bula de San Pio Quinto, no le queda
probabilidad à la sentencia contraria; y la razon
que convence mas, es, que los Estatutos particulares de las Iglesias, que preserven esta obligacion
de cantar à los Prebendados, los juran los Prebendados; y si tienen contra si este juramento; que los
liga, como se podràn valer, ò como les queda yà
probable la sentencia, que en general los eximes
En el Concilio Provincial Compestelano, celebrado en Salamanca año de 1565, en el Decreto

Conc. Compost.
celebr. en Salamanca año
de : 565 en el
Decret. 20.

237

30. se determina assi : Todos los Beneficiados de qualquiera grado, ò dignidad que sean, à quienes por su oficio Je les señalan en el Choro algunos emolumentos, pongan particular estudio de alabar à Dios con el corazon, y con la poz en la Missa, y demás Oficios Divinos. Y para esto profigue, ordenando, que los señores Obispos, delame de las fillas de cada vno, manden poner, à costa de la Fabrica, Breviarios, y Pialterios, demàs de los libros comunes de el Facistol, y que rodos los Prebendados aprendan Canto llano; y sabia este Concilio, que avia en los Choros Capellanes, y que de la Mesa Capitular se les sacaba renta; y no obstò esto para obligar, como obliga, à los Prebendados. Registren los señores Prebendados los Estatutos de sus Iglesias, y daran por cierta su obligacion de cantar.

lbid. eed. Deg crose 20.

Lo tercero, en quanto à las distribuciones, no es facil de entender, como pueda valerle la opinion, de que puede percibirlas el que hablasse en el Choro, si se considera, que en los mismos Estatutos de las Santas Iglesias (que no se ciran en particular, porque en la suya podrà, y deberà verlos cada vno) se dize: Si alguno hablate en el Choro, el que preside le harà señal; si no callàre, se le quitarà la hora; y fi perseveràre, aquel dia, y mas, conforme suere la culpa, ò la contumacia. No se quitan, ni ay tal costumbre de quitarlas. Sea assi (que no es,) preguntaria yo: la omission de el que preside

238 Vida, y efcritos del Ven:

side las haze ser suyas en conciencia à el que no las gana? No.

Masth. 10.

Màs. A aquellos Jornaleros, que embio el Padre de Familias à su visa, les dixo: Ite in vineam meam, id à mi visa; y demos que ellos sueron, y dixeron: El Padre de Familias sola, y precisamente nos dixo: Id, sin hazer memoria del trabajo, y assi no tenemos obligacion de trabaja; pero porque la visa no se quede sin algun cultivo, de aquel denario que nos ha de dàr dèmos vna minima parte à otros Jornaleros, y ellos trabajaràn, y nos sotros estarèmos libres, con dinero, y sin trabajo; y esto, porque no nos dixo: Id, y trabajad, sino solamente, Id.

Quien se atreveria à darle tan escrupulosain a terpretacion à el Ite? Y si de esta materialidad les vantamos los ojos de la consideracion à lo espiritual, quien ha de persuadirse à que les diò Dios la honra, y renta de las Iglesias, que es el Patrimonio de Jesu Christo, à los Prebendados, y que quiente que la ganen, aunque hablen en el Choro; y que esto se assegnata, porque ay opinion que assirama, que pueden ganatla, porque à el darsela los Sagrados Canones, dizen, que se reparta entre los presentes; y no dize entre los que cantan? Santo Dios! que quieres, y debes ser adorado en espiritua, y verdad. El que habla en el Choro, què quiere, que le pagues aquella sola materialidad de assistir?

Què

D. Martin de Ascargorta. 239

Que le has de pagar con el precio de las distribuciones (que dize èl que debe ganar) la osensa, è irreverencia, que comete contra ti en tu Casa, y en
tu presencia? No puedo persuadirme, que aya
quien abrace la practica de esta opinion, si considera, què son las distribuciones, quien se las dà, y
por què; y si no lo consideràre, no ay que perseguirle, y persuadirle mas.

Pero en gracia de los animos descolos de agradar à nuestro Señor, añadire aqui otras ilaciones de

las doctrinas propuestas.

#### §. VII.

E la doctrina de el Angelico Doctor Santo Thomàs (donde le citè) parece que se puede sacar esta primera ilacion. Los Prebendados, que en Breviatios, ò Diurnos rezan particularmente en el Choro distinta hora de la que se està cantando en èl, ni cumplen con el oficio del Choro, porque no cantan; y es dificultoso de creer, que cumplan con la obligacion de rezar las Horas. La razon es, porque el canto del Choro parece que es manissesto impedimento externo, para la interna atencion; y como dize Santo Thomàs, quien pone de proposito este impedimento exterior para la interior atencion de la Oracion, no cumple: luego el rezar assi en el Choro es dos vezes culpable, por faltar al canto, y no cumplir con el rezo; y si esto

S.Thom. 2.25 9.83. ar: .3. no es assi, es cierto may de alabar, y de admirar la grande comprehension, y retentiva de los que lo hazen, pues enmedio de el canto, y Oficios de el Choro, se persuaden (y quieren persuadirnos) à que no se divierten, ni se estorvan, y que les quoda la atencion bastante para rezar. Registrese estato, no à la luz material, sino à la de la conciencia, y baste aqui encargarsela sobre este punto à los sea nores Prebendados.

Segunda ilacion. Los Prebendados, que en las Processiones, que llamamos Claustrales (que son las de los Domingos, y fiestas Solemnes) en las de las Letanias, ò Rogaciones, en la del dia de San Marcos, y dia le mnissimo del Corpus, la Purificacion, Dominica de Ramos, y octas, van hablando vnos con otros, sin la devocion, atencion, y decencia, que se debe à el motivo porque se hazen, y fin, que en ellas se pretende, pecan leve, ò gravemente, segun la mayor, ò menor desorden, que de sus platicas se siguiere, ni pueden percibir las distribuciones, que para tales actos tuvieren confignadas. Esta conclusion tiene los mismos fundamentos, que las antecedentes; y para que no parezca rigor, debe verse Don Bernardino de Sandoval, Maestre-Escuela de la Santa Iglesia de Toledo. Primada de las Españas, donde despues de hablar de la institucion, y mysterios de la de cada vna de estas Processiones, pondèra, que para salir à ellas los Domingos, nos manda la Igleĥa rociar (diziende

241

do el Asperges) con agua bendira, para que à acto tan sagrado vamos limpios, aun de las culpas veniales; y profigue: Adviertan los Eclesiasticos, que aunque en todo tiempo, y lugar deben tener cuenta con la compostura de su cuerpo (porque la descompostura de èl muestra la designaldad del animo, ex cap. Clericus, ex cap. Ecclefiastic. S. Ambros. Hostiensis:) Pero quando van en Procession tienen mas particular obligacion à tenerle mas bien con-puesto; de tal maneral, que assi como Dan por orden en la Procession, assi exteriormente en la composicion de el cuerpo, è interiormente en la de su animo, vayan bien ordenados. No se atrevau à hablar palabia alguna, porque es tiempo dedicado para bazer oracion, y dar àn mal exemplo con su distraccion en platicas. Prosigue, y dize, que iban descalços, y vestidos de cilicio en las Processiones de las Letanias los Prelados, y Eclesiasticos. Y añade: Yà que oy dia no vamos en las Processiones con Habito exterior de penitencia, procurèmos de ir con reverencia, y levantado el espiritu à Dios. Vease à Guillermo Durando, y notando alli con èl los altissimos mysterios, y fines porque fueron instituidos, y para que oy se practican en la Iglesia de Dios las Processiones, se quitarà la admiracion, de que aqui se afirme ser culpable la irreverencia de ir hablando vnos con otros en ellas, y no ganarse las distribuciones.

Si comete grave, ò leve irreverencia el Prebend dado que tomasse tabaco en el Choro, parece que pedia particular disputa; lo que se puede assegurar Hh aqui

Ex cap. Clersii cus, 41. diff. ex Ecclifish. e. 19. Ambrof. bb. 1. Offic. c. 18. leg. 39. tit. s. part. I. Hoftienf. in c. Officium, de Offic. Archig diac.

Guiller...o Due vand. in Rational. Divin. Offic. lib. 44 cap.6.

\* InAlmaEcelef.Hifpaleft.

\* Bul Innoc. 10. in Conft. Synoil. Salm. tit. de vita,& boneft. Cler. Conft.8.

S.Geron.in cp. ad Faviol. de west. Sacerd.

Durand. in Kation. lib. 3. SAP. I.

aqui en breve, es, que nunca los Sumos Pontifices, Vicarios de Jesu Christo, suelen imponer pena de excomunion mayor por materias, que de suyo son leves; sabemos, que en alguna,\* ò algunas Iglesias està prohibido con excomunion mayor latæ sententiæ Pontificia, \* el tomar tabaco en la Iglesia, ni en el Choro: luego no debemos tenerlo por leve indecencia. En el Concilio Basiliense se restableciò, que los Canonigos vsassen Sobrepelliz blanca de lino, para que quando nos la pusiessemos advirtiessemos, que significa la limpieza de el anima, y la castidad propria de nuestro estado, que debemos tener para tratar, y ministrar las cosas Sagradas; y dize San Geronimo, que este Habito nos debe acordar la limpieza, y pureza; y por ser de lino, dize, (in Psalm. 86.) que assi como el lino, siendo primero muy golpeado, viene à tener blancura, assi el Sacerdote ha de reprimir los deseos desordenados de la carne con vigilias, ayunos, y otros actos de penitencia, fegun lo de el Apostol: Castigo corpus meum. 1. Corinch. 9. y que en esta nuestra Sobrepelliz se signifique la mortisicacion, lo afirma el mismo Durando. Supongo yo que todos los Prebendados, como aqui se les intima, exercitaran la fanta mortificación: pero como podrà creesse de los que no tuvieremos valor para mortificarnos, y no tomar tabaco en los Oficuas Divinos, y en el Palacio, y presencia de Dios? Juzguenlo los temetolos de su Magestad, y zelosos de lu culto. El

D. Martin de Ascargorta.

El entrar en el Choro escaseandole à Dios los instances, halta que llegue aquel en que se pierde, es faltar à la generosidad, y gratitud con que debemos corresponder à su Magestad por los innumerables beneficios de la Creacion, Redempcion, y conservacion, y por la Sacrosanta Fe Catholica, que nos ha dado; por el perfectissimo estado de Sau cerdotes suyos en que nos ha puesto, y por la honra de destinarnos por especiales Ministros suyos para alabatle; demàs, que esta continuada falta de puntualidad en el entrat à el Choro merece la cenfura , que le dà el Venerable Padre Luis de la Puen-

te, que por rubor no se expressa aqui.

Horas, mirese bien si nace de fastidiarse el animo de la assistencia à los Oficios Divinos; porque si por desgracia suesse ( que no imagino que pueda ler) confiesso que riembla la pluma, y decenida de mi propria confusion, reusa trasladar las maldiciones, y execraciones (contra los malos Sacerdotes) que se leen en vna de las Revelaciones de Santa Brigida, porque maldiciendoles la comida, la bebida, los ojos, y las manos, y quanto posseyeren, ò desearen, hallo, que vno de los pecados

porque dize alli que se hazen dignos de este justo rigor, es: Porque se les haze oneroso, y pesado et Oficio Divino, y con mas gusto hablan cien palabras por el Mun-

El salirse sin necessidad antes de acabarse las

V.P.Lnis de la Puente tom. 4. de los Estados, trad. 3. c. 5. S. I .in fin.

Revel.S. Brig. lib.1.cap.47. 48. 6 49. lib. 4. cap. 132. сит бедд.

do, que una por mi, ò en honra mia. Ruego al que es-Hh 2

to

244 Vida, y escritos del Ven! to leyere, que acuda à registrar esta cita, y se est tremecerà.

#### S. VIII.

Réfervé para el fin de esta disputa la grande prueba que se sigue à lo propuesto hasta aqui, no yà de vn dicho, ò vn escrito, sino de vna accion muy deliberada de el doctissimo Cardenal Roberto Belarmino, referida de el Venerable Padre Juan Eusebio Nieremberg. Assistiò todo el primer año à el Choro de la Santa Iglesia de Ca-i pua, siendo su Arçobispo; dieronle las distribuciones, que alli le tocaban de vn escudo cada dia, y reparando despues, que aunque avia assistido, no avia cantado (aunque le quisseron persuadir à que podia percibirlas, porque siendo Arçobispo, por la defignacion de su Dignidad no estaba obligado à lo que los Canonigos) no se quietò; y baxando à su Cabildo les diò (à los que no lo resissieron demassado) la parte de aquellas distribuciones, que les pudo pertenecer; con esto de alli adelante cantò siempre como todos los demás; y los dias de fiel4 ta (en que siempre predicaba) despues de aver cantado sus Horas, y à vezes la Missa con toda solemnidad, se subia al Pulpito, y predicaba su hora con mucho fervor. El que levere esto podrà detenetle à ponderar, quales, y quan eficaces serian

las

V.P. Juan Eufeb. Nieremb. 2. tom, de los Varores Iluftres, c. 5. 7. de In v. da. D.Martin de Ascargorta.

245

las razones, que aqueste gran Prelado tendria para seguir en la practica esta sentencia, y no la contraria, supuesto que sue tanta, y tan conocida su siencia, y su comprehension.

#### §. IX.

Exado yà el estrepito de las questiones en el punto importantissimo que tratamos; passèmos à la quietud, y amigable sossiego de las consideraciones. Sea la primera: Dios nos dedicò (como à los Angeles en el Cielo ) para darle alabanças, y ofrecerle sacrificios en la tierra: diònos en lo espiritual merito, y aumento de gracia; en lo temporal honra, y renta por la assistencia à ellas. Si huviera quien nos quissera quitar la honra de la Prebenda, y la vtilidad de las distribuciones, lo permitiriamos? No. Pues como podrèmos, fin hazer manifielto agravio à la perfeccion de nueltro estado, no que nos quite otro, sino perder noforros el merito, y aumento de la gracia de nueltro Dios ? En la assistencia à el Choro, à las Processiones, y à el Sacrosanto Sacrificio de la Missa ay merito, y aumento de gracia, para quien afsife te como debe; quien està hablando en estos actos (dado, y no concedido que no peque) no merece, ni logra aumento de gracia; el no conseguir esta gracia, es digno de llorarse con lagrimas de sangre; pues quien podrà imaginar, que entre Sacer-

\* Ecclef.inOf.
fic.dedic. Illi
canentes iun
gimur almæ
Sionis æmuli.L.54.tit.6.
partic.1. & in
Prowm.

246 Vida, y escritos del Ven.

dotes no debe ser mas recibida, que no el logrò de la honra, y interesses, que tienen en sus rentas, y distribuciones todas las Iglesias del mundo? Esto se resana con que sea probable, que el Prebendado, aun que hable, gana las distribuciones. Què importa que las gane, si pierde el aumento de gra-

V.P.I.uis de la Puente en el tom. 4. de los Effados,tract. 3. de las Horas Canonicas al

cia, que podia adquirir, si no hablasse? El Venerable Padre Luis de la Puente, despues de llevar nuestra sentencia, y tratar el punto con la solidèz, delicadeza, y espiritu, que acottumbra, dize, (al §. 1. del capitulo 6.) que debemos estàr atentos: Por nuestro interesse, para alcançar remedio de nuestros males, y los bienes que pedimos, y no trabajar en vano, y sin fruto. Item: Por no convertir en culpa lo que se ordena para quitarlas, sacando daño de lo que era para nuesero provecho. No hablando tendrêmos merecimiento, y tendrèmos interesse temporal; si hablamos, doy que configamos el interesse temporal, pero no conseguimos el merecimiento; y siendo tan desiguales ganancias, no repararêmos en que perdemos la vna, y litigarèmos por la otra? Bastarà esto à quien se aplicare à considerarlo.

#Illustr. Señor D. Peuro de Lepe , Obispo de Calaberro, de hoc plur, in epis. Pastoral.

S.Clem. Alex. Lib. 3. Pedage gi, cap. 11. Segunda consideracion: Los Templos son Palacios, y Tronos de nuestro Dios, \*\* donde assiste su Magestad con Real presencia en la Sacrosanta Eucharistia como està en el Cielo, y à esta Casa, y presencia de Dios debemos entrar sus sieles con suma reverencia. San Clemente Alexandrino, encargando esta reverencia, concluye assi: Y para que

oyga Dios sus oraciones en la Iglesia, ban de guardar silencio. San Agustin, San Isidoro, y San Benito dizen: Que no le ha de hazer otra cola, sino fuere orar, y cantar à Dios loores Divinos. San Basilio el Grande dize: El que està en el Templo de Dios, no dirà mal de su proximo, no hablara palabras ranas, ni torpes; porque en el Templo de Dios (segun David) todos se han de juntar para alabarle ; est àn alli los Angeles atentos à todas las palabras que se úizen , para escrivirlas ; està Dios prefente mirando los afectos de todos los que entran en la Iglesia; conoce si se le haze oracion de corazon, à por cumplimiento, pronunciando solamente con los labios las palabras , y teniendo el corazon lexos de Dios. ......... Pero , ò cosa digna de grande admira ion! Los Cielos cantan à Dios gloria : oficio es de los Angeles alabar à Dios sin cesfar ; todo el Exerciro Celestial no se ocupa en otra cosa , sino en dar à su Criador gloria; todas las criaturas, assi las que no tienen voz, como las que pueden hablar; las que andan en el agre, y en la tierra bazen bonra à fa Criador; y los miserables hombres bazen casa de parleria la Casa de Oracion, que es la Iglesia, en que se avian de juntar para alabar à Dios, teniendo en poco el testimonio de el Real Profeta, que dize: En el Templo de Dios todos los hombres se han de ocupar en darle gracias, y alabanças: Et in Templo eius omnes dicent gloriam; y estàs tan lexos de hazer esto, que à tus proximos impides, para que no lo bagan, porque à todos los tienes embarazados, y ocupados con tus parlerias.

San Juan Chrysostomo: La Iglesta de Dios teneis S Aug.: nReg. Monach.c. 8. ér in Reg.Mcnach. ep. 109. S. Ifidor. lib. 15. Lib.cap. 4. S. Bene inReg. cap. 52. S. Baf. in Conc. 5 sup. Pfal. 28.

\* Vide citat.

à me Concil.
Compostel Sal.
mant. celebr.
Act. 2. Decret.
19.

Vida, y escritos del Ven.

S. Fuen Chryfoft in spift ad Corinch. 1. c. 14.hom. 36.

neis en poco? Y si ay alguno que quiera estar en ella con modestia, y silencio, con vuestro mal exemplo lo estragais; Pero direis: es cosa que da mucho centento hablar con on amigo. Assi es , no lo vedo yo; con tal , que la platica que se tuviere con el sea en casa, ò en la plaza, ò en los baños:

S. Fuan Chryf. hom. 40. ad populum Angiachen.

Si esto dizen los Santos de los Fieles, que assisten en la Iglesia, què diràn de los que assistiessen, hablando en el mismo Chore , y mientras se celebran los Oficios Divinos? El mismo San Juan Chrysoltomo: Veo otros, que estan hablando mientras se celebra el Oficio Divino; y otros mas livianos, que no solo hablan quando se ora, sino quando se celebra el Sacrificio. O co/a borren la! Quando aprà remedio en esto? Quando poq dremos aplacar à Dios? No sabes que estàs en compania de los Angeles? Con ellos cantas, con ellos alabas à Dios; y estas rivendo? Como no cae un rayo, no solo contra estos, sino es tambien contra nosotros? Porque esto es digno de tal castigo. Y añade despues : Per ventura no debian estos ser expelidos de la Iglesia? Mejor es que no ores , y los reprebendas , para que à èl le bagas bien , y tu mereza cas , si todos nos salvemos. Y en otro lugar profigue: \* Tu anciano, ò mozo, si assistes à los Oficios Di-

# Idem in AM. Apoft. c. 1 1 hom, 24.

vinos , y ves efte deforden eftupendo , reprebendelo agriamente ; y si no le bastare , llama à vn Ministro , haz que se lo diga, cumple con tu obligacion; y si se atreviere à intentar algo contra ti , no temas , que sin duda tendras muchos de tu parte ; porque quien ba de aver tan sin razon , que vien lote reprehender estas cosas, no quiera mas ponerse de tu parte ? Dimelo à mi , no lo reufo , no puede faberlo todo, 218 D. Martin de Ascar gorta. 249 ni todo vérlo. Perdonadme, que ya veis quanta malicia ay en el mundo.

San Antonino de Florencia dize, que hablar palabras vanas, y contar novedades en el lugar, y tiempo dedicado para alabar à Dios, es facrilegio. Estos Santos Padres de la Iglesia juzgan tan reprehensible el hablar los Fieles, y mas los Ministros en la Iglesia, mientras los Oficios Divinos, que dicen ser digno de que cayesse vn rayo, y de que los echassen de la Iglesia; y nos quietarèmos con que ay quien diga, que ganamos las distribuciones? Gran lastima seria.

Tercera consideracion: Si à cada vna de nueltras Iglesias viniesse la suprema Dignidad de la Iglesia, el Romano Pontifice, Vicario de Jesu-Christo, y si viniessen tambien todos los Reyes, y señores temporales del Vniverso, acompañados de los Ministros de sus Cortes, y ofreciessen hazer mercedes, assi conforme à su grandeza, como à nuestra necessidad, y nosotros en esta buena sazon fuesses mos à la Iglesia prevenidos de vnos memoriales, y fuplicas, que supliendo nuestro corto saber, nos formaron vnos sugetos discretissimos, y piadolisimos, entrassemos, y sabiendo que estaban yà en su Trono esperando que les pidiessemos, nos divirtiessemos, y bolviendoles las espaldas nos passeassemos, y hablassemos en la Iglesia, y pidiendo los demàs, no les quisiessemos pedir; parece, sin duda, que faltariamos à dos cosas, à el respeto de

S. Antenin, de Florent. 2. p. eit. 9. e. 12. §. 3. aprid Sandov. de Offic. Div. p. 6. sap. 11.

> V.P. Parate tem. 4. de los Estados, trade 3. cap. 6.

250 Vida, yescritos del Ven:

su Santidad, y Magestades, y à nuestra propria vei-

lidad, y aprovechamiento.

En el Altar està con Real presencia la infinita Magestad de Jesu-Christo nuestro Dios, y Redemptor, que infinitamente excede à todas las Potestades, y Soberanias criadas, alli assistido de innumerables Angeles, Ministros suyos, nos dize: Pedid, y recibireis: el memorial, y suplica nos le ha hecho (no por la fabiduria de el mundo, sino por la inefable alsiltencia del Espiritu Santo) la Iglesia nucitra piadosissima Madre, en el Oficio Divino, y orden de la Missa; què seria el bolverle las espaldas, mover conversaciones, y no cantar las Horas del Oficio Divino, ni assistir con silencio en las Missas, pi Processiones? Ser inconsideradamente enemigos de nosotros mismos, prodigos de nuestros interesses espirituales, y temporales, que alli se nos ofiecen. Del Santo Obispo Ludgero se lee, que embiado à llamar por el Emperador Carlo Magno, y hallandose en el Oficio Divino, no saliò hasta acabarlo, y diò luego à el mismo Emperador por respuesta, que estaba hablando con mas alta Mageltad, que la suya, y no le avia sido possible dexarlo, bolviendole las espaldas: \* y assi creia, que no le tendria à mal que no huviesse cometido (por hablatle à el) essa irreverencia, y descortessa. Bien presente tenia à Dios, con quien hablaba, quien assi no se perturbò, ni interrumpiò su rezo, aun llamado tres vezes de vn Emperador tan poderoso.

# Speculum
magn.exemp.
werb.horeCanonic.exempl.

Nos

D. Martin de Ascargorta. 251

Nos atrevieramos à passearnos, y hablar en la Camara del Rey? Si tanto deseo tienes de hablar con un amigo, por que no le tienes de hablar con Dios, que se digna (porque eres Sacerdote) de no llamarte su siervo, simo su amigo? dize el devotissi mo Kempis; y prosigue: Maravillosa cosa es, que te canses de hablar con Dios en el Choro un rato, y no te canses de hablar con el amigo horas enteras: Reparalo bien, que es sugestion de el enemingo, que te quic e retirar del servicio de Dios, de su Iglessia, y de el Choro de los que cantan, para tenerte despues por su compañero.

S. Ioan.Chryfostom. apud citat Sando v. 4. p. cap. 5:

Refiere alli, que à vn mozo, que empezò à dormitar en el Choro, le dixo otro, que estaba à su lado, sola esta palabra muy quedo: Infernus, la qual lo despertò, y le hizo tal impression, que de alli adelante estuvo vigilante, atento, y silencioso en el Osicio Divino. Contentarnos debiamos con que huviesse quien nos dixesse, no Infernus, sino Purgatorium; porque como el mismo Kempis dize, las horas con atencion, y devocion, mientras mas largas son, mas breve hazen el Purgatorio, y assi escusariamos el hablar con otro, sino con solo Dios, aunque mas nos instigante nuestro comune enemigo.

Kempis ferm. 6.ad novicios,

Sabida es, y nunca bastantemente ponderas da la vision del Melistuo Doctor San Bernardo, en que se le maniscitaron los Santos Angeles escriviendo en el Choro, y escrivian con letras de Oro vnos, otros con plata, otros con tinta, y algunos no escri-

liz

vian

Vida, y escritos del Ven.

V. P. Puente = 5. , mp.s.ap.9.

vian nada. Refierela entre otros muchos, el Venerable Padre Luis de la Puente, y dize: Pierdes el fruto de lo que oras , y si el Angel esta ocioso en el escrivir, no se descuidarà Satanas de escrivir las palabras tan mal dichas de tu rezo, ò canto, sin dexar ni una sylaba; para acusarte de todas el dia de la quenta :::: Procura, pues, rezar, y cantar de tal manera, que alegres à tu Santo Angel, y que escriva tus palabras con letras de plata, y oro. En las Chronicas del Serafico Padre San Francisco se escrive, que estando dos Reli-

Chronic. 2.p. lib.4. cap. 14.

giosos mozos divertidos, y hablando en vna Completas, los mirò con ojos ayrados la Imagen de nueltro Señor Crucificado, que estaba en el Choro, y cayendo desmayados de pavor, y espanto todos los Religiosos, murieron muy poco despues algunos de ellos. Quien espera ver, no la Imagen, fino al milmo Jelu-Christo, Rectissimo Juez, en el dia de su cuenta, què no debe hazer para anticiparle este pavot vtilissimo, para ofrecerle puro el facrificio de sus labios? Pregun-tome yo à mi mismo: En el punto de mi muerte, quando experimente yà que de aquel momento pende para mi la eternidad de premio, ò de castigo, qual opinion querie entonces aver seguido ? Como querre aver estado en el Choro, en el Altar, y en la Iglesia ? O, y quanta debe ser mi consusion, aviendo de dàr quenta de los años que he sido Prebendado!

Las

Las criaturas insensibles no tienen vez para alabar à Dios, sirvennos à nosotros con esta obligacion, y encargo de que le alabemos por ellas, Tantas poblaciones ciegas con el Gentilismo, Mahometismo, y inficionadas del sacrilego veneno de la heregia, no alaban à nuestro Dios vivo, y verdadero; nosotros, que por su infinita misericardia lo conocemos, lo creemos, to adoramos, y estamos destinados para alabarlo, alabemosle con labios ran fervorosos, que ossemos suplirle à su Magestad todas aquellas alabanças, que alli se le darian, si lo conociessen: Benedicite Śacerdotes Domini Domino,Benedicite fer pi Domini Dommo. Marchantius de boc plura.

Marchant, in virga Aaronis , 1148t. 3. lect . 1 4 . à pagin.pailu7315

Pijssimas consideraciones para assistir a los Divinos Oficios se leen en las Actas de la Santa Iglesia de Milan, y en Molina. Jacobo Marchancio refiere à este mismo fin de vn Monasterio de el Orden de San Benito, donde por mucho tiempo se viò, que à las Mas de los Monges enfermos venian visiblemente Angeles, y las ocupaban, cantando con los demás. Surio escrive de va Santo Arçobispo Gundunalo, que caminando por el Mar, y empezando el Oficio Divino, à el dezir: Deus in adiutorium meum intende, respondicton junto à el los Angeles: Domine ad adiuvandum me festina. Y San Bernardo aplica lo del Psalmo: Prapenerunt Principes conuncti Pfalencibus; para avisarnos, que assif-

Conc. Medial. 5.p.1. que ad Divina Offic. pertinent . Molin. yà citado de la Instrucció cion de Sacerdotes. Surius atud eundem die 6. Imij.

P[alm. 67] S.Bern.ferm.7 in Cans. Sed illas fedes cϥ litum, femper

refultat laucious Deumque trinum,
gi canore pradicat : illi capentes lungimur : Alma
Sienis amula.

assisten en nuestros Choros los Angeles con nou sorros; y si avivamos la luz de la Fè para esto, verèmos sin duda, con quanta devocion, decencia, y estudiosidad debemos assistir à los Osicios Divinos, donde nos acompañan los Principes de la Gloria.

O tu, dulcissimo, y amantissimo Jesus, Dios, y Redempe tor mio I por mi, y por mis hermanes los Sacerdores te pido el espiritu de tu direccion, para que purificados nuestros corazones, y nuestros labios, te alabemos en los Choros de la rierra con tal perfeccion, atencion, y devocion, que merezcamos continuar el alabarte con los Choros de los Angeles en el Cielo. No se diga de nosotros: Que to honramos con los labios, y que nuestro corazon està lexos de ti; antessi, por tu misericordiosissima piedad, danos tal atencion, que pos niendo guarda à nuestra lengua, y puerta de circunstancias à nuestros labios, cantemos tus glorias en profundissimo silencio de pensamientos, palabras, y distracciones. No permitas, Señor, que aya entre nosotros à quien le comprehenda la maldicion de tu Profeta, \* que llama maldito à el que haze las obras de ru servicio negligente, ò desidioso. Asfi te lo rogamos, Señor, por la intercession de tu Santissima Madre Maria Santissima, Señora nuestra, y la de todos los Santos, y Espiritus, que aora yà te alaban en tu Reyno; concedenos, que con ellos te alabemos tambien por la eternidad de las eternidades. Amen-

Marchangias ubi fapr.

> Deus cui omne cor patet, & emnis voluntas loquitur, & cui nullum latet fecretum: parifica per infusionem Sancti Spiritus, sogitationes cordis nostri; ot te perfecte diligere, & digne land dare mersamur. Per Dominum. & c.

Omnia fub correctione S. Romana Ecclefia omnium Ecclefi flarum Matris, & Magistra.

Martin Obispo de Salamanca:

# EN OBSEQUIO DEL ILUSTRISSIMO. Y VENERABLE **DON MARTIN**

DE ASCARGORTA ADORNAN ESTE ESCRITO LOS ESTRENOS DEL POETICO NUMEN DEL SEÑOR Don Juan Manuel de Palacio y Haro, Cavallero de el Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca de su Magestad, Ventiquatro de Granada, y su Procurador Mayor

en la Corte, con las figuientes

## OCTAVAS.

Ti Iliberia, Patria esclarecida, à ti Ciudad, que siempre coronada la admiración venera, que advertida vè tu Corona, y Perpura elevada, à ti pido mi voz oygas sentida, y à rigores del tiempo articulada; del tiempo, que le roba à tu hermofura la Corena, la Purpura, y dulçura.

Don Martin de Ascargorta, eu Prelade, es en su ocaso Oriente de mi pluma, que impelida de amor, no ha rezelado del Sol, ni el Mar, el Fuego, ni la Espuma: masteme cauta, que à su buelo alado. el ardor que le eleva, le confuma; sin que baste à apagar su llama ardiente del poderoso Dauro la corriente.

#### 111

Yà mi Nù men, por nuevo, peregrino;
el ayr e desconoce, el rumbo ignora;
ad ve rtido acobarda, pero sino,
bello el objeto, su peligro dora;
en cu ya consiança, tu Apenino,
sirme escala le es à la sonora
essera harmoniosa de los vientos;
que encienden mas, que apagan sus intentos;

#### ΙV

Origen de Vizcaya ilustregoza; claro, plausible, antiguo, y excelentes pero mas que su estirpe generosa grangeò diestra su humildad pacientes del aspero Solar, qual bella Rosa, perseccion grande sabricò prudentes que si de espinas sale stor fragrante, del hierro, y pedernal este Diamante;

#### V.

Fuele famosa, noble, excelsa Cuna la gran Madre de Ingenios primorosos; aquella à quien bizarra la sortuna, constante le franquea Heroes famoses: mas yà no aplauda à Seneca, importuna, ni à los orros sus hijos prodigiosos; Cordova en Ascargorta se glorie, su grandeza, y su nombre al suyo se;

#### VI.

Presto del nido buela caudal Ave;

è inquiriendole à el Sol su Corte cierta;
à Granada ciirige, en buelo grave,
grave persona, asable, y bien experta;
de Granada consigue, que suave
su juventud en madurèz convierta,
dando vida de ciencia à su deseo,
mas sagàz; rue el samoso Prometico.

#### VII.

Las Aguilas de Carlos generofas, del Cefar las Columnas elevadas le acarician, y admiten amorofas en su Colegio Real, con que ilustradas de esta pluma sus plumas, tangozofas assi se advierten, quanto laureadas, en que el Colegio, celebre Aracinto, suesse escección del grande Carlos Quinto;

#### VIII.

En profundas doctrinas abundante, con heroyeas virtudes opulento, Orador eminente, y elegante, de toda erudicion proprio comento; Canonigo en el Monte, vigilante Arciprefte, y Dean en el portento de tu grande Metropoli se emplea; en su puntualidad aprende Aftrea;

#### IX.

Mas no tanto, aunque offado fea mi buelo; que juzgue Coronista ser prolixo de su gallarda historia, que desvelo ha sido à diestra pluma de otro tu hijo; hasta que ayroso consiguió su anhelo tanto assurpto cumplir, haziendo sixo; que al Cesar, Coronista es competente, ò el Cesar mismo, ù otro tan valiente.

#### X.

De su virtud la sama à el admirable Solio le eleva, para que exaltado, el Candelero ocupe respetable aquel talento, que naciò clevado; Salamanca le logra, Hija apreciable de aquella, que por Jupiter Sagrado dos vezes animada, y concebida, sue de su ingenio sabrica lucida,

Efts

#### X L

Esta Minerva sabia en su hija amada; (la que de Doctos servil Madre ha sido; gran Salamanca, excelsa, y celebrada) vinculò su saber esclarecido; con inmorra es riunsos adornada Corona, siempre viva al entendido; y assi acordes veneranse en su Templo; theorica la voz, sabio es exemplo.

#### XII.

Nuevo Licurgo, celebre Prelado;
la nueva Athenas goza en fus confines;
guítofa ella fe atiende, el 1 isperado
de aquel Coro de humanos Cherubines;
y no vna vez, fi muchas, humillado
venèra, que del Cieto ocultos fines
ayan dispuetto à Salamanca rija,
y à la que enseña à rodos, el dirijas

#### XIII.

Numera(è-Ciudad noble) entre tus glorias), no la menor, que illutra tu grandeza; pero advierte rambien, que essas memorias Granada las escrive contristeza; pues aunque no carece de vitorias, le salta el mejor muro, y fortaleza; y assi, en se de tu genio, y bizarria; buelvele en Ascargorta su alegria.

#### XIV.

Si bolvere, repite eco agradable, aunque teniendo possession platsible, privarme de Varon tan apreciable lo juzgue mas allà de lo impossible, restituire à Granada su estimable Alumno siel, su gloria inamissible: goze Iliberia, entre apacibles stores; del mas sino Prelado los candores.

#### XV.

Asi de el Zùrguen el cristal resuena; y Salamanca añade generosa, que aunque de tal Caudillo se enagena; mantendrà siempre estimacion gloriosa del que à sucros de candida azuena la inundò de s'agrancia mysterios; y que de ello darà elaros informes, en quanto baña el Sol, y riega el Tormesa

#### XVI.

A Granada bolvio, centro dichofo de Fenix tan Sagrado, y se percibe el vno, y otro estado tan gozoso, como quien vè, que à sus instuxos vivea el Pueblo et. especial, que bullicioso en olas de placer grato recibe à Ascargorta, Piloto diestro, y grave; que viene à governar su excessa Naves

#### XVII.

Mave Militante Granadina;
Galcou cucre muchos venerable;
que à su cuidado el Cielo le destina;
à quien rige timon, cayado asable;
consigue su conducta peregrina,
festivo le haze selva, y agradable
Piloto, calamita, y Fanal claro,
abraza el remo de el sudor avarol

#### XVIII.

Era del año la estacion fogosa,
quando empleada en vtiles, y amigas
tareas, mano sustica oficiosa,
à Ceres le arrebata las espigas;
peto logra cosecha mas preciosa
Granada de el Prelado en las satigas;
quanto ay de el grano, que en la tierra crece;
à la anseñança, que su luz osrece.
Kk 2

Man

#### XIX.

Manda prudente, vigilante zela; reprehende apacible, suave advierte; constante sufre, y advertido vela, precisado castiga, nunca suerte; persude exemplar, prompto consuela; magnisico socorre, habit convierte; y siguiendo estos rumbos hallò cierto; en Caribdis bonança, en Scila puerto.

#### XX.

Constante sufre, quando desgajado,
Sacro delMonte yn Cedro desprendido;
yaze à la suerça de vracan ayrado,
que todo lo destruye ensurecido;
tambien otro en el valle, cultivado
por su cariño, y mano, es combatido;
porque el ayre que corre es pesadumbre
al Prelado, sus Cedros, Valle, y Cumbre;

#### XXI.

Advertido, prudente, y vigilante
Caudillo generoso acude al Ciclo,
alivio busca à pena tan instante,
y à su esperança rindese el rezelo:
à Dios implora su piedad constante;
y dèl consigue facil el consuelo;
porque propicio siempre Dios ayuda
à el Caudillo, que espera mas que dudas

#### XXII.

Mag-

Vela advertido, gran Mercurio fabio, dirigiendo acertado al peregrino, para que fin rodêo, y fin agravio halle à la amada Patria fiel camino: prompto confuela, y fiempre de fu labio puro nectar diftila fuave fino; que à fu cayado heroyco ha tido empleo, el que obtuvo mentido el Caducco.

#### XXIII.

Magnifico focorre, no qual Claro, esse Planera, que Orbes ilumina; eclipses padeció su lucirraros alternando su luz Febo camina, si al Auripoda và, de nuestro Faro falta el fanal; que emulà Proserpinas Astro el Prelado, circulando esteras, constante dora, proprias, y estrangeras:

#### XXIV.

Si Febo obsequia à el monte poderoso, madrugando sus luzes à hermosearle; tarde à el prado consuela, y perezoso; por mas que llore para dispertarle: no assi nuestro Arçobispo generoso, pues quando pude al Principe aliviarle; po por esso de dexò, fiel, y advertido, de acudir vigilante al desvalido.

#### XXV.

Arde su zelo, su piedad se inslama
mas allà del vivir s con claro exemplo;
en lenguas de coral radiante llama,
perenne lo vozea en tu gran Templo.
Aqui el rudo metal rompe la fama,
y à el oir las piedades que contemplo;
de el sonoro clarin la voz oprime,
y si yn aliento canta, el otro gime.

#### XXVI.

Dulcissima, si ossada, presumia mi idea descubrir de su sineza, à el objeto admirable de Maria, la constancia, el amor, y la franqueza; mas ceda humilde, porque fantasia es apurar lo dulce à su terneza; hablen porsidos, telas, Simulacros, Altares, y ornamentos regios, sagros.

#### XXVII.

Heroyco el Mayorazgo Zebedeo en su piedad vincula lolucido; magnisico, Ascargorta, al Galileo Sagrado Alcides, trono le ha erigido; bizarro triunso, digno à tal empleo, fabricòle galante; enriquecido de vno, y otro despojo, que sonoro trucno al oldo, aborta rayo al Moroa

#### XXVIIL

Turbada de mi Lyra la harmonia; muda fluctùa, quanto torpe rema en generosos gossos, que advertia desde el pobre inseliz la Real Diadema; siendo à el calculo siel su bizarria suma impossible, ò poderos emblema; pues de su erario, y mano es bien constante; que el vno esteril sue, la orra abundante,

#### XXIX.

Pero ( d dolor!) que offada à su respecto Atropos le amenaza rigurosa, ya se empeña en rendirle, y con esecto yaze vencido, y vencedor se goza; yaze el grande Ascargorta, bien tu asecto lo manisiesta tierna, y osiciosa: mas pause tu dolor, si es que advirriere; que el que sabe vivir muere, y pomueres

#### XXX.

It umi gran Cabildo de Granada fuspende el llanto, y tu respeto amante folicite, que goze Ara elevada el que tanto te amò sino, y constante; aprecia siempre, y guarda venerada su memoria, y doctrina, que elegante todavia te enseña, y tu ternura consagre Altar su excelsa Sepultura;

# TABLA

## DE LO CONTENIDO EN ESTA OBRA:

P40. \$1

Introduccion.

Cap. I. Patria, Padres, Nacimiento, y Estudios de	Don Martin:
hasta su entrada en el Colegio Real.	pag.3.
Cap. 2. Sus empleos , hasta el Deanato de Granado	a. pag.6.
Cap. 3. Eleccion de D. Martin para la Iglesia de Sal	lamanca. v su
promocion al Arçobi/pado de Granada.	pag. 9.
Cap. 4. Amabilissimas prendas naturales de D. Mari	tin. pag.12.
Cap. 5. Sus meritos en el estado del Sacerdocio.	pag.15.
Cap. 6. Empiezase à elogiar al Venerable Don Mar	tiu de Ascara
gorta como Obispo.	pag. 222
Cap.7. Refierefe su cuidado Pastoral, y las Visitas	de la Ciudad
y Diocesi.	pag.25.
Cap. 8. Loables distribuciones de el Arçobispo en	lu parte de
Dida.	h40.20
Cap.9. Solicitud, y crecidos gastos del Arçobispo en e	l culto Divis
no , y decòro de los Templos.	pag. 34.1
Cap. 10. Continuase el santo zelo del Arçobispo en la	is lolelias de
la Diocesi.	pag. 39.
Cap. 1 1. Pondèrase la estraña liberalidad del Ilust	ri/simo Don
Martin de Ascargorta.	pag. 42:
Cap. 12. Crecidas limo/nas del Siervo de Dios.	pag.47.
Cap. 13. Su admirable mansedumbre en tolerar inju	rias v hola
ver bien por mal.	pag. 5 1.
Cap. 14. Exornase el assumpto con algunos similes.	pag.58:
Cap. 15. Casos practicos de la benesicencia del Arçob	ilto con lu
emulos.	pag.62;
	Cap. 16,

# Tabla de lo contenido

Cap. 16. Tres cajos, que muestran a el Arçobispo c	omo stujtrado
de Dinc	bav. 66:
Cap. 17. Devocion del Arcobifpo d Maria Santifsi	ma. p. 69.
Cap. 18. Ultima enfermedad, y muerte del Siervo de	Dios. p. 7 33
Cap. 19. Humilde Sepultura, que por su disposici	on se dio à el
cadaver; y sus plausibles Exequias.	pag. 77.
Cap. 20. Elegante inscripcion anadida à su Sepulcr	o. pag.84.
Cap. 21. Revelaciones de la gloria, y felicidad eter	na del Sierva
de Dios.	pag. 91.
Cap. 22. Hazese computo de las rentas, y distribuci	ones del Arç <b>o à</b>
bi/po;co otros particulares,q lo credita milagrof	o en vida.953
Cap. 2 3. Continuase el intento del capitulo passado.	pag. 1033
Cap. 24. Algunos sucessos, al parecer milagrosos, por	
del Venerable Don Martin de Ascargorta , des	bues de su di-
eboso transito.	pag. 1104
Cap. 45 En muestra de la discrecion del Ven Suge	to desta bisto-
ria, fe producen à la letra seis Tratados suyos;	con noticia de
los demás escritos que dexò.	pag. 1 144
LOS TRATADOS SE HALLAR	
Maximas Christiano-Politicas.	pag. 1173
Trialogo Espiritual.	Pag. 1974
Afecto de Fè.	pag.2013
Deprecacion al Angel Custodio:	pag. 2031
Distribucion para Exercicios Espirituales.	pag.207.
Recomendacion de las obras de virtud à los Santo.	s de Ju mayor
devocion.	pag. 212.
item se añade.	
Canto, y Silencio en los Choros, &c.	pag.215.
Elogio Poetico al Venerable Ascargorta.	pag.255
LAUS DEO.	



10 - 10 P

Service of Persons in the



